



CONSEJO REGIONAL

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



ORDENANZA REGIONAL N° 098 -2010-CR/GRH

APROBAR LA INTEGRACION Y ADECUACION AL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DEL GOBIERNO REGIONAL HUANUCO, LOS PROCEDIMIENTOS EMITIDOS POR LOS DIVERSOS MINISTERIOS

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL – HUANUCO



POR CUANTO:

Que, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680; Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, sus modificatorias - Ley N° 27902; Ley N° 28013; Ley N° 28926; Ley N° 28961; Ley N° 28968 y Ley N° 29053, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre del 2009; que establece la autonomía, atribuciones y competencias de los Gobiernos Regionales, en sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo del 2010, se aprobó por unanimidad el Dictamen N° 21-2010-GRH-CR/CPPPATAL;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188° de la Constitución Política del Perú, señala que la descentralización constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del País, y que se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia a los gobiernos regionales;

Que, el artículo 35° de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, establece que los Gobiernos Regionales y Locales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las Leyes Anuales de Presupuesto; y los Artículos 2°, 4°, 5° de la Ley 27867 – Orgánica de los Gobiernos Regionales señala que estos emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho publico con autonomía política, económica y administrativa, tienen por misión organizar y conducir la gestión publica regional de acuerdo a sus competencia exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de la políticas nacionales y sectoriales, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa;

Que, la razón de ser de los Gobiernos Regionales como parte del estado, es la de poner al servicio de la ciudadanía, servicios de calidad que lleguen a todos en el menor tiempo posible, por lo tanto sus instrumentos de gestión deben tener la consistencia técnica y legal y mas que todo tenga impacto directo en la organización del estado y del cumplimiento de la misión que se le ha asignado; bajo este contexto el TUPA sirve



para acercar los procedimientos y servicios que administra el Estado al ciudadano que desee acceder a un servicio en cualquier punto del territorio nacional;

Que, el TUPA constituye una herramienta de gestión estratégica para impulsar la legitimidad del Estado Moderno, que contempla los procedimientos que requiere y el Estado tiene la responsabilidad de proveerlos, en tal sentido los Gobiernos Regionales deben adaptarlos los procedimientos de los diferentes ministerios;



Que, en concordancia con el artículo 16° y la segunda Disposición Complementaria, Transitoria de los "Lineamientos para elaboración y Aprobación de Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo" aprobado por Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, establece; "Los procedimientos a cargo de Las Direcciones Sectoriales que forman parte de los Gobiernos Regionales deben incluirse en el TUPA del Gobierno Regional al que pertenezca. Para dicho efecto los Gobiernos Regionales y Locales deberán considerar los procedimientos y denominación, según la relación que apruebe cada Ministerio, en la que se establecerán requisitos máximos de los procedimientos", conforme al proceso de descentralización de la Gestión del Estado.



Que, en el marco jurídico que regula la formulación, aprobación difusión, y aplicación de los TUPAs, se encuentran establecidos en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley N° 29060 – Ley del Silencio Administrativo y el Decreto supremo N° 079-2007-PCM; en tal sentido la Incorporación y adecuación de Procedimientos Administrativos de los diversos Ministerios se encuentra sustentada en; el Informe N° 01-2010-GRH-GRPPAT/SGDISE/KGCD, aprobado mediante informe 033-2010-GRH-GRPPAT/SGDIS, de fecha 25 de febrero del 2010 que elaboró la Incorporación y adecuación al TUPA de la Sede del Gobierno Regional Huánuco, los procedimientos emitidos por los Ministerios siguientes: Agricultura; Comercio Exterior y Turismo, Producción; Energía, Minas e Hidrocarburos; Trabajo y Promoción del Empleo; Salud; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Transportes y Comunicaciones; Educación; documento que ha sido aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional, mediante Informes N° 121-2010-GRH/GRPPAT y Informe N° 080-2010-GRH/GGR, respectivamente, asimismo cuenta con el Informe Legal N° 051-2010-GRH/ORAJ, favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, por Ordenanza Regional N° 033-2008-CR-GRH se aprueba el TUPA de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Ordenanza Regional N° 035-2008-CR-GRH, aprueba el TUPA de la Dirección Regional de Salud, Ordenanza Regional N° 036-2008-CR-GRH, aprueba el TUPA de la Dirección Regional de Archivo, por Ordenanza Regional N° 037-2008-CR-GRH, aprueba el TUPA de la Sede del Gobierno Regional Huánuco, Ordenanza Regional N° 038-2008-CR-GRH, aprueba el TUPA de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos, Ordenanza Regional N° 040-2008-CR-GRH, aprueba el TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Ordenanza Regional N° 041-2008-CR-GRH, aprueba el TUPA de la Dirección Regional de Producción, Ordenanza Regional N° 042-2008-CR-GRH, se aprueba el TUPA de la Dirección Regional de Comercio



CONSEJO REGIONAL

Exterior y Turismo, Ordenanza Regional N° 043-2008-CR-GRH, se aprueba el TUPA de la Dirección Regional de Agricultura; Ordenanza Regional N° 048-2008-CR-GRH, aprueba el TUPA de la Dirección Regional de Educación, las cuales deberán quedar sin efecto a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza Regional;

Estando a lo expuesto, contando con la opinión legal, Técnica y en uso de las facultades conferidas por los artículos 15° inciso a), y 38° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional del Gobierno Regional Huánuco:



HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA INTEGRACION Y ADECUACION AL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DEL GOBIERNO REGIONAL HUANUCO, LOS PROCEDIMIENTOS EMITIDOS POR LOS DIVERSOS MINISTERIOS



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, *la Incorporación y adecuación de los Procedimientos Administrativos emitidos por los diversos Ministerios, al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Sede del Gobierno Regional Huánuco, que contiene quinientos setenta y cuatro (574) procedimientos administrativos, de conformidad a los cuadros que se anexan y que forman parte de la presente Ordenanza Regional.*

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, *sin efecto las Ordenanzas Regionales que aprobaron los Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de las Direcciones Regionales Sectoriales siguientes:*

FECHA	N° ORDENANZA REGIONAL	ENTIDAD
20-06-08	Ordenanza Regional N° 033-2008-CR-GRH	TUPA Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
30-06-08	Ordenanza Regional N° 035-2008-CR-GRH	TUPA de la Dirección Regional de Salud
30-06-08	Ordenanza Regional N° 036-2008-CR-GRH	TUPA del Archivo Regional
30-06-08	Ordenanza Regional N° 037-2008-CR-GRH	Sede del Gobierno Regional Huánuco
30-06-08	Ordenanza Regional N° 038-2008-CR-GRH	TUPA de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos
30-06-08	Ordenanza Regional N° 040-2008-CR-GRH	TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
30-06-08	Ordenanza Regional N° 041-2008-CR-GRH	TUPA de la Dirección Regional de Producción
30-06-08	Ordenanza Regional N° 042-2008-CR-GRH	TUPA de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
30-06-08	Ordenanza Regional N° 043-2008-CR-GRH	TUPA de la Dirección Regional de Agricultura
31-07-08	Ordenanza Regional N° 048-2008-CR-GRH	TUPA de la Dirección Regional de Educación



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



Gobierno Regional HUANUCO

CONSEJO REGIONAL

ARTICULO TERCERO.- DERÓGUESE, cualquier disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Ordenanza Regional que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA, en el Diario Oficial "El Peruano" y el íntegro del formato en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Huánuco y en el portal del Servicio al Ciudadano y Empresas de la PCM.

ARTICULO QUINTO.- La presenta Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su Publicación.

Comunicase al señor Presidente del Gobierno Regional de Huánuco para su promulgación.

En Huánuco, a los 08 días del mes de julio del 2010.



Gobierno Regional HUANUCO

ABOG. DAMIER ALEGRIA HERRERA
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en Huánuco, en la Sede del Gobierno Regional Huánuco, a los 16 días del mes de Julio del 2010.



Gobierno Regional Huánuco

Abog. Jorge Espinoza Egoavil
Presidente



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

03 SET. 2010

Abog. Zulma Piéon Ruiz
SECRETARIA GENERAL

07 OCT. 2010

Huánuco : _____

Pase a : SUB. DE FIANCIAS

Para COMPROMISO

FINES

Econ. David A. Martínez y Huamán
GERENTE REGIONAL DE FIANCIAS, SEGUROS Y ACUOSO
PPTO. Y ACUOSO, FIANCIAS

Lic. Esteban H. Sumaran Herrera
SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS

CALLE CALICANTO Nº 145 AMARILIS – Huánuco.

Telefono Nº 062-51-6113-ANEX. 103.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
1	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE POSEE O PRODUZCA EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	<p><u>Para solicitar información</u></p> <p>1 Solicitudes que contenga la siguiente información:</p> <p>a) Nombres, apellidos completos, DNI y domicilio del solicitante. Cuando el solicitante sea menor de edad no se requerirá información sobre DNI.</p> <p>b) Expresión concreta y precisa del pedido de información.</p> <p>c) Número telefónico y correo electrónico de ser el caso.</p> <p>d) Firma del solicitante o huella digital, de no saber firmar o estar impedido de hacerlo, de ser el caso, cuando la solicitud se presente por tramite documentario.</p> <p><u>Para que la información sea puesta a disposición:</u></p> <p>2 Exhibir recibo de pago por la reproducción de la información solicitada.</p> <p>El pago se realizará previa liquidación realizada por la autoridad que resuelve el trámite a fin de proceder a la entrega de la información.</p> <p>- Copia simple hoja A-4 - Copia simple hoja A-3 - Disco Compacto - Diskette</p>	1	0.003	0.10			X	SIETE (7) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis	SECRETARIA GENERAL DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	SECRETARIA GENERAL - SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	GERENCIA GENERAL REGIONAL	
	<p>Ley N° 27806 Transparencia y Acceso a la Información Pública 02/08/2002</p> <p>Ley N° 27927 modifica la ley Transparencia y Acceso a la Información Pública 13/01/2003</p> <p>Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General del 11/04/01</p> <p>D.S. N° 043-2003-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° Transparencia y Acceso de la Información Pública del 24/04/03</p> <p>D.S. N° 072-2003-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806 del 07/08/03</p> <p>D.S. 072-2003-PCM D.S. N° 018-2001-PCM Dispone que las entidades del sector público incorpore en sus TUPA un procedimiento para facilitar a las personas el acceso a la información que posean o produzcan. 26/02/2001</p>			0.001	0.40							Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recursos 10 días hábiles	
				0.028	1.00								Plazo Máximo para resolver el recursos 10 días hábiles	Plazo Máximo para resolver el recursos 10 días hábiles
				0.042	1.50									
2	ABSTENCIÓN DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO	<p>1 Solicitud del administrado o de la autoridad que tenga facultad resolutoria, cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de una resolución, en los casos establecidos en el art. 88 de la Ley 27444*</p>		0.19	7.00			X	3 (TRES) DÍAS.	Tramite Documentario calle Calicanto 145 - Amarilis.	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	GERENTE GENERAL REGIONAL	

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Art. 88 al 94 Ley N° 27444 Procedimiento Administrativo General 11-04-01											Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
3	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES	Solicitud dirigida al Presidente Regional, indicando los nombres, apellidos, DNI o carnet de extranjería, denominación de la persona jurídica o de la entidad estatal. Dirección, teléfono, email, lugar, fecha y firma.		0	GRATUITO		X		QUINCE (15) DÍAS	Tramite Documentario calle Calicanto 145 - Amarilis.	DIRECTOR OFICINA DE PATRIMONIO	DIRECTOR OFICINA DE PATRIMONIO	ADMINISTRADOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
	Base Legal Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Art. 9° inc. C) 16/11/2002 D.S. N° 154-2001/EF Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, Art. 172° 31/10/2006 Directiva N° 009-2002/SBN Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación, aprobado por Res. N° 031-2002/SBN; Art. 32°. 1°/01/2001	a) Deberá adjuntar los siguientes documentos: La oferta escrita del donante comunicando la decisión de donar un bien mueble de su propiedad y precisando sus características técnicas, ubicación, valor y forma de adquisición. b) Copia del DNI en caso de persona natural. c) En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia de la Escritura de Constitución, así como copia del Acta que aprobó la oferta de donación y el certificado de Vigencia de Poder del representante legal. d) Documento que acredite la propiedad del bien en el caso que no se cuente con dicha documentación el donante podrá presentar un Declaración Jurada indicando que se conduce como y ejercer la posesión.										Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
4	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN PREDIAL	Solicitud dirigido al Presidente Regional, indicando los datos generales de la persona natural, denominación de la entidad estatal o de la persona jurídica, RUC, dirección o domicilio legal, teléfono, email, lugar, fecha y firma, así como la relación de documentos presentados por el solicitante. En caso de Personas Naturales copia de DNI y de personas jurídicas copia de escritura de		0	GRATUITO		X		TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario calle Calicanto 145 - Amarilis.	DIRECTOR OFICINA DE PATRIMONIO	DIRECTOR OFICINA DE PATRIMONIO	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
	<p>Ley N° 27444 Ley del Procedimientos Administrativo General 11-01-2001</p> <p>D.S. N° 154-2001-EF art. 56 y su modificatoria D.S. N° 107-2003-EF "Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad del Estado". 17/07/2001</p> <p>Resolución N° 026-2002/SBN Directiva que aprueba los procedimientos para la aceptación donación predial 25/07/2002</p> <p>Ley N° 27867 art. 10, numeral 1 inc. J, Ley Orgánica del Gobierno Regional. 18-11-2002</p>	<p>2) constitucion, y copia legalizada del acta que aprueba la decisión de donar y el certificado de vigencia de poder del representante legal.</p> <p>a) Certificado, registral inmobiliaria del predio a donar con una antigüedad no mayor de 30 días</p> <p>b) En caso no encontrase inscrito deberá presentar el Certificado de la Oficina registral que acredite que el predio no se encuentre inscrito.</p> <p>c) Presentar copia simple del titulo donde el donante acredita la propiedad o Declaración Jurada que indique que se conduce como propietario y ejerce la posesión por un tiempo mayor a 10 años.</p>									<p>Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>	<p>Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>		
5	<p>AFECCIÓN DE USO PREDIAL</p> <p>Art. 10 num. 1 inc. J) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales 18-11-2002</p> <p>Art. 7 literal f) del D.S. N° 131-2001 02/07/2001</p> <p>Art. 78 y 99 del D. S. N° 154-2001/EF 17/07/2001</p> <p>Art. 41 literal a) de la Resolución N° 315-2001/SBN</p> <p>Art. 2 de la Directiva N° 005-2002/SBN aprobada con Resolución N° 022-2002/SBN. 25/07/2002</p>	<p>Solicitud dirigida al Presidente Regional, indicando los nombres y apellidos completos, el numero DNI o carné de extranjería del representante, la persona jurídica o la denominación de la entidad estatal, de ser el caso, dirección, teléfono, e-mail, lugar, fecha y firma.</p> <p>Deberá adjuntarse la documentación siguiente:</p> <p>1 Opinión favorable de la entidad pública a cuyo nombre se encuentra inscrito el predio.</p> <p>2 Plano perimétrico de Ubicación y Memoria Descriptiva de los predios cuya afectación en uso se solicita.</p> <p>3 Copia de la Partida Registral del predio.</p> <p>4 Anteproyecto de la Obra.</p> <p>5 Factibilidad económica.</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Compatibilidad de uso.</p> <p>7 Comprobante de pago por derecho de trámite.</p>	0.29	10.44			X	TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario calle Calicanto 145 - Amariis	DIRECTOR OFICINA DE PATRIMONIO	DIRECTOR OFICINA DE PATRIMONIO	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	<p>Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles.</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>	<p>Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)															
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
		8	Ficha Técnica de Inspección.												
6	APERTURA Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CATEGORIZACIÓN, RECATEGORIZACIÓN Y CAMBIO DE NOMBRE	1	Solicitud dirigida al Presidente Regional adjuntando el padrón de firmas verificadas por RENIEC, que respaldan la solicitud de conformidad al art. 34 del DS 019-2003-PCM			1.19	42.84			X	TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario calle calicanto 145 - Amarilis..	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
		2	Comprobantes de pago que respalde el petitorio												
		3	Mapa o representación cartográfica de ubicación de la circunscripción a delimitarse, fusionarse, anexarse o crearse, según el caso. De preferencia se elaborará a base de la Carta Nacional del IGN a una escala de (1:100,000; 1:50,000 u otra) la cual permite identificar en forma clara y precisa los elementos geográficos - urbano básicos para la demarcación territorial.												
			Para los casos de creación de distritos o provincias se adjuntará un plano urbano del centro poblado propuesto como capital a escala adecuada (1:5,000 o 1:10,000)												
			En los casos de recategorización, traslado de capital se deberá presentar un plano elaborado de preferencia a base de la carta nacional IGN, en el que se determinará la ubicación exacta de centro poblado, según sea el caso; así como un plano urbano de los centros poblados involucrados en la propuesta, a una escala adecuada (1:5,000 ó 1:10,000), detallando los servicios con que cuenta.												
	Art. 102 del num. 7 de la Constitución Política del Perú. 30/12/1993		Para la creación de distritos o provincias se adjuntará un plano urbano del centro poblado propuesto como capital a escala adecuada (1:5,000 o 1:10,000)											Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles
	Art. 10 numeral 1 inc. k) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. 18-11-2002		Para recategorización, traslado de capital se deberá presentar un plano elaborado de preferencia a base de la carta nacional IGN, en el que se determinará la ubicación exacta de centro poblado, según sea el caso; así como un plano urbano de los centros poblados involucrados en la propuesta, a una escala adecuada (1:5,000 ó 1:10,000), detallando los servicios con que cuenta.												

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	<p>Art. 24 de la Ley N° 27795 Demarcación y Organización Territorial 24/07/2002</p> <p>D.S N° 019-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de Ley de Demarcación Territorial y Organización Territorial. 24/02/2003</p> <p>D.S N° 086-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial. 24/08/2002</p> <p>Resolución Ministerial N° 100-2003-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT sobre Diagnóstico y zonificación para fines de demarcación y procedimiento de registro y presentación de expedientes sobre demarcación y organización territorial.29/03/2003</p> <p>Directiva N° 002-2003-PCM/DNTDT. Registro y apertura de expedientes técnicos sobre demarcación y organización territorial. 31/03/2003</p> <p>Resolución Jefatural N° 764-2002-JEF/RENIEC aprueba formato de lista de adherentes para los procedimientos de demarcación territorial.05/03/2003</p>	<p>Estudio básico de la circunscripción a delimitarse, fusionarse, anexarse, crearse y/o el centro propuesto a categorización o traslado de capital sobre:</p> <p>a) Población del ámbito propuesto. En el caso de creación de distritos o provincias, deberá incluirse la del centro poblado propuesto como capital y los otros centros poblados del ámbito.</p> <p>b) Servicios sociales básicos; salud, educación, comunicaciones, transportes y energías existentes en el ámbito, localizados según centro poblado</p> <p>c) Actividades económicas, productivas y de comercialización.</p> <p>d) Aspectos socio - culturales: identificación y localización de grupos etno - lingüísticos y organizaciones sociales</p> <p>e) Aspectos históricos e identificación de ruinas arqueológicas, construcciones coloniales y otras zonas de atractivo turístico.</p>											
	<p>Para los casos de determinación de límites por carencia o imprecisión en áreas urbanas señaladas en el art. 28 del presente reglamento, no es aplicables lo dispuesto en el presente numeral.</p> <p>Los petitorios de fusión de circunscripciones políticas debe sustentarse en condiciones poblacionales, económicas, territoriales y otros que lo justifiquen.</p> <p>CAMBIO DE NOMBRE: Deberá presentar un plano elaborado de preferencia a base de la carta nacional IGN, en el que se determinará la ubicación exacta de centro poblado, según sea el caso; así como un plano urbano de los centros poblados involucrados en la propuesta, a una escala adecuada (1:5,000 ó 1:10,000), detallando los servicios con que cuenta.</p>											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
		Para caso de cambio de nombre de circunscripciones políticas y centros poblados capitales, el estudio deberá incluir las razones históricas -sociales en las que se sustenta el petitorio.											
7	ASISTENCIA Y APOYO HUMANITARIO A EMERGENCIAS	<p>1 Solicitud dirigido al Presidente Regional.</p> <p>2 Constancia de verificación de daños suscritos por autoridades locales del lugar afectado.</p> <p>Constitución Política del Perú. 30/12/1993</p> <p>Decreto Ley N° 19338, Ley del Sistema de Defensa Civil 28/03/1972 y sus modificatorias Decreto Legislativo N° 442°, 735° y 905°, Ley N° 25414 y el D.U N° 049-2000.</p> <p>D.S. N° 005-88-SGMD, aprueba Reglamento del Sistema de Defensa Civil y su modificatoria D.S. N° 058-2001-PCM. 17/05/1988</p> <p>Resolución Jefatural N° 345-2002-INDECI, aprueba la Directiva N° 023-2002-INDECI/OET Información sobre le funcionamiento del Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres - SINPAD.</p> <p>Ley N° 28101, establece Ley de Movilización Nacional. 12/11/2003</p> <p>D.S. N° 066-2007-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil. 05/08/2007</p> <p>Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Art. 61°. 18-11-2002</p>		0	GRATUITO	X			UN (1) DIA	Tramite Documentario calle calicanto 145 - Amarilis...	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL
8	ATENCIÓN DE DENUNCIAS	<p>1 Formulario para presentar denuncias y/o solicitud dirigida al Órgano de Control Institucional.</p>		0	GRATUITO			X	NO REGULADO	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis	JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	<p>Ley N° 27785 Ley Organica del Sistema Nacional de Control 23/07/2002 y Contraloría General de la Republica art. 9° inc. q), art. 22° inc. n). 18-11-2002</p> <p>Resolución de Controlaria N° 443-2003-CG Apruebar la Directiva N° 008-2003-CG/DPC "Servicio de Atención de Denuncias" 14/01/2004</p> <p>Ley N° 27444 art. 106° al 112° 11-01-2001</p>	<p>2 Exposición de motivos indicado en el Art. 105.2 de la Ley N° 27444</p> <p>3 Exposición de motivos indicado en el Art. 105.2 de la Ley N° 27444</p> <p>4 Exponer claramente la relación de los hechos, las circunstancias de tiempo, lugar y modo que permitan su constatación, la indicación de sus presuntos autores, partícipes y damnificados, el aporte de la evidencia o su descripción para que la administración proceda a su ubicación, así como cualquier otro elemento que permita su comprobación.</p>										<p>Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>	<p>Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>	
9	<p>CALIFICACIÓN Y REGISTRO DE EMPRESAS O ENTIDADES ENCARGADAS DE ELABORAR DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) O ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL SNIP</p> <p>Ley N° 26821 Ley Orgánica para el Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales 26/06/1997</p> <p>Ley N° 26834 Ley de áreas naturales protegidas. 30/06/1997</p> <p>Ley 26839 Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.16/07/1997</p> <p>D.S. N° 038-2001-AG, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.22/06/2001</p> <p>Decreto Legislativo N° 613 Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.08/09/1990</p> <p>Ley N°27308 Ley Forestal y de Fauna Silvestre 15/07/2000 y su Reglamento D.S. N° 014-2001-AG, 09/04/2001</p> <p>R.M. N° 0566-2001-AG Disposiciones Complementarias para el otorgamiento de concesiones para conservación.17/05/2006</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente</p> <p>2 Comprobante de Pago</p>	4.03	145.08	X				<p>Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis</p> <p>NO REGULADO</p>	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	<p>Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>	<p>Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley N° 26839 Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.08/07/1997												
10	<p>CAPACITACIÓN COMO INSPECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL</p> <p>D.S N° 066-2007-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, Art. 44° 05/08/2007</p> <p>Ley N° 19338, Ley del Sistema de Defensa Civil. 28/03/1972</p>	<p>1 Solicitud dirigido al Director de Defensa Civil</p> <p>PARA INSPECTOR TÉCNICO BÁSICO:</p> <p>1 Acreditar la condición de Técnico y/o Profesional de ramas afines a Ingeniería, Arquitectura o Seguridad.</p> <p>2 Tener experiencia profesional no menor de tres años.</p> <p>PARA INSPECTOR TÉCNICO DE DETALLE:</p> <p>1 Acreditar la condición Profesional Colegiado de las diversas ramas de Ingeniería o Arquitectura.</p> <p>2 Acreditar la condición Profesional Colegiado de las diversas ramas de Ingeniería o Arquitectura.</p> <p>3 Tener experiencia profesional no menor de tres años.</p> <p>PARA INSPECTOR TÉCNICO DE DETALLE:</p> <p>1 Tener experiencia profesional no menor de cinco años.</p> <p>PARA INSPECTOR TÉCNICO EN INSPECCIONES MULTIDISCIPLINARIAS:</p>		0	GRATUITO			X	TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amariilis	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	GERENCIA GENERAL REGIONAL
												Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positi	Negati							
		1	Tener experiencia profesional no menor de ocho años.												
11	CONFLICTO DE COMPETENCIAS EN UN PROCEDIMIENTO	1	Solicitud del administrado o la disposición de la autoridad superior para iniciar un procedimiento de "conflicto de competencia"		0	GRATUITO			X	CUATRO (4) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	GERENTE GENERAL REGIONAL	
			art. 80 al 86 Ley N° 27444 Procedimiento Administrativo General. 11-04-2001											Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles
12	DENUNCIAS DE EXPLOTACIÓN Y DEPRECIACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL ÁMBITO REGIONAL	1	Comprobante de pago por derecho de trámite		0	GRATUITO			X	TREINTA (30) DÍAS.	Tramite Documentario calle Calicanto 145 - Amarilis.	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	GERENTE GENERAL REGIONAL	
		2	Comunicación donde debe exponer claramente la relación de los hechos, las circunstancias de tiempo, lugar y modo que permitan su constatación, la indicación de sus presuntos autores, partícipes y damnificados, el aporte de la evidencia o su descripción para que la administración proceda a su ubicación.												
			Ley N° 26821 Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, Art. 28°. 26/07/1997 Ley 1333 Ley del Medio Ambiente. 27/04/1992 Ley N° 26839 Ley sobre la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica. 16/07/1996 Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental 08/09/1990 y su Reglamento D.S. 008-2005-PCM. Decreto Legislativo N° 613 Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales. 08/09/1990												
		1	Copia simple del DNI											Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles
		1	Copia simple de la Escritura Pública de Constitución Social, inscrita en los Registros Públicos.											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		2	Copia simple del documento que acredite la representatividad legal de ser el caso.												
13	DERECHO A FORMULAR DENUNCIAS	1	Comprobante de pago por derecho de trámite		0.07	2.52			X	TREINTA (30) DÍAS.	Tramite Documentario calle calicanto 145 - Amarilis.	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	GERENTE GENERAL REGIONAL DE GERENCIA GENERAL REGIONAL	
		2	Comunicación donde debe exponer claramente la relación de los hechos, las circunstancias de tiempo, lugar y modo que permitan su constatación, la indicación de sus presuntos autores, partícipes y damnificados, el aporte de la evidencia o su descripción para que la administración proceda a su ubicación.											Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles
			Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, art. 105 11-04-2001											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
14	DONACIÓN DE BIENES MUEBLES	1	Solicitud dirigida al Presidente Regional		0	GRATUITO			X	TREINTA (30) DÍAS.	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	DIRECTOR DE LA OFICINA DE PATRIMONIO	DIRECTOR DE LA OFICINA DE PATRIMONIO	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	
		2	Copia del DNI o Carnet de Extranjería del solicitante.												
		3	Informe sustentando la necesidad de uso de los bienes muebles y los beneficios que producirá												
			Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 2° y 15° 18-11-2002 Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Art. 37° 22/01/1972												

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	<p>D.L. N° 804 Referido a las Donaciones efectuadas por las entidades del Sector Público.</p> <p>Constitución Política del Perú Arts. 72°, 73° y 193°. 30/12/1993</p> <p>Decreto Supremo N° 154-2001-EF, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal; 18/07/2001 y su modificatoria Decreto Supremo N° 107-2003-EF 23/07/2003, D.S N° 042-2006-EF, D.S N° 164-2006-EF y D.S N° 013-2001-PCM</p> <p>Resolución N° 031-2002/SBN, aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Públicas y para la aceptación de la donación de Bienes Muebles a favor del Estado.</p> <p>Decreto Supremo N° 023-2004-PCM Jerarquización de los Bienes del Estado por su alcance Nacional, Regional y Local. 24/03/2004</p>	<p>Bienes muebles y los beneficios que reportara al Gobierno Regional</p> <p>4 Poderes respectivos y sus correspondientes certificados de vigencia o del representante legal para personas jurídicas.</p>									Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles		
15	<p>DONACIÓN DE PREDIOS DEL DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD</p> <p>Ley 27867 Orgánica de los Gobiernos Regionales, Art. 9 inc. C. 16/11/2002</p> <p>D.S. N° 154-2001-EF Reglamento de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, Art. 105° al 111°. 18/07/2001</p> <p>Directiva N° 006-2002/SBN, Art. 2°. 25/07/2002</p>	<p>Solicitud dirigida al Presidente Regional peticionando donación del predio, indicando apellidos completos, así como la relación de los documentos presentados por el solicitante</p> <p>1 Copia de la partida registral del predio</p> <p>2 Plano perimétrico del terreno en coordenadas UTM, a escala 1100, 1/200 ó 1/500, con indicación del área, linderos, ángulos y medidas perimétricas</p> <p>3 Plano de ubicación del predio a escala 1/100 ó 1/500</p> <p>4 Memoria Descriptiva del terreno indicando la ubicación, el área, el perímetro, los linderos, la zonificación y las observaciones que se consideren pertinentes</p>	0.3	10.80			X	TREINTA (30)	Tramite Documentario calle calicanto 145 - Amarilis.	DIRECTOR DE LA OFICINA DE PATRIMONIO	DIRECTOR DE LA OFICINA DE PATRIMONIO	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
16	ESTRUCTURAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y PANELES PUBLICITARIOS SOBRE EDIFICACIONES Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN DESDE EL SUELO	1	Formulario de solicitud de Inspección técnica de Seguridad en Defensa Civil.						TREINTA (30)	Tramite Documentario calle calicanto 145 - Amarilis..	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	OFICINA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	GERENTE GENERAL REGIONAL	
		2	Copia del plano de ubicación vigente 1/500.											
		3	Copia de plano de Arquitectura vigente en escala 1/50 o 1/100.											
		4	Copia del plano de planta de distribución con equipamiento fijo vigente (1/50 o 1/100).											
		5	Copia de los planos de instalaciones eléctricas vigente en escala 1/50 o 1/100.											
		6	Copia de los planos de instalaciones sanitarias vigente en escala 1/50 o 1/100.											
		7	Copia simple de memoria descriptiva y especificaciones técnicas.											
		8	Protocolo de pruebas y mantenimiento de equipos y sistemas contra incendios.											
		9	Copias EIA, DAP y/o PAMAS.											
		PANELES PUBLICITARIOS:												
		Con Instalaciones Especiales		23.3	838.80									
		Sin Instalaciones Especiales		14.3	514.80									
17	EVALUACIÓN DE INICIATIVAS Y/O PROPUESTAS DE ANEXIÓN TERRITORIAL DE CENTROS POBLADOS	1	Solicitud dirigido al Presidente Regional						TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis..	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	
		2	Petitorio según lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial											
		3	Comprobante de Pago											
		Art. 17 Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial 24/07/2002 y su Reglamento DS N° 019-2003-PCM. 24/02/2003												

Gobierno Regional Huánuco
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
18	EVALUACIÓN DE INICIATIVAS Y/O PROPUESTAS DE FUSIÓN DE CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES POLÍTICAS. Art. 18, 26, 29 inc. b), 30, 33 y 36 Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Gestión Territorial 24/07/2002 y su Reglamento DS N° 019-2003-PCM. 24/02/2003 Ley N° 28274 Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones y su Reglamento DS N° 063-2004-PCM. 18/08/2005	1 Solicitud dirigido a Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. 2 Petitorio según lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial 3 Comprobante de Pago		0	Gratuito			X	TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Plazo Máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	GERENTE GENERAL REGIONAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL Plazo Máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
19	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. 27/06/2000 D.S. N° 102-2007-EF Reglamento de la Ley del Sistemas Nacional de Inversión Pública. 19/07/2007 Directiva N° 001-2009-EF/168.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública. 05/02/2009 Resolución Ministerial N° 314-2007-EF-15 delegación de facultades para declarar la viabilidad de Proyectos de inversión pública. 26/10/2007	1 Solicitud dirigida al Presidente Regional 2 Perfil Viabilizado 3 Antecedentes y otros		0	GRATUITO (Plan Anual de Inversione)			X	30 días hábiles para la emisión del Informe Técnico, a partir de la fecha de recepción del estudio a nivel de Prefactibilidad	Tramite Documentario calle calicanto 145 - Amarilis..	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Plazo Máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Plazo Máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
20	EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - SNIP Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. 27/06/2000 D.S. N° 102-2007-EF Reglamento de la Ley del Sistemas Nacional de Inversión Pública. 19/07/2007 Directiva N° 001-2009-EF/168.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública. 05/02/2009	1 Solicitud dirigido al Presidente Regional 2 Documentos sustentarios del petitorio, antecedentes y otros.		GRATUITO	PLAN ANUAL DE INVERSIONES				CUARENTA (40) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	Resolución Ministerial N° 314-2007-EF-15 delegación de facultades para declarar la viabilidad de Proyectos de inversión pública. 26/10/2007												
21	EVALUACIÓN DEL PERFIL DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - SNIP Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública 27/06/2000 D.S. N° 102-2007-EF Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. 19/07/2007 Directiva N° 001-2009-EF/168.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública. 05/02/2009 Resolución Ministerial N° 314-2007-EF-15 delegación de facultades para declarar la viabilidad de Proyectos de inversión pública. 26/10/2007	1 Solicitud dirigida al Presidente Regional 2 Perfil Viabilizado 3 Antecedentes y otros		0	GRATUITO			X	VEINTE (20) DÍAS a partir de la fecha de recepción del perfil.	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
22	EVALUACIÓN DE INICIATIVAS Y/O PROPUESTAS DE CREACIÓN DE DISTRITOS Y PROVINCIAS Art. 26 de la Ley 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial 24/07/2002 D.S N° 019-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de Ley de Demarcación Territorial y Organización Territorial. 24/02/2003	1 Solicitud dirigido al Presidente Regional 2 Petitorio según lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial 3 Comprobante de Pago Provincia Distrito		5.73 2.91	206.12 104.81			X	TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
23	EVALUACIÓN DE RIESGOS (ZONAS RURALES HACINADAS EN ÁREAS VULNERABLES O DE ALTO RIESGO) Decreto Leg. N° 905 que precisa funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil. 02/06/1998 y su Reglamento Decreto Supremo N° 058-2001-PCM. 17/05/1988 Ley N° 19338, Ley del Sistema de Defensa Civil. 28/03/1972 D.S. N° 135-99-EF TUO del Código Tributario, Art. 36°. 19/08/1999	1 Solicitud dirigida a la Presidencia Regional.		0	GRATUITO	X			UN (1) DÍA	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	GERENTE GENERAL REGIONAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)															
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
	Decreto Supremo N° 081-2002-PCM, Crean la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres. 17/08/2002 Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG, Aprueban Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres. 05/02/2009 Ley N° 28611 Ley General del Ambiente. 13/10/2005 Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluaciones del Impacto Ambiental.												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
24	EVALUACIÓN DEL PERFIL DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - SNIP Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública D.S. N° 102-2007-EF Reglamento de la Ley del Sistemas Nacional de Inversión Pública. Directiva N° 001-2009-EF/168.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública. Resolución Ministerial N° 314-2007-EF-15 delegación de facultades para declarar la viabilidad de Proyectos de inversión pública. . 26/10/2007	1 Solicitud dirigida al Presidente Regional 2 Perfil Viabilizado 3 Antecedentes y otros		GRATUITO	PLAN ANUAL DE INVERSIONES			X	VEINTE (20) DÍAS a partir de la fecha de recepción del perfil.	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
25	EXPEDICIÓN DE MINUTA DE LEVANTAMIENTO DE GARANTÍA HIPOTECARIA Ley N° 27867, Ley. Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902.	1 Solicitud dirigido al Gerente Regional de Desarrollo Económico 2 Comprobante de pago		0.30	10.69			X	QUINCE (15) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	SUB GERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL	SUB GERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación Positi				Negati	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
26	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL	1	Concertación en el Programa Multianual de Inversiones del Plan Concertado de Desarrollo Regional.		0	GRATUITO		X		SIETE (7) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
	2	Acta de Concertación y Priorización en el Presupuesto Participativo Regional.												
3	Estar Incluido en el Programa de Gestión de Proyectos.													
	Ley N° 27293 Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública y su modificatorias Leyes N° 28522 y 28802; y su Reglamento aprobado D.S N° 102-2007-EF.													
	Ley N° 28056 Ley Marco Presupuesto Participativo, Reglamento e instructivos Anuales. 15/07/2003													
	Directiva N° 001-2009-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01 05/02/2009													
	Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. 1°/01/2009												Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
	Resolución Ministerial N° 314-2007-EF/15 Aprueban Delegación de Facultades para declarar la viabilidad de Proyectos de Inversión Pública. 26/10/2007													
	R.Directoral N° 012-2007-EF/68.11 Programación Multianual de la Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales. 02/10/2007													
	Directiva N° 001-2009-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 02-2009-EF/68.01. 05/02/2009													
27	IDENTIFICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	1	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjuntando los siguientes requisitos:		0	GRATUITO		X		QUINCE (15) DÍAS.	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y ESTADÍSTICA	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y ESTADÍSTICA	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
		PARA REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES QUE PARTICIPEN ÚNICAMENTE EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO												
	Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo 15/07/2003 y su Reglamento D.S. N° 171-2003.													
	Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público. 06/12/2004	1	Copia de DNI del representante de la organización y del alterno designado											

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	Ley N° 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano. 02/05/1994	2 Constancia de inscripción de la organización en el Registro Público 3 Copia simple de los documentos que acrediten por lo menos 2 años de actividad institucional y presencia efectiva a nivel regional. 4 Copia simple del acta que contenga el acuerdo de participar en el proceso y la designación de sus representantes												
		PARA MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL NO ORGANIZADA												
		1 Memorial suscrito por personas naturales y/o jurídicas. 2 Las personas naturales o representantes de las personas jurídicas no podrán mantener vínculo hasta el 5° de consanguinidad o 4° de afinidad con la persona a quien se le brinda el respaldo o apoyo 3 Copia simple de los documentos que acrediten una participación sostenida en acciones de carácter social y de gestión ciudadana por parte del interesado a lo largo de los 2 últimos años.												
28	IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN REGIONAL Y LOCAL DENTRO DEL MARCO DE ÁREAS PROTEGIDAS Art. 118°, inc. 8 de la Constitución Política del Perú. 30/12/1993 Art. 107 y 109 de la Ley N° 28611 Ley General del Medio Ambiente. 13/10/2005 Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. 16/11/2002 Ley N° 26834 Ley de Áreas Naturales Protegidas 30/06/1997 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 038-2001/AG Ley N° 26839 Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica 16/07/1996 y su Reglamento D.S. N° 068-2001-PCM	1 Solicitud dirigida al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental 2 Comprobante de Pago por derecho de trámite 3 Persona Natural: copia simple del DNI Persona Jurídica: copia simple de la escritura pública de constitución social, inscrita en los Registros Públicos. 1 Acta de constitución con padrón de comuneros. 2 Plano perimétrico del área señalando las coordenadas UTM y Memoria descriptiva		0.42	15.12				X	TREINTA (30) DÍAS	Trámite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
													Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
													Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
													Plazo para resolver el recurso: 15 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 15 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley N° 28477-Ley que declara a los Cultivos, Crianzas Nativas y Especies Silvestres Usufructuadas como Patrimonio de la Nación. 06/05/2008 D.S. N° 102-2001-PCM Estrategia Nacional sobre la Diversidad Biológica. 27/09/2006 Decreto Supremo N° 019-99-AG Estrategia Nacional de las Areas Naturales Protegidas. 07/04/1999											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
29	INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO REGIONAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Art. 11 inc. b) Ley N° 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. 16/11/2002	1 Solicitud dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjuntando los siguientes requisitos: 2 Solicitud de inscripción, donde señala de manera expresa la instancia y fecha en la cual se adopto el acuerdo de inscripción, la auto clasificación apropiada por la organización, domicilio oficial e identificación de la persona natural que los representa. 3 Acreditar personería jurídica con copia fedateada de la Constancia de Inscripción de la Organización en los registros respectivos. 4 Fotocopia del DNI del representante legal 5 Copia de documentos que acrediten 3 años de actividad institucional, presencia efectiva y trabajo en la región. Adjuntar documentación sustentatoria.		0	GRATUITO			X	CINCO (5) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amariilis	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y ESTADÍSTICA	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y ESTADÍSTICA	GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
												Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
30	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD PREVIA A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (estadios, explanadas, coliseos deportivos, plaza de toros, ferias, auditorios, centro de convenciones locales cerrados y al aire libre) Ley N° 27276 Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no Deportivos con Gran Concentración de Personas. Ley N° 26830. Ley del seguridad y tranquilidad pública en espectáculos deportivos. 01/07/1997	1 Solicitud dirigido al Gerente Regional de Defensa Civil y Gestión del Medio Ambiente 2 Solicitando la Inspección técnica de Seguridad en Defensa Civil. 3 Adjuntar el recibo de pago de los derechos correspondientes. Hasta 3000 espectadores De 3001 a más espectadores		5.10 24.22	183.49 871.92			X	SIETE (7) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amariilis	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	GERENTE GENERAL REGIONAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL
												Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	Decreto Ley N° 19338, Ley del Sistema de Defensa Civil 28/03/1972 y sus modificatorias Decreto Legislativo N° 442°, 735° y 905°, Ley N° 25414 y el D.U N° 049-2000.	2	Solicitando la Inspección técnica de Seguridad en Defensa Civil.										
	Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Art. 61°. 18-11-2002	3	Presentar cartilla de seguridad.										
	D.S. N° 005-88-SGMD, aprueba Reglamento del Sistema de Defensa Civil y su modificatoria D.S. N° 058-2001-PCM.	4	Adjuntar el recibo de pago de los derechos correspondientes.										
	D.S. N° 081-2002-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.15/10/2005	OPCIONAL											
	D.S. N° 001-A-2004-DE/SG, aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres. 30/03/2006	1	Copia de la Licencia de Funcionamiento, Apertura o autorización de los organismos competentes.										
	LEY N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.11/01/2001	TRAMOS:											
	D.S N° 066-2007-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, Art. 9°, literal a). 05/08/2007	1	<u>Hasta 100 m2.</u>	1.22	43.81							Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
	INMUEBLES, RECINTOS O EDIFICACIONES: Edificaciones, recintos o instalaciones con un área menor o igual a 500 m2 y/o una altura máxima de 6 m.		Informe Levantamiento de Observaciones	0.78	28.08								
		2	<u>Desde 101 m2 hasta 500 m2.</u>	4.09	147.08							Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
	tales como locales comerciales (tiendas, stands) talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, cafeterías, restaurantes, centros de esparcimiento, edificaciones de salud, playas de establecimientos, instituciones educativas con un máximo de 200 alumnos por turno, cabinas de internet con un máximo de 20 computadoras; gimnasios con un área menor o igual a 500 m2 y que solo cuenten con máquinas mecánicas; agencias bancarias, oficina administrativas, entre otras de evaluación similar con un área menor o igual a 500 m2, playa de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas entre otros similares características cualquiera sea su área y licorerías con un área de hasta 500 m2.		Informe Levantamiento de Observaciones	2.18	78.48								

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS							
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN						
34	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD DE DEFENSA CIVIL DE DETALLE Decreto Ley N° 19338, Ley del Sistema de Defensa Civil y sus modificatorias Decreto Legislativo N° 442°, 735° y 905°, Ley N° 25414 y el D.U N° 049-2000. LEY N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. 11/01/2001 D.S N° 066-2007-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, Art. 10. 05/08/2007 INMUEBLES, RECINTOS O EDIFICACIONES: Edificaciones, recintos o instalaciones con un área mayor a 500 m2 y/o una altura mayor a 6 m. tales como: tiendas, viviendas multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, cafeterías, restaurantes, edificaciones de salud, playas de establecimientos, templos, bibliotecas, entre otros, industrias livianas y medianas, centros culturales, museos y otros de similares características, mercados de abastos, galerías y centros comerciales, locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten.	1	Solicitud dirigido al Director de la Oficina Regional de Defensa Civil solicitando Inspección técnica de Seguridad en Defensa Civil Básicas de Detalle							CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilís.	OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	GERENTE GENERAL REGIONAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL						
		2	Copia del plano de ubicación en escala 1/500 (incluir Cuadro de áreas) firmado por arquitecto colegiado																
		3	Copia de plano de Arquitectura (Plantas y Cortes) en escala 1/50 1/75. 1/100 ó 1/200. incluye distribución, disposición de mobiliario y equipos, escalera de escape y áreas de refugio horizontal, firmado por arquitecto colegiado																
		4	Copia de los planos de Instalaciones Eléctricas vigente en escala 1/50, 1/75 ó 1/100 (considerar tableros, diagramas unifilares, cuadro de cargas, circuitos de tomacorrientes, alumbrado, ubicación de pozo de puesta a tierra) firmado por Electricista o Mecánico Electricista																
		5	Copia de los planos de instalaciones sanitarias vigente en escala 1/50 o 1/20.																
		6	Plan de seguridad en Defensa Civil (Plan de Contingencias) , firmado y sellado y visado en todas las hojas.																
		7	Copia de la Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas de Electricidad.(firmado por Arquitecto con colegiatura vigente) y Anexos:																
		a)	Planos de Evacuación a escalas 1/50. 1/100, 1/200 ó 1/500, firmado por Arquitecto colegiado.																
		b)	Planos de Señalización, a escalas 1/50, 1/100, 1/200 ó 1/500, firmado por Arquitecto Colegiado.																
		8	Copia de la constancia de mantenimiento de escaleras mecánicas u otros equipos electromecánicos.																
		9	Protocolo de pruebas y mantenimiento de los equipos de Seguridad (extinguidores, detectores de humo, luces de emergencia, etc) Firmado por el representnte legal de la empresa, antigüedad máxima de 1 año.																
		10	Copia del certificado vigente de medición de resistividad del pozo a tierra y del nivel de aislamiento de los cables (antigüedad no mayor a 8 meses) Firmado por Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista colegiado																
11	Constancia de capacitación Uso y Operación de Extintores																		
12	Presentar los planos, memorias y Plan de Seguridad en CD.																		

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positi						Negati	
	Pago en el Banco de la Nación, por concepto de Inspección Técnica de Seguridad Cta Cte N° 0481-015901	13	Adjuntar el recibo de pago de los derechos correspondientes.											
		1	<u>Hasta 100 m2</u>		12.70	457.20								
		2	Informe Levantamiento de Observaciones		5.46	196.56								
		1	<u>Desde 101 m2 a 500 m2</u>		15.75	567.05								
		2	Informe Levantamiento de Observaciones		5.57	200.36								
		1	<u>Desde 501 m2 a 800 m2</u>		18.30	658.80								
		2	Informe Levantamiento de Observaciones		5.60	201.60								
		1	<u>Desde 801 m2 a 1100 m2</u>		22.50	810.00								
		2	Informe Levantamiento de Observaciones		6.10	219.60								
		1	<u>Desde 1101 m2 a 3000 m2</u>		26.30	946.80								
		2	Informe Levantamiento de Observaciones		9.20	331.20								
		1	<u>Desde 3001 m2 a 5000 m2</u>		29.40	1058.40								
		2	Informe Levantamiento de Observaciones		9.30	334.80								
		1	<u>Desde 5001 m2 a 10,000 m2</u>		38.30	1378.80								
		2	Informe Levantamiento de Observaciones		9.30	334.80								
	1	<u>Desde 10.001 m2 a 20,000 m2</u>		52.40	1886.40									
	2	Informe Levantamiento de Observaciones		12.80	460.80									
	1	<u>Desde 20.001 m2 a 50,000 m2</u>		63.60	2289.60									
	2	Informe Levantamiento de Observaciones		16.40	590.40									
	1	<u>Desde 50.001 m2 a mas m2</u>		67.90	2444.40									
	2	Informe Levantamiento de Observaciones		16.50	594.00									
35	INSPECCIONES TÉCNICA DE SEGURIDAD DE DEFENSA CIVIL MULTIDISCIPLINARIA	1	Solicitud dirigido al Director Regional de Defensa Civil solicitando Inspección técnica de Seguridad en Defensa Civil Multidisciplinaria					X	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarillis	OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD REGIONAL	GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL	
	Decreto Ley N° 19338 Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil. 28/03/1972	2	Copia de plano de ubicación vigente (1/500)		82.20	2959.20								
	Resolución Jefatural N° 207-88 -INCDECI Aprueban Directiva de Sanciones por Incumplimiento de las Normas de Seguridad	3	Informe Levantamiento de Observaciones		17.70	640.55						Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	
	D.S. N° 066-2007-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil Art. 11 y 12.05/08/2007											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
36	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE OBRAS EJECUTADAS Y CULMINADAS	1	Solicitud dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, adjuntando la documentación sustentatoria siguiente:		0	GRATUITO			X	1/10 DÍAS DE PLAZO TANTO PARA ABRAS POR CONTRATA COMO	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarillis.	SUB GERENTE DE SUB GERENCIA DE OBRAS	SUB GERENTE DE SUB GERENCIA DE OBRAS	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (COMITÉ DE RECEPCIÓN)
		2	Memoria Descriptiva valorizada.									Plazo Máximo para presentar el recurso: 15	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15	

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	D. Leg. N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado. 04/06/2008 y su Reglamento, aprobado mediante D.S.N° 0184-2008-PCM 26/06/2009 y sus modificatorias	3	Liquidación Financiera.									días hábiles	días hábiles
	Ley N° 27209 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado. 02/12/1999	4	Metrados Post Construcción.										
	Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública y su Reglamento D.S. N° 157-2002-EF. 27/06/2000	5	Copia de Comprobante de Pago.										
	Ley N° 27785 Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica. 22/07/2002	6	Copia de Facturas.										
	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. 06/12/2004	7	Indices unificados de precios.										
	Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento D.S. N° 033-2005-PCM. 22/07/2002	8	Contrato de ejecución de obra.										
	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. 11/01/2001	9	Acta de entrega del terreno.										
	Directiva N° 002-2007/CONSUCODE/PRE, Lineamientos Estandarizados para la Elaboración de Factores de Evaluación, para la Contratación de Servicios de Consultoría de Obras. Art. 47. 07/01/2007	10	Copia del cuadernos de obra.										
	Directiva N° 001-2004-CONSUCODE/PRE, Reporte de Información sobre procesos de selección y sus contratos al SEACE. 15/01/2004	11	Copia de Resolución y Clausulas Adicionales.										
		12	Planos de Replanteo.									Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		13	El supervisor debe alcanzar la siguiente documentación: a) Fotografías de obras. b) Cronograma de ejecución de obra. c) Resoluciones emitidas por la entidad. d) Valorizaciones tramitadas. e) Acta de recepción de obra. F) Informe final de obra.										

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
37	LIQUIDACIÓN DE OBRAS Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización. 22/01/1980 Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902. 16/11/2002 Ley N° 27209 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado. 02/12/1999 Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública y su Reglamento D.S. N° 157-2002-EF. 27/06/2000 Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica. 22/07/2002 Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento. 18/09/1998 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. 06/12/2004 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública 22/07/2002 y su Reglamento D.S. N° 033-2005-PCM. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. 11/01/2001	1	Solicitud dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, adjuntando la documentación sustentatoria siguiente:		0	GRATUITO			X	TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
		2	Memoria Descriptiva valorizada.											
		3	Liquidación Financiera.											
		4	Metrados Post Construcción.											
		5	Copia de Comprobante de Pago.											
		6	Copia de Facturas.											
		7	Indices unificados de precios.											
		8	Contrato de ejecución de obra.											
		9	Acta de entrega del terreno.											
		10	Copia del cuaderno de obra.											
		11	Copia de Resolución y Cláusulas Adicionales.											
		12	Planos de Replanteo.											
		13	El supervisor debe alcanzar la siguiente documentación:											
	a) Fotografías de obras.													
	b) Cronograma de ejecución de obra.													
	c) Resoluciones emitidas por la entidad.													
	d) Valorizaciones tramitadas.													
	e) Acta de recepción de obra.													
	f) Informe final de obra.													
38	OPINIÓN TÉCNICA PARA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE ONGD - PERÚ ANTE LA APCI Ley N° 27692 Ley de Creación del APCI Decreto Legislativo 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional. 08/11/1991 D.S. 015-92-PCM Reglamento de la Ley de Cooperación Técnica Internacional. 13/11/2004 Ley N° 28925 Ley que modifica la Ley 27692 art. 3 08/12/2006	1	Solicitud dirigida al Presidente Regional y/o Gerente General Regional	0.32	11.52				DIEZ (10) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL	
			INSCRIPCIÓN:											
		a)	Comprobante de pago por derecho de Opinión Técnica											
	b)	Copia simple de la escritura de constitución otorgada por notario público												
	c)	Ficha Única de Registro, debida y obligatoriamente llenada.												

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
	<p>Ley N° 28875 Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (PNCTI)</p> <p>Ley N° 28376 Ley que modifica el Decreto Legislativo 719. 10/11/2004, Ley de Cooperación Técnica Internacional, y la Ley N° 27692 de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.15/04/2002</p> <p>D.S. N° 028-2007-RE Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del APCI. 18/05/2007</p> <p>Decreto Supremo N° 044-2007-RE – Aprueba la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI)</p> <p>Decreto Supremo N° 027-2007-PCM Define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. 25/03/2007</p>	<p>d) Copia literal original certificada de su inscripción en los Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de 3 meses calendarios.</p> <p>e) Nómina del Consejo Directivo vigente y de los asociados con nombres completos y copia de DNI.</p> <p>f) Información según Guía Adjunta, sobre los programas, proyectos y/o actividades a desarrollar durante el periodo de 2 años</p> <p>g) Información de Programas, Proyectos y Actividades realizadas en los últimos 2 años</p> <p>h) Currículum Vitae descriptivos de los miembros del Consejo Directivo y Equipo Técnico</p>											
		<p>RENOVACIÓN</p> <p>a) Comprobante de pago por derecho de Opinión Técnica</p> <p>b) Ficha Única de Registro, debidamente llenada (Anexos).</p> <p>c) De existir modificaciones en los estatutos, deberá remitirse copia simple de escritura pública de la misma.</p> <p>d) Copia literal original certificada de su inscripción en los Registros Públicos, no mayor de 3 meses calendario.</p> <p>e) Cumplir con la presentación de los informes anuales, correspondientes en el mes de enero de cada año, sobre las actividades realizadas en el año anterior, con recursos de cooperación técnica internacional, con indicación de los proyectos, periodos y montos recibidos por cada fuente cooperante.</p> <p>f) Información según Guía adjunta de Programas, Proyectos y Actividades realizadas durante el periodo de 2 años</p> <p>g) Copia simple de la Resolución otorgada por el APCI</p>		0.2	7.20		X					Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
39	PENSIÓN POR SOBREVIVENCIA O ASCENDIENTES	1 Partida de Defuncion.		0	GRATUITO			X	TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilís.	DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	Ley N° 20530 Regimen de Pensiones y Compensaciones por servicios prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990, Arts. 25°, 27°, 32°, 34° y 35°.	2	Resolución de Pension de Cesantia.										
	Ley N° 28449 Ley que establece las nuevas reglas del régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530. 27/12/2004	3	Partida de Nacimiento y/o Matrimonio original max. 3 meses de antigüedad.									Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
	Resolución Ministerial N° 405-2006-EF/15 Lineamientos para el reconocimiento, declaración, calificación y pago de derechos pensionarios. 21/07/2006	4	Copia Legalizada de DNI.									Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
40	PETICIÓN	1	Comprobante de pago por derecho de trámite	0.07	2.52			X	SIETE (7) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURÍDICA	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURÍDICA	GERENCIA GENERAL REGIONAL
	Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, art. 106 al 113. 11/01/2001	2	Solicitud (FUT) dirigido al Presidente Regional art. 113 de la Ley 27444, con la expresión concreto de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoyen y en lo posible los de derecho.									Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
41	PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DEFENSA CIVIL A COMUNIDADES Y CENTROS POBLADOS EN RIESGO	1	Solicitud dirigido al Director de Defensa Civil	0	GRATUITO	X			UNO (01) DIA	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL
	Ley N° 19338, Ley del Sistema de Defensa Civil. 28/03/1972 y su Reglamento Decreto Supremo N° 058-2001-PCM 17/05/1988 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902. 16/11/2002 Decreto Supremo N° 081-2002-PCM, Crean la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG, Aprueban Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres. 05/02/2004 Ley N° 28611 Ley General del Ambiente. 13/10/2005											Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
	Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluaciones del Impacto Ambiental. 16/03/2001												
42	PRIMERA EVALUACIÓN DE INICIATIVAS Y/O PROPUESTAS DE TRASLADO DE CAPITAL DE DISTRITO Y/O PROVINCIA	1 Solicitud dirigido a Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. 2 Petitorio según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM 3 Comprobante de Pago <u>Provincia</u> <u>Distrito</u>		2.78 1.45	100.08 52.20			X	TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
43	PROCEDIMIENTO TRILATERAL	1 Presentación de la Reclamación por los reclamados indicando la información requerida en el art. 222 de la Ley 27444. 2 Fundamentos de derecho		0	GRATUITO			X	TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	GERENTE GENERAL REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
44	QUEJA POR DEFECTOS DE TRAMITACIÓN	1 Interponer ante el superior jerárquico de la autoridad que tramita el procedimiento. 2 Citar el deber infringido y la norma que lo exige. 3 Demás requisitos establecidos en el Art. 113°		0	GRATUITO			X	TRES (3) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA.	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA. Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
45	RECURSO DE APELACIÓN	1 Documenta sustentatoria (Opcional) Presentación ante la autoridad que dictó el primer acto que es materia de la impugnación, indicando la información requerida en el art. 113 de la Ley 27444. Fundamentos de hecho, derecho, pruebas instrumentales pertinentes.		0	GRATUITO			X	TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA		GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL Plazo Máximo para presentar el recurso: 15

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	D. Leg. N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado art 53 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 0184-2008-PCM y su modificatorias art 104, 107, 109, 112.	1	Presentar la garantía (Carta Fianza o acreditar el Comprobante de pago), que respalda la interposición del recurso, otorgada a favor del Gobierno Regional Huánuco, por suma equivalente al 3% del valor referencial del proceso de selección impugnado. En ningún caso, la garantía será menor al 50% de la UIT vigente.		3% Valor Referencial del Proceso o 50% de la UIT				DOCE (12) DÍAS				Presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
46	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 106° al 113°, 207° y 208°. 11/01/2001 Exp. N° 3741-2004-AA/TC. 14/10/2006	1	Documenta sustentatoria (Opcional) Presentación ante la unidad orgánica que dictó el primer acto que es materia de la impugnación, indicando la información requerida en el art. 113 de la Ley 27444.	0	GRATUITO			X	TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amariilis..	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
47	REGISTRO DE PERFILES FORMULADOS POR ENTIDADES ADSCRITAS AL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - SNIP Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales 16/11/2002 Ley N° 27293 Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública y su modificatorias Leyes N° 28522 y 28802; y su Reglamento aprobado D.S 102-2007-EF. Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo 15/07/2003 Reglamento e Instructivos Anuales. Directiva N° 001-2009-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 02-2009-EF/68.01. 05/02/2009	1	Convenio Marco según Anexo SNIP 11 Convenio de Cooperación Interinstitucional	0	GRATUITO			X	UN (01) DÍA	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amariilis	SUB GERENTE DE LA GERENCIA DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	SUB GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
48	REGISTRO DE PERFILES FORMULADOS POR ENTIDADES NO ADSCRITAS COMO UNIDAD FORMULADORA DEL GRH Y NO ADSCRITAS AL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - SNIP Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales 16/11/2002 Ley N° 27293 Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública 27/06/2000 y su modificatorias Leyes N° 28522 y 28802; y su Reglamento aprobado D.S N° 102-2007-EF. Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo 15/07/2003 Reglamento e Instructivos Anuales. Directiva N° 001-2009-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 02-2009-EF/68.01. 05/02/2009	1 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la formulación y evaluación de estudios de Pre Inversión	0	GRATUITO			X		DOS (2) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis	SUB GERENTE DE LA GERENCIA DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	SUB GERENTE DE LA GERENCIA DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
		2 Informe de Evaluación - Conformidad de supervisor de la SGFEPI, designado para supervisar la formulación de estudios de Pre Inversión.										Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
49	REINGRESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA Decreto Ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público 24/03/1984 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM. 19/01/1990 Ley N.º 27803 Facultan a ex trabajadores que optaron por beneficio de reincorporación o reubicación laboral, a desistirse y optar por Beneficio de Compensación Económica. 29/07/2002	1 Solicitud dirigida al Presidente Regional.	0.17	6.12			X		TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis	DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR REGIONAL DE ALA OFICINA REGIONAL DE DMINISTRACIÓN
		2 Resolución de Nombramiento.										Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		3 Comprobante de Pago.										Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
50	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL BÁSICAS, DETALLE Y MULTIDISCIPLINARIA Decreto Ley N° 19338, Ley del Sistema de Defensa Civil 28/03/1972 y sus modificatorias Decreto Legislativo N° 442°.	1 Adjuntar el recibo de pago de los derechos correspondientes					X		SIETE (7) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL
		BÁSICAS: Hasta 100 m²	1.2	43.20									

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	735° y 905°, Ley N° 25414 y el D.U N° 049-2000. Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Art. 61°. 18-11-2002 D.S. N° 005-88-SGMD, aprueba Reglamento del Sistema de Defensa Civil y su modificatoria D.S. N° 058-2001-PCM.	101 m² Hasta 500 m² DETALLE: Hasta 100 m² 101 m² Hasta 500 m² 501 m² Hasta 800 m² 801 m² Hasta 1,100 m² 1,101 m² Hasta 3,000 m² 3,001 m² Hasta 5,000 m² 5,001 m² Hasta 10,000 m² 10,001 m² Hasta 20,000 m² 20,001 m² Hasta 50,000 m² 50,001 m² a mas m² MULTIDISCIPLINARIA:		4.1	147.60							Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
				12.7	457.20								
				15.8	568.80								
				18.3	658.80							Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
				22.5	810.00								
				26.3	946.80								
				29.4	1058.40								
				38.3	1378.80								
				52.4	1886.40								
				63.6	2289.60								
				67.9	2444.40								
				82.2	2959.20								
51	REVISIÓN, EVALUACIÓN Y OPINIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRESENTADAS POR LAS ONGD D. Legislativo N° 719 Ley De Cooperación Técnica Internacional 08/11/1991 Ley N° 27692 Ley de Creación de la APCI 08/12/2006	1 Comprobante de pago por derecho de Opinión Técnica 2 Solicitud dirigido al Presidente Regional 3 Adjuntar copia simple del Perfil del Proyectos 4 Resolución de inscripción y Renovación vigente de la ONG, otorgada por la APCI 5 Ficha Única de Registro, debidamente llenada (Anexos) 6 Copia simple del Perfil del Proyecto		0.33	11.88			X		DIEZ (10) DÍAS Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL
												Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
52	REVOCACIÓN Art. 203° y 106° al 112° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. 11/01/2001	1 Comprobante de pago por derecho de trámite Presentación dirigida al Presidente Regional citando el deber infringido y la norma que infringe, actos administrativos 2		0.17	6.12			X		TRES (3) DÍAS Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL
												Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
53	SEGUNDA EVALUACIÓN DE INICIATIVAS Y/O PROPUESTAS DE ANEXIÓN TERRITORIAL DE CENTROS POBLADOS	1 Solicitud dirigido a Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. 2 Petitorio según lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial 3 Comprobante de Pago		0.59	21.24			X	TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amariilis	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
54	SEGUNDA EVALUACIÓN DE INICIATIVAS Y/O PROPUESTAS DE FUSIÓN DE CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES POLÍTICAS	1 Solicitud dirigido a Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. 2 Petitorio según lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial 3 Comprobante de Pago Ley N° 28274 Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones y su Reglamento DS N° 063-2004-PCM.27/08/2004		0	GRATUITO			X	TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amariilis	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
55	SEGUNDA EVALUACIÓN DE INICIATIVAS Y/O PROPUESTAS DE CREACIÓN DE DISTRITOS Y PROVINCIA	1 Solicitud dirigido a Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. 2 Petitorio según lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial 3 Comprobante de Pago <u>Provincia</u> <u>Distrito</u>		1.46 0.78	52.56 28.08			X	TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amariilis	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
56	SEGUNDA EVALUACIÓN DE INICIATIVAS Y/O PROPUESTAS DE TRASLADO DE CAPITAL DE DISTRITO Y/O PROVINCIA	1 Solicitud dirigido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.						X	TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amariilis.	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	<p>Art. 61 Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. 16/11/2002</p> <p>D.S. Nº 012-94-AG declara áreas intangibles los cauces, riberas y fajas marginales de los ríos, arroyos, lagos, lagunas y vasos de almacenamiento.</p> <p>Ley Nº 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial 24/07/2002 y su Reglamento DS Nº 019-2003-PCM.</p>	<p>2 Petitorio según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM</p> <p>3 Comprobante de Pago</p> <p><u>Provincia</u></p> <p><u>Distrito</u></p>										<p>Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>	<p>Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>	
57	<p>SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y REGISTRO DE INSPECTORES TÉCNICOS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL</p> <p>D.S Nº 066-2007-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, Art. 54°. 05/08/2007</p> <p>Ley Nº 19338, Ley del Sistema de Defensa Civil. 28/03/1972</p>	<p>1 Solicitud dirigido al Gerente Regional de Defensa Civil</p> <p>2 Formulario personal de datos otorgados por el INDECI.</p> <p>3 Certificado de haber aprobado el curso de capacitación.</p> <p>4 Copia DNI.</p> <p>5 Copia del Bachillerato, Título Profesional o Técnico.</p> <p>6 Copia de la Colegiatura.</p> <p>7 Dos Fotografías tamaño carné.</p> <p>8 Constancia de adscripción de Defensa Civil.</p> <p>9 Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales.</p> <p>10 Documentos probatorios de haberse desempeñado como técnico o profesional de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>PARA INSPECTOR TÉCNICO BÁSICO:</p> <p>1 Tener experiencia profesional no menor de tres años.</p> <p>PARA INSPECTOR TÉCNICO DE DETALLE:</p> <p>1 Tener experiencia profesional no menor de cinco años.</p> <p>PARA INSPECTOR TÉCNICO EN INSPECCIONES MULTIDISCIPLINARIAS:</p> <p>1 Tener experiencia profesional no menor de ocho años.</p>	0	GRATUITO			X	TREINTA (30) DÍAS	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis.	OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANAL	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL	<p>Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>	<p>Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positi	Negati							
58	SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, Art. 8°. 19/01/1990 Decreto Supremo N° 051-91-PCM, Normas Reglamentarias sobre niveles remunerativos de funcionarios, servidores y pensionistas del Estado, Art. 9°. 06/03/1991	1	Solicitud dirigido al Director de la Oficina de Recursos Humanos		0	GRATUITO	X			UN (1) DIA	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis	DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	
		2	Partida de Nacimiento o Matrimonio											Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		3	Partida de Defunción											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		4	Declaración Jurada de familiar directo: cónyuge, ser hijo (a) del causante.												
59	SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPelio Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, Art. 8°, 142° Inc. J) y art. 145°. Decreto Supremo N° 051-91-PCM, Normas Reglamentarias sobre niveles remunerativos de funcionarios, servidores y pensionistas del Estado, Art. 9°. 06/03/1991	1	Solicitud dirigido al Director de la Oficina de Recursos Humanos.		0	GRATUITO	X			UN (1) DIA	Tramite Documentario Calle Calicanto 145 - Amarilis	DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	
		2	Partida de Nacimiento o Matrimonio											Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		3	Partida de Defunción											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		4	Declaración Jurada de familiar directo: cónyuge, ser hijo (a) del causante.												

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

60	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	Para solicitar información	1					X	SIETE (7) DÍAS	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	SECRETARIA GENERAL DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	Secretaría General e Imagen Institucional	GERENCIA GENERAL REGIONAL
	Ley N° 27806 Transparencia y Acceso a la Información Pública 02/08/2002 Ley N° 27927 modifica la ley Transparencia y Acceso a la Información Pública 13/01/2003 Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General del 11/04/01 D.S. N° 043-2003-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° Transparencia y Acceso de la Información Pública del 24/04/03 D.S. N° 072-2003-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806 del 07/08/03 D.S. 072-2003-PCM D.S. N° 018-2001-PCM Dispone que las entidades del sector público incorpore en sus TUPA un procedimiento para facilitar a las personas el acceso a la información que posean o produzcan. 26/02/2001	1 Solicitud que contenga la siguiente información: Nombres, apellidos completos, DNI y domicilio del solicitante. Cuando el solicitante sea menor de edad no se requerirá información sobre DNI. a) Expresión concreta y precisa del pedido de información. b) Número telefónico y correo electrónico de ser el caso. c) Firma del solicitante o huella digital, de no saber firmar o estar impedido de hacerlo, de ser el caso, cuando la solicitud se presente por tramite documentario. d) <u>Para que la información sea puesta a disposición:</u> 2 Exhibir recibo de pago por la reproducción de la información solicitada. El pago se realizará previa liquidación realizada por la autoridad que resuelve el trámite a fin de proceder a la entrega de la información. - Copia simple hoja - Disco Compacto - Diskette										Plazo Máximo para presentar el recursos 15 días hábiles Plazo Máximo para resolver el recursos 10 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recursos 10 días hábiles Plazo Máximo para resolver el recursos 10 días hábiles
61	ACREDITACIÓN SANITARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRIANZA DE CERDOS EN ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS CRIADORES			0.86	30.90			X	20 (veinte) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA
	D.S.N°007-98-SA del 20/09/98.	1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA con carácter de Declaración Jurada. 2 Programa de Higiene y Saneamiento 3 Programa de seguridad para prevención de enfermedades transmisibles refrendado por Médico Veterinario Colegiado. 4 Copia de Licencia de Funcionamiento Municipal.										- Plazo máximo para presentar el recurso	- Plazo máximo para presentar el recurso

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
		5	Pago por derecho de trámite.									recurso 15 días hábiles	15 días hábiles	
		6	Haber cumplido con las observaciones realizadas por el sector salud según acta de inspección									- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	
		4	Copia de Licencia de Funcionamiento Municipal.											
62	APROBACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) O PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL (PAMA) PARA ACTIVIDADES DEL SECTOR SALUD	1	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC firmada por el Representante Legal		4.89	176.00			X	30 (treinta) días	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA	
		2	Copia del Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA emitido por el Instituto Nacional de Cultura - INC.											
		3	Documento emitido por el Instituto Nacional de Recursos Naturales, de no afectación de áreas naturales protegidas por el Estado.									- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	
		4	Certificado de compatibilidad de uso otorgado por la Municipalidad Provincial correspondiente.											
		5	Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).											
		6	En el caso de Evaluación de Impacto Ambiental además de lo anterior: Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental suscrito por los profesionales responsables de la evaluación, adjuntando los resultados del monitoreo ambiental, realizado por un laboratorio acreditado.											
		7	En el caso de PAMA's además de lo anterior: Programa de adecuación y manejo Ambiental, suscrito por los responsables, adjuntando los últimos monitoreos ambientales (aire, agua y suelo) realizado por un laboratorio acreditado)								Trámite Docu			
63	AMPLIACIÓN DE ALMACÉN DE DROGUERÍAS	1	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico según formato.		7.65	275.50			X	10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	- Director General de la DIRESA
		2	Copia de RUC.									- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	
		3	Croquis de Distribución Interna del Local.									- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	
		4	Ampliación del Contrato por Servicios de Tercero cuando corresponda. Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).											

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
64	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE CAMBIOS, MODIFICACIONES O DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN DECLARADA EN EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE FARMACIAS, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIA Y BOTIQUINES	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico Regente responsable, según formato. 1 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera). 2 .D.S. N° 021-2001-SA, Arts. 16° y 17° del 16/07/01 . Ley N° 26842, Art. 50° sustituido por Art. 6° Ley N° 29316, del 14/01/09		7.65	275.50			X	10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
65	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE CAMBIOS, MODIFICACIONES O DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN DECLARADA EN EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS Y DROGUERÍAS	Solicitud dirigida al Responsable de Medicamentos Insumos y Drogas de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico según formato. 1 2 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera). D.S. N° 021-2001-SA, del 16/07/1		8.175	294.3			X	10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
66	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE CIERRE TEMPORAL O DEFINITIVO DE FARMACIAS, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIA Y BOTIQUINES	Solicitud dirigida al Responsable de Medicamentos Insumos y Drogas de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico Regente, según formato. 1 2 Presentar Declaración Jurada de no tener en existencia Estupefacientes Psicotrópicos y otras sustancias sujetas a Fiscalización Sanitaria, en caso de Cierre Definitivo. 3 Copia de DNI del Propietario o Representante Legal. 4 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera). . Ley N° 26842, Art. 50° sustituido por Art. 6° Ley N° 29316, del 14/01/09 . D.S. N° 023-2001-SA, Art. 56° del 22/07/01 . D.S. N° 021-2001-SA, Arts. 16° y 17° del 16/07/01		7.31	263.00			X	10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
67	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE CIERRE TEMPORAL O	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico según formato. 1		7.61	274			X	10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	DEFINITIVO DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS Y DROGUERÍAS	<p>2 Documento que acredite haber entregado a la Autoridad de Salud correspondiente, con 15 días de anticipación al cierre, las sustancias estupefacientes o los medicamentos que los contienen, o de haber comunicado su no existencia, en caso de Cierre Definitivo.</p> <p>3 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).</p>										<p>días hábiles</p> <p>días hábiles</p>	<p>días hábiles</p> <p>días hábiles</p>	
	. D.S. N° 021-2001-SA, del 16/07/02											<p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>	<p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>	
68	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE CRIANZA, COMERCIALIZACIÓN Y ALBERGUE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	<p>1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA con carácter de declaración jurada.</p> <p>3 Programa de seguridad para prevención de enfermedades transmisibles refrendado por Médico Veterinario Colegiado. (Animales Domésticos)</p> <p>4 En caso de animales Silvestres, Se deberá presentar el plan de manejo, firmado por un Médico Veterinario, consultor acreditado por INDEPA</p> <p>5 Copia de Licencia de Funcionamiento</p> <p>6 Pago por derecho de trámite.</p> <p>7 Haber cumplido con las observaciones realizadas por el sector salud según acta de inspección.</p>		0.61	21.9			X		20 (veinte) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	<p>- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.</p> <p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>	<p>- Director General de la DIRESA</p> <p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>
	. Ley N° 26842 del 20/07/97. . Ley N° 27265 del 22/05/00. . Ley N° 27265 del 22/05/00.													
69	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DE CEMENTERIOS	<p>1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC firmada por el Representante Legal</p> <p>2 Copia del Certificado de habilitación otorgado por la dirección de Salud correspondiente.</p> <p>3 Copia de la publicación del Texto de Certificado de habilitación Sanitaria en el Diario Oficial</p> <p>4 Copia de Licencia de Construcción expedida por la Municipalidad correspondiente</p> <p>5 Copia del documento que acredite el respaldo de la Inversión Económica.</p> <p>6 Copia del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cementerio.</p> <p>7 Copia de la Resolución Directoral que aprueba la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), emitida por el Responsable de la Salud Ambiental de la DIRESA.</p>		2.46	88.6			X		30 (treinta) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	<p>- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.</p> <p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>	<p>- Director General de la DIRESA</p> <p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>
	. D.S. N° 021-2001-SA, Art. 50° del 16/07/01 . RM N° 585-59-SA/DM, Art. 14° del 04/12/99 . Ley N° 26842, Art. 50° sustituido por Art. 6° de la Ley N° 29316, del 14/01/08													
70	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO O DE TRASLADO DE DROGUERÍAS	<p>1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico según formato.</p> <p>2 Copia de RUC.</p>		8.175	294.30			X		10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	<p>- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas</p>	<p>- Director General de la DIRESA</p>

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	<p>RM N° 585-59-SA/DM, Art. 14° del 04/12/99</p> <p>Ley N° 26842, Art. 50° sustituido por Art. 6° de la Ley N° 29316, del 14/01/09</p>	<p>3 Copia de ubicación del establecimiento.</p> <p>4 Croquis de Distribución Interna de Almacén.</p> <p>5 Contrato de Servicios de Terceros cuando corresponda.</p> <p>6 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).</p>										<p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>	<p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>	
71	<p>AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO O DE TRASLADO DE FARMACIAS, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIAS Y BOTIQUINES</p> <p>Ley N° 27444, Art. 44° del 11/04/2001</p> <p>D.S. N° 021-2001-SA, Arts. 16° y 17° del 16/07/01</p> <p>RM N° 432-2001-SA/DM del 24/07/2001</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Propietario o Representante</p> <p>2 Copia del RUC.</p> <p>3 Croquis de ubicación del establecimiento.</p> <p>4 Croquis de Distribución Interna del Local.</p> <p>5 Copia de carne de colegiatura vigente.</p> <p>6 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).</p>		12.52	450.8				X	10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	<p>- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas</p> <p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>	<p>- Director General de la DIRESA</p> <p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>
72	<p>AUTORIZACIÓN SANITARIA DE NUEVA REGENCIA, DIRECCIÓN TÉCNICA, JEFATURA DE PRODUCCIÓN O JEFATURA DE CONTROL DE CALIDAD EN LABORATORIOS FARMACÉUTICOS Y DROGUERIAS</p> <p>D.S. N° 021-2001-SA, del 16/07/01</p> <p>RM N° 432-2001-SA/DM Art. 2° del 27/07/02</p> <p>Ley N° 26842, Art. 50° del 20/07/97, sustituido por el Art. 6° de la Ley N° 29316 del 14/01/09.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Profesional que asume la Regencia, Dirección Técnica, Jefatura de Producción o Jefatura de Control de Calidad y por el Propietario o Representante Legal del Establecimiento según formato.</p>		4.73	170.4				X	10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	<p>- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas</p> <p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>	<p>- Director General de la DIRESA</p> <p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>
73	<p>AUTORIZACIÓN SANITARIA DE NUEVA REGENCIA EN FARMACIAS, BOTICAS Y SERVICIOS DE FARMACIA</p> <p>D.S. N° 021-2001-SA, Art. 7° del 16/07/01</p> <p>RM N° 432-2001-SA/DM Art. 2° del 24/07/2001</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el profesional que asume la Regencia y por el Propietario o Representante Legal del Establecimiento según formato.</p> <p>2 Copia de carne de colegiatura vigente.</p>		4.17	150				X	7 (siete) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	<p>- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas</p> <p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>	<p>- Director General de la DIRESA</p> <p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
		3	Habilidad Profesional del Químico Farmacéutico Regente											
		4	Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).											
74	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE REGISTRO DE RENUNCIA DE REGENCIA DE FARMACIAS, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIA	1	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Profesional renunciante y por el Propietario o Representante Legal del establecimiento, según formato.		4.17	150.00			X	7 (siete) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
	Ley N° 26842, Art. 50° sustituido por Art. 6° Ley N° 29316, del 14/01/10	2	Balance de Drogas respectivo.											
	Ley N° 26842, Art. 50° sustituido por Art. 6° Ley N° 29316, del 14/01/11	3	Copia del ultimo folio del libro de control donde se consigna la existencia de Estupefacientes psicotrópicos o precursores de uso medico y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria.											
	D.S. N° 023-2001-SA, Art. 54° del 22/07/01.	4	Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).											
75	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE REGISTRO DE RENUNCIA DE REGENCIA, DIRECCIÓN TÉCNICA, JEFATURA DE PRODUCCIÓN O JEFATURA EN LABORATORIOS FARMACÉUTICOS Y DROGUERÍA	1	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Profesional renunciante y por el Propietario o Representante Legal del Establecimiento según formato.		4.72	170.00			X	10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
	D.S. N° 023-2001-SA, Art. 54° del 22/07/01.	3	Copia del o los folios del Libro de Control donde se consignan la existencia de estupefacientes, psicotrópicos y precursores de uso medico y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria.											
	RM N° 432-2001-SA/DM Art. 2° del 27/07/02	4	Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)											

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
76	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE REINICIO DE ACTIVIDADES DE FARMACIA, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIA Y BOTIQUINES	1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico Regente, según formato.		8.017	288.6				X	10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	- Director General de la DIRESA
	2 . Ley N° 29316, Art. 6° del 14/01/09. . D.S. N° 021-2001-SA, Arts. 16° y 17° del 16/07/01 . RM N° 585-59-SA/DM, Art. 14° del 04/12/99	Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).											- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
77	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE REINICIO DE ACTIVIDADES DE LABORATORIOS Y DROGUERÍAS	1 Solicitud dirigida al Responsable de Medicamentos Insumos y Drogas de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico.		8.017	288.6						Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	- Director General de la DIRESA
	2 . RM N° 055-99-SA/DM, Capitulo XI del 11/02/99 . RM N° 204-2000 SA/DM del 23/06/00 . RM N° 125-2000-SA/DM del 15/04/00 . Ley N° 26842, Art. 50° sustituido por Art. 6° Ley N° 29316, del 14/01/09.	Comprobante de pago de Derecho de Tramite.											- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
78	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE TANQUE SÉPTICO Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL TERRENO (PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR)	1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC o DNI y firmada por el Representante Legal o Propietario.		4.89	176.00				X	10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA
	2 . Ley N° 26842. Ley General de Salud Art. 107° del 20/07/97	Ficha de Registro del Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales Domesticas otorgada por el responsable de Salud Ambiental de la DIRESA.									Jr. Dámaso Beraún N° 1017			

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)																
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
79	Nota: Solo un ingeniero Sanitario debe firmar todo el expediente.	3	Plano de ubicación de la vivienda a escala 1:5000.													
		4	Plano de Distribución a escala de 1:100 indicando ubicación del tanque séptico dentro de la propiedad firmado por un Ingeniero Sanitario Colegiado y habilitado.													
		5	Memoria descriptiva del tanque séptico y sistema de disposición final que incluya memoria de calculo.													
		7	Planos de tanques séptico y sistema de disposición a escala 1:50, firmado por el Ingeniero Sanitario Colegiado y habilitado.													
		7	Manual de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento firmado por un Ingeniero Sanitario Colegiado habilitado.													
		8	Evaluación ambiental del efecto de la disposición final de aguas residuales domesticas en la napa freática y su probable afectación firmado por un Ingeniero Sanitario Colegiado y habilitado.													
		9	Test de percolación en el área de disposición final (con registro fotográfico)													
		10	Copia en medio magnético de información solicitada en los ítems 2 al 5.													
		11	Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)													
	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CREMATORIOS	1	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga RUC.			4.89	176.00			X		12 (doce) días	Trámite Documentario DIRESA	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA
		2	Copia de Licencia de Construcción, expedido por la Municipalidad Distrital correspondiente.													
		3	Copia de la Licencia de Funcionamiento Municipal.													
	Ley N° 27265 del 22/02/00.	4	Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).													

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
80	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA CLÍNICAS VETERINARIAS Y CENTROS DE EXPERIMENTACIÓN DONDE SE REALICEN INVESTIGACIÓN CON ANIMALES DE COMPAÑÍA	1	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA con carácter de Declaración Jurada.		0.886	31.9		X		20 (veinte) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA
		2	Programa de Higiene y Saneamiento											
		3	Programa de seguridad para prevención de enfermedades transmisibles refrendado por Médico Veterinario Colegiado.											
		4	Copia de Licencia de Funcionamiento Municipal.											
		5	Pago por derecho de trámite											
		6	En caso de animales Silvestres, se deberá presentar el plan de manejo, firmado por un Médico Veterinario, consultor acreditado por INRENA.											
		7	Haber cumplido con las observaciones realizadas por el sector salud según acta de inspección.											
81	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA COMERCIALIZACIÓN DE PLAGUICIDAS DE USO PÚBLICO	1	Solicitud dirigido al Director General DIRESA.		1.058	38.10		X		5 (cinco) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA
		2	Formulario Registro Unificado.											
		3	Copia simple de Escritura Pública de Constitución.											
		4	Planos de distribución de ambientes.											
		5	Plano de ubicación simple.											
		6	Relación de equipos a utilizar.											
		7	Comprobante de pago en Caja de la DIRESA.											

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
82	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA CREMACIÓN DE CADÁVER	1	En caso de muerte natural: Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud de las Personas para cremar el cadáver, con carácter de Declaración Jurada del familiar ascendente., descendiente o cónyuge y parientes consanguíneos del 2do al 3er grado.									- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA
	Ley N° 26298, Art. 21° del 28/03/04 D.S. N° 003-94-SA, Arts. 61° y 62° del 12/10/94	2	Copia del DNI. o Carné de identidad de Extranjería o pasaporte del solicitante, según corresponda.										
		3	Copia del Certificado de Defunción.										
		4	Copia del Certificado y Protocolo de Necropsia, suscrito por el Médico Anatómo-Patólogo.										
		5	Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).									- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
			En caso Muerte Súbita o Violenta:										
		1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud de las Personas, para cremar el Cadáver, con carácter de Declaración Jurada, del familiar ascendente, cónyuge y parientes descendiente o consanguíneos del 2do al 3er Grado.										
		2	Copia del DNI. o Carné de Identidad de Extranjería o pasaporte del solicitante, según corresponde										- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
		3	Copia del Certificado de Defunción.										
		4	Copia de la Constancia y Protocolo de Necropsia, expedida por el Médico Legista.										
		5	Copia Certificada de la Autorización del Fiscal Provincial, en caso de ingreso a morgue (accidente, suicidio o crimen).										
		6	Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).										- Plazo máximo

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
							Positivo						Negativo			
83	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS O EXHUMACIÓN, TRASLADO Y CREMACIÓN DE RESTOS HUMANOS	1	Solicitud dirigida al Responsable que otorga la Autorización Sanitaria para la Exhumación y Traslado de Cadáver, con carácter de Declaración Jurada del familiar ascendiente, descendiente o cónyuge y parientes consanguíneos del 2do. al 3er. Grado.		0.46	16.42		X	2 (dos) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA			
		Ley N° 26298, Art. 26° del 28/03/94	2	En caso de no existir familiar directo lo hará el familiar mas cercano debidamente acreditado o Representante Legal del Consulado del país de destino del fallecido											- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
		3	Copia de la Constancia de ubicación de los restos.									- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles			
		4	Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).													
84	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA FUNCIONAMIENTO DE BAÑOS SAUNA	1	Solicitud dirigido al Director General DIRESA.		1.01	36.30		X	5 (cinco) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA			
		Ley General de Salud N° 26842 del 20/07/97.	2	Comprobante de Pago en Caja - DIRESA.											- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
		Ley N° 27444 del 11/04/01.	3	Copia de planos de ubicación, distribución de ambientes e instalaciones sanitarias.											- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
			4	Descripción de procesos técnicos de desinfección.												
85	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA FUNCIONAMIENTO DE FUNERARIAS	1	Solicitud dirigida al Director General DIRESA.		1.49	53.60		X	5 (cinco) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA			
		Ley General de Salud N° 26842 del 20/07/97.	2	Inspección Técnica.											- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
		D.S.N° 003-94-SA del 12/10/94.	3	Memoria Descriptiva de los servicios.											- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
			4	Comprobante de Pago en Caja DIRESA.												

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS						
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN					
							Positi	Negati										
86	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA INHUMACIÓN DE CADÁVER POR VENCIMIENTO DE PLAZO DE LEY D.S. N° 003-94-SA, Art. 49° del 12/10/94	1	Solicitud dirigida al Responsable que otorga la Autorización Sanitaria para la Inhumación del Cadáver por vencimiento de plazo de ley, con carácter de Declaración Jurada del familiar ascendiente, descendiente o cónyuge.		0.46	16.42			X		1 (un) día	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA			
		2	Copia del DNI o Carne de Identidad de Extranjería del solicitante, según corresponda.												- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles		
		3	Copia del Certificado de Defunción, expedida por el profesional medico.															
		4	Copia de la Partida de Defunción expedida por la Municipalidad correspondiente.															
		5	Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).															
87	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN O REGULARIZACIÓN DE PISCINAS DE USO PÚBLICO D.S. N° 007-2003 SA del 03/04/03.	1	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA con carácter de declaración jurada.		2.361	85			X		7 (siete) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA			
		2	Comprobante de Pago en Caja de la DIRESA.															
		3	Memoria descriptiva y planos de planta, corte isométrico con la firma de Ingeniero Sanitario Colegiado															
88	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE JUGUETES Y/O ÚTILES DE ESCRITORIO . Reglamento de la Ley N° 28376 del 10/11/04, Arts. 18° y 19°, aprobado por D.S. N° 008-2007-SA del 15/09/07 modificado por D.S. N° 012-2007-SA del 12/10/07.	1	Original y Copia de la solicitud de fabricante, original al responsable de la Dirección General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, indicando nombre y razón social, que contenga N° de RUC y domicilio legal del fabricante, descripción del producto, marca, modelo, códigos, lote y el volumen o cantidad del producto a fabricar y comercializar.		4.89	176.00				X	15 (quince)	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA			
		2	Copia del Registro vigente como fabricante de juguetes y/o útiles de escritorio. Original o copia del certificado informe de ensayo de composición correspondiente con traducción libre otorgado por un laboratorio acreditado por INDECOPI, laboratorios acreditados por entidades internacionales o laboratorio acreditado ante la autoridad sanitaria u otra entidad acreditadora del país donde se realice el ensayo debiendo contener lo siguiente:															

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
		3 Titulo del Ensayo, Nombre y Dirección del Laboratorio que realiza el Ensayo, nombre y dirección del que solicita el Ensayo, Identificación del método realizado, Descripción, Estado e Identificación sin ambigüedades del objeto u objetos sometidos a Ensayo, Fecha de recepción de las muestras a ensayar, resultados del Ensayo con sus unidades de medida, Firma del profesional que realizo el ensayo, Declaración que los resultados se refieren solo al objeto(s) ensayado (s), Condiciones ambientales que puedan influir en los resultados.											
		4 Copia del rotulado y etiquetado del producto a											
		5 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).											
89	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LA IMPORTACIÓN DE JUGUETES Y/O ÚTILES DE ESCRITORIO	1 Original y Copia de la solicitud del importador, con carácter de Declaración Jurada dirigida al Director de la DIRESA, indicando nombre y razón social que contenga N° de RUC y domicilio legal del importador, descripción del producto, marca, modelo, códigos, nombre del fabricante, país de procedencia, factura, lote y el volumen o cantidad del producto a importar.		4.89	176			X	15 (quince) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA
	Reglamento de la Ley N° 28376 del 10/11/04, Arts. 18° y 19°, aprobado por D.S. N° 008-2007-SA del 15/09/07 modificado por D.S. N° 012-2007-SA del 12/10/07.	2 Copia del Registro como importador de juguetes y/o útiles de escritorio.										- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
		3 Original o copia del certificado o informe de ensayo de composición correspondiente con traducción libre otorgado por un laboratorio acreditado por INDECOPI, laboratorios acreditados por entidades internacionales o laboratorio acreditado ante la autoridad sanitaria u otra entidad acreditadora del país donde se realizo el ensayo debiendo contener lo siguiente: Titulo del Ensayo, Nombre y Dirección del Laboratorio que realizo el Ensayo, Nombre y Dirección del que solicita el Ensayo, Identificación del método realizado, Descripción, Estado e Identificación sin ambigüedades del objeto u objetos sometidos a ensayo. Fecha de recepción de muestras a ensayar, Resultados del ensayo con sus unidades de medida, Firma del profesional que ha realizado el Ensayo, Declaración de que los resultados se refieren solo al objeto (s) ensayado (s), Condiciones ambientales que puedan influir en los resultados										- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
		4	Copia del rotulado y etiquetado del producto a importar; la misma que deberá contener el numero de Registro de importador.										
		5	Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).										
90	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA QUE EL DIRECTOR TÉCNICO DEL ESTABLECIMIENTO ASUMA LAS FUNCIONES DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN SOLO EN CASO QUE EL LABORATORIO FABRIQUE PEQUEÑOS VOLÚMENES O UN NUMERO REDUCIDO DE PRODUCTOS	1	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico según formato.		GRATUITO			X	10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
	. Ley N° 26842, Art. 50° sustituido por Art. 6° Ley N° 29316, del 14/01/09. . D.S. N° 021-2001-SA, Art. 62° del 16/07/01	2	Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).										
91	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA TRASLADO DE CADÁVER	1	Solicitud dirigida al Responsable que otorga la Autorización Sanitaria para el traslado de Cadáver, con carácter de Declaración Jurada del familiar ascendiente, descendiente o cónyuge y parientes consanguíneos del 2do. al 3er. Grado o Representante Legal del consulado del país de destino.	1.06	38.20			X	1 (un) día	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental. - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
	. Reglamento Sanitario Internacional-2005, Art. 22° incs a) y g), Vigilancia de Restos Humanos especialmente Internacionales en los Aeropuertos Internacionales del 23/05/05 . Ley N° 28404 Ley de Seguridad de la Aviación Civil del 30/11/04. . Ley N° 27261 Ley de Aeronáutica Civil, Anexo 9 de Facilitación del 19/04/08.	2	Copia del DNI o Carne de Identidad de Extranjería del solicitante, según corresponda. En caso de muerte natural:										
		3	Copia del Certificado de Defunción. En caso de muerte súbita o violenta:										
		1	Copia del certificado de Necropsia de ley, expedido por el Medico Legista o Medico del establecimiento de Salud Publico autorizado. En caso de cadáver procedente del extranjero:										
		1	Certificado de Defunción y certificado de Embalsamiento visado por el Consulado Peruano. En caso de cadáveres enterrado con posterioridad a las 48 horas de su deceso o muerte por enfermedad infecto-contagiosa:										

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positivo Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		1	Copia del Certificado de Embalsamiento o Formolización										
		2	Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).										
92	CALIFICACIÓN DE SALDOS DESCARTABLES Y VERIFICACIÓN DE DESTRUCCIÓN DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS Y PRECURSORES DE FARMACIAS, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIA, DROGUERÍAS Y LABORATORIOS	1	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, consignando el número de Registro Sanitario vigente, suscrita por el Representante Legal y el Químico Farmacéutico Responsable.		GRATUITO			X	5 (cinco) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
		2	Relación de Sustancias y/o Medicamentos con contenido estupefaciente, psicotrópico o precursor de uso médico u otra sustancia sujeta a fiscalización sanitaria.									- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
		Nota: Para el caso de Farmacias, Boticas y Servicios de Farmacia entregar las sustancias y/o medicamentos junto con la solicitud.											
		. D.S. N° 023-2001-SA, Arts. 55° del 22/07/01											
93	CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON INTERNAMIENTO (HOSPITALES O CLÍNICAS DE ATENCIÓN GENERAL, HOSPITALES O CLÍNICAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO, CENTROS DE ATENCIÓN GERIÁTRICA Y/O INSTITUTOS DE SALUD	1	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, indicando el número de Registro de inicio de actividades expedido por la DISA.		GRATUITO			X	15 (quince) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud de las Personas	- Director Ejecutivo de Salud de las Personas - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
		. D.S. N° 013.2006/SA, Reglamento de Establecimientos y Servicios Públicos. Arts. 7° y 8° y del 51° al 78° del 25/06/06.										- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
94	CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SIN INTERNAMIENTO (CONSULTORIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, POLICLÍNICOS, CENTROS MÉDICOS Y CENTROS MÉDICOS ESPECIALIZADOS) D.S. N° 013.2006/SA, Reglamento de Establecimientos y Servicios Públicos. Arts. 7° y 8° y del 51° al 78° del 25/06/06.	1	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, indicando el numero de Registro de inicio de actividades expedido por la DISA.		Gratuito			X	10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud de las Personas	- Director Ejecutivo de Salud de las Personas - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
95	CATEGORIZACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO (SERVICIO DE RAYOS X, CENTRO DE REHABILITACIÓN O DEPENDIENTES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTROS) CASA DE REPOSO. CENTROS DE APOYO AL D.S. N° 013.2006/SA, Reglamento de Establecimientos y Servicios Públicos. Arts. 7° y 8° y del 85° al 120° del 25/06/06.	1	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, indicando el numero de Registro de inicio de actividades expedido por la DISA.		Gratuito			X	10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA	Director Ejecutivo de Salud de las Personas	- Director Ejecutivo de Salud de las Personas - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
96	CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA O RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA A PROVEEDORES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TRAVÉS DE CAMIONES CISTERNAS	1	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC.	2.40	86.30			X	13 (doce) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental. - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
		2	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo.										
		3	Copia del Certificado de Desinfección del Sistema de Almacenamiento de Agua (Cisterna, reservorio).										

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	. D.S. N° 007-98-SA, literal e) de la Décimo Tercera Disposición del 25/09/98	4	Copia del Resultado de Análisis Bacteriológico del agua emitido por un laboratorio acreditado.									- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	
		6	Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).											
97	CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA O RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA A SURTIDORES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	1	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC		4.89	176.00		X		12 (doce) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA
	. D.S. N° 007-98-SA, literal e) de la Décimo Tercera Disposición del 25/09/98	2	Copia del documento que acredite el Derecho de Uso del Surtidor, otorgado por el Ministerio de Agricultura.										- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
	. R. M. N° 0045-79 SA/DS, Norma Sanitaria para el Abastecimiento de Agua a través de Camiones Cisterna del 25/04/79	3	Libro de Registro de Camiones Cisterna a los que abastece visado por el responsable de la Salud Ambiental de la DIRESA.										- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
		4	Copia de Licencia Municipal de Funcionamiento.										- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
		5	Copia del resultado de Análisis de Agua (Físico-Químico y Bacteriológico) emitido por un Laboratorio Acreditado.											
		6	Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).											
98	CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA O RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN SANITARIA DE AUTORIZACIÓN A PROVEEDORES DE AGUA Y ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO SUMINISTRADO A MEDIOS DE TRANSPORTE AÉREO, MARÍTIMO O TERRESTRE	1	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada.		4.89	176.00		X		12 (doce) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA
		2	Croquis de ubicación del establecimiento del Proveedor.										- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
		3	Memoria Descriptiva de procesos, Buenas Practicas de Manipulación y programa de Higiene y Saneamiento (para MYPES)											
		4	Copia del resultado de Análisis Microsiológico de Agua, emitido por un laboratorio acreditado.											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positi						Negati	
	<p>CREMATORIOS O CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN PARA ADECUACIÓN DE CREMATORIOS INFORMALES</p> <p>D.S. N° 03-94-SA, Arts. 3°, 53° y 54° del 12/10/94</p>	<p>1. Razón Social del Promotor, así como la acreditación de su personería jurídica y su inscripción en los registros públicos.</p> <p>2. Ubicación de la Oficina Principal</p> <p>3. Nombre y ubicación del Crematorio, de ser el caso;</p> <p>4. Inversión Estimada para iniciar sus operaciones.</p> <p>5. Nombre del Representante Legal ante la Autoridad de Salud.</p> <p>6. Copia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y del Estatuto inscritos en los Registros Públicos.</p> <p>7. Copia del Título de Propiedad del Terreno o Contrato de Opción de Compra, con firmas legalizadas y a nombre de la persona jurídica promotora.</p> <p>8. Copia del Plano de Distribución de Planta y Corte de Elevaciones.</p> <p>9. Copia de Resolución Directoral que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) otorgado por el Responsable de Salud Ambiental de la DIRESA, que incluya el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.</p> <p>10. Aprobación de la ubicación geográfica, otorgada por la Municipalidad Provincial correspondiente.</p> <p>11. Manual de operaciones y mantenimiento de las instalaciones y equipo de crematorios.</p> <p>12. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).</p>									<p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p>	<p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>		
101	<p>CERTIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN SANITARIA DE PROYECTOS DE PISCINAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE USO COLECTIVO</p> <p>D.S. N° 007-2003-SA, Arts. 8° y 9°, Reglamento Sanitarios de Piscinas del 03/04/03</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC.</p> <p>2. Memoria Descriptiva del proceso.</p> <p>3. Copia de Plano de Ubicación y Arquitectura, incluyendo cortes de detalles de las instalaciones de la piscina.</p> <p>4. Copia de Planos de Instalaciones Sanitarias vista en planta, secciones y detalles de la piscina y accesorios, así como el isométrico del equipo de recirculación.</p> <p>5. Manual de Operación y Mantenimiento de la piscina.</p> <p>6. Especificaciones Técnicas del Sistema de recirculación a utilizar.</p> <p>7. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).</p>		4.89	176.00		X	2 (dos) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA	<p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>	<p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
102	CERTIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA CLÍNICAS VETERINARIAS, CENTROS DE EXPERIMENTACIÓN DONDE SE REALICEN INVESTIGACIONES CON CANES Y ESTABLECIMIENTOS DE CRIANZA, ATENCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ALBERGUE DE CANES	<p>En caso de renovación de autorización.</p> <p>Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA con carácter de Declaración Jurada.</p> <p>1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga RUC, firmada por el Representante Legal y Medico Veterinario Regente.</p> <p>2 Programa de Higiene y Saneamiento del Establecimiento.</p> <p>3 Programa de Bio Seguridad para la prevención de enfermedades transmisibles, refrendado por el Medico Veterinario Regente.</p> <p>4 Copia de Titulo Profesional, Diploma de Colegiatura del Medico Veterinario Regente.</p> <p>5 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).</p>		4.36	156.90			X	12 (doce) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA
	. D.S. N° 096-2002-SA, Art. 13°, modificado por la RM N° 841-2003-SA/DM del 24/07/03. . Ley N° 27595, Art. 4° del 22/05/00	<p>En caso de renovación de autorización.</p> <p>Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA con carácter de Declaración Jurada.</p>										- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
103	CERTIFICADO DE LIBRE COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y DE PRODUCTOS NATURALES FABRICADOS Y/O ELABORADOS EN EL PAÍS, POR DESPACHO O LOTE DE EMBARQUE Y PAÍS DE DESTINO A SOLICITUD DE PARTE	<p>1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC firmada por el Representante Legal</p> <p>2 Información del Registro Sanitario vigente.</p> <p>3 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).</p>		4.76	171.40			X	5 (cinco) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA
	. D.S. N° 007-98-SA del 25/09/98											- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
104	CERTIFICADO DE SALUBRIDAD DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (HOTELES, ASERRADEROS, CENTROS EDUCATIVOS)	<p>1 Solicitud dirigida al Director General DIRESA.</p> <p>2 Plano de ubicación.</p> <p>3 Plano de distribución.</p> <p>4 Plano de instalación sanitaria.</p> <p>5 Comprobante de Pago en Caja DIRESA.</p>		0.63	22.8			X	10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA
	. Ley General de Salud N° 26842 del 20/07/97.											- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
105	CERTIFICADO DE SALUBRIDAD PARA INDUSTRIAS, TALLERES DE TRANSFORMACIÓN,	<p>1 Solicitud dirigido al Director General DIRESA.</p> <p>2 Plano de ubicación.</p>		0.95	34.10			X	10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	FERRETERÍAS Y SERVICIOS Ley General de Salud N° 26842	3 Memoria Descriptiva de la actividad. 4 Comprobante de Pago en Caja de la DIRESA.										- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
106	CERTIFICADO DE USO DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO IMPORTADO DS N° 007-98-SA, Art.114° del 25/09/98.	1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA con carácter de declaración jurada, que contenga RUC, firmada por el Representante Legal 2 Nombre del producto y N° del Registro Sanitario del Producto importado que se solicita y el nombre de la empresa a la que pertenece el producto. 3 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).		4.89	176.00			X	7 (siete) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental. - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
107	CERTIFICADO SANITARIO PARA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN PARQUES ZOOLOGICOS, CIRCOS Y OTROS Ley N° 26842 del 20/07/97. Ley N° 27265 del 22/05/00.	1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA con carácter de declaración jurada. 2 Programa de Higiene y Saneamiento. 3 Programa de seguridad para prevención de enfermedades transmisibles refrendado por Médico Veterinario Colegiado. 4 Pago por derecho de trámite.		0.60	21.50			X	20 (veinte) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental. - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
108	COMUNICACIÓN PARA INSPECCIÓN TÉCNICA POR INICIO DE ACTIVIDADES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL D.S. N° 022-2001-SA, Reglamento Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Vivienda de Establecimientos Comerciales Industriales y de Servicio Art. 7° del 18/06/01.	1 Comunicación dirigida al Director General de la DIRESA, solicitando la inspección Técnica por inicio de actividades firmada por el Representante Legal y por el Director Técnico Responsable. 2 Copia del Registro Único de Contribuyente-RUC. 3 Copia de Escritura Publica de Constitución de la Empresa. 4 Copia de la Licencia de Funcionamiento Municipal. 5 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).		1.26	45.40			X	12 (doce) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental. - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
109	CONCURSO PARA CONTRATO Y/O NOMBRAMIENTO DE PERSONAL	1	Solicitud dirigida al Director General de Salud.		0.70	25.10	X			Lo que determina las bases de concurso.	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Comisión de Concurso	- Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	- Director General de la DIRESA
	2	Curriculum Vitae Documentado.	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles										- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	
3	Comprobante de pago en Caja de la DIRESA.	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles											
	D.L.N° 276 del 24/03/84.													
110	CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1	Solicitud dirigida al Director General DIRESA.		0.56	20			X	14 (catorce) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA
	2	Memoria descriptiva de Procesos.	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles										- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	
3	Copia simple de Licencia Municipal y Funcionamiento.	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles											
4	Copia simple de planos de distribución de ambientes.													
5	Copia simple de croquis de Ubicación.													
6	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.													
7	Copia simple de Registro del Establecimiento en el Sector competente.													
8	Comprobante de Pago en Caja de DIRESA													
	. Ley General de Salud N° 26842 del 20/07/97.													
111	CONSTANCIA DE INSPECCIÓN RUTINARIA A EMPRESAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1	Solicitud dirigida al Director General DIRESA.		1.26	45.4			X	15 (quince) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA
	2	Copia de Escritura Pública de Constitución de la Empresa	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles										- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	
3	Copia simple del RUC.	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles											
4	Copia simple del plano de distribución de ambientes.													
5	Copia del Contrato de Locación de Servicios suscrito con el Director Técnico de la Empresa													
6	Copia simple de Licencia de funcionamiento Municipal.													
7	Comprobante de Pago en Caja DIRESA.													
	. Ley General de Salud N° 26842 del 20/07/97. . D.S.N°022-2001-SA.del 18/07/01. . RM.N° 499-2001-DM. del 20/11/01.													

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Positi	Negati				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p>Ley N° 27821, Ley de Promoción de Complementos Nutricionales para el Desarrollo Alternativo, Art. 3° del 16/10/02.</p> <p>Ley N° 28405, Art. 9° del 30/11/04.</p>	<p>Resultado de los análisis físicos, químicos y microbiológicos del producto terminado, confirmando su aptitud de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente, otorgado por un laboratorio acreditado o del laboratorio de control de calidad de la fabrica.</p> <p>3</p>										<p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p>	<p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p>
		<p>Certificado de libre comercialización o similar o Certificado Sanitario emitido por la Autoridad Competente del país de origen en original o copia refrendado por el consulado respectivo cuando el alimento o bebida sea importado.</p> <p>4</p>										<p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>	<p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>
		<p>Los alimentos y bebidas de regimenes especiales, deberán señalar sus propiedades nutricionales, acompañando el correspondiente análisis bromatológico practicados por el laboratorio acreditado por INDECOPI.</p> <p>6</p>											
		<p>Declaración Jurada de ser MYPE, cuando corresponda</p> <p>7</p>											
		<p>Certificado de Validación de recurso y producto natural, para su uso en salud otorgado por CENSI.</p> <p>8</p>											
		<p>Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).</p> <p>9</p>											
115	<p>INSCRIPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE REGENTES Y DIRECTORES TÉCNICOS</p> <p>. D.S. N° 021-2001-SA, Art. 7° del 16/07/02</p>	<p>Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Químico Farmacéutico, según formato.</p> <p>1</p>			Gratuito			X	3 (tres) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	<p>- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas</p> <p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p>	<p>- Director General de la DIRESA</p> <p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p>
		<p>Copia simple del Carne expedido por el Colegio Químico Farmacéutico vigente.</p> <p>2</p>										<p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>	<p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>
		<p>Copia simple de Título Profesional.</p> <p>3</p>											
		<p>Fotografía tamaño carne a color actualizada.</p> <p>4</p>											
		<p>Copia simple del Documento Nacional de Identidad-DNI vigente.</p> <p>5</p>											
		<p>Constancia de traslado expedido por el Colegio Químico Farmacéutico en caso de proceder el Químico Farmacéutico de otros Departamentos del país.</p> <p>6</p>											

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
116	INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL MÉDICO O CIRUJANO DENTISTA PARA ADQUISICIÓN DE TALONARIO DE RECETARIO ESPECIAL	1. Ficha de registro de datos debidamente llenado y suscrita por el solicitante. 2. Formato de requerimiento de talonarios de recetario especial. 3. Copia del DNI y carne de CMP. 4. Comprobante de pago			Gratuito	X			Automático	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	- Director General de la DIRESA
	. Decreto Ley N° 22095, Ley General de Drogas del 21/02/78 . D.S. N° 023-2001-SA, Arts. 23°, 24° y 25° del 22/07/01 . RM N° 1105-2002-SA/DM del 05/07/02											- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
117	MODIFICACIÓN DE DATOS DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EPS-RS), EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EC-RS) Y REGISTRO DE SUPERVISORES	1. Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, solicitando la modificación respectiva a la inscripción anterior, adjuntando la información sustentatoria correspondiente que contenga N° de RUC firmada por el Representante Legal. 2. Formulario de Modificación de datos de supervisores o empresas supervisoras otorgado por el Responsable de Salud Ambiental de la DIRESA. 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)		4.89	176.00			X	7 (siete) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA
	. Ley N° 27314. Ley General de Residuos Sólidos del 21/07/00 Nota: Para cambio de razón social y/o cambio de ubicación de planta deberá tramitarse un nuevo registro.											- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
118	QUEJA	1. Solicitud dirigida al Director General indicando lo siguiente: Nombre y Apellidos completos. Domicilio y Número de DNI o carné de extranjería.			Gratuito			X	3 (tres) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión	- Director de la Oficina que genera el acto administrativo.	Gerente Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	Ley N° 27444 del 11/04/01.	La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y cuando le sea posible los de derecho. Lugar, fecha, firma o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido. La Dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento, cuando sea diferente al domicilio real expuesto en virtud del numeral 1.2 Documentos sustentatorios (opcional).										- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
119	RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y CUSTODIA DE SUSTANCIAS O MEDICAMENTOS SUJETOS A FISCALIZACIÓN SANITARIA POR CIERRE O CLAUSURA DEFINITIVA DE FARMACIAS, BOTICAS, SERVICIOS DE D.S. N° 023-2001-SA, Arts. 56° del 22/07/01	1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Representante Legal y el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico dentro de los 15 días hábiles anteriores al cierre o clausura definitiva del establecimiento. 2 Presentación de los Libros de Control. 3 Listado de las Sustancias controladas o medicamentos que las contienen a entregar para custodia y posterior destrucción.		Gratuito				X	5 (cinco) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
120	RECURSO IMPUGNATIVO DE APELACIÓN Ley N° 27444 del 11/04/01. DS N° 079-2007-PCM del 08/09/07.	1 Solicitud dirigida al Director General indicando lo siguiente: Nombre y Apellidos completos. Domicilio y Número de DNI o carné de extranjería. La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y cuando le sea posible los de derecho. Lugar, fecha, firma o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido.		Gratuito				X	30 (treinta) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	- Director de la Oficina de Asesoría Jurídica. - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
		2	La Dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento, cuando sea diferente al domicilio real expuesto en virtud del numeral 1.2. Firma de Abogado Documentos sustentatorios (opcional)									- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
121	RECURSO IMPUGNATIVO DE RECONSIDERACIÓN	1	Solicitud dirigida al Director General indicando lo siguiente: Nombre y Apellidos completos. Domicilio y Número de DNI o carné de extranjería. La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y cuando le sea posible los de derecho Lugar, fecha, firma o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido. 2 La Dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento, cuando sea diferente al domicilio real expuesto en virtud del numeral 1.2. 3 Firma de Abogado.		Gratuito			X	30 (treinta) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	- Director de la Oficina de Asesoría Jurídica. - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
122	REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	1	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada.		Gratuito			X	2 (dos) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud de las Personas	- Director Ejecutivo de Salud de las Personas - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Director General de la DIRESA - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles - Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
		2	Copia de Registro Único de Contribuyente de la persona natural o jurídica propietaria del establecimiento.										
		3	Nombre y dirección del establecimiento así como su respectivo croquis de ubicación y distribución de ambientes.										
		4	Copia de Título Profesional. Diploma de Colegiatura. Especialidad y Constancia de habilitación del Director Medico o responsable según corresponda.										
		5	Tipo de establecimiento de acuerdo a la clasificación que establece el D.S. N° 13-2006/SA. N° de ambiente y servicios que funcionan.										
		6	Grupo objetivo a atender										
		7	Relación de equipamiento (biomédico, de seguridad y otros de acuerdo a la naturaleza de sus actividades) diferenciado los propios de los provistos por terceros.										
			. Ley N° 27444 del 11/04/01. . DS N° 079-2007-PCM del 08/09/07.										
			. D.S. N° 013-2006/SA, Reglamento de Establecimientos y Servicios Públicos, Art. 7° del 25/05/06 . Ley N° 26842, Ley General de Salud. Art. 37°, del 20/07/97										

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
123	REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN	<p>1 Ficha de inscripción.</p> <p>2 Título Original Certificado por la Secretaria General de la Universidad o Resolución expedida por la Asamblea Nacional de Rectores o Revalidación de Título en una Universidad del país (Universidad extranjera)</p> <p>3 Foto a tamaño carné a color con fondo blanco.</p> <p>4 Copia del DNI No Caducado o carné de Extranjería.</p> <p>5 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)</p> <p>Título Complementario, solo para Enfermeras de la Escuela, además:</p> <p>6 Título Original Certificado por la Secretaria General de la Universidad y el Título de la Escuela.</p> <p>Título de Especialista, además:</p> <p>7 Título Original Certificado por la Universidad y reconocido por los respectivos Colegios.</p>		0.62	22.20		X		2 (dos) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	- Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	- Director General de la DIRESA
	D.S. N° 028-69-ED del 01/10/69 . Art. 207-2 de la ley N° 27444 del 21/03/01.											- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
												- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
124	REGISTRO PARA LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE JUGUETES Y/O ÚTILES DE ESCRITORIO	<p>1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA con carácter de declaración jurada.</p> <p>Persona Natural</p> <p>Indicar nombre del titular, documento de identidad, N° de RUC y dirección domiciliaria.</p> <p>Persona jurídica</p> <p>Indicar la razón social de la empresa, nombre del Representante Legal, domicilio legal y N° de RUC de la Empresa.</p> <p>2 Memoria descriptiva, indicando las actividades a realizar por el importador, fabricante y distribuidor y/o comercializador de juguetes y útiles de escritorio. Asimismo deberá indicarse el lugar donde se realiza cada una de las actividades desarrolladas</p>		4.89	176.00	X			Automático	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA
	. Reglamento de la Ley N° 28376 del 10/11/04, Arts. 14° y 16° aprobado por DS N° 008-2007-SA del 15/09/87 y modificado por DS N° 012-2007-SA del 12/10/07.											- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi / Negati				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		3	Para el caso de las personas jurídicas, se deberá alquilar la licencia de funcionamiento de las instalaciones, expedida por la autoridad municipal; y para el caso de personas naturales que arrienden instalaciones para las actividades de almacenamiento.									- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
		4	Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).										
125	REGISTRO, REINSCRIPCIÓN O AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PLANTAS DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EC-RS)	I. Registro o Reinscripción:		4.89	176.00			X	10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA
	. Ley N° 27314.Ley General de Residuos Sólidos del 21/07/00	1	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC firmada por el Representante Legal										
		2	Formulario para el registro otorgado por el responsable de la Salud Ambiental de la DIRESA, debidamente llenado y suscrito por el Responsable Técnico y el Representante Legal.										
	. Ley N° 27314.Ley General de Residuos Sólidos del 21/07/00	3	Memoria descriptiva de las actividades a realizar detallando el manejo específico de los residuos sólidos según tipo y características particulares, entre otros suscrito por un Ingeniero Colegiado y habilitado.										
	. D.S. N° 057-2004-PCM, Art. 106° y 107°, Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos del 24/07/04	4	Planos de ubicación a escala 1:5,000 y distribución 1:100 de la oficina y planta o infraestructura de residuos sólidos firmados por un Ingeniero Colegiado y habilitado.										
		5	Plan de contingencia en caso de emergencias.										
	. D.L. N° 1065 modifica la Ley N° 27314 del 28/06/08	6	Copia de la Constancia de inscripción de la empresa en los Registros Públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado como objeto social de la empresa, la comercialización de residuos sólidos solicitados para el registro.									- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
		7	Carta compromiso suscrita por el Ingeniero Responsable Técnico acompañado de la constancia de habilitación profesional correspondiente.										
		8	Copia de la Licencia de Funcionamiento de las instalaciones (planta o infraestructura de residuos sólidos y oficinas), expedida por la Autoridad Municipal respectiva.									- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
		9	En caso de que la empresa maneje residuos peligrosos, anexar: Constancia o Declaración Jurada de no ser micro o pequeña empresa.										

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
		<p>10 Certificado de habilitación vehicular especial expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones que certifique que las unidades de transporte cumplan con los requisitos técnicos para realizar el transporte de residuos sólidos peligrosos.</p> <p>11 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)</p> <p>II. Ampliación de Actividades y/o plantas:</p> <p>1 Solicitud según requisito 1</p> <p>2 Presentación de los requisitos 2, 4 y 5; y adicionalmente para el caso de manejar residuos peligrosos el requisito 9.</p> <p>3 Memoria descriptiva de los servicios a ampliar, detallando el manejo específico de los residuos sólidos según tipo y características particulares, entre otros suscrito por el Ingeniero Responsable Técnico y Habilitado y/o descripción de la planta a incorporar según corresponda</p> <p>4 Copia de la constancia de inscripción de la empresa en los Registros Públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado dentro del objeto social de la empresa la ampliación de los servicios de residuos sólidos solicitados.</p> <p>5 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)</p>											
126	<p align="center">REGISTRO, REINSCRIPCIÓN O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS Y/O PLANTAS DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EPS-RS)</p> <p>.D.S. N° 057-2004-PCM, Art. 106° y 107°, Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos del 24/07/04</p>	<p>I. Registro o Reinscripción:</p> <p>1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC firmada por el Representante Legal</p> <p>2 Formulario para el registro otorgado por el responsable de Salud Ambiental de la DIRESA, debidamente llenado y suscrito por el Responsable Técnico y el Representante Legal.</p> <p>3 Memoria descriptiva de los servicios a prestar detallando el manejo específico de los residuos sólidos según tipo y características particulares, entre otros suscrito por un Ingeniero Sanitario Colegiado y habilitado.</p> <p>4 Plano de ubicación a escala 1:5,000 y distribución 1:100 de la oficina y planta, o infraestructura de residuos sólidos firmados por el Ingeniero Colegiado y habilitado.</p> <p>5 Plan de contingencia en caso de emergencia.</p>	4.89	176.00			X	10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA	
												- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		6	Copia de constancia de inscripción de la empresa en los Registros Públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado como objeto social de la empresa la comercialización de residuos sólidos solicitados para el registro.										
		7	Carta compromiso suscrita por el Ingeniero Responsable Técnico acompañado de la constancia de habilitación profesional correspondiente.										- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
		8	Copia de la Licencia de Funcionamiento de las instalaciones (planta o infraestructura de residuos sólidos y oficinas), expedida por la Autoridad Municipal respectiva.										- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles
		En caso de que la empresa maneje residuos peligrosos, anexas:											
		9	Constancia o Declaración Jurada de no ser micro o pequeña empresa.										
		10	Certificado de habilitación vehicular especial expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones que certifique que las unidades de transporte cumplan con los requisitos técnicos para realizar el transporte de residuos sólidos peligrosos.										
		11	Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)										
		<u>II. Ampliación de Actividades y/o plantas</u>											
		1	Solicitud según requisito 1										
		2	Presentación de los requisitos 2, 4 y 5; y para el caso del ámbito no municipal el requisito 9.										
		3	Memoria descriptiva de las actividades a ampliar, detallando el manejo específico de los residuos sólidos según tipo y características particulares, entre otros suscrito por el Ingeniero responsable técnico colegiado y habilitado, descripción de las instalaciones de la planta a incorporar según correspondan.										

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4 Copia de la constancia de inscripción de la empresa en los Registros Públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado dentro del objeto social de la empresa la ampliación de los servicios de residuos sólidos solicitados.										
			5 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)										
127	REGISTRO, REINSCRIPCIÓN O AMPLIACIÓN DE SUPERVISORES DE RESIDUOS SÓLIDOS	I. Registro o Reinscripción:		4.89	176.00			X	10 (diez) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA
	D.L. N° 1065 modifica la Ley N° 27314 del 28/06/08	1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC firmada por el representante Legal.											
	D.S. N° 057-2004-PCM, Art. 125° del 24/07/04	2 Copia de la Constancia de inscripción de la empresa en los Registros Públicos.											
		3 Perfil documentado de la empresa detallando la experiencia desarrollada en auditorias ambientales.											
		4 Currículum Vitae documentado de los profesionales colegiados que conforman el equipo de trabajo.											
		5 Declaración Jurada de los profesionales que conforman la empresa supervisora según formato, otorgado por el Responsable de la Salud Ambiental de la DIRESA.											
	D.L. N° 1065 modifica la Ley N° 27314 del 28/06/08	6 Formulario de registros de supervisores para persona jurídica, otorgado por el Responsable de la Salud Ambiental de la DIRESA.										- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
		7 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)											
		<u>Persona Natural:</u>											
		1 Solicitud dirigida al Responsable de Salud Ambiental de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, N° de Colegiatura y profesional solicitante.											
		2 Copia del DNI.											

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
		3 Curriculum Vitae documentado acreditando la experiencia desarrollada en gestión y manejo de residuos. 4 Formulario de registros de supervisores para persona natural, otorgado por el Responsable de Salud Ambiental de la DIRESA. 5 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)									- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	
		II. Ampliación de Profesionales: 1 Solicitud dirigida al Responsable de Salud Ambiental de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, N° de Colegiatura y profesional solicitante. 2 Formulario de ampliación de profesionales otorgado por el Representante Legal. 3 Curriculum Vitae documentado de los profesionales colegiados que conforman el equipo de trabajo. 4 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)											
128	TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES O MODIFICACIONES DE PRESENTACIÓN, CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL O MODIFICACIÓN Y/O DATOS EN EL REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS BASE LEGAL	1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC firmada por el representante Legal. 2 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera). Transferencia 3 Documento que acredite la transferencia 4 Constancia de la empresa trasferida de estar constituida en el país, como fabricante o importador.		4.76	171.40			X	7 (siete) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	- Director General de la DIRESA

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
129	. D.S. N° 007-98-SA, Art. 109° y 112° del 25/09/98	<p><u>Ampliación o Modificación que no involucre cambio de clasificación del producto</u></p> <p>5 Información que justifique la ampliación o modificación del producto que no involucre cambio de clasificación del producto.</p> <p><u>Cambio de Razón Social, Denominación y/o Datos.</u></p> <p>6 Copia del documento notarial o de los Registros Públicos que acredite el cambio de razón social o denominación de la empresa o documento que justifique el cambio de datos.</p>										<p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>	<p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>
	VERIFICACIÓN DE LA DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES OBSERVADOS Y NO OBSERVADOS POR LA DIRESA	<p>1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, con una antelación de (07) días hábiles, suscrita por el Representante Legal según formato.</p> <p>2 Listado de productos farmacéuticos y afines a destruir.</p>		Gratuito				X	5 (cinco) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	<p>- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas</p> <p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>	<p>- Director General de la DIRESA</p> <p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>
130	. D.S.N°021-2001-SA, Art.13° del 15/07/01			0.99	35.50								
	VISACION DEL LIBRO DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS Y PRECURSORES DE FARMACIAS, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIA, DROGUERÍAS Y LABORATORIOS	<p>1 Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Representante Legal y el Químico Farmacéutico Responsable.</p> <p>2 Libro foliado para el Control de Estupefacientes, Psicotrópicos, y Precursores.</p> <p>3 Adjuntar Libro anterior cuando corresponda.</p> <p>4 Boleta de Deposito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera).</p>						X	3 (tres) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas	<p>- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas</p> <p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>	<p>- Director General de la DIRESA</p> <p>- Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles</p> <p>- Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles</p>
	. D.L. N° 22096, Art. 51° del 21/02/78 . Ley N° 26842. Ley General de Salud, Art. 61° del 20/07/97												

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	. D.S. N° 023-2001-SA, Arts. 40° y 44° del 22/07/01	Nota: En el caso de Farmacias, Boticas y Servicios de Farmacia la visacion es del Libro de Control de Estupefacientes.											
131	CONSTANCIA DE TÉRMINO DE SERUMS	1 Solicitud dirigido al Director Red de Salud Huánuco. 2 Recibo de derecho de pago 3 Proveído del Coordinador 4 Constancia de no adeudar del Establecimiento de Salud donde realizó el SERUMS.		0.38	13.6		X		4 (cuatro) días	Trámite Documentario DIRESA Jr. Dámaso Beraún N° 1017	Director de Administración	- Director de Administración Red de Huánuco - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles	- Director de Red Huánuco - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo máximo para resolver el recurso 30 días hábiles

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

132	APROBACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL EXTRANJERO	1	Solicitud según formato adjuntando:	F-001 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	0.78	28.08		X	Cinco (05) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.		Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos. Plazo para presentar recurso: Tres (03) días	
		2	Contrato de trabajo preferentemente según modelo, en tres (03) ejemplares conteniendo las cláusulas según normas vigentes y el lugar donde laborará el trabajador extranjero.											
		3	Declaración jurada conforme al formato establecido en normas vigentes, considerando el cumplimiento ó exoneración de porcentajes limitativos según corresponda											
		4	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.											
		5	Fotocopia legalizada del pasaje o billete de retorno del trabajador y de su familia o la declaración jurada garantizando el transporte pertinente.											
	D.Leg. N° 689 Arts. 2°, y 5°, del 05/11/1991, modificado por Ley N° 26196 Art.1° del 10/06/1993;													
	D.S. N° 023-2001-TR, Art. 1° del 18/07/2001;													
	Ley N° 28131 Art. 29.1 a) del 19/12/2003;													
	R.M. N° 021-93-TR del 04/02/1993. (10).													
133	APROBACIÓN DE PRÓRROGA O MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL EXTRANJERO	1	Solicitud según formato, adjuntando:	F-002 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	0.78	28.08		X	Cinco (05) días		Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.		Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos. Plazo para presentar recurso: Tres (03) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	
		2	Contrato de prórroga o modificación en tres (03) ejemplares originales, que contenga los mismos											
		3	Copia del contrato anterior aprobado y registrado o indicar el registro de aprobación del mismo y señalar registro de aprobación del contrato originario.											
		4	Declaración jurada de cumplimiento o exoneración de porcentajes limitativos, según corresponda.											
		5	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.											
	D.Leg. N° 689 Art. 2° y 5°, del 05/11/1991, modificada por Ley N° 26196 Art. 1° del 10/06/1993; modificada por D.S. N° 023-2001-TR Art. 1° del 18/07/2001;													
	R.M. N° 021-93-TR del 04/02/1993;													
	Ley N° 28131 Art. 29.1 a) del 19/12/2003.													
134	APROBACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO DEL RÉGIMEN DE EXPORTACIÓN NO TRADICIONAL	1	Solicitud presentada dentro de los quince (15) quince días naturales de su celebración adjuntando:	F-003A F-003B Página Web del Ministerio	Gratuito			X	Sesenta (60) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.		Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Decreto Ley N° 22342 Art. 32° inc d), del 21/11/1978; D.S N° 003-97-TR, Art. 80° del 27/03/1997, . <u>Presentación extemporánea:</u> (Solo durante la vigencia del contrato).	2 Contrato de Trabajo en tres ejemplares adjuntando: - Contrato de Exportación o cualquier documento que acredite fehacientemente su condición de exportador. indicar su N° de RUC vigente. fehacientemente su condición de exportador. Nota - El mismo trámite se aplicará para la prórroga. Nota: Previo al inicio del procedimiento, el usuario deberá alcanzar debidamente llenado: - En el caso de Persona natural el formulario F-003A -En el caso de persona jurídica el formulario F-03B Los mismos requisitos exigidos para la aprobación	de Trabajo y Promoción del Empleo						Sesenta (60) días				Plazo para presentar recurso: Tres (03) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
135	APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE PERSONAL DE EMPRESAS DEL ESTADO <u>BASE LEGAL</u> D.Ley N° 26120 del 30/12/1992, Art. 7°, inc a), segundo párrafo. D.S. N° 031-1993-PCM, Art. 2° del 11/05/1993. D.S. N° 027-2002-PCM, Art. 2° del 24/04/2002.	1 Copia del acuerdo de PROINVERSION (Agencia de Promoción de la Inversión). 2 Solicitud indicando el Decreto Supremo que autoriza a ejecutar el programa de racionalización de personal aprobado por la Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSION. 3 Adjuntar documento que acredite que el trabajador previamente fue comprendido en un procedimiento de cese voluntario con incentivo.		Gratuito				X	Cinco (05) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo		Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. Plazo para presentar recurso: Tres (03) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
136	APROBACIÓN DE REGISTRO ESPECIAL DE TRABAJADORES A DOMICILIO D.S. N° 003-97-TR, Arts. 92° y 93° del 27/03/1997.	1 Solicitud adjuntando: 2 Libro de Registro.		Gratuito				X		Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.		
137	APROBACIÓN DEL LIBRO DE ACTAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO D.S. N° 009-2005-TR, Art. 24° del 28/09/2005	1 Solicitud según Formato, dirigida al Sub Director de Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo adjuntando: 2 Libro de Actas del Comité con mínimo de 100 hojas.	F-006 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	1.00 por cada 100 páginas	36.00 por cada 100 páginas			X	Cinco (5) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo o dependencia que haga sus veces.		Director de Protección del Menor y de la Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	R.M. N° 148-2007-TR, Art. 1° del 26/05/2007 (10)	3	Acta de constitución en el segundo folio del libro, conteniendo por lo menos Nombre de la Empresa, N° RUC, N° de Resolución de aprobación del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad Industrial, nombres y cargos de los miembros titulares y suplentes del Comité, lugar, fecha y hora de instalación.										Plazo para presentar recurso: Tres (03) días
		4	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.										Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
138	APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.	1	Solicitud según Formato, adjuntando: 1. Tres (03) ejemplares del Texto del Reglamento Interno de Trabajo.	F-007 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito			X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.	
	<u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 039-91-TR Art. 4°, del 24/09/1991												
139	AUTORIZACIÓN DE PLANILLAS DE PAGO EN LIBROS U HOJAS SUELTAS	1	Solicitud según Formato que corresponda, adjuntando: 1 Libro u hojas sueltas a ser autorizadas debidamente numerados Copia del comprobante de información registrada conteniendo el RUC correspondiente. Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación	F-008 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	0.32 por		11.52	X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.	
	D.S. N° 001-98-TR Arts. 6°, 7° y 8° del 22/01/1998; D. S. N° 017-2001-TR Art. 1°, del 07/06/2001. (10) D.S. N° 018-2007-TR, Art. 2°, del 28/08/2007. 8.1) Primera planilla:												
	8.2) Segunda planilla y siguientes: (10)	1	Solicitud según Formato, adjuntando: 1 Libro u hojas sueltas a ser autorizadas debidamente numerados, en caso de hojas sueltas la numeración será correlativa. 2 Libro de Planilla anterior, debidamente autorizado; en caso de hojas sueltas, la autorización anterior (copia) y la última hoja trabajada (original), asimismo las hojas sobrantes de ser el caso.	F-008A Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	0.32 por		1152	X					

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
	<p>8.3) Cambio de los datos consignados en la autorización de planillas de pago</p> <p>D.S. N° 001-98-TR Art.16° del 22/01/1998;</p> <p>D.S. N° 017-2001-TR Art. 1°, del 07/06/2001).</p> <p>Centralización de planillas de pago (D.S. N° 001-98-TR Art. 4°, del 22/01/1998; D.S. N° 017-2001-TR Art. 1°, del 07/06/2001).</p>	<p>3 Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación y copia del comprobante de información registrada conteniendo el RUC correspondiente</p> <p>4 En caso de pérdida de planillas, se debe presentar la denuncia policial correspondiente en caso que la planilla haya sido solicitada por el Poder Judicial u otra autoridad, deberá adjuntarse copia del documento que acredite dicha circunstancia y su entrega, así como una Declaración Jurada de la no devolución de la planilla por la autoridad.</p> <p>Solicitud indicando el dato que se requiere cambiar debidamente sustentado y adjuntando:</p> <p>1 Documentación pertinente, así como el libro de planillas o la hoja suelta con la autorización correspondiente.</p> <p>2 Solicitud según formato, indicando el haber optado por la centralización de planillas la cual puede ser parte de la solicitud de autorización de planillas de pago.</p> <p>3 Señalar la dirección de los centros de trabajo que se va a centralizar y el lugar donde se va a encontrar los originales de la planilla.</p> <p>4 Los duplicados de las boletas de pago; adjuntando el libro de planillas de pago o la hoja suelta con la autorización correspondiente; en el caso de centralizar planillas ya autorizadas deberá acreditar el cierre de dichas planillas.</p> <p>En caso de que las solicitudes para autorización de libro de planillas no contengan todos los requisitos solicitados, éstos deberán ser subsanados en el plazo de 48 hrs.</p>	<p>F-008B Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</p>	<p>Gratuito</p>									
140	<p>AUTORIZACIÓN DE PLANILLAS EN MICROFORMAS</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>D.S. N° 001-98-TR Arts. 10°, 11° y 12° del 22/01/1998;</p> <p>D. Leg N° 681 Art. 1°, modificado por la Ley N° 26612 Art. 1° del 21/05/96</p> <p>Resolución N° 068-97/INDECOPI-CRT, del 16/10/1998. (10)</p>	<p>Solicitud según Formato, que contenga los requisitos, adjuntando: certificado de idoneidad técnica</p> <p>Solicitud según Formato, que contenga los requisitos, adjuntando: certificado de idoneidad técnica expedido por el organismo competente. De ser el caso, adjuntar la última planilla.</p> <p>Certificado de idoneidad técnica expedido por el organismo competente. De ser el caso adjuntar la última planilla.</p> <p>1 Nombre o Razón Social y domicilio del empleador.</p> <p>2 Nombre del representante legal del empleador.</p> <p>3</p>	<p>F-009 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</p>	<p>Gratuito</p>						<p>Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.</p>	<p>Director de Prevención y Solución de Conflictos</p> <p>Plazo para presentar recurso: Tres (03) días</p>		

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
		4	Número de DNI.										
		5	Indicar N° de RUC vigente										
		6	Dirección de o de los centros de trabajo.									Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	
141	AUTORIZACIÓN DE TRABAJO PARA ADOLESCENTES	1	Solicitud según Formato, adjuntando:	F-010 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito		X		Un (01) día	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Protección del Menor en el Trabajo de la Dirección de Protección del Menor y la Seguridad y Salud en el Trabajo		
	BASE LEGAL	2	Copia de la partida de nacimiento o boleta o Libreta Militar o DNI del menor.										
	Ley N° 27337, Arts. 48° al 68° del 07/08/2000;	3	Copia del certificado médico otorgado por el área de salud, hospital, posta médica o de ESSALUD.										
	Ley N° 27571 modifica el Art. 51° de la Ley N° 27337 del 05/12/2001;	4	Copia del carnet escolar o libreta de notas o constancia de estudios o certificado de estudios.										
	R.M. N° 128-94-TR, del 03/09/1994.	5	Una (01) foto tamaño carnet del adolescente, puede ser en blanco y negro o a colores, tomada en cualquier estudio fotográfico.										
	D.S. N 007-2006-MIMDES, Art.1° 25/07/2006.	6	Copia de documento de identidad del padre, madre, familiar responsable o tutor.										
		7	Número de RUC, nombre o razón social y domicilio del empleador.										
		8	La solicitud será presentada por el padre, madre, tutor o responsable, quien acompañará al adolescente para el trámite.										
142	CANCELACIÓN DE REGISTRO SINDICAL, SOLO DESPUÉS DE LA DISOLUCIÓN DEL SINDICATO		Para el caso de haberse acordado la disolución del sindicato por la mayoría absoluta de los miembros del sindicato:		Gratuito		X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.	Director de Prevención y Solución de Conflictos	
	BASE LEGAL	1	Solicitud adjuntando copia del Acta de Asamblea que acredite el acuerdo de disolución debidamente firmada.										
	D.S. N° 010-2003-TR, Art 20° inc. a), b) y c) 05/10/2003	2	Indicar nombres, apellidos y DNI de los participantes a dicho evento.										
		3	Señalar el número total de afiliados al organismo sindical.										
			<u>Para el caso de cumplirse cualquiera de los eventos previstos en el Estatuto adjuntar:</u>										
		1	Copia del Acta de Asamblea que acredite el acuerdo de disolución precisando la causal prevista en el Estatuto vigente, constando en dicha acta, nombres, apellidos, documento de identidad y firmas de los asistentes a dicha evento.									Plazo para presentar recurso : Tres (03) días	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
		<p>Para el caso de la pérdida de los requisitos constitutivos:</p> <p>1 Solicitud correspondiente adjuntando copia certificada de la sentencia que dispone la disolución del sindicato y de las resoluciones que tienen la calidad de consentida y/o ejecutoriada.</p>											Plazo para resolver recurso : Tres (03) días
143	<p>CIERRE DE PLANILLAS EN LIBRO U HOJAS SUELTAS</p> <p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>D.S. N° 001-98-TR Art. 23° del 22/01/1998;</p> <p>D.S. N° 017-2001-TR, Art. 23° del 07/06/2001.</p> <p>D.S. N° 018-2007-TR, 2da. Disp. Compl. Trans. del 28/08/2007.</p> <p>R. M. N° 020-2008-TR, Art. 2° del 17/01/2008.</p>	<p>1 Solicitud según Formato que corresponda, adjuntando:</p> <p>2 Copia de la última autorización</p> <p>3 Copia de la última hoja utilizada, indicando el motivo de cierre.</p>	F-012 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito		X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.		
144	<p>COMUNICACIÓN DEL NÚMERO Y OCUPACIÓN DE LOS TRABAJADORES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESENCIALES, Y DE LAS ACTIVIDADES INDISPENSABLES DURANTE LA HUELGA</p> <p>D.S.N° 010-2003-TR, Art.82° primer párrafo del 05/10/2003</p> <p>D.S.N° 011-92-TR, Art.67° del 15/10/1992</p>	<p>1 Comunicación del Empleador a la Autoridad Administrativa de Trabajo, precisando y adjuntando:</p> <p>2 Número y ocupación de los trabajadores necesarios para el mantenimiento de los servicios.</p> <p>3 Horarios, turnos y la periodicidad de los reemplazos.</p> <p>4 Copia de la comunicación dirigida a los trabajadores.</p>		Gratuito		X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Negociaciones Colectivas de la Dirección de de Prevención y Solución de Conflictos.		
145	<p>COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO</p>	<p>1 Carta dirigida a la Sub Dirección de Registro, Capacitación y Difusión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, notificando el accidente, adjuntando el Formulario correspondiente.</p>	F-014 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito		X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registro, Capacitación y Difusión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Protección del menor		

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	<p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>D.S. N° 009-2005-TR, Art. 76° del 29/09/2005 y su modificatoria</p> <p>D.S. N° 007-2007-TR, del 06/04/2007.</p>										y la Seguridad y Salud en el Trabajo			
146	<p>COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES EN UNA REGIÓN DISTINTA A LA QUE SE CONCEDIÓ EL REGISTRO INICIAL, DE LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS Y EMPRESAS PROVEEDORAS DE ALIMENTOS</p> <p>D. S. N° 013-2003-TR, Artículo 20° del 28/10/2003.</p>	<p>1 Solicitud que contenga y adjunte:</p> <p>2 Declaración jurada simple y escrita del domicilio actual en la respectiva región.</p> <p>3 Copia del registro otorgada inicialmente.</p>		Gratuito		X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo			
147	<p>COMUNICACIÓN DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, DE LA NÓMINA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS CAMBIOS QUE EN ELLA SE PRODUZCAN</p> <p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>D.S. N° 010-2003-TR, Art.10° inc.c) y d) del 05/10/2003</p>	<p>Para la reforma de estatutos:</p> <p>1 Solicitud según Formato, debidamente suscrita por la representación sindical vigente, registrada por Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando número de expediente, adjuntando:</p> <p>2 Copia del acta de asamblea general, en que conste nombres, apellidos y firma de los participantes a dicho evento.</p> <p>3 Aprobación de modificación de estatutos, conforme al procedimiento previsto en el estatuto anterior.</p> <p>4 Copia autenticada del nuevo texto estatutario (mecanografiada).</p> <p>5 Copia autenticada del nuevo texto estatutario (mecanografiada).</p>	F-016A Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito		X				Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.		Plazo para presentar recurso : Tres (03) días	
														Plazo para resolver recurso : Treinta (30) días

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
		<p><u>Para la toma de conocimiento de Juntas Directivas y sus cambios:</u></p> <p>1 Solicitud según Formato, debidamente suscrita por la representación sindical correspondiente, indicando número de expediente y de afiliados, adjuntando:</p> <p>2 Copia del acta de asamblea general, en que conste nombres, apellidos y firma de los participantes a dicho evento.</p> <p>3 Indicar el período de vigencia conforme al procedimiento previsto en el estatuto vigente y registrado por la Autoridad Administrativa de Trabajo.</p> <p>4 Indicar el número de registro y fecha de la autorización del Libro de Actas autorizado por la Autoridad Administrativa de Trabajo donde se encuentre asentada dicha acta.</p> <p>5 Copia de la comunicación dirigida al empleador, cuando corresponda debidamente recepcionada.</p>	F-016A Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo									recurso : Treinta (30) días	
148	<p>COMUNICACIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES, DE LA NÓMINA DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL Y DE SUS CAMBIOS QUE EN ÉSTAS SE PRODUZCAN</p> <p>BASE LEGAL D.S. N° 010-2003-TR, del 05/10/2003, Art. 10° inc c) y d) y Art. 38°</p>	<p>Para la reforma de estatutos:</p> <p>1 Solicitud debidamente suscrita por la representación sindical vigente, registrada por la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando número de expediente, adjuntando:</p> <p>2 Copia del acta de asamblea general o del órgano máximo de la Federación o Confederación, respectivamente en que conste nombres, apellidos y firma de los participantes a dichos eventos.</p>		Gratuito			X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.		<p>Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.</p> <p>Plazopara resolver recurso : Tres (03) días</p>

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
		<p>3 Aprobación de modificación de estatutos, conforme al procedimiento previsto en el estatuto anterior (procedimiento N° 16), indicando el N° de registro y fecha de la autorización del estatuto anterior (procedimiento N° 16), indicando el N° de registro y fecha de la autorización del Libro de Actas autorizado por la Autoridad Administrativa de Trabajo, donde se encuentre respectivamente en que conste nombres, apellidos y firma de los participantes a dichos eventos.</p> <p>4 Copia autenticada del nuevo texto estatutario (mecanografiada).</p> <p>1 Para la toma de conocimiento de la representación sindical y sus cambios : Solicitud debidamente suscrita por la representación sindical vigente, correspondiente indicando número de expediente, adjuntando:</p> <p>2 Copia del acta de asamblea general o del órgano máximo de la Federación o Confederación, respectivamente, en que conste nombres, apellidos y firmas de los participantes a dicho evento,</p> <p>3 Aprobación de la representación sindical electa o los cambios que en ella se produzcan, indicando el período de vigencia, conforme al procedimiento previsto en el estatuto vigente y registrado por la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando el N° de registro y fecha de la autorización del Libro de Actas autorizado por la Autoridad Administrativa de Trabajo, donde se encuentre asentada dicha acta.</p> <p>4 Relación de afiliados (Sindicatos o Federaciones) según sea el caso, debidamente registrados estatuto anterior (procedimiento N° 16), indicando el N° de registro y fecha de la autorización del inscripción y la dependencia correspondiente en donde se encuentra inscrita cada organización sindical.</p>										Plazo para resolver recurso : Tres (03) días	
149	COMUNICACIÓN DE TRABAJADORES AMPARADOS POR EL FUERO SINDICAL, EN SINDICATOS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES	Solicitud debidamente suscrita por la representación sindical vigente de la organización sindical, registrada por la Autoridad Administrativa de Trabajo, adjuntando:		Gratuito		X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Defensa Trabajador o quien haga sus veces de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.		Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	<p>BASE LEGAL</p> <p>D.S. N° 010-2003-TR, Art 17°, 31° y 32° de 05/10/2003</p> <p>D.S. N° 011-92-TR, Arts. 12°, 13° y 18° del 15/10/1992</p>	<p>1 Relación de dirigentes sindicales amparados por el fuero sindical, indicando sus nombres y los cargos que deben estar previstos en las normas estatutarias, debiendo tener en cuenta el número de trabajadores u organismos sindicales afiliados, de acuerdo a la naturaleza de la organización sindical.</p> <p>2 Copia de la comunicación dirigida al empleador, debidamente recepcionada cuando corresponda.</p>										<p>Plazo para resolver recurso : Tres (03) días</p> <p>Plazo para resolver recurso : Tres (03) días</p>	
	<p>19.1) Solicitud para la Audiencia de Conciliación</p>	<p>1 El usuario (empleador, trabajador, ex trabajador, personas en capacitación), firma la solicitud según formato autorizado por el personal mencionado, constando de forma clara sus datos personales y dirección actualizada, como de la otra parte invitada a conciliar y lo presenta al área correspondiente, adjuntando la documentación pertinente que señala el formato:</p> <p>2 El área de Conciliaciones procede a efectuar la invitación a las partes, la cual se celebrará en un plazo no menor de 10 (diez) días hábiles de notificado.</p> <p>3 Con asistencia de partes (debidamente acreditadas y notificadas) se celebra la Audiencia de Conciliación, la cual concluye con el Acta de Conciliación o la Constancia de Asistencia.</p> <p>4 En caso de inasistencia de ambas partes a una sesión de Conciliación, concluye el procedimiento conforme a Ley.</p>	Gratuito			X				<p>Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco</p> <p>Sub Director de Defensa Gratuita y Asesoría al Trabajador o quien haga sus veces de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.</p>			
	<p>19.2) Solicitud para Segunda Audiencia de Conciliación</p>	<p>1 En caso de inasistencia de una de las partes a la Audiencia de Conciliación, por incapacidad física, caso fortuito o fuerza mayor, deben acreditar por escrito su inasistencia, dentro del segundo día hábil posterior a la fecha señalada para la misma.</p> <p>2 Asimismo en caso de empleadores que son personas jurídicas deberán acreditar su representación legal conforme a Ley.</p> <p>Admitida la justificación, se notifica oportunamente a las partes para una segunda y última diligencia.</p>	Gratuito			X				<p>Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco</p> <p>Sub Director de Defensa Gratuita y Asesoría al Trabajador o quien haga sus veces de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.</p>			

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
151	19.3) De la Impugnación de la Resolución de Multa	La notificación se efectúa con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas.		Gratuito				X	Diez (10) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Defensa Gratuita y Asesoría al Trabajador o quien haga sus veces de la Dirección de		Director de Prevención y Solución de Conflictos Plazo para presentar el recurso Tres (3) días Plazo para resolver el recurso Diez (10) días
	DECLARATORIA DE HUELGA	1 Comunicación dirigida a la Autoridad Administrativa de Trabajo, con una anticipación de cinco (5) días hábiles o de diez (10) días hábiles tratándose de servicios públicos esenciales, adjuntando e indicando: 2 Copia del Acta de asamblea, legalizada por Notario Público o Juez de Paz de la localidad según sea el caso. 3 Copia del Acta de Votación. 4 Nómina de trabajadores que deben seguir laborando, tratándose de servicios esenciales o indispensables. 5 Ámbito de huelga, el motivo, su duración, el día y hora fijados para su iniciación. 6 Copia de la comunicación de huelga recibida por el empleador 7 Declaración jurada del Sindicato o a falta de éste de los delegados laborales, que la decisión se halla adoptado cumpliendo los requisitos señalados de acuerdo a las normas indicadas.		Gratuito			X	Tres (03) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Negociaciones Colectivas, de encontrarse en trámite la negociación colectiva de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos. Sub Director de Inspección, en los demás casos, de la Dirección de Inspección del Trabajo.	Director de Prevención y Solución de Conflictos Plazo para presentar el recurso Tres (3) días Plazo para resolver el recurso Dos (2) días		
152	DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES	1 Solicitud según Formato, indicando razón social y dirección de la empresa en que laboran, adjuntando: 2 Acta de elección de los delegados en que conste nombres, DNI y firmas de los asistentes.	F-021 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito			X		Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	Director de Prevención y Solución de Conflictos Plazo para presentar el recurso Tres (3) días		

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S. N° 010-2003-TR, Art 15° del 05/10/1992 D.S. N° 011-92-TR, Art. 5° del 15/10/1992.	3 Declaración jurada de los delegados designados indicando que su elección se ha efectuado por mayoría absoluta de trabajadores, señalando el número total de trabajadores de la empresa, sin considerar aquellos con cargos de dirección o de confianza, señalando el número total de trabajadores de la empresa											Plazo para resolver el recurso treinta (30) días
153	DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE CRÉDITOS LABORALES ANTE LA JUNTA DE ACREEDORES DE DEUDORES SOMETIDOS AL PROCEDIMIENTO CONCURSAL BASE LEGAL Ley N° 27809, Art. 47.2 y Octava Disposición Complementaria y Final. R.M. N° 324-2002-TR, Arts. 3°, 5°, 7°, 8°, 10° y 12°; 13° del 22/11/2002 modificada por R. M. N° 008-2004-TR, del 25/01/2004. modificada por R. M. N° 008-2004-TR, del 25/01/2004.	1 Solicitud según Formato, adjuntando: 2 Original o copia de la publicación de la convocatoria a la asamblea de acreedores laborales, en donde se advierta la fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano. 3 Copia simple de la publicación que establece que la empresa se somete al procedimiento concursal. 4 Original del acta en la que conste su elección. 5 Copia autenticada de la relación de trabajadores y ex trabajadores con crédito laboral expedida por la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOP, que la empresa haya entregado al momento de someterse al procedimiento concursal debidamente actualizada. 6 En caso que participen acreedores que no se encuentren en la relación, se deberá adjuntar el documento expedido por autoridad competente que acredite el crédito laboral. 7 En caso que la empresa no haya entregado dicha información a la comisión, se deberá adjuntar copia de la solicitud presentada al efecto, con la respuesta de la Comisión o en defecto de ésta, declaración jurada de dicho hecho. 8 Original de las cartas poder, de ser el caso.	F-022 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito			X		Cinco (05) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	Plazo para presentar el recurso Tres (3) días Plazo para resolver el recurso treinta (30) días

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	EN CASO DE REEMPLAZO DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE	Solicitud según Formato, adjuntando:		Gratuito					Cinco (05) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos
	22.1) <u>Por decisión de los acreedores.</u>	1 Relación suscrita por no menos del veinte (20%) de acreedores laborales reconocidos por la Comisión que soliciten el reemplazo.					X						
	22.1.1) De haber transcurrido un año del inicio del procedimiento concursal	2 Original o copia de la publicación de la convocatoria a la asamblea de acreedores laborales en donde se advierta la fecha de publicación en el Diario El Peruano.											Plazo para presentar el recurso Tres (3) días
		3 Copia simple de la publicación que establece que la empresa se somete al procedimiento concursal.											Plazo para resolver el recurso treinta (30) días
	<u>BASE LEGAL</u>	4 Original del acta en la que conste su elección.											
	R.M N° 324-2002-TR.; Art. 15° inciso c) y Art. 16° del 22/11/2002;	5 Copia autenticada de la relación de trabajadores y ex trabajadores con crédito laboral expedida por la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI, que la empresa haya entregado al momento de someterse al procedimiento concursal debidamente actualizada.											
	modificada por R. M. N° 008-2004-TR, del 25/01/2004.	6 En caso que participen acreedores laborales que no se encuentren en la relación, se deberá adjuntar el documento idóneo expedido por autoridad competente que acredite el crédito laboral.											
		7 En caso que la empresa no haya entregado dicha información a la comisión, se deberá											
		8 Original de las cartas poder, de ser el caso.											
		9 Relación actualizada elaborada por INDECOPI, de los acreedores laborales con créditos reconocidos.											
	22.1.2) De no haber transcurrido un año del inicio del procedimiento concursal	Solicitud según Formato, adjuntando:		Gratuito					Cinco (05) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos
		1 Original o copia de la publicación de la convocatoria a la asamblea de acreedores laborales.						X					
	<u>BASE LEGAL</u>	2 Copia simple de la publicación que establece que la empresa se somete al procedimiento concursal.											Plazo para presentar el recurso Tres (3) días

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	R.M. N° 324-2002-TR.; Art. 15° inciso c) y Art. 16° del 22/11/2002. modificada por R.M. N° 008-2004-TR; del 25/01/2004.	3 Original del Acta en la que conste su elección 4 Original de las cartas poder de ser el caso 5 Copia autenticada de la relación de trabajadores y ex trabajadores con crédito laboral expedida por la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI, que la empresa haya entregado al momento de someterse al procedimiento concursal debidamente actualizada. 6 En caso que participen acreedores que no se encuentren en la relación, se deberá adjuntar el documento expedido por la autoridad competente que acredite el crédito laboral. En caso que la empresa no haya entregado dicha información a la Comisión, se deberá adjuntar copia de la solicitud presentada al efecto, con la respuesta de la Comisión o en defecto de ésta, declaración jurada de dicho hecho.											Plazo para resolver el recurso treinta (30) días
22.2) <u>Por renuncia o muerte.</u> BASE LEGAL	Los mismos requisitos del numeral 22.1.2 adjuntando adicionalmente: 1 Documento que acredite la existencia de la causal invocada.		Gratuito				X		Cinco (05) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	R.M N° 324-2002-TR.; Art. 15° inciso a) y b) y Art. 16° del 22/11/2002. modificada por R. M. N° 008-2004-TR, del 25/01/2004.												Plazo para presentar el recurso Tres (3) días Plazo para resolver el recurso treinta (30) días
	22.3) Reemplazo del representante de créditos laborales ante la Junta de Acreedores deudores, sometidos a procedimiento concursal, en caso de reconocerse acreedores laborales con posterioridad a la formalización del R. M. N° 324-2002-TR. Art. 3°, 5°, 7°, 8°, 10°, 12° y 16°, segundo párrafo; del 22/11/2002, modificada por R. M. N° 008-2004-TR, del 25/01/2004.	1 Solicitud adjuntando: 2 Los mismos requisitos que en el caso de reemplazo por renuncia o muerte del representante.		Gratuito			X		Cinco (05) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Plazo para presentar el recurso Tres (3) días Plazo para resolver el recurso treinta (30) días
	22.4) Designación de representante de créditos laborales ante la Junta de Acreedores de deudores sometidos al procedimiento concursal, en caso que la empresa cuente con un solo acreedor laboral. R. M. N° 324-2002-TR. Art. 3° del 22/11/2002, modificada por R. M. N° 008-2004-TR, del 25/01/2004.	1 Copia autenticada de la relación de trabajadores y ex trabajadores con crédito laboral expedida por la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI, que la empresa haya entregado al momento de someterse al procedimiento concursal debidamente actualizada. 2 En caso que la empresa no haya entregado dicha información a la Comisión, se deberá adjuntar copia de la solicitud presentada al efecto, con la respuesta de la Comisión o en defecto de ésta, declaración jurada de dicho hecho. 3 Declaración Jurada en que se haga constar que es acreedor laboral único 4 Adjuntar documento expedido por autoridad competente que acredite el crédito laboral.		Gratuito			X		Cinco (05) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Plazo para presentar el recurso Tres (3) días Plazo para resolver el recurso treinta (30) días
	22.5) <u>En caso de ratificación del representante titular y suplente</u>	1 Solicitud según Formato, adjuntando: Original o copia de la publicación de la convocatoria a la asamblea de acreedores laborales, en donde se advierta la fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano.		Gratuito			X		Cinco (05) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	D.S. N° 011-92-TR, Art. 46° del 15/10/1992, sustituido por el Art. 1° del D.S. N° 009-93-TR del 08/10/1993; R.M. N° 045-95-TR Art. 1° del 03/06/1995, modificada por R. M. N° 046-2007-TR, Art. 1° del 24/02/2007. (10)	NOTA.- El empleador en la fecha de vencimiento de la presentación económica-financiera y laboral, deberá adjuntar la boleta del pago de la tasa abonada en el económica-financiera y laboral, deberá adjuntar la boleta del pago de la tasa abonada en el Banco de la Nación a la Cuenta Corriente de la DRTPE - Huánuco. La presentación de la información económica financiera y laboral, deberá tener el V° B° de la Oficina Técnica Administrativa. El empleador presentará la información económica financiera y laboral, según los formatos aprobados vigentes que se encuentran a disposición de los empleadores en link de la pagina Web, www.mintra.gob.pe											
155	DIVERGENCIA SOBRE EL NÚMERO Y OCUPACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE DEBEN LABORAR EN SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES Y EN SERVICIOS INDISPENSABLES DURANTE LA HUELGA	Solicitud de la Organización Sindical o Trabajadores, precisando los mismos datos contenidos en la comunicación correspondiente al procedimiento numero (13) sobre la "comunicación del número y ocupación de los trabajadores necesarios para el mantenimiento de los servicios esenciales y de las actividades indispensables durante la huelga".		Gratuito				X	Veinticinco (25) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Negociaciones Colectivas de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos
	<u>BASE LEGAL</u> D.S.N° 010-2003-TR, Arts. 73° y 82° párrafo final, del 05/10/2003 D.S.N° 011-92-TR, Art. 68° del 15/10/1992, modificada por D.S. N° 013-2006-TR, Art. 1°, 08/07/2006.												Plazo para presentar el recurso Tres (3) días Plazo para resolver el recurso treinta (30) días
156	IMPUGNACIÓN A LA MODIFICACIÓN COLECTIVA DE LAS JORNADAS, HORARIOS DE TRABAJO Y TURNOS	1 Solicitud precisando: 2 Número de trabajadores comprendidos. 3 Sustentación de la impugnación. 4 Declaración jurada suscrita por la mayoría de los trabajadores afectados		Gratuito				X	Cinco (05) días de elevado el expediente (9)	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo		Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.(13)
	<u>BASE LEGAL</u> Texto Único Ordenado del D.Leg. N° 854, del 01/10/1996, aprobado mediante D.S. N° 007-2002-TR, Art. 2° num. 1, del 04/07/2002 modificado por Ley N° 27671, Art. 1° del 20/02/2002.												Plazo para presentar el recurso Tres (3) días Plazo para resolver el

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							Positi						Negati		
	D.S. N° 008-2002-TR, Art. 12° inciso a) y 13° del 04/07/2002.	5	Documentación que acredite la modificación colectiva de las jornadas, horarios de trabajo y turnos.									recurso treinta (30) días			
157	INICIO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA:	1	Solicitud de la organización sindical o de los delegados laborales, debidamente acreditados ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, consignando:		Gratuito				X		Diez (10) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Negociaciones Colectivas de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	
	- Nivel de empresa .	2	Nombre y domicilio del empleador												
	Recepción de copia de pliego.	3	Adjuntar, copia del proyecto de convención colectiva, con arreglo a lo establecido en el artículo 51° de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.												Plazo para presentar el recurso Tres (3) días
	Negativa del empleador a recibir el Pliego. Prosecución del trámite. - Nivel de Rama de actividad o Gremio. Presentación del Pliego. BASE LEGAL D.S.N° 010-2003-TR, Art.51°, 53° y 57° del 05/10/2003. D.S. N° 001-93-TR, Art. 1° del 09/03/1993. D.S.N° 001-2008-TR, Art.1° del 15/03/2008.		Nota: En los incidentes relativos al inicio y nivel de la Negociación Colectiva, se observarán las instancias previstas en el Art. 1° del D.S. N° 001-2008-TR.											Plazo para resolver el recurso treinta (30) días	
158	INSCRIPCIÓN DE FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES	1	Solicitud en forma de Declaración Jurada, según Formato, indicando nombre y dirección de la empresa en que laboran, cuando corresponda; adjuntando en original o copias refrendadas por notario público o a falta de éste por el juez de Paz de la localidad los siguientes documentos:	F-027 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito				X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.	Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	
	BASE LEGAL	2	Acta de Asamblea General de constitución de la Federación o Confederación en la que deberá constar los nombres, apellidos, documentos de identidad y firmas de los asistentes; conforme a los requisitos de constitución previstos en la normativa vigente; asimismo el acto constitutivo y la denominación de la organización sindical, aprobación de estatutos y nómina de la Junta Directiva elegida, indicando el período de su vigencia.												Plazo para resolver el recurso treinta (30) días
	D.S. N° 010-2003-TR, Arts. 16°, 17°, 36° y 38° de 05/10/2003	3	Estatutos (mecanografiados).												

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positi						Negati	
159		Relación de afiliados (Sindicatos o Federaciones) según sea el caso, debidamente registrados por la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando el número de registro o resolución de inscripción y la dependencia correspondiente en donde se encuentra inscrito.										Plazo para presentar el recurso Tres (3) días		
	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SINDICATOS	1 Solicitud en forma de Declaración Jurada, según Formato, indicando nombre y dirección de la empresa en que laboran, cuando corresponda; adjuntando en original o copias refrendadas por notario público o a falta de éste por el Juez de Paz de la localidad, los siguientes documentos:	F-028 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito		X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145-5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.		Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		
	D.S. N° 010-2003-TR, Arts. 12°, 14°, 16° y 17° del 05/10/2003.	2 Acta de Asamblea General de Constitución del Sindicato en la que deberá constar los nombres, apellidos, documentos de identidad y firmas de los asistentes, conforme a los requisitos de constitución previstos en la normativa vigente; así como el acto constitutivo										Plazo para presentar el recurso Tres (3) días		
160	D.S. N° 011-92-TR, Arts. 21° y 22° del 15/10/1992.	3 Denominación de la organización sindical, aprobación de estatutos y nómina de la Junta Directiva elegida, indicando período de vigencia										Plazo para resolver el recurso treinta (30) días		
		4 Estatutos (mecanografiados).												
		5 Nómina de afiliados con indicación de sus nombres y apellidos, profesión, oficio o especialidad, número de DNI así como fecha de ingreso.												
160	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ADMINISTRADORAS Y EMPRESAS PROVEEDORAS DE ALIMENTOS	REGISTRO DE EMPRESAS ADMINISTRADORAS		4.1	147.6			X		Cinco (05) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director Nacional de Relaciones de Trabajo en el ámbito nacional o multiregional	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
	<u>BASE LEGAL</u>	1 Solicitud según Formulario que contenga:											Plazo para presentar el recurso Tres (3) días	
	Ley N° 28051, Artículo 11° del 02/08/2003;	2 Copia de la escritura de constitución de la sociedad, incluida las modificaciones que hubiere tenido lugar.											Plazo para resolver el recurso treinta (30) días	
	3 Copia literal vigente de la partida registral donde consten inscritos el monto actual del capital de la sociedad y sus extendida por Registros Públicos. estatutos incluidas las modificaciones que hubieran tenido lugar													
	D.S. N° 013-2003-TR, Artículo 7°, 8°, 9° y 13° del 28/10/2003	4 Indicar N° de RUC vigente												
	modificada por D. S. N° 006-2006-TR, Art. 1°, 20/04/2006	5 Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento												
	R. M. N° 085-2004-TR, Art. 3° del 13/04/2004,													

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	R. M. N° 076--2006-TR del 21/04/2006, que aprueba la Directiva Nacional N° 001-2006-MTPE/2/11.1. (10)	6	Declaración jurada simple y escrita del domicilio actual	F-029 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo										
		7	Copia del DNI del representante legal de la empresa.											
		8	Carta Fianza											
		9	Declaración jurada sobre el monto inicial de los vales, cupones o documentos análogos que se estime emitir en los primeros dos meses de funcionamiento.											
		10	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación hubieran tenido lugar, de ser el caso.											
			REGISTRO DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE ALIMENTOS								Director Nacional de Relaciones de Trabajo en el ámbito nacional o multiregional (11)	Director Nacional de Relaciones de Trabajo en el ámbito nacional o multiregional	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	
		1	Solicitud según Formato que contenga domicilio del establecimiento cuyo registro se solicita y adjunte:											
		2	Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa o penal por violar normas de carácter sanitario en los cinco años precedentes.										Plazo para presentar recurso: Tres (03) días	
		3	Copia de la escritura de constitución de la persona jurídica, incluidas las modificaciones que hubieran tenido lugar, de ser el caso.											
		4	Tratándose de personas naturales se debe adjuntar copia del DNI										Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	
		5	Copia literal vigente de la partida registral donde corren inscritos sus estatutos, incluidas las modificaciones que hubieren tenido lugar.											
		6	Indicar N° de RUC vigente											

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
		7	Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento.										
		8	Copia del Registro Sanitario otorgado por la autoridad competente del Ministerio de Salud, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-98-SA, Reglamento de Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas o la expedida por la Autoridad Municipal competente, de ser el caso, en cuanto sea aplicable.								Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Plazo para presentar recurso: Quince (15) días	Plazo para presentar recurso: Tres (03) días
		9	Relación de trabajadores en actividad durante el mes anterior al de presentación de la solicitud (12)										
		10	Declaración jurada simple y escrita del domicilio actual										
		11	Copia del DNI del representante legal de la empresa o del propietario del establecimiento, según sea el caso.										
		12	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación									Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
161	MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	1	Solicitud según Formato, adjuntando:	F-030 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito			X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145-5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	
	<u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 039-91-TR Art. 4°, del 31/12/1991.	2	Tres (03) ejemplares del Nuevo Texto del Reglamento Interno de Trabajo, indicando los artículos modificados, en la solicitud.										
162	NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO MORTAL	1	Carta dirigida a la Sub Dirección de Registro, Capacitación y Difusión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, notificando el accidente, adjuntando el Formulario correspondiente.	F-031 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito			X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registro, Capacitación y Difusión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Protección del Menor y de la Seguridad y Salud en el Trabajo	

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
	BASE LEGAL D.S. N° 009-2005-TR, Art. 75° del 29/09/2005 y su modificatoria D.S. N° 007-2007-TR, del 06/04/2007.												
163	NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES	1 Carta dirigida a la Sub Dirección de Registro, Capacitación y Difusión de la Seguridad y Salud en el Trabajo notificando la enfermedad ocupacional, adjuntando el Formulario correspondiente.	F-032 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito		X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registro, Capacitación y Difusión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Protección del Menor y de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
	BASE LEGAL D.S. N° 009-2005-TR, Art. 80° del 29/09/2005 y su modificatoria D.S. N° 007-2007-TR, del 06/04/2007.												
164	NOTIFICACIÓN DE INCIDENTE PELIGROSO	1 Carta dirigida a la Sub Dirección de Registro, Capacitación y Difusión de la Seguridad y Salud en el Trabajo notificando el incidente peligroso, adjuntando el Formulario correspondiente.	F-033 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito		X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registro, Capacitación y Difusión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Protección del Menor y de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
	BASE LEGAL D.S. N° 009-2005-TR, Art. 77° del 29/09/2005 y su modificatoria D.S. N° 007-2007-TR, Art. 1° del 06/04/2007.												
165	OBSERVACIÓN AL DICTÁMEN ECONÓMICO LABORAL	1 Solicitud del empleador ó trabajadores precisando los puntos materia de la observación, debidamente sustentados, adjuntando prueba instrumental que sustente sus observaciones y el comprobante del pago de la tasa abonada en el Banco de la Nación.		5.00	180.00		X		Diez (10) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director general de la Oficina de Economía del Trabajo y Productividad del Vice Ministerio de Trabajo		
	BASE LEGAL D.S. N° 010-2003-TR, Art 56° último párrafo del 05/10/2003												

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	D.S. N° 011-92-TR, Art. 39° del 15/10/1992 (10).												
166	OBSERVACIÓN DEL TRABAJADOR A LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, EFECTUADA POR EL EMPLEADOR <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 001-97-TR, Art. 30° del 01/03/1997.	1 Solicitud del Trabajador adjuntando: 2 Copia de la liquidación efectuada por el empleador. 3 Copia de la observación planteada ante el empleador.		Gratuito			X		Tres (03) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Inspección o dependencia que haga sus veces de la Dirección de Inspección Laboral		Director de Inspección Laboral. Plazo para presentar recurso: Tres (03) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
167	OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE CESE EN LOS CASOS DE: - Abandono de la empresa por sus titulares, o imposibilidad de otorgamiento de la constancia de cese. - Negativa injustificada o demora del empleador mayor a 48 horas, para expedir la certificación que acredite el cese. <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 001-97-TR, Arts. 45° y 46° del 01/03/1997.	1 Solicitud del Trabajador , para la verificación de cese 2 D.N.I del interesado 3 Documento que consigne el número de la cuenta de CTS del solicitante, en la entidad financiera o bancaria correspondiente.		Gratuito			X		Doce (12) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Inspección o dependencia que haga sus veces de la Dirección de Inspección Laboral		Director de Inspección Laboral. Plazo para presentar recurso: Tres (03) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
168	REGISTRO DE CONTRATO DE TRABAJADOR MIGRANTE ANDINO (DECISIÓN N° 545) <u>BASE LEGAL</u> Instrumento Andino de Migración Laboral R.M.N° 279-2004-TR Art. 1° y 2° del 31/10/2004. R.M. N° 009-2006-TR, que aprueba la Directiva Nacional N° 004-2005-MTPE/DVMT/DNRT.	1 Solicitud presentada por el trabajador migrante andino adjuntando: Contrato de trabajo en tres (03) ejemplares, celebrado según leyes peruanas, uno para la empresa, otro para el usuario y otro para el MTPE, el cual debe contener: Datos del Empleador: identificación y domicilio, número de RUC vigente Actividad económica desarrollada. 2 Datos del Trabajador : copia del documento de identidad o del pasaporte del trabajador migrante andino, sexo, edad, estado civil, domicilio, nacionalidad, actividad o puesto a ser ocupado por el trabajador.		Gratuito			X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
			Datos de la Contratación: duración del contrato de trabajo según leyes peruanas, remuneración, jornada laboral, beneficios laborales que no deben ser menores a los previstos para los trabajadores nacionales, clasificación del trabajador migrante andino de acuerdo al art. 4° de la Decisión 545.											
169	REGISTRO DE CONTRATO DE TRABAJO DE FUTBOLISTAS PROFESIONALES	1	Solicitud presentada dentro de los quince (15) días naturales de celebrado el contrato adjuntando copia del mismo.	F-038A	Gratuito			X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		
	<u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 003-97-TR, Arts. 72° y 73°, del 27/03/1997; Ley N° 26566, Art. 5° 29/12/1995. (10) Presentación extemporánea: (10)		Los mismos requisitos exigidos para el registro - Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	F-038B Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito			X						
170	REGISTRO DE CONTRATOS DE TRABAJO A DOMICILIO	1	Solicitud adjuntando tres (03) ejemplares del contrato, según normas citadas.	F-039A	Gratuito			X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		
	<u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 003-97-TR, Art. 91°, del 27/03/1997. D.S. 001-96-TR, Art.83° del 26/01/96,		Nota: Previo al inicio del procedimiento, el usuario deberá alcanzar debidamente llenado: En el caso de persona natural el formulario F-039A En el caso de persona jurídica el formulario F-039B	F-039B Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo										
171	REGISTRO DE CONTRATOS DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL	1	Solicitud presentada dentro de los quince (15) días naturales celebrado el contrato		Gratuito			X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		
	<u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 003-97-TR Art. 4° del 27/03/1997; D.S. N° 001-96-TR Art. 13° del 26/01/1996. Presentación extemporánea:		adjuntando por triplicado el contrato de trabajo. Nota: Previo al inicio del procedimiento, el usuario deberá alcanzar debidamente llenado: En el caso de persona natural el formulario F-040A En el caso de persona jurídica el formulario F-040B Los mismos requisitos exigidos para el registro y constancia de pago de la tasa correspondiente los datos del comprobante de pago de la tasa correspondiente abonada en el	F-040A F-040B Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo										

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	(Solo durante la vigencia del contrato). (10)		pago de la tasa correspondiente abonada en el Banco de la Nación.			0.88	31.68	X					
172	REGISTRO DE CONTRATOS DE TRABAJO DE TRABAJADORES DESTACADOS DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	1	Solicitud presentada dentro los quince (15) días naturales de suscritos, adjuntando:			0.30	10.8	X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	
	<p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>Ley N° 27626 Art. 17° del 09/01/2002;</p> <p>D.S.N° 003-2002-TR, Art. 11° del 28/04/2002.</p> <p>D.Leg. N° 728, D.S. N° 003-97-TR, Art. 72°, del 27/03/97</p> <p>D.S. N° 001-96-TR, Art. 83° del 26/01/1996. (10)</p> <p><u>Presentación Extemporánea:</u></p> <p>Solo durante la vigencia del contrato, si este es temporal o dentro del año de suscripción si es indeterminado. (10)</p>	2	- Copia de su registro como Empresa o como Entidad que realizan actividades de Intermediación LABORAL	F-041A F-041B Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo									
		3	- Tres ejemplares del contrato sea indeterminado o sujeto a modalidad.										
		4	- Hoja informativa según formato										
		5	- Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.			0.33	11.88	X					
			<p><u>Nota:</u> Previo al inicio del procedimiento, el us</p> <p>En el caso de persona natural el formulario F-041A</p> <p>En el caso de persona jurídica el formulario F-041B</p> <p>Los mismos requisitos exigidos para el registro</p> <p>- Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.</p>										
173	REGISTRO DE CONTRATOS DE TRABAJO SUJETOS A MODALIDAD, DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLAN CULTIVOS O CRIANZA CON EXCEPCIÓN DE LA AVICULTURA, LA AGROINDUSTRIA Y LA INDUSTRIA FORESTAL	1	Solicitud presentada hasta el último día de cada semestre calendario, adjuntando:			Gratuito		X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	
	<p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>D.Leg. N° 885 Art. 7°, del 10/11/1996;</p>	2	- Tres ejemplares de los contratos celebrados en cada período										
		3	- Indicar el N° de RUC vigente										
		4	- Copia declaración Jurada.										
			presentada a la SUNAT, sobre la actividad que realiza	F-042A F-042B Página Web									

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	D.S. N° 002-98-AG, Arts. 3°, 6° y 7°, del 17/01/1998. T.U.O del D.Leg. 728 aprobado por D.S. 003-97-TR, Art.72° del 27/03/97 D.S. 001-96-TR, Art. 83° del 26/01/96. Presentación extemporánea: (10)	Nota: Previo al inicio del procedimiento, el usuario deberá alcanzar debidamente llenado: En el caso de persona natural el formulario F-042A En el caso de persona jurídica el formulario F-042B Los mismos requisitos exigidos para el registro y el comprobante de pago del Banco de la Nación de la tasa correspondiente.	Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	0.32	11.52	X							
174	REGISTRO DE CONTRATOS DE TRABAJO SUJETOS A MODALIDAD <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 003-97-TR, Arts. 72° y 73°, del 27/03/1997. (10) Presentación extemporánea: (Solo durante la vigencia del contrato) (10)	1 Solicitud presentada dentro de los quince (15) días naturales de celebrado el contrato, adjuntando por triplicado el contrato de trabajo y la hoja informativa. 2 - Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación. 3 (En caso de prórroga o modificación del plazo del contrato, se pagará la misma tasa) Nota: Previo al inicio del procedimiento, el usuario deberá alcanzar debidamente llenado: En el caso de persona natural el formulario F-043A En el caso de persona jurídica el formulario F-043B Los mismos requisitos exigidos - Indicar el N° de RUC vigente Los mismos requisitos exigidos para el registro y el comprobante de pago del Banco de la Nación.	F-043A F-043B Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	0.33	11.88	X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos			
175	REGISTRO DE CONTRATOS DEL TRABAJO DEL ARTISTA E INTERPRETE O TÉCNICO	1 Ingresar al "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales", ubicado en el portal web del MTPE, utilizando su clave SOL entregada por la SUNAT y digitar los datos del Contrato dentro de 15 (quince) días naturales adjuntando: 2 Archivo del contrato escaneado en formato PDF, previa firma entre el empleador y trabajador	F-044A F-044B Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	0.33	11.88	X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos			

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S. N° 013-2004-TR del 27/10/2004, (disposición complementaria única); R.M. N° 204-2004-TR, Art. 2° del 12/08/2004; R.M. N° 216-2005-TR, Art. 1° del 08/08/2005.	3	En el caso de organizaciones de empleadores deberán adjuntar el documento que contenga la designación de dos representantes (titular y suplente) como máximo con la respectiva delegación efectuada por la entidad que los agrupe o por el conjunto de empleadores del rubro.										
178	REGISTRO DE FEDERACIONES Ó CONFEDERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS, ANTE EL ROSSP	1	Solicitud acompañando : Copia fedateada por la entidad o copia legalizada del acta de Asamblea de Constitución con indicación del número de representantes de Sindicatos o Federaciones afiliados, asistentes al evento, debidamente firmada por éstos y conforme a los requisitos de constitución previstos en la normatividad vigente.	Gratuito		X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		Director de Prevención y Solución de Conflictos
179	BASE LEGAL Ley N° 27556 Art.1°, del 23/11/2001 y D.S. N° 003-2004-TR Arts. 1°, 2°, 3° y 4°, del 24/03/2004,	2	Nómina de la Junta Directiva y período de vigencia.										Plazo para presentar recurso: Tres (03) días
	REGISTRO DE INFORME SOBRE PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS POR HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y DE SER EL CASO, SOBRE SANCIONES IMPUESTAS	3	Copia del Estatuto aprobado en la Asamblea de Constitución										Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
	BASE LEGAL Ley N° 27942, Art. 7°, inciso c, del 27/02/2003;	4	Nómina completa de las organizaciones sindicales afiliadas debidamente identificadas, con su constancia de registro ante el ROSSP.										
		1	Solicitud indicando razón social y dirección de la empresa:	Gratuito		X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		
		2	Nombre y apellidos del trabajador(a) afectado(a)										
		3	Detallar el procedimiento instaurado										

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D. S. Nº 010-2003-MIMDES, Art. 22º, del 26/11/2003.	4	Sanción de ser el caso										
		5	El informe debe presentarse dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes contados desde la fecha de la Resolución Final del procedimiento de Hostigamiento Sexual.										
180	REGISTRO DE JUNTAS DIRECTIVAS PARA FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS (ROSSP)	1	Solicitud acompañando:	Gratuito		X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo Nº 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		Director de Prevención y Solución de Conflictos
	<u>BASE LEGAL</u> Ley Nº 27556 Art. 2º, del 23/11/2001; D.S. Nº 003-2004-TR Arts. 2º, 3º y 4º, del 24/03/2004.	2	Copia fedateada por la entidad del Acta de Asamblea General llevada a cabo según las normas pertinentes y estatutarias o las del Comité Electoral, conteniendo las identificaciones de los asistentes y sus firmas										Plazo para presentar recurso: Tres (03) días
		3	Nómina de la Junta Directiva indicando el período de vigencia										Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
		4	Nómina completa de Sindicatos o Federaciones afiliados debidamente identificados con la constancia de inscripción ante el ROSSP.										
181	REGISTRO DE JUNTAS DIRECTIVAS PARA SINDICATOS DE SERVIDORES PÚBLICOS O CAMBIOS QUE EN ELLA SE PRODUZCAN (ROSSP)	1	Solicitud acompañando:	Gratuito		X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo Nº 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		Director de Prevención y Solución de Conflictos
	<u>BASE LEGAL</u> Ley Nº 27556 Art.2º, del 23/11/2001; D.S. Nº 003-2004-TR Arts. 2º y 3º, del 24/03/2004.	2	Copia fedateada por la entidad del Acta de Asamblea General llevada a cabo según las normas pertinentes y estatutarias o las del Comité Electoral conteniendo las identificaciones de los asistentes y sus firmas.										Plazo para presentar recurso: Tres (03) días
		3	Nómina de la Junta Directiva indicando el período de vigencia.										Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
		4	Nómina completa de los afiliados, debidamente identificados.										

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
182	REGISTRO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS (ROSSP)	1	Solicitud acompañando:	Gratuito		X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		Director de Prevención y Solución de Conflictos
	2	Copia fedateada por la entidad del Acta de Asamblea General llevada a cabo, según las normas pertinentes estatutarias o las del Comité Electoral, conteniendo las identificaciones de los asistentes y sus firmas.	Plazo para presentar recurso: Tres (03) días										
	3	Copia autenticada del nuevo texto Estatutario (mecanografiado).	Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días										
	<u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27556 Art. 1°, del 23/11/2001; D.S.N° 003-2004-TR Arts. 2° y 3° del 24/03/2004.												
183	REGISTRO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE SINDICATOS DE SERVIDORES PÚBLICOS (ROSSP)	1	Solicitud acompañando:	Gratuito		X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		Director de Prevención y Solución de Conflictos
	2	Copia fedateada por la entidad del Acta de Asamblea General llevada a cabo según las normas pertinentes y estatutarias o las del Comité Electoral conteniendo las identificaciones	Plazo para presentar recurso: Tres (03) días										
	3	Copia autenticada del nuevo texto estatutario (mecanografiado).	Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días										
	<u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27556 Art. 1°, del 23/11/2001; D.S.N° 003-2004-TR Arts. 2° y 3° del 24/03/2004.												
184	REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PÚBLICOS (ROSSP) Y MIXTOS		Para el caso de nuevas organizaciones sindicales,	Gratuito		X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		Director de Prevención y Solución de Conflictos
	1	La solicitud correspondiente, adjuntando los siguientes documentos:	Plazo para presentar recurso: Tres (03) días										
	2	Copia fedateada por la entidad o copia legalizada del Acta de Asamblea General de Constitución con indicación del número de trabajadores asistentes, debidamente firmado por éstos y conforme a los requisitos de constitución previsto en la normatividad vigente.											
	3	Nómina de la Junta Directiva elegida y período de vigencia											
	<u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27556 Art. 1° del 23/11/2001; D.S. N° 003-2004-TR Arts. 1°, 2° y 3° del 24/03/2004, D.S.N° 003-82-PCM, Arts. 1° y 9° del 24/01/1982.	4	Copia del Estatuto aprobado en la Asamblea de Constitución										Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		5	Nómina de afiliados, debidamente identificados.										
		6	Especificar régimen laboral al que pertenecen los trabajadores afiliados: público o privado.										
		7	En caso de Organizaciones Sindicales de servidores públicos la solicitud deberá indicar el número de trabajadores, con derecho a sindicalizarse de la respectiva repartición, conforme a los artículos 1° y 9° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM.										
			Para el caso de inscripción automática de organismos sindicales que hallan sido registrados por el INAP, presentar :										
		1	Solicitud acompañada de la Resolución del INAP que le concede el registro en original, copia legalizada o fedateada por el Ministerio de Trabajo o PCM.										
185	REGISTRO DE PENSIONISTAS A CARGO DE LOS EMPLEADORES SEGÚN LEYES N°s. 10624, 14907, 15420 Y DECRETO LEY N° 17262, POR LA PARTE ALÍCUOTA COMPLEMENTARIA DE LA PENSIÓN E INFORME SEMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE DICHS PENSIONISTAS	1	Solicitud según Formato, adjuntando:		Gratuito			X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales o quien haga sus veces de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	
	<u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 038-85-TR Arts.1° al 4°, del 06/12/1985.	2	Copia de las planillas de pago de los per										

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
186	REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LIBROS DE SERVICIOS DE CALDEROS, COMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS A PRESIÓN	1	Solicitud según Formato, adjuntando:	F-056 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	3.25	117.00				Veinticinco (25) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces de la Dirección de Protección del Menor y de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Dirección de Protección del Menor y de la Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces
	2	El libro de servicios de caldero y/o equipo a presión, uno por cada caldero y/o equipo.											
	<u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 42-F, Art. 450° del 22/05/1964; D.S. N° 049-82-ITI/IND, Art. 2° del 08/10/1982. (10)	3	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.										Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
187	REINSCRIPCIÓN DE SINDICATOS	1	Solicitud en forma de Declaración Jurada, indicando nombre y dirección de la empresa (cuando corresponda), debidamente suscrita por la representación sindical, presentada después de haber transcurrido por lo menos seis (06) meses de expedida la Resolución de cancelación por pérdida de alguno de los requisitos para su constitución o subsistencia.		Gratuito			X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	Director de Prevención y Solución de Conflictos
		<u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 011-92-TR, Art. 24° del 15/10/92.	2	Documentación que acredite haber subsanado los requisitos que motivaron la Resolución de cancelación. Nota: Solo para el caso de Sindicatos cancelados antes de la vigencia de la Ley N° 27912, modificatoria del D.Ley N° 25588									
188	SELLADO DE LIBROS DE ACTAS, DE REGISTRO DE AFILIACIÓN Y DE CONTABILIDAD	1	Solicitud según Formato, debidamente suscrita por la representación sindical, comunicada a la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando número de expediente, adjuntando:	F-058 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito			X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	Director de Prevención y Solución de Conflictos
		<u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 010-2003-TR, Art. 10°, inc. b) del 05/10/2003.	2	El o los libros respectivos en blanco; en el caso del segundo libro y siguientes, adjuntar el libro anterior, para dejar constancia de su conclusión.									

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
189	SOLICITUD DE ENTREGA DEL EXPEDIENTE DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA AL ARBITRO UNIPERSONAL O PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL BASE LEGAL D.S. N° 011-92-TR, Arts. 55° y 60° del 15/10/1992.	1 Solicitud en forma de Declaración Jurada, adjuntado e indicando : 2 Acta o resolución de designación. 3 Número de expediente. 4 Copia del DNI. 5 Compromiso de devolver el expediente a la autoridad respectiva debidamente foliado, incluyendo Laudo Arbitral y dos copias adicionales y demás piezas procesales en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles de haber concluido el proceso arbitral o solucionado el diferendo, bajo responsabilidad.		Gratuito		X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		
190	SUSPENSIÓN TEMPORAL PERFECTA DE LABORES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR BASE LEGAL D.S. N° 003-97-TR, Art. 15°, del 27/03/1997. D.S. N° 001-96-TR, Art. 23°, del 26/01/1996. Ley N° 27444, 40° numeral 40.1.3; 53° y 114° - numeral 114.1, del 11/04/2001 (10)	1 Comunicación del empleador incluyendo la siguiente información: 2 Duración de la suspensión. 3 Fecha de inicio. 4 Nómina y domicilio de los trabajadores comprendidos en la medida. 5 Sustentación de la causa invocada. 6 Número de copias de la solicitud y documentación anexa a la misma equivalente a la cantidad de trabajadores afectados. 7 Tratándose de persona jurídica, documento que acredite la calidad de representante de quien suscribe la solicitud. 8 Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación		0.7 por cada trabajador	25.20		X		Ocho (08) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (13)	Plazo para presentar recurso: Tres (03) días Plazo para resolver recurso: Cinco (05) días
191	TERMINACIÓN COLECTIVA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO POR CAUSAS OBJETIVAS:	1 Solicitud que contenga o adjunte:		0.7 por cada trabajador	25.2		X		Cinco (05) días de elevado el expediente con aprobación	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de		Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (13)

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	<p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>60.1) Caso fortuito o fuerza mayor, cuya gravedad implique la desaparición total o parcial del centro de trabajo</p> <p>D.S. N° 003-97-TR, Arts. 46° inc. a), 47° y 48°, del 27/03/1997;</p> <p>Ley N° 27444, Art. 40° - numeral 40.1.3, Art. 53° del 11/04/2001. (10)</p>	<p>2 Sustentación de la causa invocada.</p> <p>3 Copia del acta de inspección levantada por el Ministerio del Sector competente.</p> <p>4 Constancia de recepción por los trabajadores comprendidos, de la información pertinente proporcionada por el empleador.</p> <p>5 Nómina y domicilio de los trabajadores comprendidos.</p> <p>6 Plazo anterior de suspensión y número de expediente en los casos que corresponda.</p> <p>7 Número de copias de la solicitud y documentación anexa a la misma equivalente a la cantidad de trabajadores afectados por la medida</p> <p>8 Tratándose de persona jurídica, documento que acredite la calidad de representante de quien suscribe la solicitud.</p> <p>9 Documento que acredite la realización de la reunión de negociación directa</p> <p>10 Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación</p>							ficta, a partir del cual se tendrá tres (3) días hábiles para apelación caso contrario queda consentida. (16)		Trabajo y Promoción del Empleo		<p>Plazo para presentar recurso: Tres (03) días</p> <p>Plazo para resolver recurso: Cinco (05) días</p>
	<p>60.2) Motivos económicos, tecnológicos, estructurales o análogos</p> <p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>D.S. N° 003-97-TR, Arts. 46° inciso b) y 48°, del 27/03/1997;</p> <p>Ley N° 27444, Art. 40° Numeral 40.1.3, Art. 53° del 11/04/2001. (10)</p>	<p>1 Solicitud que contenga o adjunte:</p> <p>2 Constancia de recepción por los trabajadores afectados de la información pertinente proporcionada por el empleador especificando la causa invocada y la nómina de los trabajadores afectados.</p> <p>3 Número total del personal de la empresa.</p> <p>4 Nómina y domicilio de los trabajadores afectados, señalando expresamente que representan un número no menor al 10% del total de trabajadores de la empresa.</p> <p>5 Sustentación de la causa invocada.</p>		0.7	25.2			X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	<p>Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (13)</p> <p>Plazo para presentar recurso: Tres (03) días</p>

Gobierno Regional Huánuco
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
		6	Número de copias de la solicitud y documentación anexa a la misma equivalente a la cantidad de trabajadores afectados por la medida.										
		7	En forma sucesiva o simultánea, el empleador presentará una Declaración Jurada que se encuentra incurso en la causa objetiva invocada, acompañando una pericia de parte y un documento que acredite la realización de la reunión de negociación directa. Alternativamente podrá presentarse una constancia notarial de asistencia.										
		8	Tratándose de persona jurídica, documento que acredite la calidad de representante de quien suscribe la solicitud.										
		9	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación									Plazo para resolver recurso: Cinco (05) días	
	60.3) Disolución, liquidación y quiebra de la empresa. <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 003-97-TR, Arts. 46° inciso c) y Art. 48° y 49°, del 27/03/1997. Ley N° 27809, Art. 51° 05/08/2002; Ley N° 26887 Arts. 407° y 409° del 09/12/1997. Ley N° 27444, Art. 53° del 11/04/2001.	1	Comunicación precisando:		Gratuito		X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Negociaciones Colectivas de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		
		2	Nombre o razón social de la empresa, domicilio real y actividad que realiza										
		3	Nómina de trabajadores comprendidos.										
		4	Fecha de culminación de los contratos de trabajo.										
		5	Causa específica (disolución, liquidación o quiebra) y documentación que la sustente.										
		6	Copia de las comunicaciones recepcionadas por los trabajadores comprendidos.										
		7	Documento que acredite la calidad de liquidador o de representante, tratándose de persona jurídica, de quien suscribe la solicitud.										
	60.4) Convenio de Liquidación sujeto a la Ley N° 27809 - Ley General del Sistema Concursal. <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 003-97-TR, Art. 46° inciso d), del 27/03/1997;	1	Comunicación precisando:		Gratuito		X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Negociaciones Colectivas de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos		
		2	Nombre o razón social de la empresa, domicilio real y actividad que realiza.										
		3	Nómina de trabajadores comprendidos.										
		4	Fecha de terminación de los contratos de trabajo del personal comprendido.										

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
	Ley N° 27809, Art. 51° - Quinta Disposición Complementaria y Final del Decreto Ley Ley N° 26887 Arts. 414° del 09/12/1997. Ley N° 27444, Art. 53° del 11/04/2001.	5 Copia de las cartas notariales recepcionadas por los trabajadores comprendidos. 6 Documento que acredite la aprobación del Convenio de Liquidación a cargo de la Junta de Acreedores. 7 Documento que acredite la calidad de liquidador o de representante, tratándose de persona jurídica, de quien suscribe la solicitud.											
192	VERIFICACIÓN DE CIERRE DE CENTRO DE TRABAJO	1 Solicitud del trabajador, para que se verifique la situación de cierre de centro laboral y/o la falta de pago o depósito de su Compensación por Tiempo de Servicios, conforme a Ley debiendo adjuntar:		Gratuito			X	Tres (03) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Inspección o quien haga sus veces de la Dirección de Inspección Laboral		Director de Inspección Laboral	
	<u>BASE LEGAL</u>												
	Decreto Ley N° 26135, Art. 3° del 30/12/1992;	2 D.N.I del interesado											
	Ley N° 28806, Art. 12° c) del 22/07/2006	3 Fotocopia simple de la última boleta de pago										Plazo para presentar recurso: Tres (03) días	
	Ley N° 28806, Art. 12° c) del 22/07/2006	4 Declaración Jurada respecto de la existencia o no de otros locales o domicilios de la empresa materia de solicitud.											
D.S. N° 019-2006-TR Art. 55°, del 29/10/2006.	5 Declaración Jurada respecto de la existencia o no de otros locales o domicilios de la empresa materia de solicitud.											Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	
193	VERIFICACIÓN DE DESPIDO ARBITRARIO	1 Solicitud presentada por el interesado, dentro de los treinta (30) días naturales de producido el cese.		Gratuito			X	Tres (03) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Inspección o quien haga sus veces de la Dirección de Inspección Laboral		Director de Inspección Laboral	
	<u>BASE LEGAL</u>	2 D.N.I del interesado										Plazo para presentar recurso: Tres (03) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	
D.S. N° 003-97-TR, Art. 25 b) del 27/03/1997;													
D.S. N° 001-96-TR, Art. 45° del 26/01/1996;													
194	VERIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DELIBERADA Y REITERADA EN EL RENDIMIENTO DE LAS LABORES, DEL VOLUMEN O DE LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN	1 Solicitud del interesado precisando los datos e información pertinente para la verificación.		Gratuito			X	Tres (03) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Inspección o quien haga sus veces de la Dirección de Inspección Laboral		Director de Inspección Laboral	

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	<u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 003-97-TR, Art. 25°, inc. b) del 27/03/1997;												Plazo para presentar recurso: Tres (03) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	
195	VERIFICACIÓN DE PARALIZACIÓN DE LABORES O HUELGA	1	Solicitud del interesado.			Gratuito				X	Dos (02) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Negociaciones Colectivas de encontrarse en trámite la negociación colectiva de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Sub Director de Inspección, en los demás casos de la Dirección de Inspección del Trabajo	Director de Prevención y Solución de Conflictos Director de Inspección del Trabajo Plazo para presentar recurso: Tres (03) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
	<u>BASE LEGAL</u> D.S.N° 010-2003-TR, Art.84°, inc. a), c) y d), del 05/10/2003 D.S. N° 003-97-TR, Art.25° 27/03/1997.													
196	VISACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO DE CIUDADANOS EXTRANJEROS PARA RECUPERAR LA NACIONALIDAD PERUANA	1	Solicitud adjuntando:			Gratuito						Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	
	<u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 004-97-IN, Art. 29° inc. h) del 28/05/1997.	2	Contrato de trabajo en original legalizado notarialmente y dos copias.											
197	VISACIÓN DEL CERTIFICADO DE TRABAJO PARA ADQUIRIR LA NACIONALIDAD PERUANA POR NATURALIZACIÓN O POR OPCIÓN	1	Solicitud adjuntando:			Gratuito						Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Sub Director de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	
	<u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 004-97-IN, Art. 9°, inc.h) del 28/05/1997.	2	Certificado de trabajo en original legalizado notarialmente y dos copias.											

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
SECTOR PROMOCION DEL EMPLEO													
198	APERTURA DE SUCURSALES, OFICINAS, CENTROS DE TRABAJO U OTROS ESTABLECIMIENTOS DE LAS ENTIDADES QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	1 Comunicación según Formato, presentada ante la Autoridad Administrativa de Trabajo donde se encuentre la sede principal, dentro de los cinco (05) días hábiles del inicio de su funcionamiento adjuntando:	F-068	1.39	50.04	X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director Promocional del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	
	BASE LEGAL	2 Indicar N° de RUC vigente	Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo										
	Ley N° 27626, Art. 27°, del 09/01/2002.	3 Copia de la autorización expedida por la entidad competente, en aquellos casos en que se trate de entidades que requieran un registro o autorización de otro Sector, la misma que deberá estar autorizada para la zona de operación del Establecimiento Anexo.											Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días
	Ley N° 26887, Arts. 398° y	4 Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual del establecimiento correspondiente.											Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
		5 Solo para Sucursales: Copia literal de la partida electrónica de la escritura de constitución de creación de la sucursal, inscrita en la Oficina Registral del lugar donde abrirá la sucursal.											
		6 Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.											
199	AUTORIZACIÓN DE JORNADA FORMATIVA EN HORARIO NOCTURNO	1 Solicitud de Autorización de Jornada Formativa en Horario Nocturno, según Formato, presentada previamente a la presentación del Convenio y al inicio de la ejecución del convenio adjuntando:	F-069 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito		X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	
	BASE LEGAL	2 Declaración Jurada de la empresa, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Modalidades Formativas Laborales.											
	D.S. N° 007-2005-TR, Art. 30° del 19/09/2005.												Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días
	R.M. N° 069-2007-TR Art.1° del 17/03/2007.												Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positi	Negati							
203	COMUNICACIÓN DE LA VARIACIÓN DE DOMICILIO, RAZÓN SOCIAL O AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN	1	Comunicación según Formato, según corresponda presentada dentro de los cinco (05) días hábiles de producido el hecho, adjuntando e indicando:												
	<u>BASE LEGAL</u>	2	Indicar N° de RUC vigente												
	Ley N° 27626, Art. 20° del 09/01/2002.	3	Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual												
		4	Copia literal de la partida electrónica certificada de la escritura de cambio de razón social .												
	<u>73.1) Comunicación de la Variación de Domicilio, y/o Razón Social</u>	5	Copia de la autorización expedida por el sector competente, en aquellos casos que se trate de entidades que por normas especiales requieran también obtener el registro o la autorización de otro sector.	F-073A	Gratuito			X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces		
	<u>73.2) Comunicación de la Ampliación del Objeto Social.</u>	1	Indicar N° de RUC vigente	F-073B	Gratuito				X		Treinta (30) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
		2	Copia literal de la partida electrónica certificada de la escritura de ampliación del objeto social.											Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días	Plazo para presentar el recurso: Tres (03) días
		3	Copia de la autorización expedida por el sector competente, en aquellos casos que se trate de entidades que por normas especiales requieran también obtener el registro o la autorización de otro sector.											Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
204	COMUNICACIÓN DE REMANENTE DE UTILIDADES	1	Comunicación, indicando el importe del remanente de las utilidades y el ejercicio en el que se generó dicho importe, adjuntando:		Gratuito				X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y		
	<u>BASE LEGAL</u>	2	Indicar N° de RUC vigente												
	D.L. N° 892 Art. 1° del 11/11/1996, modificada por Ley N° 28464 Art. 1° del 13/01/2005);														

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	D.S. N° 009-98-TR, Art. 9° del 06/08/1998, modificado por D.S. N° 002-2005-TR. Art. 1° del 06/05/2005.	3	Copia del documento de identidad del representante legal de la empresa.								Promoción del Empleo			
205	COMUNICACIÓN DE VARIACIÓN DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE AGENCIAS PRIVADAS DE EMPLEO	1	Comunicación según Formato, presentada dentro de los cinco (5) días posteriores de haberse producido el hecho, adjuntando:	F-075 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito			X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	
		2	Copia de la Escritura Pública inscrita en Registros Públicos en donde conste la nueva denominación o razón social.											
		3	Indicar N° de RUC vigente											Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
206	COMUNICACIÓN DE VARIACIÓN DE DOMICILIO DE AGENCIAS PRIVADAS DE EMPLEO	1	Comunicación según Formato, presentada dentro de los cinco (5) días posteriores de haberse producido el hecho, adjuntando:	F-076 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito			X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	
		2	Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual											Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
207	COMUNICACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE	1	Comunicación según Formato, presentada dentro de los cinco (05) días posteriores de haberse producido el hecho, adjuntando:	F-077 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito			X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	
		2	El cambio de Domicilio sera acreditado a través de la copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento.											Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
			En caso del cambio de denominación o razón social, éste se acreditará adjuntando copia literal de su inscripción en Registros Públicos.											Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
	BASE LEGAL D.S. N° 004-2007-TR, Art.7° del 02/03/2007. R.M. N° 195-2007-TR,Art. 1° del 23/07/2007.													

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positi	Negati							
208	DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE DERECHOS Y BENEFICIOS LABORALES POR PARTE DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	1	Copia de la Resolución Administrativa donde conste el incumplimiento ejecutada en un procedimiento inspectivo.		Gratuito				X	Veinte (20) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	
	<u>BASE LEGAL</u>														
		Ley N° 27626, Art. 23°, del 09/01/2002.													Plazo para presentar el recurso: Tres (03) días
	77.1) Resolución firme expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, realizada en el procedimiento inspectivo.	1	Solicitud según Formato, adjuntando:	F-078A Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito					X	Veinte (20) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	
	77.2) Acta de Conciliación celebrada con la intervención de la Autoridad Administrativa de Trabajo.	1	Solicitud según Formato, adjuntando:	F-078B Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo											
77.3) Incumplimiento de Resolución Judicial o laudo arbitral.	1	Solicitud según Formato, adjuntando:	F-078C Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo											Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días	
	2	Copia de la resolución judicial o laudo arbitral.												Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	
	3	Copia del cargo de notificación del mandato de ejecución realizada a la Empresa o Entidad de Intermediación Laboral.													
	77.4) Acta de Conciliación Extrajudicial.	1	Solicitud según Formato, adjuntando:	F-078C											
		2	Copia simple del Acta de Conciliación Extrajudicial.												
209	DEVOLUCIÓN DE LA CARTA FIANZA A NOMBRE DEL MINISTERIO	1	Solicitud adjuntando:		Gratuito				X	Treinta (30) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
210	<u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 003-2002-TR, Art. 23° del 28/04/2002.	2	Declaración Jurada donde la empresa manifieste que no tiene ninguna demanda judicial en su contra, por incumplimientos laborales. Nota.- la devolución de la carta fianza a nombre del Ministerio, sólo se realizará al vencimiento del contrato de locación de servicios, debidamente acreditado y que no se halla presentado en el expediente una demanda judicial por incumplimiento de obligaciones laborales.									Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	Plazo para presentar el recurso: Tres (03) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
	INSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS OCUPACIONALES <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 022-85-TR Art. 3° del 29/07/1985.	1	Solicitud indicando número de Resolución Suprema que autorice a las Instituciones Públicas de Formación Profesional el otorgamiento del certificado ocupacional, adjuntando:		Gratuito		X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	
211	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 001-2003-TR, Art. 3° del 10/01/2003. R.M. N° 196-2007-TR, Art. 1° 23/07/2007. (10)	1	Solicitud según Formato, adjuntando:	F-081 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito		X		Quince (15) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
		2	Copia de la escritura pública de constitución y sus modificaciones de ser el caso, inscrita en los Registros Públicos, en caso de tratarse de persona jurídica.										
		3	Indicar N° de RUC vigente										
		4	Copia del documento de identidad del Titular o Representante Legal de la empresa.										
		5	Declaración Jurada de la empresa solicitante, de acuerdo a Formato, de contar con no menos del 30% de sus trabajadores en la condición de discapacidad, de los cuales el 80% deberá desarrollar actividades relacionadas directamente con el objeto social de la empresa.									Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días	Plazo para presentar el recurso: Tres (03) días
		6	Copia de los certificados de discapacidad de cada uno de los trabajadores.									Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
		7	Copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior en el que se solicitó la inscripción.										

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS												
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN											
							Positi						Negati										
212	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE AGENCIAS PRIVADAS DE EMPLEO	1	Solicitud según Formato, adjuntando:	F-082 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	1.30	46.80		X	Veinte (20) días	Mesa de Partes Jr. Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo										
	2	Copia de la escritura pública de constitución inscrita en los Registros Públicos y sus modificaciones de ser el caso.	3											Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual	4	Indicar N° de RUC vigente	5	Copia del documento de identidad del representante legal de la Agencia Privada de Empleo.	6	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.			
BASE LEGAL																							
D.S. N°005-2003-TR, Art. 3° del 24/05/2003.																							
R.M. N° 151-2007-TR, Art.1° del 26/05/2007 (10).																							
213	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL	1	Solicitud según Formato que deberá ser presentada ante la Autoridad Administrativa de Trabajo de la localidad donde se encuentre la sede principal de la entidad adjuntando:	F-083 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	2.88	103.68		X	Treinta (30) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo										
	2	Copia de la escritura pública de constitución debidamente inscrita en los Registros Públicos y sus modificaciones, de ser el caso.	3											Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento,	4	Indicar N° de RUC.	5	Copia del DNI del representante legal de la empresa contratista.	6	Listado de calificaciones que deberá acreditar el personal que sera contratado para la ejecución de la obra, según formato.	7	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	
BASE LEGAL																							
D.S. N° 004-2007-TR, Art.3° del 02/03/2007.																							
R.M. N° 195-2007-TR, Art. 1° del 23/07/2007. (10)																							
214	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	1	Solicitud según Formato que deberá ser presentada ante la Autoridad Administrativa de Trabajo de la localidad donde se encuentre la sede principal de la entidad, adjuntando:	F-084 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	2.05	73.80		X	Treinta (30) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo										
	2	Copia literal de la partida electrónica certificada de la escritura de constitución y sus modificaciones.																					
BASE LEGAL																							

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							Positi	Negati								
215	Ley N° 27626, Arts. 9°, 13°, 14° y 16°, del 09/01/2002; D.S.N° 003-2002-TR, Arts. 7° y 8° del 28/04/2002; R.M. N° 206- 2007-TR, Art. 5.1° del 13/08/2007.(10)	3	Indicar N° de RUC vigente								Empleo					
		4	Copia de la autorización expedida por la entidad competente, en aquellos casos en que se trate de entidades que requieran un registro o autorización de otro Sector.													
		5	Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual de la sede principal. En caso que la entidad cuente con otros establecimientos (sucursales, oficinas, agencias, local comercial o en general cualquier otro establecimiento), indicar la modalidad de los establecimientos.deberá indicar en la solicitud el domicilio de cada una													
		6	Acreditar un capital social suscrito y pagado no menor a cuarenta y cinco (45) UITs o su equivalente en certificados de aportaciones, al momento de su constitución. Si al momento de su constitución la entidad no cumpliera con acreditar este monto de capital social, deberá acreditarlo a la fecha en que presenta la solicitud de inscripción en el Registro, debiendo mantenerlo así durante su vigencia.											Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días	Plazo para presentar el recurso: Tres (03) días	
		7	Copia del documento de identidad del representante legal de la entidad.													
		8	Declaración jurada, según Formato, respecto al (los) centro (s) de trabajo en donde se lleva la documentación laboral vinculada con los trabajadores.													
			Las entidades que cuenten con otros establecimientos que vengán operando a nivel nacional, deberán presentar además:													
		9	Solo para Sucursales - Copia literal de la partida electrónica, de la escritura de constitución de creación de la sucursal inscrita en la Oficina Registral del lugar donde se abrirá la sucursal												Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
		10	Copia de la Resolución de autorización o de Registro del Sector competente de la zona donde se vaya a operar, de ser el caso.													
		11	Constancia de pago de la tasa correspondiente abonada en el Banco de la Nación													
			PRESENTACIÓN DE CARTA FIANZA A NOMBRE DEL MINISTERIO	1	Solicitud según Formato, adjuntando:	F-085 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito						X	Veinte (20) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
	BASE LEGAL	2	Original de la carta fianza, otorgada por una institución bancaria o financiera a favor de los trabajadores destacados.										Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días	Plazo para presentar el recurso: Tres (03) días		

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
	Ley N° 27626, Art. 24°, del 09/01/02; D.S. N° 003-2002-TR, Arts. 17°, 18°, 19°, 22°, del 28/04/2002.	3	Declaración Jurada según Formato, respecto al monto de la presentación de la Carta Fianza.								Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	
216	<p align="center">PRESENTACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADOS CON LAS EMPRESAS USUARIAS</p> <p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>Ley N° 27626, Art.17°, del 09/01/2002; D.S. N° 003-2002-TR, Art.12°, 28/04/2002.</p> <p>Presentación extemporánea: (10)</p> <p>(Solo durante la vigencia del contrato)</p>	1	Solicitud según Formato, presentada ante la Autoridad Administrativa de Trabajo del lugar donde se encuentre registrada la sede principal y en caso de contar con Establecimientos Anexos, lo presentará en el lugar de cada Establecimiento donde se encuentren los trabajadores destacados dentro de los quince (15) días naturales de su suscripción, adjuntando:	F-086 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito		X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	
		2	Copia del contrato(s) suscrito(s) con la(s) usuaria(s) por duplicado.										Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días
		3	Hoja Informativa según Formato .									Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	
			Los mismos requisitos exigidos para la presentación de los contratos.		1.13	40.68	X						
			Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.		por contrato	por contrato							
217	<p align="center">PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE DEBE CONSTAR LA NÓMINA DE TRABAJADORES DESTACADOS EN LA EMPRESA USUARIA; PARA EL CASO DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJADORES</p> <p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>D.S.N° 003-2002-TR, Art. 11°, segundo párrafo y Art. 12° del 28/04/2002.</p> <p>Presentación extemporánea:</p>	1	Solicitud según Formato, presentada ante la Autoridad Administrativa de Trabajo del lugar donde se encuentre registrada la sede principal y en caso de contar con Establecimientos Anexos, lo presentará en el lugar de cada Establecimiento donde tenga a los trabajadores destacados dentro de los quince (15) días naturales de producido el destaque del trabajador, adjuntando:	F-087 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito		X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo		
		2	Nómina de Trabajadores según Formato denominado "Información de nómina de trabajadores destacados"										
			Los mismos requisitos exigidos para la presentación de la Declaración Jurada.										

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
218	PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA LABORAL DE LAS AGENCIAS PRIVADAS DE EMPLEO	1 Formato, de "Información Estadística Laboral de las Agencias Privadas de Empleo, debidamente llenado, presentado durante los primeros cinco (05) días hábiles de los meses de abril, julio, octubre y enero.	F-088 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito		X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	
	<u>BASE LEGAL</u> D.S. N°005-2003-TR, Art 13° del 24/05/2003; R.M. N° 303-2006-TR del 15/09/2006) <u>Presentación Extemporánea (10)</u>	Presentación del mismo requisito Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	0.50	18.00	X								Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
219	PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA TRIMESTRAL DE LAS ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	1 Solicitud según Formato presentada ante la Autoridad Administrativa de Trabajo del lugar donde se encuentre registrada la sede principal y en el caso de contar con Establecimientos	F-089 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito		X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	
	<u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27626, Art. 18°, del 09/01/02; R.M. N° 206-2007-TR, 13/08/2007. <u>Presentación extemporánea (10)</u>	Anexos, lo presentará en el lugar de cada Establecimiento, donde se encuentren los trabajadores destacados, adjuntando: Formato de "Información Estadística Trimestral de las Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral", dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de los meses de abril, julio, octubre y enero. Presentación del mismo requisito. Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	0.5	18.00	X								Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
220	REGISTRO DE MYPE EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE	1 Ingresar al Sistema del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, ubicado en el portal web del MTPE, utilizando clave SOL, entregada por la SUNAT y digitar los datos de la empresa y trabajadores.		Gratuito		X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo		
	<u>BASE LEGAL:</u> Decreto Supremo N° 007-2008-TR del 30/09/2008 Decreto Supremo N° 008-2008-TR del 30/09/2008. Resolución Ministerial N° 070-2009-TR, del 10/03/2009.												

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
221	REGISTRO DE PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN LABORAL JUVENIL	1	Solicitud según formato, presentada previamente a la presentación del Convenio para suregistro, dentro del último trimestre del ejercicio fiscal de la empresa, adjuntando:	F-091 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	1.00	36.00		X	Treinta (30) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
	<u>BASE LEGAL</u> Ley N° 28518, Arts. 18° y 19° del 24/05/2005; D. S. N° 007-2005-TR, Arts. 17° y 54° del 19/09/2005. R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007. modificada por R.M. N° 142-2007-TR Art. 1° del 24/05/2007 R.M. N° 307-2008-TR, Art. 1° del 03/10/2008 (10)	2	Programa Anual de Capacitación Laboral Juvenil según los contenidos mínimos dispuestos en el Art. 19° de la Ley.										
		3	Formato de la nueva ocupación , según sea el caso.										
		4	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.									Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
222	REGISTRO DE PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL JUVENIL	1	Solicitud según formato, presentada previamente a la presentación del Convenio para su registro y solo si registró previamente, el Programa Anual de Capacitación Laboral Juvenil, adjuntando:	F-092 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	1.00	36.00		X	Treinta (30) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
	<u>BASE LEGAL</u> Ley N° 28518, Arts. 18° y 19° del 24/05/2005; D. S. N° 007-2005-TR, Art. 17° y 54° del 19/09/2005. R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007. modificada por R.M. N° 142-2007-TR Art. 1° del 24/05/2007 (10)	2	Documento que acredite la necesidad de su realización: Por motivos de ampliación de mercado: facturación, contratos futuros de producción u otras evidencias de la empresa que sustenten que necesita producir bienes o servicios mayores a su volumen promedio anual, de manera temporal y que servicios mayores a su volumen promedio anual, de manera temporal y que acredite la necesidad de contar con convenios de capacitación laboral juvenil.										Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días
		3	Expansión de la empresa : copia de planilla que sustente la contratación de más trabajadores. Formato de la nueva ocupación , según sea el caso.										
		4	Constancia de pago de la tasa correspondiente abonada en el Banco de la Nación									Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
223	REGISTRO DEL PLAN DE ACTUALIZACIÓN PARA LA REINSERCIÓN LABORAL Y DE SUS MODIFICACIONES	1	Solicitud según Formato, presentado dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores al fin del plazo establecido por la Ley adjuntando:	F-093 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	1.00	36.00		X	Treinta (30) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
	<u>BASE LEGAL</u>												

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
224	Ley N° 28518, Arts. 34° y 35° del 24/05/2005; D.S. N° 007-2005-TR, Arts. 44° y 54° del 19/09/2005. R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007, modificada por R.M. N° 142-2007-TR Art. 1° del 24/05/2007 (10)	2 3	Plan de Actualización ó modificación del Plan de Actualización para la Reinserción Laboral, según Formato. Constancia de pago de la tasa correspondiente abonada en el Banco de la Nación									Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	Plazo para presentar el recurso: Tres (03) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	
	REGISTRO Y PRÓRROGA DE CONVENIO DE APRENDIZAJE (CON PREDOMINIO EN LA EMPRESA Ó CON PREDOMINIO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL: PRÁCTICA PRE- PROFESIONAL)		Solicitud según formato presentarla dentro de quince (15) días naturales de su suscripción, adjuntando: - Cuatro (04) ejemplares originales del convenio. De los cuatro ejemplares, tres se devuelven debidamente sellados al empleador, uno para la empresa, uno para el beneficiario, uno para el centro de Formación Profesional y el cuarto ejemplar se queda en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Hoja informativa por duplicado. - Plan específico de aprendizaje - Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación En el caso de los adolescentes desde los 14 años hasta cumplidos los 18 años, adicionalmente presentar: 3 - Copia fedateada del Certificado médico original que acredita la capacidad, física, mental y emocional para realizar las actividades formativas, expedido gratuitamente por los servicios médicos del sector salud o de la seguridad social, según corresponda 4 - Declaración Jurada de la empresa en la que se indique que el adolescente no realiza actividades prohibidas según lo previsto en el Art. 60° del Reglamento del FML. - Copia fedateada del Acta o partida de nacimiento	F-094 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	1.00	36.00	X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	
	BASE LEGAL	1											Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	
	Ley N° 28518 Arts. 5° al 12°, 46° y 48° del 24/05/2005 D.S.N° 007-2005-TR, Arts. 8°, 28°, 30°, 49°, 50°, 51°, 52, y 60° del 19/09/2005 R.M. N° 069 - 2007-TR, Art.1° del 17/03/2007 modificada por R.M. N° 142-2007-TR Art.1° del 24/05/2007.(10)	3 4												
93.1) Con predominio en la empresa			Adicionalmente presentar:		1.00	36.00	X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	BASE LEGAL Ley N° 28518 Art. 11° del 24/05/2005; D. S. N° 007-2005-TR, Art. 7° del 19/09/2005. (10)	5 - Copia de Certificado de estudios primarios. 6 - Copia de la autorización del CFP para realizar las modalidades de Aprendizaje con predominio en la empresa									Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo		
	93.2) <u>En Horario Nocturno (10)</u>	7 - solicitud de autorización en jornada u horario nocturno con la declaración jurada presentada a la Autoridad Administrativa de Trabajo. En el caso de los adolescentes desde los 14 años hasta cumplidos los 18 años de edad, presentar adicionalmente: 8 - Copia fedateada del Certificado médico original que acredita la capacidad, física, mental y emocional para realizar las actividades formativas, expedido gratuitamente por los servicios médicos del sector salud o de la seguridad social, según corresponda 9 - Declaración Jurada de la empresa en la que se indique que el adolescente no realiza actividades prohibidas según lo previsto en el Art. 60° del Reglamento del FML. - Copia fedateada del Acta o partida de nacimiento. Nota: Previo al inicio del procedimiento, el usuario deberá alcanzar debidamente llenado: En el caso de persona natural el formulario F-094A En el caso de persona jurídica el formulario F-094B		0.94	33.84		X		Treinta (30) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
	Presentación extemporánea : (sólo durante la vigencia del convenio) <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 007-2005-TR, Art. 50°, del 19/09/2005. (10)	Los mismos requisitos exigidos para el registro los datos del comprobante de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.		1.25	45.00	X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	
	Presentación extemporánea del convenio en Horario Nocturno	Los mismos requisitos exigidos para el registro , los datos del comprobante de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.		1.25	45.00		X		Treinta (30) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
225	(sólo durante la vigencia del convenio). <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 007-2005-TR, Art. 50°, del 19/09/2005. (10)									Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	haga sus veces	Plazo para presentar el recurso: Tres (03) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	
	REGISTRO Y PRÓRROGA DE CONVENIO DE PASANTÍA	1 Solicitud según formato, presentar dentro del término de quince (15) días naturales de su suscripción adjuntando: - Cuatro (04) ejemplares originales del convenio. De los cuatro ejemplares, tres se devuelven debidamente sellados al empleador, uno para la empresa, uno para el beneficiario, uno para el MTPE 2 - Hoja Informativa por duplicado - Copia del Plan Estratégico de Pasantía o itinerario de Pasantía según formato. 3 - Constancia de pago de la tasa correspondiente abonada al Banco de la Nación En el caso de los adolescentes desde los 14 años hasta cumplidos los 18 años, (excepto los estudiantes presentados por sus Centros Educativos) presentar adicionalmente: 4 - Copia fedateada del Certificado médico que acredite la capacidad física y mental y emocional para realizar las actividades formativas, expedido gratuitamente por los servicios médicos del Sector Salud o de la Seguridad Social según corresponda - Declaración Jurada de la empresa, precisándose que el adolescente no realiza actividades prohibidas según lo previsto en el Art. 60° del Reglamento del MFL - Constancia de de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación. Adicionalmente presentar:: 5 - Copia del documento que acredite la facultad del Centro Educativo o del Centro de Formación Profesional para realizar esta modalidad formativa laboral.	F-095 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	1.00	36.00	X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días		
	<u>BASE LEGAL</u> Ley N° 28518, Arts. 23° al 28°, 46° y 48° del 24/05/2005 D. S. N° 007-2005-TR, Arts. 18° al 21°, 28°, 29°, 30°, 49°, 50°, 51°, 52° y 60° del 19/09/2005 R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007, modificada por R.M. N° 142-2007-TR Art.1° del 24/05/2007.(10) R.M. N° 052-2008-TR Art. 1° del 15/02/2008. 94.1) <u>De la Pasantía en la Empresa.</u>												

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
94.2)	<u>Pasantía de Docentes y Catedráticos.</u>	Adicionalmente presentar: 6 - Carta de presentación del centro de Formación Profesional.											
94.3)	<u>En Horario Nocturno (10)</u>	Adicionalmente presentar: 7 - solicitud de autorización en jornada u horario nocturno con la declaración jurada presentada a la Autoridad Administrativa de Trabajo. En el caso de los adolescentes desde los 14 años hasta cumplidos los 18 años, adicionalmente presentar: 8 - Copia fedateada del Certificado médico que acredite la capacidad física y mental y emocional para realizar las actividades formativas, expedido gratuitamente por los servicios médicos del Sector Salud o de la Seguridad Social según corresponda Nota: Previo al inicio del procedimiento, el us En el caso de persona natural el formulario F-095A En el caso de persona jurídica el formulario F-095B		0.94	33.84		X		Treinta (30) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
	Presentación extemporánea : (sólo durante la vigencia del convenio) D.S. N° 007-2005-TR, Art. 50°, del 19/09/2005. (10)	Los mismos requisitos exigidos para el registro los datos del comprobante de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.		1.00	36.00	X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo		
	Presentación extemporánea del convenio en Horario Nocturno (sólo durante la vigencia del convenio). <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 007-2005-TR, Art. 50°, del 19/09/2005. (10)	Los mismos requisitos exigidos para el registro los datos del comprobante de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.		1.00	36.00		X		Treinta (30) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
226	REGISTRO Y PRÓRROGA DE CONVENIOS DE CAPACITACIÓN LABORAL JUVENIL	1	Solicitud según formato, presentar dentro del término de quince (15) días naturales de su suscripción adjuntando:	F-096 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	1.00	36.00	X		Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Plazo para presentar el recurso: Tres (03) días	
	<u>BASE LEGAL</u> Ley N° 28518 Arts. 14° al 22°, 46° y 48° del 24/05/2005; D.S. N° 007-2005-TR, Arts.15°, 28°, 30°, 50°, 51°, 52°, y 60°, 19/09/2005. R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007, modificada por R.M. N° 142-2007-TR Art.1° del 24/05/2007.(10)	2	- Cuatro (03) ejemplares originales del convenio. De los TRES ejemplares, dos se devuelven debidamente sellados, uno para la empresa, uno para el beneficiario, uno para el MTPE									Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días	
		3	Hoja Informativa por duplicado									Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	
		3	Declaración Jurada del joven precisándose que no sigue estudios superiores durante el convenio.										
		4	Constancia de pago de la tasa correspondiente abonada al Banco de la Nación										
		5	En el caso de los adolescentes desde los 16 años hasta cumplidos los 18 años, adicionalmente presentar:										
		6	- Copia fedateada del Certificado médico que acredite la capacidad física y mental y emocional para realizar las actividades formativas, expedido gratuitamente por los servicios médicos del Sector Salud o de la Seguridad Social según corresponda										
		7	- Declaración Jurada de la empresa, precisándose que el adolescente no realiza actividades prohibidas según lo previsto en el Art. 60° del Reglamento del MFL. Adicionalmente presentar: - Copia de Constancia de inscripción en el Registro de CONADIS ó - Certificado de Discapacidad, expedido por los servicios										
	95.1) Persona con Discapacidad (PCD)												
	<u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 007-2005-TR, Art. 16° del 19/09/2005. 95.2) Jovenes Mujeres con responsabilidades familiares.	8	Adicionalmente: - Acta o partida de nacimiento de los hijos menores de edad que tenga a cargo o copia fedateada por el Sector.										

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
							Positi	Negati									
	D.S. N° 007-2005-TR, Art. 50°, del 19/09/2005. (10)											Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días				
227	REGISTRO Y PRÓRROGA DE CONVENIOS DE LA ACTUALIZACIÓN PARA REINSERCIÓN LABORAL	1	Solicitud según formato, presentar dentro del término de quince (15) días naturales de su suscripción adjuntando:	F-097 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	1.00	36.00	X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo			
	2	- Cuatro (03) ejemplares originales del convenio. De los TRES ejemplares, dos se devuelven debidamente sellados, uno para la empresa, uno para el beneficiario, uno para el MTPE															
	3	Hoja Informativa por duplicado															
	<u>BASE LEGAL</u> Ley N° 28518, Arts. 29° al 46° del 24/05/2005 D. S. N° 007-2005-TR, Arts. 25°, 30°, 50°, 51° y 52° del 19/09/2005 R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007, modificada por R.M. N° 142-2007-TR Art.1° del 24/05/2007.(10)	4	- Copia del último Certificado de Trabajo, o de la boleta de pago o contrato. - Declaración Jurada en la que señale que no ha trabajado de manera dependiente o independiente en los doce (12) meses previos a la firma del Convenio y que no ha celebrado anteriormente un convenio bajo la modalidad Formativa Laboral de Actualización para la Reinserción Laboral. - Constancia de pago de la tasa correspondiente abonada en el Banco de la Nación.									Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días	Plazo para presentar el recurso: Tres (03) días				
	96.1) <u>Persona con Discapacidad</u> D.S. N° 007-2005-TR, Art. 26° del 19/09/2005.	5	Adicionalmente presentar: - Copia de Constancia de inscripción en el Registro de CONADIS ó - Certificado de Discapacidad expedido por los servicios médicos oficiales de los sectores de Salud, Defensa, Interior o de ESSALUD o copia fedateada por el sector.														
	96.2) <u>En Horario Nocturno (10)</u>	6	Adicionalmente presentar: - solicitud de autorización en jornada u horario nocturno con la declaración jurada presentada a la Autoridad Administrativa de Trabajo. - Tres ejemplares (03) originales del convenio, De los tres ejemplares, dos se devuelven debidamente sellados, uno para la empresa, uno para el beneficiario y un ejemplar se queda en el MTPE.	Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	0.94	33.84					Treinta (30) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo		
		7	- Hoja informativa por duplicado. - Copia del último Certificado de Trabajo, o de la boleta de pago o contrato.										Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días	Plazo para presentar el recurso: Tres (03) días			

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
		8	- Declaración Jurada en la que señale que no ha trabajado de manera dependiente o independiente en los doce (12) meses previos a la firma del Convenio y que no ha celebrado anteriormente un convenio bajo la modalidad Formativa Laboral de Actualización para la Reinserción Laboral. - Constancia de pago de la tasa											
	Presentación extemporánea : (sólo durante la vigencia del convenio).D.S. N° 007-2005-TR, Art. 50°, del 19/09/2005. (10)		Los mismos requisitos exigidos para su registro; Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	F-097A	1.13	40.68	X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	
	Presentación extemporánea del convenio en Horario Nocturno (sólo durante la vigencia del convenio) D.S. N° 007-2005-TR, Art. 50°, del 19/09/2005. (10)		Los mismos requisitos exigidos para el registro y Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	F-097B	1.13	40.68			Treinta (30) días		Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Plazo para presentar el recurso: Tres (03) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
228	REGISTRO Y PRÓRROGA DE CONVENIOS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	1	Solicitud según formato, presentar dentro del término de quince (15) días naturales de su suscripción adjuntando:	F-098 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	1	36	X					Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	
	<u>BASE LEGAL</u>	2	- Cuatro (03) ejemplares originales del convenio. De los TRES ejemplares, dos se devuelven debidamente sellados, uno para la empresa, uno para el beneficiario, uno para el MTPF											
	Ley N° 28518 Arts. 13°, 46° y 48° del 24/05/2005;	3	Hoja Informativa por duplicado											
	D. S. N° 007-2005-TR, Arts. 30°, 50°, 51°, 52°, y 60° del 19/09/2005.	4	- Carta de presentación del CFP, si es en idioma extranjero acompañar la traducción simple al idioma oficial. - Constancia de pago de la tasa										Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días	

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007, modificada por R.M. N° 142-2007-TR Art.1° del 24/05/2007.(10)											Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	
	97.1) <u>En Horario Nocturno</u> (*10) <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 007-2005-TR, Art. 50°, del 19/09/2005. (10)	Adicionalmente presentar: 5 Solicitud según formato, presentar dentro del término de quince (15) días naturales de su suscripción adjuntando: 6 - Cuatro (03) ejemplares originales del convenio. De los TRES ejemplares, dos se devuelven debidamente sellados, uno para la empresa, uno para el beneficiario, uno para el MTPE 7 Hoja Informativa por duplicado 8 - Carta de presentación del CFP, si es en idioma extranjero acompañar la traducción simple al idioma oficial. - Constancia de pago de la tasa correspondiente abonada en el Banco de la Nación. En el caso de persona natural el formulario F-098A En el caso de persona jurídica el formulario F-098B	F-098A F-098B Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	0.94	33.84		X		Treinta (30) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días Plazo para presentar el recurso: QUINCE (15) días
	<u>Presentación extemporánea</u> : (sólo durante la vigencia del convenio) <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 007-2005-TR, Art. 50°, del 19/09/2005. (10)	Los mismos requisitos exigidos para el registro y Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.		1.36	48.96		X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
	<u>Presentación extemporánea del convenio en Horario Nocturno</u> (sólo durante la vigencia del convenio). <u>BASE LEGAL</u>	Los mismos requisitos exigidos para el registro y Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.		1.36	48.96		X		Treinta (30) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días Plazo para presentar el recurso: Tres (03) días

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)																
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
	D.S. N° 007-2005-TR, Art. 50°, del 19/09/2005. (10)											Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días			
229	RENOVACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL	1	Solicitud según Formato, que deberá ser presentada con anterioridad al vencimiento de la inscripción ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, de la localidad donde se encuentre la sede principal de la entidad adjuntando:	F-099 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	1.78	64.08	X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días			
		2	Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos según Formato													
		3	Declaración Jurada simple y escrita del cambio del domicilio de ser el caso											Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días		
		4	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.											Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días		
<u>BASE LEGAL</u>																
D.S. N° 004-2007-TR, Art.6° del 02/03/2007.																
R.M. N° 195-2007-TR,Art. 1° del 23/07/2007. (10)																
230	RENOVACIÓN Y REAJUSTE DE LA CARTA FIANZA A NOMBRE DEL MINISTERIO	1	Solicitud según formato, Adjuntando:	F-100 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito			X		Veinte (20) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo		
		2	Original de Carta Fianza por renovación o reajuste, otorgada por una institución bancaria o financiera.												Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días	Plazo para presentar el recurso: Tres (03) días
		3	Declaración Jurada según Formato, respecto al monto de la presentación de la Carta Fianza.												Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días	Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días
<u>BASE LEGAL</u>																
D.S. N° 003-2002-TR, Arts. 17°, 18°, 19° y 20° del 28/04/2002.																
231	RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Solicitud según Formato, adjuntando:	F-101 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito		X			Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces				
		2	Declaración Jurada de acuerdo a Formato											Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días		
		3	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.											Plazo para resolver recurso: Treinta (30) días		
<u>BASE LEGAL</u>																
D.S. N° 001-2003-TR, Art. 6° del 10/01/2003. (10)																

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Positi	Negati				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
232	RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	1	Solicitud según Formato, que deberá ser presentada con anterioridad al vencimiento de la inscripción ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, de la localidad donde se encuentre la sede principal de la entidad adjuntando:	F-102 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	1.48	53.28	X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces
		2	Declaración Jurada según Formato										
		3	Copia de la Resolución de autorización del sector correspondiente vigente, tanto para la sede principal como por cada establecimiento anexo, de ser el caso.										
		4	Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual										
		5	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.										
	<u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27626, Arts. 14° y 19°, del 09/01/2002; D.S. N° 003-2002-TR, Art. 8° del 28/04/2002. (10)												
233	RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE AGENCIAS PRIVADAS DE EMPLEO	1	Solicitud según Formato, presentada con anterioridad al vencimiento de la inscripción, adjuntando:	F-103 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	1.19	42.84	X				Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces
		2	Declaración Jurada según Formato.										
		3	Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación										
	<u>BASE LEGAL</u> D.S. N°005-2003-TR, Art. 7° del 24/05/2003. (10)												
234	SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE CARTA FIANZA A NOMBRE DEL MINISTERIO	1	Solicitud según Formato, adjuntando:	F-104 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gratuito				X	Cinco (05) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional o quien haga sus veces
		2	Resolución Judicial consentida y ejecutoriada que ordene el pago respectivo.										
	<u>BASE LEGAL</u> D.S.N° 003-2002-TR, Art. 25°, del 28/04/2002.												

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi / Negati				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

ADMINISTRACION

235	<p align="center">ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEEN O PRODUCEN LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO</p> <p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia</p> <p>y Acceso a la información Pública, aprobado mediante D.S. N° 043-2003-PCM, Art.10° del 24/04/2003.</p> <p>R.M. N° 092-2004-TR Art. 2°, del 14/04/2004.</p> <p><u>Costo de Producción</u></p> <p>104.1) Por medios electrónicos (Página Web).</p> <p>104.2) Por escrito (Copia simple por c/cara). (10)</p> <p>104.3) Por escrito (Copia certificadas por c/cara). (10)</p> <p>104.4) Por medios físicos o magnéticos (diskette). (10)</p> <p>104.5) Por medios físicos o magnéticos (CD). (10)</p>	1	Solicitud según Formato, dirigida al funcionario designado, precisando con claridad la información requerida.	F-105 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo					X	Siete (07) días (17)	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco		Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo		
		2	Declaración Jurada comprometiéndose a cancelar el costo de la reproducción o copia de												
			Acceso directo por el sistema Internet: www.mintra.gob.pe												Plazo para presentar el recurso: Cinco (05) días
			<p>NOTA:</p> <p>- El plazo para la entrega de la información, se podrá prorrogar por cinco (5) días útiles adicionales, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada. En este caso la entidad deberá comunicar por escrito antes del vencimiento del primer plazo, las razones de la prórroga; de no hacerlo se considerará denegado el pedido.</p> <p>- En caso que la entidad no posea la información solicitada y de conocer su ubicación y destino, está obligada a comunicar al usuario de este hecho.</p>		Gratuito										Plazo para resolver recurso: Quince (15) días
							0.003	0.11							
					0.05	1.80									
					0.078	2.81									
					0.15	5.436									
236	FRACCIONAMIENTO Y/O APLAZAMIENTO DE LA DEUDA	1	Solicitud según Formato, dirigido a la Oficina de Administración, conteniendo como mínimo los siguientes datos:	F-106 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	1.00	36.00					Quince (15) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Oficina Técnica Administrativa	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	

**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Positi	Negati				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>D.S. N° 002-2006-TR, Art. 15 del 02/03/2006 (10)</p>	<p>2 Nombre completo o razón o denominación social del obligado.</p> <p>3 Domicilio fiscal, domicilio real del obligado, número telefónico y correo electrónico.</p> <p>4 Monto de la multa, con los intereses calculados hasta la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>5 Identificación de la multa a fraccionar, consignando el número de Resolución o Auto.</p> <p>6 Plazo de aplazamiento y/o fraccionamiento solicitado.</p> <p>7 Alusión a la presentación de la garantía (de ser el caso, sólo Carta Fianza).</p> <p>8 Firma del obligado o del representante legal de la empresa, en caso de ser ésta persona jurídica.</p> <p>A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:</p> <p>8 Copia legalizada por notario o autenticada por fedatario de la DRTPE del DNI del obligado, o de su representante legal, en caso de personas jurídicas.</p> <p>9 Para los representantes de personas jurídicas, copia legalizada por notario, o autenticada por fedatario de la DRTPE, de la designación como tales en la Escritura Pública de Constitución.</p> <p>10 En caso que la deuda haya sido objeto de recurso que se encuentra en la vía administrativa o demanda contenciosa administrativa en la vía judicial, se adjuntará copia legalizada notarialmente o autenticada por fedatario de la DRTPE, del escrito de desistimiento presentado ante quien corresponda y de la resolución judicial, de ser el caso.</p> <p>11 La constancia de pago abonada en el Banco de la Nación por un monto ascendente a 5% en caso de aplazamiento o 10% en caso de fraccionamiento o aplazamiento con fraccionamiento de la deuda materia del beneficio, al día de presentación de la misma; así como en todos los casos, por la totalidad de lo adeudado por concepto de gastos y costas procesales, si dicha deuda se encuentra en Cobranza Coactiva.</p>	<p>Promoción del Empleo</p>										<p>Plazo para presentar el recurso: Cinco (05) días</p> <p>Plazo para resolver recurso: Quince (15) días</p>
								X					

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
237	RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE DENIEGA O DECLARA LA PÉRDIDA DEL FRACCIONAMIENTO Y/O APLAZAMIENTO DE LA DEUDA	Recurso dirigido a la Oficina General de Administración, dentro de los cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la resolución respectiva, requisitos:		Gratuito				X		Quince (15) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Oficina Técnica Administrativa		Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
	<u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 002-2006-TR, Art. 22° del 02/03/2006.	1 Presentar escrito dirigido al Órgano que emitió el acto a ser impugnado, indicando nombre o razón social del impugnante, debidamente acreditados. 2 Exponer los fundamentos de hecho y derechos que sustenten su recurso. 3 Anexar los comprobantes de pago efectuados, de ser el caso. 4 Las pruebas instrumentales de ser el caso, 5 Firma del impugnante o de su representante legal												Plazo para presentar el recurso: Cinco (05) días Plazo para resolver recurso: Quince (15) días
238	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA	1 Solicitud según Formato dirigida al Ejecutor Coactivo, fundamentada en las causales de suspensión del Art.16° de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, adjuntando las pruebas correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el numeral 16.3 del Artículo 16° de la Ley citada, modificada por Ley N° 28165.	F-108 Página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	2.4	86.4			X		Ocho (08) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Ejecutor Coactivo de la Oficina de Administración		
	<u>BASE LEGAL</u> Texto Unico Ordenado de la Ley N° 26979, aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS, Art. 16° del 06/12/2008. (10)	2 Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.												
239	TERCERÍA DE PROPIEDAD	Solicitud dirigida al Ejecutor Coactivo antes que se inicie el remate del bien adjuntando:		Gratuito				X		Tres (03) días	Mesa de Partes Jr. Dos de Mayo N° 1145- 5to. Piso Huánuco	Ejecutor Coactivo de la Oficina de Administración		
	<u>BASE LEGAL</u> Texto Unico Ordenado de la Ley N° 26979, aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS, Art. 20° del 06/12/2008.	1 Pruebas del derecho del tercero con documento privado de fecha cierta 2 Documento público u otro documento que acredite fehacientemente la propiedad del bien o bienes antes de haberse trabado la medida cautelar.												

- 1) Salvo que se indique lo contrario, o por norma expresa, las copias exigibles en los procedimientos administrativos, son copias simples.
- 2) La página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es: www.mintra.gob.pe
- 3) Los Procedimientos que tienen la condición de No Gratuitos, deberán realizar el Pago en el Banco de la Nación.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
4)	Los plazos establecidos en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA, se entienden como plazos máximos.											
5)	El plazo para interponer Recurso de Apelación contra lo resuelto en primera instancia es de tres (03) días, de conformidad con lo previsto en el D.S. N° 001-93-TR, modificado por D.S. N° 017-2003-TR y D.S. N° 001-2008-TR. A excepción de los procedimientos de Secretaría General. La Autoridad equivalente al Director de Prevención y Solución de Conflictos es el Director Sub Regional y la Autoridad equivalente al Sub Director es el Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo, según corresponda (D.S. N° 001-93-TR). En el caso de la DRTPE Lima-Callao, debe tenerse presente lo dispuesto en la Tercera Disposición Transitoria del D.S. N° 020-2001-TR, Reglamento de la Ley de Inspección y Defensa del Trabajador, respecto de la autoridad que resuelve el recurso impugnativo											
6)	Si dentro de este plazo la Autoridad Administrativa de Trabajo, constata la falta de documentación, requerirá al solicitante para que la presente en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, en este caso el plazo de aprobación corre a partir de la subsanación.											
7)	La Resolución es apelable dentro del tercer día de notificada a la parte. La resolución de segunda instancia deberá ser pronunciada dentro de los dos (02) días siguientes, bajo responsabilidad.											
8)	El Procedimiento N° 26 Inicio de la Negociación Colectiva, establece un plazo de Diez (10) días calendarios de presentado el pliego, de conformidad con el Art. 57° del D.S. N° 010-2003-TR											
9)	La Resolución de primera instancia es apelable dentro del término de tres días hábiles de recibida la notificación; y el plazo para resolver en segunda instancia es de cinco (05) días hábiles.											
10)	Las MYPE están exoneradas del setenta por ciento (70%) de los derechos de pagos previstos en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos del MTPE, por los trámites y procedimientos que efectúan ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.(De acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria y Final del D.S. N° 008-2008-TR).											
11)	Instancia única solo procede Recurso de Reconsideración											
12)	En caso no se cuente con trabajadores a la fecha de presentación de la solicitud, ello será precisado en la solicitud de registro, se acompañará copia de la autorización de la planilla de pago que debe tramitar para su funcionamiento.											
13)	Se puede interponer Recursos de Revisión, contra lo resuelto por los Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro del término de cinco (05) días hábiles de notificados. De conformidad con lo previsto en el D.S. N° 017-2003-TR (14/12/2003).											
14)	Los usuarios deberán acercarse a la Oficina de Consultas al Trabajador de la Sub Dirección de Defensa Gratuita y Asesoría al Trabajador, a fin de que el abogado consultor adscrito al servicio evalúe el caso y otorgue la solicitud según modelo de formato.											
15)	Los empleadores que declaran los establecimientos en los que desarrollan actividades de alto riesgo en la planilla electrónica, no están obligados a peticionar su registro conforme al numeral 46 del TUPA.											
16)	D. S. N° 003-97-TR, Art. 48° inc f) contra la resolución expresa o ficta, cabe recurso de apelación que debe interponerse en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles. El recurso deberá ser resuelto en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, vencidos los cuales sin que se haya expedido resolución, se tendrá confirmada la resolución recurrida.											
17)	Una vez notificada la aprobación de la solicitud, la entidad contará con siete (7) días hábiles para entregar la información.											
18)	El Formato de Declaración Jurada de acuerdo con el Anexo VIII de la R.J. N° 125-2008-JEFATURA/ONP, será proporcionada por la Oficina de Personal del MTPE al solicitante o su representante legal.											
19)	Los recursos administrativos que se interpongan contra los actos administrativos emitidos por la ONP se presentan ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y se remite a ONP, según corresponda											
20)	El cómputo del plazo de tramitación de los procedimientos administrativos, considera como días hábiles los días sábado, domingo y feriados no laborales, a excepción de 1° de enero, 1° de mayo, 28 y 29 de julio y 25 de diciembre, con una vigencia hasta 31 de diciembre del año 2010, de conformidad con el Texto Unico de Procedimientos Administrativos del MTPE. No será aplicable en el cómputo del plazo para resolver Recursos Impugnativos, ni para la realización de actuaciones procedimentales de notificación personal a los administrados, actuaciones coactivas o de ejecución forzosa, ni para el cómputo de plazos para formular recursos administrativos, salvo lo dispuesto en Leyes especiales.											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZA PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

240	ACCESO A LA INFORMACIÓN	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver -FUT					X		07 DIAS	TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco -	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
	BASE LEGAL: Ley 27806 Art. 7° D.S. N° 001-2004-AG 11/01/2004	2	Pago por el Costo de Reproducción (*) Copias Simples Copias Autenticadas		0.00 0.01	0.1 0.2					UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) Jr. Constitución S/N Ambo 1° piso - Alameda Perú N° 550 Tingo Maria - Municipalidad Provincial de Pachitea 1° piso - Av. Sanchez Cerro s/n Puerto Inca - 14 de setiembre y San Juan Chavinillo - Centro Civico 3° piso Jesus - Jr. Comercio N° 667 La Unión Jr. Central Cuadra 1 Llata - Av. Del Ejercito s/n Centro Cívico - Mercado de Huacrachuco 2° piso - Carretera Central Km 2.5 La Esperanza		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días
241	RECONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES AGRARIAS	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.		0.278	10.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 Huánuco UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) Alameda Perú N° 550 Tingo Maria - Municipalidad Provincial de Pachitea 1° piso - Jr. Constitución S/N Ambo 1° piso - Av. Sanchez Cerro s/n Puerto Inca - 14 de setiembre y San Juan Chavinillo - Centro Civico 3° piso Jesus - Jr. Comercio N° 667 La Unión - Jr. Central Cuadra 1 Llata - Av. Del Ejercito s/n Centro Cívico - Mercado de Huacrachuco 2° piso - Carretera Central Km 2.5 La Esperanza	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
	BASE LEGAL: Ley 28062 Art. 2° 23/08/2003 D.S. N° 001-2004-AG 11/01/2004	2	Copia de escritura pública de constitución y su estatuto.											
		3	Copia simple de asamblea general donde acuerdan el aporte voluntario.											
		4	Copia de inscripción registral.		0.278	10.00							Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días
		5	Copia del DNI vigente de su representante		0.556	20.00							PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO: 30 días hábiles	PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO: 30 días hábiles
			DISTRITAL: Escritura Publica, Ficha Registral, Acuerdo de Aporte PROVINCIAL: Escritura Publica, Ficha Registral, Acuerdo de Aporte REGIONAL: Escritura Publica, Ficha Registral, Acuerdo de Aporte		0.833	30.00								
242	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES AGRARIAS	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.		0.14	5.00			X	04 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickson N° 164 Tingo Maria	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
	BASE LEGAL:	2	Copia del DNI vigente de su representante										Plazo para presentar el	Plazo para presentar el

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	Ley 28062 Art. 2° 23/08/2003 D.S. N° 001-2004-AG 11/01/2004	DISTRITAL PROVINCIAL: REGIONAL:		0.14 0.28 0.28	5.00 10.00 10.00					UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		recurso: Quince (15) días Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	recurso: Quince (15) días Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
243	CONSTANCIA DE POSESIÓN BASE LEGAL: D.S. N° 032-2008-VIVIENDA Inc. 14 del Artículo 41 14/12/2008	1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver. Constancia de Residencia expedida por 2 Agente Municipal Teniente Gobernador Juez de Paz 3 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería 4 Pago por constatación, verificación o 5 Croquis y/o Plano de Ubicación		0.14	5.00			X	20 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)	AGENCIAS AGRARIAS OFICINAS AGRARIAS	DIRETOR DE LA AGENCIA AGRARIA Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
244	CERTIFICADO DE PRODUCTOR AGROPECUARIO BASE LEGAL: D.S. N° 005-2008-MINDES Primera Disposición Complementaria Final 06/06/2008	1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver. 2 Constancia expedida por autoridad local, como: Presidente de Comunidad Campesina o Nativa, Teniente Gobernador, Juez de Paz 3 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería 4 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD)		0.139	5.00			X	03 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)	AGENCIAS AGRARIAS OFICINAS AGRARIAS	DIRETOR DE LA AGENCIA AGRARIA Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
245	CANCELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE TIERRAS DE SELVA Y CEJA DE SELVA BASE LEGAL: Decreto Legislativo 653 Artículos 41 01-08-1991 Decreto Supremo 048-91-AG	1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver -FUT 2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería 3 Copia del Contrato de Compra Venta y sus insertos 4 Recibo de Cancelación del Monto Liquidado		0.278	10.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	Artículos 79 11/11/1991									UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
246	REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.	0.972	35.00			X	20 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	
	BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 073-82-AG		2									Pago por el Costo de Constatación, Verificación e Inspección (CD)	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días
			3									Constancia o Certificado de Propiedad sobre los semovientes expedidos por autoridad local	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
247	CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN COMO PRODUCTORES DE ALPACA Y LLAMAS	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.	0.1	3.6			X	07 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	
	BASE LEGAL: Ley 28041 Artículos 1° FECHA DE PUBLICACIÓN 25/06/2003 Decreto Supremo N° 024-2004-AG Artículos 46,47 modificado por Decreto Supremo N° 032-2004-AG		2									Pago por el Costo de la Constancia	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días
	FECHA DE PUBLICACIÓN 02/07/2003		3									Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
248	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ALPACAS EN EL LAI, LAP, LAD, LCP DE LOS REGISTROS GENEALÓGICO DE ALPACAS - RGA	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.	0.1	3.60			X	10 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	
	BASE LEGAL: Decreto Legislativo 653 Artículos 64		2									Pago por constatación, verificación o inspección. (CD)	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días
	FECHA DE PUBLICACIÓN 01/08/1991 Decreto Supremo N° 023-95-AG Art. 19													

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	FECHA DE PUBLICACIÓN 21/09/1995									(desconcentrado) (1)		Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
249	CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS	1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.		0	GRATUITO			X	90 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
	BASE LEGAL: Ley 27446 Artículos 18 FECHA DE PUBLICACIÓN 23/04/2001 Decreto Supremo N° 019-2009-MINAN Artículo 51	2 Indicar el N° RUC del Titular, según formato 2 Dos ejemplares del Estudio de Impacto Ambiental. 4 Documentos que sustentan la Titularidad del Proyecto – según Tipo 5 01 Ejemplar del Proyecto 6 Recibo de Pago por Derecho											Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
250	LEVANTAMIENTO DE RESERVA DE DOMINIO O CARGA REGISTRAL O CONTRATUAL DE CONTRATOS DE OTORGAMIENTO DE TIERRAS ERIAZAS	1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.		0.97	35.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
	BASE LEGAL: Decreto Supremo 011-97-AG Reglamento de la Ley 26505 Artículo 18° FECHA DE PUBLICACIÓN 11/06/1997	2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería Persona Jurídica, Copia Literal de Inscripción donde figura la inscripción registral de representación y DNI de su representante 3 Copia Simple del Contrato 4 Copia de la Partida Registral, si el contrato esta inscrito.								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)			Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
251	OTORGAMIENTO DE TIERRAS ERIAZAS EN PARCELAS DE PEQUEÑA AGRICULTURA	1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.		3.53	127.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
	BASE LEGAL: Decreto Supremo 026-2003-AG	2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería Persona Jurídica, Copia Literal de Inscripción donde figura la inscripción registral de representación y DNI de su representante .								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO			Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	Artículo 4° y 5° FECHA DE PUBLICACIÓN 11/07/2003	3	Plano de ubicación de acuerdo a la Base Cartográfica de COFOPRI							(desconcentrado) (1)				
		4	Plano Perimetrico y memoria descriptiva suscrito por Ingeniero colegiado habilitado, en coordenadas UTM con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala.											
		5	Copia Simple o autenticada de la Boleta de Habilidad profesional emitida por el Colegio de Ingenieros del Perú a favor del Ingeniero que suscribe el plano											
		6	Certificado de Bsqueda Catastral del Predio solicitado, otorgado por la Oficina Registral Respectiva.											
		7	Constancia Negativa de Expansión Urbana expedida por la Municipalidad correspondiente											
		8	Estudio de Factibilidad Técnico y Económico											
252	VERIFICACIÓN DE TIERRAS ERIZAS CON APTITUD AGROPECUARIA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL ESTADO BASE LEGAL: Resolución Ministerial 518-97-AG Artículos 1° y 2° FECHA DE PUBLICACIÓN 27/12/1997	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.		1.00	36.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
		2	Copia de DNI (Articulo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjeria											
		3	Persona Juridica, Copia Literal de Inscripción donde figura la inscripción registral de representación y DNI de su representante											
		4	Plano Perimetrico y memoria descriptiva suscrito por Ingeniero colegiado habilitado, en											
			Copia autenticada de l Boleta de Habilidad profesional emitida por el Colegio de Ingenieros del Perú a favor del Ingeniero que suscribe el plano.											
		5	Certificado de Bsqueda Catastral del Predio solicitado, otorgado por la Oficina Registral Respectiva.											
		6	Constancia de Zonificación expedida por la Municipalidad Provincial correspondiente											
											UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)			
													Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
													Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
253	REVERSIÓN A FAVOR DEL ESTADO DE LOS PREDIOS ADJUDICADOS A TÍTULO GRATUITO BASE LEGAL:	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.		3.39	122.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
			Copia de DNI (Articulo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjeria											

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	Ley 28259 Artículo 1° FECHA DE PUBLICACIÓN 26/06/2004 Decreto Supremo 035-2004-AG FECHA DE PUBLICACIÓN 30/09/2006	2 Persona Jurídica, Copia Literal de Inscripción donde figura la inscripción registral de representación y DNI de su representante 3 Copia Literal de la Partida Registral donde conste la inscripción del predio objeto de reversión o copia del título de propiedad del mismo.								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
254	ADJUDICACIÓN DE TIERRAS RÚSTICAS CON APTITUD AGROPECUARIA EN SELVA Y CEJA DE SELVA BASE LEGAL: Decreto Legislativo 653 Cap. II del Título IV. FECHA DE PUBLICACIÓN 01/08/1991	1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver. 2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería 3 Persona Jurídica, Copia Literal de Inscripción donde figura la inscripción registral de representación y DNI de su representante 4 Plano de ubicación del area materia de petición 5 Proyecto de Factibilidad Técnico Económico	0	GRATUITO				X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
255	RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES CAMPESINAS BASE LEGAL: Ley 24656 Artículos 1° FECHA DE PUBLICACIÓN Decreto Supremo 008-91-TR FECHA DE PUBLICACIÓN 15/02/1991	1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver. 2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería 3 Copia Legalizada (Notario o Juez de Paz) de a Solicitar la Inscripción precisando el nombre de la Comunidad. b Aprobar el Estatuto de la Comunidad c Elección de la Directiva Comunal 4 Relación de miembros de la Comunidad -	1.94	70.00				X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
		5	Croquis del Territorio Comunal con indicación de linderos y colindantes								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
		6	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD)											
256	DESLINDE Y TITULACIÓN DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES CAMPESINAS	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.		1.94	70.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
	BASE LEGAL: Ley 24657 Artículos 3° y 4° FECHA DE PUBLICACIÓN 14/04/1988	2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería										Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
		3	Copia Literal de la Partida Registral donde conste la Inscripción de la Comunidad y vigencia de poder del representante que									Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
		4	Documentos que acrediten la posesión del territorio, en caso hubiere.											
		5	Título de Propiedad, en caso hubiere											
		6	Actas de Colindancia, en caso hubiere											
		7	Croquis de los predios colindantes y nombres de sus propietarios, en caso hubiere								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		8	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD)											
257	RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES NATIVAS	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver .		1.94	70.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
	BASE LEGAL: Decreto Ley 22175 Artículos 7° FECHA DE PUBLICACIÓN 10/05/1978	2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería										Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
		3	Copia del Acta en que se acuerda solicitar el reconocimiento de la Comunidad Nativa y se elige a su representante para lograr dichos fines										Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		4	Relación de miembros de la Comunidad – Padron											
		5	Croquis del Territorio Comunal											
		6	Pago por constatación, verificación o inspección(CD)								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS						
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN					
							Positi						Negati				
258	DEMARCAION DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES NATIVAS	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.			1.94	70.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Licua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO		
	BASE LEGAL: Decreto Supremo 003-79-AA Artículos 5° FECHA DE PUBLICACIÓN 12/04/1979	2	Copia de DNI (Articulo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjeria												Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	
		3	Copia Literal de la Partida Registral donde conste la Inscripción de la Comunidad y vigencia de poder del representante que solicita el inicio del procedimiento.										UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)			Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
259	CONCESIONES FORESTALES CON FINES NO MADERABLES: OTROS PRODUCTOS DEL BOSQUE	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.							X	30 DIAS (sin oposición)	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Licua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA		
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 10° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/1999 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 108° al 124° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001 Resolución Ministerial 566-2001-AG Artículo 1° FECHA DE PUBLICACIÓN 07/07/2000	2	Copia de DNI (Articulo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjeria Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante													Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
		3	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera														
		4	Plano perimétrico del área, señalando superficie, coordenadas UTM y memoria descriptiva														
		5	Breve descripción del Proyecto a desarrollar, indicando el plazo de vigencia que se solicita para la concesión														
			OTROS PRODUCTOS DEL BOSQUE			1.00	36.00					UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)				Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
			ECOTURISMO / EDUCACION			1.972	71.00										
			PROTECCION / CONSERVACION			2.944	106.00										
260	APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE MANEJO FORESTAL (PGMF) Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), EN 2° AÑO DE OPERACIÓN EN CONCESIONES FORESTALES NO MADERABLES; OTROS PRODUCTOS DEL BOSQUE	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver							X	60 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Licua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA		

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	<p>2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería</p> <p>Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 15°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000</p> <p>Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 89°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p> <p>Decreto Supremo 048-2006-AG</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p> <p>4 Dos (02) ejemplares impresos del Plan General de Manejo y/o dos (2) ejemplares del Plan Operativo Anual, de acuerdo a terminos de referencia aprobados y según corresponda, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada y registrada ante el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuren en los mapas y resultados del inventario forestal</p> <p>5 Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el PGMF y POA, expedida por el Colegio Profesional correspondiente</p> <p>Haber suscrito el Permiso, Autorización, Contrato de Concesión o de Administración de Bosque Local.</p> <p>OTROS PRODUCTOS DEL BOSQUE 0.5 18.00</p> <p>ECOTURISMO / EDUCACION 2.5 90.00</p> <p>PROTECCION / CONSERVACION 2.5 90.00</p>											<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)</p>	<p>Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles</p>	<p>Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles</p>
261	<p>APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE MANEJO FORESTAL (PGMF) EN CONCESIONES FORESTALES MADERABLES</p>	<p>1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería</p> <p>Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>Dos (02) ejemplares impresos del Plan</p>						X	60 DIAS	<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria</p>	<p>ADMINISTRACIÓN TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA</p>	<p>ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA</p>	<p>DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA</p>	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 15° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 58°, 84° y 109° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001 Decreto Supremo 048-2006-AG FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	4 General de Manejo Forestal PGMF, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada y registrada ante el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuren en los mapas y resultados del inventario forestal								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	
		5 Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el PGMF y POA, expedida por el Colegio Profesional correspondiente. Hasta 20,000 hectáreas Mas de 20,000 hectáreas		10.00 15.00	360.00 540.00							Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
262	APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA LA ZAFRA EXCEPCIONAL BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 15° Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 15° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 86° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001 Decreto Supremo 033-2003-AG FECHA DE PUBLICACIÓN 06/09/2003	1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver , con carácter de declaración jurada, de ampliación de plazo para transporte de saldos, señalando las especies, volúmenes (para el caso de otros productos del bosque especificar las unidades) a transportar, y las causas que justifican por que no fueron movilizados durante el período correspondiente. 2 Plan de Manejo para la Zafra Excepcional, firmado por un Ing. Forestal y/o persona jurídica especializada debidamente registrado para tal fin 3 Presentar o haber presentado, dentro de sus plazos, los planes de manejo forestal o el plan operativo anual que corresponda. 4 Para el caso de concesiones forestales maderables, deberán también presentar los documentos que acrediten que al momento de la presentación de la solicitud se encuentran al día, en el pago de su derecho de aprovechamiento y de sus cuotas, si es que se ha acogido a un régimen de refinanciamiento. 5 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera 6 Haber suscrito el contrato de concesión forestal correspondiente 7 Haber suscrito el Adenda del Contrato de Concesión para los contratos que no contemplen la zafra. 8 Constancia de habilitación de los profesionales que elaboran el Plan de Manejo para la Zafra, expedida por el Colegio Profesional correspondiente.		2.00	72.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Licua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)	ADMINISTRACIÓN TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							Positi	Negati								
263	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA ECOTURISMO	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver .		2.5	90.00				X	60 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	
	<p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 10°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 70.5° y 114°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001 Decreto Supremo 048-2006-AG</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p>	2	Copia de DNI (Articulo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería Persona Juridica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante													
		3	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera													
		4	Plano perimétrico del área señalando las coordenadas UTM y memoria descriptiva													
		5	Dos (02) ejemplares impresos de la Propuesta Técnica conforme a las Disposiciones Complementarias aprobados por el Ministerio de Agricultura, firmados por un consultor registrado en el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas.													
		6	Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran la Propuesta Técnica, expedida por el Colegio Profesional correspondiente.									UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)			Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
264	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA CONSERVACION	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver .		2.5	90.00				X	60 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	
	<p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 10°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 70.6° y 119°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001 Decreto Supremo 048-2006-AG</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p>	2	Copia de DNI (Articulo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería Persona Juridica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante													
		3	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera													
		4	Plano perimétrico del área señalando las coordenadas UTM y memoria descriptiva													
		5	Dos (02) ejemplares impresos de la Propuesta Técnica, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada y registrada ante el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una (01) copia digital incluyendo las coberturas													
												UNIDAD DE TRAMITE			Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		8	En caso de fauna silvestre: Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo complementario según términos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura, Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo Complementario, expedida por el colegio de profesionales respectivo									Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
268	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ECOTURISMO EN CONCESIONES FORESTALES CON FINES MADERABLES	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver		2.5	90.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACIÓN TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituído por 29376 Artículos 10° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/1999 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 113 ° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001 Decreto Supremo 048-2006-AG FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería Indicar el Numero de Resoluciones que aprueba el PGMF y POA											
		3	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera											
		4	Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo Complementario para Ecoturismo, según Disposiciones Complementarias firmadas por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas.								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
		5	Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente.										Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
269	MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE CONCESIONES PARA ECOTURISMO O CONSERVACIÓN	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver		0.972	35.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164	ADMINISTRACIÓN TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería Indicar el Numero de Resoluciones que											

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	<p>aprueba el PGMF y POA</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 10° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/1999</p> <p>Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 63° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2000</p> <p>Decreto Supremo 048-2006-AG FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p>									Tingo Maria				
	<p>4 Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo Modificado, firmadas por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas.</p> <p>5 Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente</p>									UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	
	<p>5 Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente</p>											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
270	<p>APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE AUTORIZACIONES Y CONTRATOS DE CONCESIÓN FORESTAL Y/O FAUNA SILVESTRE</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 15° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/1999</p> <p>Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 86°, 89° 128° y 191° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p> <p>Decreto Supremo 048-2006-AG FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p>	<p>1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver .</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería</p> <p>Indicar el Numero de Permiso Autorización o Contrato</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera</p> <p>4 Dos (02) ejemplares del Plan Operativo Anual, firmadas por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas.</p> <p>5 Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente</p>		1.11	40.00				X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
										UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
271	<p>APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO COMPLEMENTARIO PARA AUTORIZAR EL APROVECHAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE NO AMENAZADA EN CONCESIÓN FORESTAL MADERABLES</p>	<p>1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver .</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería</p> <p>Indicar el Numero de Contrato y de Resolución que aprueba el Plan General de Manejo Forestal (PGMF)</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera</p>		1.667	60.00				X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positi	Negati							
	<p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 14°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 66°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001 Decreto Supremo 048-2006-AG</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p>	<p>4 Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo Complementario de fauna silvestre no amenazada, según terminos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura, firmadas por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas.</p> <p>5 Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente</p>								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles		
272	<p>AUTORIZACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN CONCESIONES FORESTALES MADERABLES</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 14°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/1999 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 66°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001 Decreto Supremo 048-2006-AG</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p>	<p>1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver .</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería</p> <p>Indicar el Numero de Contrato y de Resolución que aprueba el Plan General de Manejo Forestal (PGMF)</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera</p> <p>4 Copia de Resolución emitido por el Ministerio de Agricultura que aprueba el Plan de Manejo Complementario de fauna silvestre amenazada.</p> <p>5 Compromiso de pago de derecho de aprovechamiento correspondiente al recurso a aprovechar.</p>		2.5	90.00			X	30 DIAS	<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria</p> <p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)</p>	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles		

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS						
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN					
							Positi	Negati										
274	APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE NO AMENAZADA EN CONCESIONES DE AREAS PARA MANEJO DE FAUNA SILVESTRE	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver .		0.972	35.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA				
	2	Copia de DNI (Articulo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjeria																
3	Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante																	
4	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera																	
5	Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo de Fauna Silvestre No Amenazada, según terminos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura, firmadas por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas.																	
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Articulos 12° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Articulos 63° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001		Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente										Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles				
275	MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE NO AMENAZADA EN CONCESIONES DE AREAS PARA MANEJO DE FAUNA SILVESTRE	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver .		0.972	35.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA				
	2	Copia de DNI (Articulo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjeria																
3	indicar el numero de resolución que aprueba el plan de manejo que se pretende modificar.																	
4	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera																	
5	Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo de Fauna Silvestre No Amenazada Modificado, según terminos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura, firmadas por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas.																	
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Articulos 12° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Articulos 63° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001		Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente										Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles				

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS										
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN									
							Positi	Negati														
276	PERMISO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL EN TIERRAS DE PROPIEDAD PRIVADA, CON FINES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver .							30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA								
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante																			
		3	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera																			
		4	Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada de título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente.																			
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 12° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 125° a 127° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001 Decreto Supremo 048-2006-AG FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	5	Dos (02) ejemplares del Plan Operativo Anual (POA), firmado por un ingeniero forestal y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una (01) copia digital incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas y resultados del inventario forestal.																			
		6	Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan Operativo Anual, expedida por el colegio profesional correspondiente.																			
		7	Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento.																			
			Hasta 20 hectáreas	0.472	17.00																	
			Mayor a 20 hasta 100 ha.	1.972	71.00																	
			Mayor a 100 hasta 500 ha.	2.94	106.00																	
			Mayor a 500 ha.	4.917	177.00																	
277	PERMISO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL EN TIERRAS DE COMUNIDADES NATIVAS O CAMPESINAS, CON FINES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver -FUT							30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA								
2	Carta de poder de la persona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses).																					
3	Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada del título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente.																					

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	<p>BASE LEGAL:</p> <p>Ley 27308 restituido por 29376</p> <p>Artículos 12°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN</p> <p>16/07/00</p> <p>Decreto Supremo 014-2001-AG</p> <p>Artículos 43°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p>	<p>4 Copia legalizada del Acta de Asamblea Comunal que no tenga más de 01 año, donde se acuerde realizar el aprovechamiento forestal, se apruebe el Plan de Manejo forestal presentado, e indique que se tiene conocimiento de la normatividad, impactos ambientales sobre el bosque, beneficios económicos a percibir y responsabilidades administrativas civiles y penales (en caso de contratos o convenios con terceros estos deberán constar en el Acta de Asamblea comunal correspondiente).</p> <p>5 Copia legalizada de padrón de asociados (en el caso de contratos o convenios con terceros).</p> <p>6 Copia literal de ficha registral de la inscripción en Registros Públicos de los directivos de la Comunidad Campesina o Nativa (con una antigüedad no mayor a seis meses).</p> <p>7 Copia legalizada del contrato o convenio con el tercero.</p> <p>8 Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo, firmado por un ingeniero forestal y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas y resultados del inventario forestal.</p> <p>9 Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento.</p> <p>10 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera</p> <p>Hasta 500 hectáreas</p> <p>Mayor de 500 a 1000 ha.</p> <p>Mayor a 1000 ha.</p>												
278	<p>AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE NO AMENAZADA EN PREDIOS PRIVADOS, COMUNIDADES NATIVAS</p>	<p>1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver -FUT</p> <p>2 Carta poder a favor de la persona natural que tramita el permiso (con antigüedad no mayor a seis meses). DNI vigente</p> <p>3 Dos (2) ejemplares impresos del Plan de Manejo, según términos de referencia, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de</p>							X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	O CAMPESINAS INCLUYENDO LAS ÁREAS CEDIDAS EN USO	Agricultura para tal fin; y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas.												
		4 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera									UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)			
		5 Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses) o copia autenticada del título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente.												
		6 Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente.												
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 11° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 187° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001 Decreto Supremo 048-2006-AG FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	7 Copia autenticada del Acta de Asamblea Comunal donde se acuerde realizar el manejo y aprovechamiento de fauna silvestre (en caso de comunidades nativas o campesinas), que no tenga una antigüedad mayor a un (01) año.										Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	
		8 Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento.										Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
		Hasta 500 hectáreas		0.472	17.00									
		Mayor de 500 a 1000 ha.		1.972	71.00									
		Mayor de 1000 ha.		3.944	142.00									
279	MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE NO AMENAZADA EN TIERRAS DE COMUNIDADES NATIVAS O CAMPESINAS Y PREDIOS PRIVADOS	1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver -FUT		0.972	35.00				X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2 Copia de DNI (Articulo 84° del D.S. 015-98-PCM) Indicar el numero de resolución que aprueba el plan de manejo que se pretende modificar.												
		3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera												
		Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo de Fauna Silvestre No Amenazada Modificado, según terminos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura firmadas por un											Plazo para presentar el	Plazo para presentar el

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
	<p>BASE LEGAL:</p> <p>Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 15°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000</p> <p>Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 63°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p>	<p>4</p> <p>consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas.</p>									recurso: Quince (15) días hábiles	recurso: Quince (15) días hábiles	
	<p>5</p> <p>Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente</p>								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
	<p>6</p> <p>En Comunidades: Copia autenticada del Acta de Asamblea Comunal (en caso de comunidades nativas y/o campesinas) donde se acuerde realizar la modificación al plan de manejo aprobado.</p>												
	<p>7</p> <p>En Comunidades: Carta poder de la persona natural que tramita el permiso (con antigüedad no mayor a seis meses).</p>												
280	<p>OTORGAMIENTO DE PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ECOTURISMO EN PREDIOS PRIVADOS</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 10°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000</p> <p>Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 70.5° y 114°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p>	<p>1</p> <p>Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.</p>		1.972	71.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Licua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		<p>2</p> <p>Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM)</p>											
		<p>3</p> <p>Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante</p>											
		<p>3</p> <p>Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera</p>											
		<p>3</p> <p>Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera</p>											
		<p>4</p> <p>Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada de título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente.</p>								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
		<p>6</p> <p>Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran la Propuesta Técnica, expedida por el Colegio Profesional correspondiente.</p>										Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positi	Negati							
281	OTORGAMIENTO DE PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ECOTURISMO EN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.		1.972	71.00				X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Carta poder a favor de la persona natural que tramita el permiso (con antigüedad no mayor a seis meses).												
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 11° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 117° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	3	Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses), expedidos por los Registros Públicos.												
		4	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera												
		5	Copia literal de la ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada de título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente.									UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
		6	Dos (2) ejemplares del Plan de Manejo, firmado por un profesional y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una (01) copia digital.												
			Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran la Propuesta Técnica, expedida por el Colegio Profesional correspondiente.											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábile	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábile
282	AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE COMPONENTES SILVESTRES DE LA FLORA TERRESTRE Y ACUÁTICA EMERGENTE, EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA, COMUNAL O TIERRAS DEL ESTADO CON FINES COMERCIALES O INDUSTRIALES	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.		2.944	106.00				X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería												
		3	Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante												
		4	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera												
		5	Plano de ubicación del área señalando las coordenadas UTM y memoria descriptiva.												
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 10°		Dos (2) ejemplares del Plan de Manejo, firmado por un profesional y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una (01) copia digital. En caso que la superficie fuese mayor a 5 ha.											Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS											
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN										
							Positi						Negati									
284	AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE ARBOLES Y ARBUSTOS MUERTOS POR CAUSAS NATURALES	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.		0.972	35.00			X	20 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA								
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante																			
		3	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera																			
		4	Carta de compromiso de pago por derecho de aprovechamiento correspondiente.																			
BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 11° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 125° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001																						
285	AUTORIZACIÓN PARA DE APROVECHAMIENTO CON FINES COMERCIALES Y/O INDUSTRIALES DE PRODUCTOS FORESTALES PROVENIENTES DE PLANTACIONES EN CORTINAS, ROMPEVIENTOS CERCOS VIVOS, LIDEROS, ESPECIES FORESTALES ESTABLECIDAS EN	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver, que tenga carácter de declaración jurada relativo al manejo forestal fundamentalmente a los tratamientos silviculturales a realizarse.		0.139	5.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA								
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante																			
		3	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera																			
		4	Carta de compromiso de pago por derecho de aprovechamiento correspondiente.																			
		5	Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada de título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente.																			
		6	Plano de ubicación del área.																			
BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 11° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 133° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001 modificado por D.S. 022-2003-AG																						

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)																
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							Positi	Negati								
286	MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES FORESTALES (EXCEPTO LOS QUE TIENEN PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO)	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver							30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA		
		2	Copia de DNI (Articulo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjeria													
		3	Indicación de Resolución que Aprueba el Plan de Manejo													
		3	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera													
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 10° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 58°, 62° y 63° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001 Decreto Supremo 048-2006-AG FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001 Decreto Supremo 048-2006-AG FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	4	Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo Modificado, firmadas por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas.													
		5	Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)			Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	
			Hasta 500 hectáreas	2.944	106.00									Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
			Mayor de 500 a 5000 ha.	5.917	213.00											
			Mayor de 5000 ha.	13.806	497.00											
287	AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE ZOOCRIADERO	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver .		0	Gratuito				30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA		
		2	Copia de DNI (Articulo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjeria													
		3	Persona Juridica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante													
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 21° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000	3	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera											Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	ZOOCRIADERO DENTRO DEL ÁMBITO DEL MISMO GOBIERNO REGIONAL, DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS PREVIOS A SU EJECUCIÓN	Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera 4 Documento que acredite la tenencia legal del área para el Zoológico 5 Plan de Manejo, según terminos de la referencia, firmado por un consultor en fauna silvestre debidamente registrado. Vertebrados (Plantel Reproductorde hasta 100 especímenes) Vertebrados (Plantel Reproductorde mayor a 100 especímenes) Invertebrados		1.5	54.00					Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María			
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 21° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 184° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001			2.5	90.00					UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
290	APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ZOOLOGICO	1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver. 2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera 4 Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo, según los terminos de la referencia, firmadas por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin y una (01) copia digital. 5 Documentos que acrediten la tenencia legal del área del proyecto zoológico. 6 Curriculum Vitae del profesional acreditado técnico del Zoológico 7 Estudio de Factibilidad Técnico y Económico		4.9167	177.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 20° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 198° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2000									UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
291	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ZOOLOGICO	1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver. 2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante						X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 21° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 200°	3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera 4 Relación de Personal Profesional y Técnico del Zoológico 5 Plan Operativo Anual, según terminos de la referencia, firmado por un consultor en fauna silvestre debidamente registrado. 6 Carta Notarial de Compromiso de mantener el plantel reproductor solicitado. Vertebrados (Colección hasta 100 especímenes) Vertebrados (Colección mayor a 100 especímenes) Invertebrados		1.667 2.944 1.667	60.00 106.00 60.00					UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
292	AUTORIZACION PARA AMPLIACIÓN O CAMBIO DE UBICACIÓN DE ZOOLOGICO DENTRO DEL ÁMBITO DEL MISMO GOBIERNO REGIONAL BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 20° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Arts 200° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver -FUT 2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera 4 Documento que acredite la tenencia legal del área para el Zoológico 5 Plan de Manejo, según terminos de la referencia, firmado por un consultor en fauna silvestre debidamente registrado. En caso de incorporar nuevas especies o ampliación de infraestructura Vertebrados (Colección hasta 100 especímenes) Vertebrados (Colección de mayor a 100 especímenes) Invertebrados		1.00 2.00 1.00	36.00 72.00 36.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)	ADMINISTRACIÓN TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
							Positi	Negati									
293	<p align="center">APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO DE RESCATE DE ESPECIES NO AMENAZADAS Y CENTRO DE CUSTODIA TEMPORAL DE FAUNA SILVESTRE</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 21°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 209° a 212°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p>	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.		4.917	177.00				X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA		
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería														
			Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante														
		3	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera														
				4	Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo, según los terminos de la referencia, firmadas por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin y una (01) copia digital del referido plan.								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)				
				5	Documentos que acrediten la tenencia legal del área del del centro de rescate o centro de custodia temporal.												
				6	Curriculum Vitae del profesional técnico responsable que acredite experiencia mínima de dos años en el manejo de fauna silvestre y la relación de equipo de profesionales que formaran parte del centro de rescate.												
				7	Estudio de Factibilidad Técnico y Económico												
		8	Programa de Capacitación de Personal involucrado en la conducción del centro, tomando en consideración la o las especies objeto del programa de conservación.														
294	<p align="center">AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE RESCATE O DEL CENTRO DE CUSTODIA TEMPORAL DE FAUNA SILVESTRE NO AMENAZADA</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 21°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 211° al 213°</p>	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.		1.972	71.00				X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA		
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería														
			Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante														
				3	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera												
				4	Relación de Personal Profesional y Técnico del Centro de Rescate o de Custodia Temporal								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)				
				5	Plan Operativo Anual, según terminos de la referencia, firmado por un consultor en fauna silvestre debidamente registrado												
		6	Carta Notarial de Compromiso de mantener el plantel reproductor solicitado.(para el caso de centros de rescate)														

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
	FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	Centros de rescate)													
295	AUTORIZACION PARA AMPLIACIÓN O CAMBIO DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE RESCATE O DEL CENTRO DE CUSTODIA TEMPORAL DE FAUNA SILVESTRE NO AMENAZADA DENTRO DEL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.			2.972	107.00			X	30 DIAS	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	
	2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería	3	Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante											
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 21° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 213° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	4	Documento que acredite la tenencia legal del área para el Centro de Rescate o del Centro de Custodia Temporal, en caso de cambio de ubicación.										Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	
		5	Plan de Manejo, según terminos de la referencia, firmado por un consultor en fauna silvestre debidamente registrado. En caso de incorporar nuevas especies o ampliación de infraestructura									UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		6	Para el caso de cambio de ubicación: Copia de certificado de compatibilidad de uso de Funcionamiento o Licencia expedida por la municipalidad correspondiente. En el caso de comunidades nativas, campesinas y concesiones forestales se encuentran en zonas rurales se presentará una Declaración Jurada sobre compatibilidad de uso de área.												
296	AUTORIZACION DE DONACIÓN, ADQUISICIÓN O ENTREGA DE CUSTODIA TEMPORAL DE ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE NO AMENAZADA A FAVOR DE CENTROS DE RESCATE	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.			1.972	71.00			X	30 DIAS	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	
	2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería	3	Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante										Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 20° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 215° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001		Indicación de Resolución que Aprueba el Plan de Manejo del Centro de Rescate										Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
297	OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE CAZA Y/O CAPTURA DE FAUNA SILVESTRE DE ALCANCE REGIONAL CON FINES COMERCIALES POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver		1.000	36.00			X	15 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Licua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
	2	Copia de DNI (Articulo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjeria												
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 21° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 232°, 233° y 239° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001 Artículos 232°, 233° y 239°	3	Rendir la evaluación correspondiente ante el ATFFS											
		4	Dos (02) Fotografías tamaño Carnet								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
298	OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE LICENCIA DE CAZA Y/O CAPTURA DE FAUNA SILVESTRE DE ALCANCE REGIONAL CON FINES COMERCIALES	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver		0.194	7.00			X	15 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Licua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
	2	Copia de DNI (Articulo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjeria												
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 21° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 125° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	3	Una (01) Fotografía tamaño Carnet										Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
											UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
299	AUTORIZACIÓN DE CAZA Y/O CAPTURA CON FINES COMERCIALES DE FAUNA SILVESTRE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE CAZA COMERCIAL, POR UN PERIODO DE HASTA 60 DÍAS CALENDARIO	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver		0.972	35.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Licua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
	2	Copia de DNI (Articulo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjeria												
		3	Poseer Licencia de Caza Comercial										Plazo para presentar el	Plazo para presentar el

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	<p>BASE LEGAL:</p> <p>Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 21°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000</p> <p>Decreto Supremo 014-2001-AG</p> <p>Artículos 229°, 232 a 241°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p>	<p>4 Plan de caza o captura, según terminos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura</p> <p>5 Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento</p>										<p>recurso: Quince (15) días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>	<p>recurso: Quince (15) días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>
300	<p>RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CAZA Y/O CAPTURA DE FAUNA SILVESTRE DE ALCANCE REGIONAL CON FINES COMERCIALES POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO</p>	<p>1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería</p> <p>3 Rendir la evaluación correspondiente ante el ATFFS</p> <p>4 Una (01) Fotografía tamaño Carnet</p>		0.444	16.00			X	15 DIAS	<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria</p>	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
	<p>BASE LEGAL:</p> <p>Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 21°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000</p> <p>Decreto Supremo 014-2001-AG</p> <p>Artículos 232°, 233° y 239°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p>									<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)</p>		<p>Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>	<p>Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>
301	<p>OTORGAMIENTO DE LA GUIA DE TRANSPORTE FORESTAL</p>	<p>1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería</p> <p>Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante</p> <p>3 Pago por Derechos de Aprovechamiento</p>						X	10 DIAS	<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria</p>	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
	<p>BASE LEGAL:</p> <p>Decreto Supremo 014-2001-AG</p> <p>Artículos 318° y 320°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p>	<p>4 Canon de Reformestación para productos extraídos al amparo del Decreto Ley 21147 y D.U 35-2002</p> <p>(Excepto los productos importados, provenientes de plantaciones, subastas o transferencias y los productos forestales cuyos derechos hayan sido cancelado anteriormente)</p> <p>5 Guía de Transporte Forestal anterior, Guía de remisión, lista de productos (trozas, piezas de madera, etc.), factura y/o boleta; según corresponda.</p>								<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)</p>		<p>Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>	<p>Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
		Productos Forestales Maderables		0.5	18.00								
		Leña y Carbón		0.389	14.00								
		Preproductos Forestales No Maderables		0.389	14.00								
302	OTORGAMIENTO DE LA GUIA DE TRANSPORTE DE FAUNA SILVESTRE (A EXCEPCIÓN DE ESPECÍMENES PROVENIENTES DE CAZA DEPORTIVA)	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.	0.389	14.00			X	10 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María	ADMINISTRACIÓN TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería										
		3	Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante									Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
		4	Pago por Derechos de Aprovechamiento, cuando corresponda										
		5	Documento que acredite la tenencia legal de los especímenes, productos o subproductos de fauna silvestre.							UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
			Copia simple de certificado de identificación taxonómica (para el caso de invertebrados)										
303	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESTUDIOS SOBRE EL POTENCIAL PRODUCTIVO EN BOSQUES DE PRODUCCIÓN A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS INTERESADAS A ACCEDER A CONCESIONES FORESTALES CON FINES MADERABLES, POR UN PERIODO DE HASTA DE UN (01) AÑO	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.	1.972	71.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María	ADMINISTRACIÓN TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería										
		3	Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante									Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
		4	Plan de estudios firmado por tutor o profesional habilitado en colegio profesional respectivo.										
		5	Compromiso de efectuar únicamente las actividades autorizadas.							UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
			BASE LEGAL: Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 318° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001										
			BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 33° y 34° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 82 FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001										

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							Positi	Negati								
304	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DISTINTAS A LA FORESTAL EN ÁREAS CONFORMANTES DEL PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL, POR UN PERIODO DE HASTA DE UN (01) AÑO	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.		5.917	213.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Licua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA		
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería													
			Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante													
		3	Plan de estudios firmado por tutor o profesional habilitado en colegio profesional respectivo.													
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 33° y 34° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 78° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	4	Compromiso de efectuar únicamente las actividades autorizadas.								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)					
305	RENOVACIÓN DE PLAZO DE CONCESIÓN DE REFORESTACIÓN O FORESTACIÓN	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.		2.94	106.00			X	10 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Licua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA		
			Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 28°													
			FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Arts 294° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001													
			UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)													
306	AUTORIZACIÓN PARA CONCESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE LAS CONCESIONES DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.		0	GRATUITO			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Licua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA		
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería Indicando el número de contrato de concesión													
			BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 28°	3	Compromiso de aceptación del cedido.											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 296° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001									UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
307	REGISTRO DE PLANTACIONES FORESTALES, EN TIERRAS DE PROPIEDAD PRIVADA	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.	0	GRATUITO			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante. 3 Croquis de ubicación indicando área de la plantación.											Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 3° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Arts 8° y 130° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	4	Plan de Establecimiento y Manejo Forestal o Plan de Manejo, firmado por un Ing. Forestal y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura.							UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)			Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		5	Constancia de habilitación del consultor o los profesionales a cargo de la elaboración del Plan de Manejo.											
		6	Copia legalizada del título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área.											
308	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AVES DE PRESA AUTORIZACIÓN DE TENENCIA	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.	0.389	14.00			X	20 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante											Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 3° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Arts 246° a 249° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	3	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.											
		4	Copia autenticada de la Boleta o factura de un zoocriadero, concesiones o autorización de extracción; acta de entrega de centro de custodia temporal otorgada por el Ministerio de Agricultura; o permiso de importación, exportación o reexportación, según corresponda.							UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)			Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		5	Certificado de identificación taxonómica o constancia de nacimiento expedido por zoocriadero autorizado.											
		6	Certificado Veterinario de Salud vigente.											
		7	Fotografía reciente del ave (con fecha de toma impresa).											
		8	Copia de Licencia de Cetrería, de ser el caso.											

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS								
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN							
							Positi	Negati												
309	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES Y EXPORTADORES DE FAUNA SILVESTRE, POR EL PERÍODO DE DOS (02) AÑOS	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.		1.667	60.00		X		20 DIAS	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA							
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería									Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles							
3	Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles																	
4	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.																			
BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Arts 20° y 21° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 8° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001		3	Contar con autorización vigente para el funcionamiento de deposito y/o establecimiento comercial de fauna silvestre																	
310	RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES Y EXPORTADORES DE FAUNA SILVESTRE, POR EL PERÍODO DE DOS (02) AÑOS	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver		2.5	90.00		X		30 DIAS	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA							
		2	Autorización vigente para el funcionamiento de deposito y/o establecimiento comercial de fauna silvestre									Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles							
BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Arts 20° y 21° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Arts 8° y 301° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001																				
311	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES EXPORTADORES DE PRODUCTOS FORESTALES, POR EL PERÍODO DE DOS (02) AÑOS	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver		1.667	60.00		X		20 DIAS	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA							
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería									Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles							
BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 3°																				

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Arts 8° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	1 Inspección. (CD), de ser el caso. 4 Contar con autorización vigente para el funcionamiento del establecimiento comercial								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
312	RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES EXPORTADORES DE PRODUCTOS FORESTALES, POR EL PERÍODO DE DOS (02) BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 3° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 8° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver. 2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante		0.972	35.00		X		20 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Licua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
313	REGISTRO DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE MANTENIDOS COMO MASCOTAS (MÁXIMO 2 ESPECÍMENES POR PERSONA) BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Arts 20° y 21° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 161°, 220° y 221° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver. 2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante		1.972	71.00		X		30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Licua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		3 Copia autenticada de la boleta o factura, según corresponda, de un zoológico, concesión o autorización de fauna silvestre establecimiento comercial o permiso de importación. 4 Guía de transporte de fauna silvestre para el caso de especímenes provenientes del Calendario de Caza Comercial. 5 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) de ser el caso. 6 Para el caso de centros de custodia temporal, acta de entrega del Gobierno Regional a persona natural. 7 Fotografía reciente de la mascota (con fecha impresa). 8 Certificado Veterinario de Salud Vigente. 9 Certificado de identificación taxonómica o constancia de nacimiento expedido por profesional registrado para tal fin.								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positi	Negati							
314	REGISTRO DE EMPRESAS E INSTITUCIONES DE MERCADO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE EN ZOOCRIADEROS, ZOOLOGICO, CENTROS DE RESCATE, CENTROS DE CUSTODIA TEMPORAL Y ÁREAS DE BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Arts 20° y 21° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/1999 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 172° a 1° Disp Complem. FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver .	1.00	36.00			X		20 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería									UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)			Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
		3	Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante												
		4	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.												
		5	Adjuntar curriculum vitae de los profesionales que acredite experiencia mínima de dos (2) años en manejo de fauna silvestre. (Biólogos, Médico Veterinario Zootecnista), debidamente habilitados.												
														Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
315	RENOVACIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS E INSTITUCIONES DE MERCADO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE EN ZOOCRIADEROS, ZOOLOGICO, CENTROS DE RESCATE, CENTROS DE CUSTODIA TEMPORAL Y ÁREAS DE BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Arts 20° y 21° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 172° a 1° Disp Comple. FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.	0.50	18.00			X		20 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería									UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)			Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
		3	Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante												
		4	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.												
		5	Adjuntar curriculum vitae de los profesionales que acredite experiencia mínima de dos (2) años en manejo de fauna silvestre. (Biólogos, Médico Veterinario Zootecnista), debidamente habilitados.												
														Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
316	REGISTRO DE ESPECÍMENES TAXIDERMIZADOS DE FAUNA SILVESTRE POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 20° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 161° a 3° Disp Comple. FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.	0.389	14.00		X		30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería											
		3	Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante										Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		5	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.											
		5	Certificado de identificación taxonómica expedido por un Biologo Titulado.											
		5	Certificado de identificación taxonómica expedido por un Biologo Titulado.											
317	REGISTRO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE OSTEOPLASTIA CON ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Arts 20° y 21° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Arts 169° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver	0.389	14.00		X		30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería											
		3	Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante										Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		4	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.											
		4	Currículum Vitae del personal responsable											
318	RENOVACIÓN DE REGISTRO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE OSTEOPLASTIA CON ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Arts 20° y 21° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver	0.194	7.00		X		30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería											
		3	Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante										Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		3	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.											
		3	Currículum Vitae del personal responsable (si aplica también)											

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positi	Negati							
	Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 169° FECHA PUBLICACIÓN 09/04/2001	4	nuboo cambios)									recurso: 30 días hábiles	recurso: 30 días hábiles		
319	REGISTRO DE VIVEROS Y/O LABORATORIOS DE CULTIVO IN VITRO, ESPECIALIZADOS EN BROMELIAS, CACTUS Y OTRAS ESPECIES ORNAMENTALES DE FLORES SILVESTRES PARA COMERCIALIZACIÓN POR EL PERIODO DE TRES (03) AÑOS BASE LEGAL: Decreto Supremo 014-2001-AG Arts 279° y 280° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver		2.94		106.00		X		30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería										UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		
		3	Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante											Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
		4	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		4	Plan de Producción.												
320	RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE VIVEROS Y/O LABORATORIOS DE CULTIVO IN VITRO, ESPECIALIZADOS EN BROMELIAS, CACTUS Y OTRAS ESPECIES ORNAMENTALES DE FLORES SILVESTRES PARA COMERCIALIZACIÓN POR EL PERIODO DE TRES (03) AÑOS BASE LEGAL: Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 279° y 280° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver		1.972		71.00		X		30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería												Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
		3	Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante											Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
		4	Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		4	Plan de Producción Actualizado												
321	AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TALLERES Y PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA DE PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA	1	Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver		2.5		90.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería												
			Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante												

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS	<p>Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.</p> <p>3 Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente.</p> <p>4 (a excepción de comunidades nativas, comunidades campesinas y concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales debidamente justificado como Declaración Jurada).</p> <p>5 Memoria descriptiva que deberá incluir: Generales de Ley del Propietario, y empresa privada o comunal; productos forestales y de fauna silvestre a comercializar, área y capacidad de la planta instalada, maquinaria, equipo y herramientas; mercado del producto; monto de la inversión fija; capital de trabajo y fuente de financiamiento; número de trabajadores que laboran, abastecimiento de materia prima, diagrama de flujo por líneas de productos de ser el caso; disposición de la planta.</p> <p>6 Presentación de libro de operaciones.</p> <p>7 Croquis de ubicación.</p> <p>7 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.</p>								UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
	<p>BASE LEGAL:</p> <p>Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 31°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000</p> <p>Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 307°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p>											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
322	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACION DE TALLERES Y PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA DE PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	<p>1 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería</p> <p>2 Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.</p> <p>4 Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente.(a excepción de comunidades nativas, comunidades campesinas y concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales debidamente justificado como Declaración Jurada).</p> <p>5 Memoria descriptiva que deberá incluir: Generales de Ley del Propietario, y empresa privada o comunal; productos forestales y de fauna silvestre a comercializar, área y capacidad de la planta instalada, maquinaria, equipo y herramientas; mercado del producto; monto de la inversión fija; capital de trabajo y fuente de financiamiento; número de</p>		0.972	35.00			X	20 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo Maria	ADMINISTRACIÓN TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
	<p>BASE LEGAL:</p> <p>Ley 27308 restituido por 29376</p>									UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positi						Negati	
	Artículos 31° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 307.3° FECHA DE PUBLICACIÓN 36990	Fuente de financiamiento, número de trabajadores que laboran, abastecimiento de materia prima, diagrama de flujo por líneas de productos de ser el caso; disposición de la planta. 6 Presentación de libro de operaciones. 7 Croquis de ubicación. 8 Indicar Resolución de la Autorización que desea ampliar									Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles		
323	AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE TALLERES Y PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, DENTRO DEL AMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Art 31° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 307.1° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver. 2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso. 4 Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente. (a excepción de comunidades nativas, comunidades campesinas y concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales debidamente justificado como Declaración Jurada) 5 Memoria descriptiva de la nueva ubicación, que deberá incluir: Generales de Ley del Propietario, y empresa privada o comunal; productos forestales y de fauna silvestre a comercializar, área y capacidad de la planta instalada, maquinaria, equipo y herramientas; mercado del producto; monto de la inversión fija; capital de trabajo y fuente de financiamiento; número de trabajadores que laboran, abastecimiento de materia prima, diagrama de flujo por líneas de productos de ser el caso; disposición de la planta. 6 Presentación de libro de operaciones. 7 Croquis de ubicación.	2.5	90.00			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
324	RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TALLERES Y PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	1. Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver. 2. Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería 3. Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 4. Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso. 5. Presentación de libro de operaciones.		0.972	35.00				X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 31° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 307.1° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001	5. (a excepción de comunidades nativas, comunidades campesinas y concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales Indicar Resolución que aprueba de la Autorización de Funcionamiento									UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
325	CESIÓN EN USO DE TIERRAS PARA EL ESTABLECIMIENTO, AMPLIACIÓN O TRASLADO DE TALLERES Y PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA DE	1. Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver. 2. Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería 3. Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 4. Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso. 5. Copia de expediente técnico o estudio de factibilidad técnico-económico de la planta de transformación a establecerse. 6. Plano de ubicación y memoria descriptiva del área solicitada.		2.94	106.00				X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
	BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376 Arts 31° FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000 Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 307.3° FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001										UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
326	AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DEPÓSITOS, CENTROS DE ACOPIO Y/O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE ESPECÍMENES Y PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE AL ESTADO NATURAL Y CON TRANSFORMACIÓN PRIMARIA, POR EL	1. Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver. 2. Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería 3. Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 4. Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso. 5. Copia de la licencia de funcionamiento o certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o Declaración Jurada, en caso de Comunidades Campesinas y Concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales.		2.0	72.00				X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María	ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
											UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)		Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles

Gobierno Regional Huánuco
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	<p>BASE LEGAL:</p> <p>Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 31°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000</p> <p>Decreto Supremo 014-2001-AG Artículos 314 °</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p>	<p>5 Copia de Comprobantes de Información Registrada (SUNAT)</p> <p>6 Presentación de libro de operaciones.</p> <p>7 Croquis de ubicación.</p>										Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
327	<p>RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DEPÓSITOS, CENTROS DE ACOPIO Y/O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE ESPECÍMENES Y PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE AL ESTADO NATURAL Y CON TRANSFORMACIÓN PRIMARIA, POR EL</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>Ley 27308 restituido por 29376 Artículos 31°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 16/07/2000</p> <p>Decreto Supremo 014-2001-AG Arts 314 °</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 09/04/2001</p>	<p>1 Solicitud dirigida a la Autoridad Competente para Resolver.</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84° del D.S. 015-98-PCM) o carnet de extranjería</p> <p>3 Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante</p> <p>4 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) de ser el caso.</p> <p>5 Copia de Licencia Municipal de Funcionamiento.</p>	1.00	36.00			X	30 DIAS	<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María</p> <p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)</p>	ADMINISTRACIÓN TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles
328	<p>QUEJA POR DEFECTOS DE TRAMITACIÓN</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>Ley 27444</p> <p>Artículos 159° y 113°</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 11/04/2001</p>	<p>1 Solicitud dirigida a la Autoridad superior</p>	0	GRATUITO			X	30 DIAS	<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María</p> <p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)</p>	<p>DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA</p> <p>ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA</p> <p>AGENCIA AGRARIA</p>	<p>DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA</p> <p>AGENCIA AGRARIA</p>	Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
329	<p>RECURSO DE RECONSIDERACIÓN</p>	<p>1 Solicitud dirigida a la Autoridad que resolvió o emitió el acto impugnado</p>	0	GRATUITO			X	30 DIAS	<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen Erickon N° 164 Tingo María</p>	<p>DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA</p> <p>ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA</p>	<p>DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA</p>		

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	BASE LEGAL: Ley 27444 Artículos 208°, 211° y 113° FECHA DE PUBLICACIÓN 11/04/2000									Enckon N° 164 Tingo Maria UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)	AGENCIA AGRARIA	AGENCIA AGRARIA Plazo para presentar el recurso: Quince (15) días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles		
330	RECURSO DE APELACIÓN BASE LEGAL: Ley 27444 Arts 209°, 211° y 113° FECHA DE PUBLICACIÓN 11/04/2001	1	Solicitud dirigida a la Autoridad que resolvió o emitió el acto impugnabile		0	GRATUITO			X	30 DIAS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (central) Jr. Calicanto N° 145 - Carretera Central Llicua Baja - Huánuco - Jr. Eswen UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (desconcentrado) (1)	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ADMINISTRACION TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA ADMINISTRADORA TECNICA DE FORESTAL Y FAUNA AGENCIA AGRARIA	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA

* **Costo de Reproducción**

** **Costo por Constatación, Verificación o Inspección (CD)**

*** **Pago por Derechos de Aprovechamiento**

**** **Pago por Canón**

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO (DESCCENTRALIZADO): Jr. Constitución S/N Ambo 1º piso; Alameda Perú N° 550 Tingo Maria; Municipalidad Provincial de Pachitea 1º piso; Av. Sanchez Cerro s/n Puerto Inca; 14 de setiembre y San J

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

331	INSPECCIONES A SOLICITUD DEL USUARIO	1	Solicitud indicando la información requerida en el Art. 113° de la Ley N° 27444 adjuntando:		1.00	36.00		X		15 Días *	Mesa de Partes Jr. Bolivar N° 381	DIRECTOR DE TURISMO, COMERCIO EXTERIOR O ARTESANÍA		
	Base Legal: Ley N° 27444 Art. 162 del 11/10/01	2	Copia simple de recibo de pago por derecho de trámite											
332	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, EXCEPTO LAS PRECISADAS EN	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR. Indicando la información requerida en el Art° 113° de la Ley N° 27444 adjuntando		Copia por folio 0.03 % UIT	1.08			X	07 Días(3) útiles	Mesa de Partes Jr. Bolivar N° 381	DIRECTOR DE TURISMO, COMERCIO EXTERIOR O ARTESANÍA	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
	Base Legal: Ley 27806 DEL 03-08-2002 modificada por Ley N° 27927 del 04-02-2003	2	Disketes de 3 1/2 ó CD										Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles
		3	Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite luego del pronunciamiento de la dependencia de la viabilidad de la solicitud		Por Diskettes 0.50% UIT	18.00								Plazo máximo para resolver el recurso: CINCO (05) días hábiles
333	OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS DE COMPETENCIA DEL SECTOR Y DE CARÁCTER REGIONAL	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR. Indicando la información requerida en el Art° 113° de la Ley N° 27444 adjuntando		0.50	18.00	X			02 Días	Mesa de Partes Jr. Bolivar N° 381	DIRECTOR DE TURISMO, COMERCIO EXTERIOR O ARTESANÍA	Director Regional de Comercio y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
	Base Legal: Ley 27444 Arts. 107 y 111	2	Documentos que acrediten el ejercicio de la actividad artesanal o turística.										Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles
		3	Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite.										Plazo máximo para resolver el recurso: CINCO (05) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
334	RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN. (4)	1	Solicitud dirigida a la Dependencia que expidió el acto materia de impugnación; con firma de abogado.		0	GRATUITO			X	30 Días	Mesa de Partes Jr. Bolivar N° 381	Dependencia que expidió la Resolución	Dependencia que expidió la Resolución	
	Base Legal: Ley 27444 Arts. 207, 208, 209	2	Adjuntar nuevas pruebas instrumentales.										Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
335	RECURSOS DE APELACIÓN (4)	1	Solicitud dirigida a la misma Dependencia que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.		0	GRATUITO			X	30 Días	Mesa de Partes Jr. Bolivar N° 381	Dependencia que expidió la Resolución		Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
	Base Legal: Ley 27444 Arts. 207, 209													Plazo para resolver el recurso: 30 días

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	Base Legal: D.S. N° 029-2004-MINCETUR, Art. 14° del 27/11/2004	3	Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite	<u>Alberque</u> 2,00 % UIT	72.00							Plazo máximo para resolver el recurso: SIETE (07) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
338	CAMBIO DEL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE (5)	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información requerida en el Art. 113° de la Ley N° 27444 adjuntado:	3.50	126.00	X			05 Días	Mesa de Partes Jr. Bolívar N° 381	Director de Turismo	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
	Base Legal: D.S. N° 029-2004-MINCETUR, Art° 27 del 27/11/2004	2	Declaración Jurada, dando cuenta de la transferencia del Establecimiento.									Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles
	Base Legal: D.S. N° 029-2004-MINCETUR, Art° 27 del 27/11/2004	3	Certificado Original de Clasificación y/o categorización otorgado a nombre del antiguo titular.									Plazo máximo para resolver el recurso: CINCO (05) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		4	Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite										
339	PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE (6)	1	Presentación de Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos señalados en el Art.° 7 del Reglamento de Establecimiento de Hospedajes.	0	GRATUITO	X				Mesa de Partes Jr. Bolívar N° 381	Director de Turismo	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
	Base Legal D.S. N° 029-2004-MINCETUR, Art. 7° del 27/11/2004											Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles
												Plazo máximo para resolver el recurso: TRES(03) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
340	AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN CASAS PARTICULARES, UNIVERSIDADES O INSTITUTOS EN LOS RESPECTIVOS GOBIERNOS REGIONALES EXCEPTO EN LIMA METROPOLITANA Y LA REGIÓN CALLAO	1	Formulario de inscripción y registro de acuerdo al modelo otorgado por la DIRCETUR respectiva en base a lo establecido en el D.S. .10-95-ITINCI.	1,00	36.00		X			Mesa de Partes Jr. Bolívar N° 381	Director de Turismo	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
	Base Legal: D.S.N° 10-95-ITINCI Art. 5° inic. B) del 04/05/1995	2	Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite									Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles
												Plazo máximo para resolver el recurso: CINCO (05) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal D.S N° 025-2004-MINCETUR del 10/11/2004 Ley N° 26935 del 23/03/1998	2	Declaración Jurada informando que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que cumplen con las normas relativas a las condiciones del servicio que prestan y a la calidad en la preparación de comidas y bebidas.									Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles Plazo máximo para resolver el recurso: TRES(03) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: TRES (053) días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
344	CAMBIO DEL TITULAR DEL RESTAURANTE	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información requerida en el Art. 113° de la Ley N° 27444 adjuntado:	1.00	36.00	X			05 Días	Mesa de Partes Jr. Bolivar N° 381	Director de Turismo	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
	Base Legal D.S N° 025-2004-MINCETUR del 10/11/2004	2	Declaración Jurada dando cuenta de la transferencia del establecimiento.									Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles Plazo máximo para resolver el recurso: CINCO(05) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
345	CLASIFICACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO (6)	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información requerida en el Art. 113° de la Ley N° 27444 adjuntado:	0	GRATUITO	X				Mesa de Partes Jr. Bolivar N° 381	Director de Turismo	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
	Base Legal D.S.N° 026-2004-MINCETUR DEL 11/11/2004 Art° 10	2	Declaración Jurada de acuerdo al Formato contenido en el Anexo N° 1 de cumplimiento de los requisitos señalados en el Art. 9° del Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo, así como de las clases bajo las cuales prestará sus servicios.									Plazo para presentar el recurso: DIEZ(10) días hábiles Plazo máximo para resolver el recurso: DIEZ (10) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: DIEZ (10) días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
346	ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información requerida en el Art. 113° de la Ley N° 27444 adjuntado:	0	GRATUITO	X				Mesa de Partes Jr. Bolivar N° 381	Director de Turismo	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
	Base Legal D.S.N° 026-2004-MINCETUR DEL 11/11/2004 Art.° 11	2	Declaración Jurada, informando las modificaciones de acuerdo al Formato contenido en el Anexo 1 del Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo									Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles Plazo máximo para resolver el recurso: TRES(03) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: TRES (05) días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
347	AUTORIZACIÓN DE LA CONESIÓN DE FUENTES DE AGUAS MINERO MEDICINALES	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información requerida en el Art. 113° de la Ley N° 27444 adjuntado:	50	1800.00			X	30 Días	Mesa de Partes Jr. Bolivar N° 381	Director de Turismo	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
		2	Certificado Registral Inmobiliario (CR) del terreno donde fluyen las fuentes de agua minero medicinales.									Plazo para presentar el recurso: DIEZ (10) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal	3	Copia legalizada de la autorización del propietario, en caso que el solicitante no tenga el derecho de propiedad del terreno en que se encuentra la fuente de agua minero medicinal.									Plazo máximo para resolver el recurso: QUINCE (15) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
	D.S. 15-2005-MINCETUR	4	Plano de ubicación o plano perimétrico del terreno en que encuentra la fuente de agua minero medicinal, preparado a escala 1/500.										
		5	Plano de distribución de las obras de infraestructura (conjunto arquitectónico) a ejecutar entorno de la fuente de agua minero medicinal en escala 1/100 ó 1/50.										
		6	Descripción de las obras de infraestructura (conjunto arquitectónico) a ejecutar entorno de la fuente agua minero medicinal.										
		7	Autorización sanitaria de vertimiento de aguas servidas expedida por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, del Ministerio de Salud.										
		8	Certificado de clasificación y composición físico-químico de la fuente de agua minero medicinal que se solicita, expedido por el Instituto Geológico Minero Metalúrgico - INGEMMET.										
		9	Informe de Ensayo Microbiológico expedido por la Dirección General de Salud Ambiental- DIGESA del Ministerio de Salud										
		10	Estudio hidrogeológico completo para el caso de alumbramiento del agua minero medicinal mediante perforación, la que debe efectuarse con la posibilidad de sellar el pozo, si se encontraran elementos dañinos. Se incluirá, de ser el caso, copia del plano topográfico y perimétrico del terreno en actual explotación que haya elaborado el profesional encargado de la obra o de su estudio y la indicación del manantial estimado y el caudal requerido para el funcionamiento del establecimiento.										
		11	Estudio de Impacto Ambiental, que evalúe los impactos generados como consecuencia de la explotación o alumbramiento de las aguas minero medicinales, así como su impacto en la salud y las medidas de seguridad y mitigación en caso de emergencia.										
		12	Declaración Jurada de no perjudicar los derechos de agua que correspondan legítimamente a terceros.										
		13	Descripción de la denominación, ubicación y número de las fuentes y características tales como: Temperatura, Olor, Color y Sabor.										

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
		14	Declaración Jurada indicando el tipo de financiamiento con que cuenta para la ejecución de las obras de infraestructura, equipamiento y otros necesarios para la prestación del servicio con fines turísticos												
		15	Cronograma de ejecución de las obras de infraestructura de acuerdo con el tiempo estimado del proyecto, el mismo que tendrá carácter de Declaración Jurada.												
		16	Certificado y/o constancia emitida por el profesional correspondiente indicando el caudal promedio de captación anual de las fuentes de agua minero medicinales que se soliciten.												
		17	Constancia de pago por derecho de trámite de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional respectivo.												
		18	Cuando la fuente de agua minero medicinales se encuentren ubicadas en áreas Naturales Protegidas o en sus zonas de amortiguamiento, la concesión requerirá obligatoriamente opinión favorable del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA												
348	RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE FUENTES DE AGUAS MINERO MEDICINALES	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información requerida en el Art. 113° de la Ley N° 27444.			30	1080.00			X	30 Días	Mesa de Partes Jr. Bolívar N° 381	Director de Turismo	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
	Base Legal	2	No haber incurrido dentro de las causales establecidas en el artículo 13° del Decreto Supremo N° 015-2005-MINCETUR o de penalidades establecidas en el contrato de concesión.											Plazo para presentar el recurso: DIEZ (10) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: TRES (05) días hábiles
	D.S: 15-2005-MINCETUR.													Plazo máximo para resolver el recurso: QUINCE (15) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
349	AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN DE POR AFLORAMIENTO DE NUEVAS FUENTES DE AGUA MINERO MEDICINALES	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información requerida en el Art. 113° de la Ley N° 27444 adjuntando:			40	1440.00			X	30 Días	Mesa de Partes Jr. Bolívar N° 381	Director de Turismo	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
	Base Legal	2	Autorización sanitaria de vertimiento de aguas servidas expedida por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, del Ministerio de Salud.											Plazo para presentar el recurso: DIEZ (10) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles
		3	Certificado de clasificación y composición físico-química de la fuente de agua minero medicinal que se solicita, expedido por el Instituto Geológico Minero Metalúrgico - INGEMMET.											Plazo máximo para resolver el recurso: QUINCE (15) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		4	Informe de Ensayo Microbiológico expedido por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA del Ministerio de Salud.												
	D.S: 15-2005-MINCETUR.	5	Estudio hidrogeológico completo para el caso de afluencia de aguas minero medicinales												

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							Positi	Negati								
		6	Estudio de Impacto Ambiental, que evalúe los impactos generales como consecuencia de la explotación o alumbramiento de las aguas minero medicinales, así como su impacto en la salud y las medidas de seguridad y mitigación en caso de emergencia.													
		7	Declaración Jurada de no perjudicar los derechos de agua que co respondan legítimamente a terceros.													
		8	Descripción de la denominación, ubicación y número de las fuentes y características tales como: Temperatura, Olor, Color y Sabor.													
		9	Declaración Jurada indicando el tipo de financiamiento con que cuenta para la ejecución de las obras de infraestructura, equipamiento y otros necesarios para la prestación del servicio con fines turísticos.													
		10	Cronograma de ejecución de las obras de infraestructura de acuerdo con el tiempo estimado del proyecto, el mismo que tendrá carácter de Declaración Jurada.													
		11	Certificado y/o constancia emitida por el profesional correspondiente indicando el caudal promedio de captación anual de las fuentes de agua minero medicinales que se soliciten.													
		12	Constancia de pago por derecho de trámite de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Huánuco.													
350	CREDENCIAL DE GUÍAS DE MONTAÑA	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información requerida en el Art. 113° de la Ley N° 27444 adjuntando:		1.00% UIT	36.00			X		05 Días	Mesa de Partes Jr. Bolivar N° 381	Director de Turismo	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH	
	Base Legal	2	Copia simple del título de Guía de Montaña											Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles	
	D.S. N° 028-2004-MINCETUR del 26/11/2004	3	Dos fotografías tamaño carnet												Plazo máximo para resolver el recurso: CINCO(05) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
	Art.° 5	4	Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite													
351	RENOVACIÓN DE CREDENCIAL DE GUÍAS DE MONTAÑA	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información requerida en el Art. 113° de la Ley N° 27444 adjuntando:		1.00	36.00			X		05 Días	Mesa de Partes Jr. Bolivar N° 381	Director de Turismo	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH	
	Base Legal	2	Dos fotografías tamaño carnet											Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles	
	D.S. N° 028-2004-MINCETUR del 26/11/2004 Art.° 5	3	Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite												Plazo máximo para resolver el recurso: CINCO(05) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
352	CALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS REGIONALES DE INTERÉS TURÍSTICO	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información requerida en el Art. 113° de la Ley N° 27444 con una anticipación de treinta (30) días si es internacional o quince (15) si es nacional a la apertura del evento.		3.00	108.00			X		05 Días	Mesa de Partes Jr. Bolívar N° 381	Director de Turismo	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
	Base Legal:	2	Declaración Jurada acreditando tener asegurado el financiamiento del Evento y haber tomado las medidas de seguridad pertinentes.											Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles
Ley N° 26961 de 03/06/98	3	Plan de Trabajo del evento indicando su categoría (Nacional o Internacional).	Plazo máximo para resolver el recurso: CINCO(05) días hábiles											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
Ley N° 27790 del 25/07/02	4	Sustentación técnica del evento precisando su contribución al Desarrollo Turístico.													
	5	Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite													
353	ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS POR INFRACCIÓN DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DELEGADOS POR EL MINCETUR (NO INMERSAS EN LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR)	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información requerida en el Art. 113° de la Ley N° 27444.		1.0	36.00				X	30 Días	Mesa de Partes Jr. Bolívar N° 381	Director de Turismo	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
		2	Domicilio del denunciante o su representante.											Plazo para presentar el recurso: DIEZ (10) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles
	3	Nombre de la persona natural o jurídica contra quien se presenta la denuncia.													
	4	Domicilio donde debe ser notificado el denunciado.													
	5	Exposición sucinta de los hechos que fundamentan la reclamación.													
Base Legal:	6	Documentos probatorios de las infracciones.	Plazo máximo para resolver el recurso: DIEZ (10) días hábiles											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
Reglamento de las actividades turísticas vigentes.	7	Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite													
354	CONSTANCIA DE NO CONSTITUIR ZONA DE RESERVA TURÍSTICA	1	Memoria descriptiva de ubicación, linderos y medidas perimétricas con respectivo plano.		2.0	72.00				X	15 Días	Mesa de Partes Jr. Bolívar N° 381	Director de Turismo	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
		2	Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite											Plazo para presentar el recurso: DIEZ (10) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles
														Plazo máximo para resolver el recurso: DIEZ (10) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
355	PRESENTACION OFICIAL DE ARTESANOS PRODUCTORES Y EMPRESAS ARTESANALES PRODUCTORAS PARA PARTICIPAR EN EVENTOS EN EL EXTERIOR	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información requerida en el Art. 113° de la Ley N° 27444.		1.00	36.00				X	02 Días	Mesa de Partes Jr. Bolívar N° 381	Director de Artesanía	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
	Base Legal:	2	Documentos que acrediten la actividad artesanal											Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR Art.72 del 29/08/2002. LOGR. Art. 55°	3	Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite									Plazo máximo para resolver el recurso: TRES(03) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
356	OFICIALIZACIÓN DE EVENTOS FERIALES, EXPOSICIONES REGIONALES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO ARTESANAL (7) Base Legal: Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR Art.72 del 29/08/2002.	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información requerida en el Art. 113° de la Ley N° 27444 adjuntando:	1.00	36.00		X		20 Días	Mesa de Partes Jr. Bolívar N° 381	Director de Artesanía	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
		2	Declaración jurada acreditando tener asegurado el financiamiento del evento y haber tomado las medidas de seguridad.									Plazo para presentar el recurso: CINCO (05) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles
		3	Plan de trabajo del evento indicando su categoría (nacional o inter nacional).									Plazo máximo para resolver el recurso: CINCO(05) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		4	Sustentación técnica del evento precisando su contribución al desarrollo turístico.										
		5	Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite										
357	EMPADRONAMIENTO DE ARTESANOS PRODUCTORES E INPECCIONES A SOLICITUD DEL USUARIO Base Legal: D.S.N° 005-2002-MINCETUR Art.72°	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información requerida en el Art. 113° de la Ley N° 27444 adjuntando:	0.50	18.00	X			02 DIAS	Mesa de Partes Jr. Bolívar N° 381	Director de Artesanía	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
		2	Documentos que acrediten la actividad artesanal									Plazo para presentar el recurso: TRES(03) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles
		3	Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite									Plazo máximo para resolver el recurso: TRES (03) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
358	ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS SOBRE TRATAMIENTO ARANCELARIO DE LOS ACUERDOS Y CONVENIOS COMERCIALES, SUSCRITOS POR EL PERÚ CON DIVERSOS PAISES Base Legal: Ley 27444 Art. 111 del 11-04-01	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando sus generales de Ley adjuntando:	0.50	18.00	X				Mesa de Partes Jr. Bolívar N° 381	Director de Comercio	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
		2	Especificaciones del servicio requerido									Plazo para presentar el recurso: TRES(03) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles
		3	Partida Arancelaria NANDINA									Plazo máximo para resolver el recurso: TRES (03) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		4	Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite										

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
359	ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS RELACIONADAS A LA NORMATIVIDAD DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS POR EL PERÚ EN EL MARCO DE LA CAN, LA ALADI, CONVENIO DE COOPERACIÓN ADUANERO PERUANO COLOMBIANO Y DEMÁS ACUERDO DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando sus generales de Ley adjuntando:		0.50	18.00	X				Mesa de Partes Jr. Bolívar N° 381	Director de Comercio	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
		2	Especificaciones del servicio requerido										Plazo para presentar el recurso: TRES(03) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles
		3	Partida Arancelaria NANDINA											
		4	Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite										Plazo máximo para resolver el recurso: TRES (03) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
	Base Legal: Ley 27444 Art. 111 del 11-04-01													
360	ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS SOBRE OTROS ASPECTOS NORMATIVOS O TÉCNICOS EN EL MARCO DE INTEGRACIÓN REGIONAL SUB REGIONAL	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando sus generales de Ley adjuntando:		0.50	18.00	X					Director de Comercio	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
		2	Especificaciones del servicio requerido.										Plazo para presentar el recurso: TRES(03) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles
		3	Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite										Plazo máximo para resolver el recurso: TRES (03) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
			Base Legal: Tratado de Montevideo 1980 R. Leg. 23304 del 11/11/81 Normatividad ALADI Ley 27444 Art. 111 del 11-04-01											
361	ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS Y/O EXPOSICIONES INTERNACIONALES EN EL PAÍS : ASÍ COMO PARA EXPOSICIONES INTERNACIONALES EN EL PAÍS: ASÍ COMO PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS PERUANAS EN EVENTOS A REALIZARSE	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando sus generales de Ley adjuntando:		0.50	18.00		X			Mesa de Partes Jr. Bolívar N° 381	Director de Comercio	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRH
		2	Descripción del evento objeto de la consulta										Plazo para presentar el recurso: TRES(03) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles
		3	Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite										Plazo máximo para resolver el recurso: TRES (03) días hábiles	Plazo máximo para resolver el recurso: TRES (03) días hábiles
			Base Legal: D.L.21700 del 24/11/76: N°006-77-CO/CE y demás normas modificatorias y complementarias.											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER <i>(en días)</i>	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati

DEPOSITO EN EL BANCO DE LA NACION A LA CUENTA CORRIENTE 481-015901 SEDE CENTRAL

(1) En caso de denegarse la solicitud por carecer de la información requerida la autoridad esta obligada a poner en conocimiento del interesado de tal circunstancia y comunicar la ubicación de dicha info

(2) Se denegará el acceso a la información en los casos excepcionales comprendidos en el Artículo 15° de la Ley 27806

(3) Dicho plazo podrá prorrogarse en forma excepcional por (5) días hábiles adicionales de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada . En este caso deberá corr

(4) Los Recursos Administrativos corresponden a cualesquiera de los procedimientos contemplados en el TUPA, como también a los que se generen como consecuencia de la función de supervisión y fiscalización.

(5) La solicitud deberá ser presentada dentro de los 30 días calendario siguientes de efectuada la transferencia

(6) La Declaración Jurada deberá ser presentada dentro de los 30 días de iniciada su actividad.

(7) Además de presentar los requisitos señalados, deberán presentar dentro de los 30 días posteriores a la culminación de la feria, un informe de evaluación de acuerdo a los formatos establecidos.

Sigla utilizada: DIRCETUR : Director Regional de Comercio Exterior y Turismo.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

362	AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PERSONAS Y TRANSPORTE MIXTO DE AMBITO REGIONAL (VIGENCIA 10 AÑOS) (ACCESO AL SERVICIO 03 AÑOS) (ANTIGUEDAD DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO 15 AÑOS)	1	Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada, dirigido al director regional de TC-Huánuco, en el que conste: 1.1. La razón o denominación social. 1.2. El número del RUC 1.3. El domicilio y dirección electrónica del participante. 1.4. El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de la partida de inscripción registral y facultades del representante legal. 1.5 El número y descripción preciso de los documentos presentados. 2.- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la empresa en donde conste: el objeto de la sociedad, el patrimonio mínimo exigido por el Reglamento (300 UIT) y se acredite que la misma cuenta con un área especializada destinada a Operaciones y otra a la Prevención de Riesgos a cargo de un gerente, tratándose de una flota menor de 5 unidades; de lo contrario se establecerán dos gerente, uno para cada área. 3.- Relación de conductores que se solicita habilitar. 4.- Pliego conteniendo el número de las placas de los vehículos y demás características que figuren en la TIV y/o Tarjeta de Propiedad Vehicular de la flota vehicular ofertada a nombre de la empresa. Nota: Los vehículos ofertados deberán tener una antigüedad máxima de tres años. La razón o denominación social. El número del RUC El domicilio y dirección electrónica del participante. El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de la partida de inscripción registral y facultades del representante legal. 2 El número y descripción preciso de los documentos presentados.	0.1	360		X		TREINTA (30) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Director Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Director Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Gerencia de Infraestructura de Gobierno Regional de Huánuco
												Plazo para presentar el recurso: TRES(03) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles
												Plazo máximo para resolver el recurso: TRES (30) días	Plazo para resolver el recurso: 30 días

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	BASE LEGAL - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 (Art. 34°) - D.S. N° 017-2009-MTC publicado el 22/04/09, modificado con D.S. N° 023-2009-MTC de fecha 29/06/09 con vigencia a partir del 01/07/09 (Art. 49°, 50°, 25°) - Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Publicada el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45	2	Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la empresa en donde conste: el objeto de la sociedad, el patrimonio mínimo exigido por el Reglamento (300 UIT) y se acredite que la misma cuenta con un área especializada destinada a Operaciones y otra a la Prevención de Riesgos a cargo de un gerente, tratándose de una flota menor de 5 unidades; de lo contrario se establecerán dos gerentes, uno para cada área.											
		3	Relación de conductores que se solicita habilitar.											
		4	Pliego conteniendo el número de las placas de los vehículos y demás características que figuren en la TIV y/o Tarjeta de Propiedad Vehicular de la flota vehicular ofertada a nombre de la empresa. Nota: Los vehículos ofertados deberán tener una antigüedad máxima de tres (3) años, contados a partir del 1° de enero del año siguiente a su fabricación.											
		5	En su caso, testimonio de escritura pública del contrato de arrendamiento financiero, operativo o fideicomiso. En la solicitud se señalará el nombre del notario ante el cual se extendió la escritura pública y la fecha de duración del contrato.											
		6	Copia de los Certificados del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito interprovincial de ámbito regional.											
		7	Los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de cada uno de los vehículos integrantes de la flota.											
		8	Declaración Jurada suscrita por el gerente general y cada uno de los socios, administradores, etc. de no encontrarse condenados por la comisión de delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Domino o Delito Tributario.											
		9	Pliego conteniendo información sobre el destino al que se pretende prestar servicio, el itinerario, las vías a emplear, las escalas comerciales, la modalidad, las frecuencias y los horarios.											
		10	Declaración Jurada de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación del servicio regular de transporte de personas, y de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionador.											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
		11	La propuesta operacional en la que el solicitante acredite matemáticamente la viabilidad de operar el número de servicios y frecuencias solicitadas con el número de conductores y vehículos que habilita.										
		12	Copia del contrato suscrito con el operador del terminal a utilizar, el mismo que necesariamente necesariamente debe contar con el Certificado de Habilitación Técnica expedido por la autoridad competente.										
		13	Copia del contrato suscrito con el (los) taller (es) que se hará (n) cargo del mantenimiento de las unidades, en el que conste la dirección éste (os) y el número de certidicaso de habilitación técnica de dicho (s) taller (es).										
		14	Información sobre el numero, código o mecanismo que permite la comunicación con cada uno de los vehículos que se habilitan.										
		15	Declaración Jurada de contar con el Manual General de Operaciones exigido por el Reglamento, e indicación de la fecha en que fue aprobada por el Reglamento										
		16	Declaración Jurada de que los vehículos cuentan con limitador de velocidad y que éste ha sido programado conforme a lo dispuesto por el Reglamento, indicando la entidad que ha realizado tal procedimiento y la fecha en que se ha realizado.										
		17	Pliego en el que conste el nombre, número de DNI y un breve resumen de la experiencia profesional de la (s) persona (s) a cargo de la (s) Gerencia (s) de Operaciones y la de Prevención de Riesgos.										
		18	Recibo de Pago por derecho, según depósito efectuado en el Banco de la Nación.										
363	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS, MIXTO Y MERCANCÍAS	1	Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada, en la que se precise la siguiente información:		0.1	360		X		TREINTA (30) DÍAS		Director Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Gerencia de Infraestructura de Gobierno Regional de Huánuco
	BASE LEGAL	1	La Razón o denominación social										
		1	El número del Registro Unico de Contribuyentes (RUC)										
		1	El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante.										

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	<p>BASE LEGAL</p> <p>- Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99</p> <p>- D.S. N° 017-2009-MTC publicado el 22/04/09, modificado con D.S. N° 023-2009-MTC de fecha 29/06/09 con vigencia a partir del 01/07/09. (Art. 59°)</p> <p>- Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Publicada el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45</p>	<p>1 El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal. NOTA: La solicitud debe presentarse entre los sesenta (60) y quince (15) días previos al vencimiento de la anterior autorización. Vencido el plazo se extinguirá el derecho, y para continuar prestando el servicio deberá solicitarse una nueva.</p> <p>2 En caso de encontrarse el transportista incurso en algunos de los supuestos jurídicos señalados por el artículo 59°, inciso 59.3 del Reglamento, para obtener la renovación, deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el RENAT para la autorización del servicio</p> <p>2 Recibo de pago por derechos</p>										<p>Plazo para presentar el recurso: TRES(03) días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: TRES (03) días hábiles</p>	<p>Plazo para presentar el recurso: TRES (03) días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días</p>
364	<p>MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>- Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99</p> <p>- D.S. N° 017-2009-MTC publicado el 22/04/09, modificado con D.S. N° 023-2009-MTC de fecha 29/06/09 con vigencia a partir del 01/07/09.(Art. 60°)</p>	<p>INCREMENTO DE FRECUENCIAS</p> <p>*Unicamente cuando el incremento se mantenga durante el lapso de un (1) año.</p> <p>1 Solicitud acompañando copia del Poder vigente del representante legal de la empresa, expedido por la Oficina Registral -SUNARP .</p> <p>2 Recibo de pago por derechos.</p> <p>REDUCCION DE FRECUENCIAS</p> <p>1 Solicitud acompañando copia del Poder vigente del representante legal de la empresa, expedido por la Oficina Registral -SUNARP .</p> <p>2 Recibo de pago por derechos.</p> <p>REDUCCION DEL RECORRIDO</p> <p>1 Solicitud acompañando copia del Poder vigente del representante legal de la empresa, expedido por la Oficina Registral -SUNARP .</p> <p>2 Recibo de pago por derechos.</p> <p>ESTABLECIMIENTO Y/O MODIFICACION DE ESCALAS COMERCIALES</p> <p>1 Solicitud acompañando copia del Poder vigente del representante legal de la empresa, expedido por la Oficina Registral -SUNARP.</p> <p>2 Documento que acredite la titularidad del establecimiento, o el contrato vigente para el uso o usufructo de terminales terrestres o estaciones de ruta.</p> <p>3 Recibo de pago por derechos</p>	0.1	360		X		SIETE (7) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Director de Circulación Terreste.	Director de Circulación Terreste.	Director Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
365	<p>RENUNCIA A LA AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE (TODAS LAS AUTORIZACIONES)</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>- Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99</p> <p>- D.S. N° 017-2009 -MTC publicado el 22/04/09, modificado con D.S. N° 023-2009-MTC de fecha 29/06/09 con vigencia a partir del 01/07/09.(Art. 61°)</p>	<p>1 Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada indicando los siguientes datos:</p> <p>1.1 Razón social.</p> <p>1.2 Número de RUC.</p> <p>1.3 Domicilio del transportista.</p> <p>1.4 Nombre y número del documento de identidad del titular o del representante legal en caso de ser persona jurídica.</p> <p>2 Poder vigente del representante legal expedido por el Registro Público.</p> <p>3 Declaración Jurada de que no existen usuarios que hayan adquirido pasajes o fletes que quedarán desatendidos por esta decisión</p>	0.00%	GRATUITO			X	SIETE (7) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Director Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Director Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Gerencia de Infraestructura de Gobierno Regional de Huánuco	
366	<p>HABILITACIÓN VEHICULAR (TODAS LAS AUTORIZACIONES)</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>- Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99</p> <p>- D.S. N° 017-2009-MTC publicado el 22/04/09, modificado con D.S. N° 023-2009-MTC de fecha 29/06/09 con vigencia a partir del 01/07/09.(64°, 65°)</p> <p>- Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Publicada el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45</p>	<p>* Habilitación vehicular por incremento o sustitución de vehículos.</p> <p>1 Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada indicando los siguientes datos:</p> <p>1.1 Razón social.</p> <p>1.2 Número de RUC.</p> <p>1.3 Domicilio del transportista.</p> <p>1.4 nombre y número del documento de identidad del titular o del representante legal en caso de ser persona jurídica.</p> <p>2 Relación de vehículos a habilitarse, indicando el número de las Placas de Rodaje y demás características, conforme a la tarjeta de identificación vehicular y/o tarjeta de propiedad.</p> <p>3 Copia de las tarjetas de habilitación vehicular y/o tarjetas de propiedad a nombre de la empresa solicitante. Tratándose de vehículos nuevos, Copia de la Declaración Jurada o Certificado del Cumplimiento presentada ante la SUNAT o SUNARP, en el que se indique los códigos de identificación vehicular las características registrables y el cumplimiento del Reglamento Nacional de Vehículos.</p> <p>4 Certificados de Inspección Técnica Vehicular.</p> <p>5 Copia de los Certificados SOAT interprovincial de ámbito regional.</p> <p>6 Cuando corresponda, el contrato de arrendamiento financiero u operativo elevados a escritura pública. En el caso de fideicomiso o entrega bajo otra modalidad a una empresa supervisada por la SBS, la escritura pública que corresponda.</p>	10.00%	360			X		Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Director Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Director Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Gerencia de Infraestructura de Gobierno Regional de Huánuco	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
		7	Pliego conteniendo información del número, código o el mecanismo por el cual es posible comunicarse con el vehículo que se habilita.										
		8	Recibo de pago por concepto del derecho. Nota: Los vehículos no inscritos en el Registro, deberán tener una antigüedad máxima de tres (3) años, contados a partir del 1° de enero del año siguiente a su fabricación.										
367	SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR (TODAS LAS AUTORIZACIONES)	1	*Cuando el vehículo deba ser sometido a un mantenimiento o reparación integral. Solicitud con carácter de declaración jurada de que el vehículo requiere mantenimiento o reparación integral, consignando el número de placa de rodaje del vehículo, así como sus números de serie, chasis y motor.	GRATUITO	S/. -	X			7 (Días Hábiles)	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco
	BASE LEGAL - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 017-2009-MTC publicado el 22/04/09, modificado con D.S. N° 023-2009-MTC de fecha 29/06/09 con vigencia a partir del 01/07/09.(Art. 66.1) - Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Pública el 11 de abril	2	Proforma de la evaluación del mantenimiento integral, emitido por la empresa que deberá prestar el servicio de reparación o documento emitido por el propio transportista si el mantenimiento o reparación integral se va a realizar en un taller propio.										
368	HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (TODAS LAS AUTORIZACIONES)	1	*Habilitaciones posteriores a la autorización del servicio de transporte inicial. Solicitud acompañando copia del Poder vigente del representante legal de la empresa, expedido por la Oficina Registral -SUNARP .	1.00%	S/. 36.00		X		7 Hábiles	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco
	BASE LEGAL - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 017-2009-MTC publicado el 22/04/09, modificado con D.S. N° 023-2009-MTC de fecha 29/06/09 con vigencia a partir del 01/07/09.(Art. 29°, 71°) - Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Pública el 11 de abril	2	Copia del DNI del conductor a ser habilitado, para acreditar que el mismo no excede de los 65 años de edad.										
		3	Copia de la licencia de conducir vigente del conductor cuya habilitación se solicita, de la categoría prevista en el RLC.										
		4	Copia del certificado de capacitación anual del conductor expedido por un establecimiento autorizado por el MTC o cualquier Dirección Regional de TC Huánuco.										
		5	Recibo de pago por concepto del derecho.										
369	AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE	1	Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada, dirigido al director regional de TC-Huánuco, en el que conste:	3.50%	S/. 126.00		X		30 (Días Hábiles)	Oficina de Trámite Documentario Jr.	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Gerencia de Infraestructura de Gobierno Regional

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p>MERCANCÍAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCÍAS (VIGENCIA 10 AÑOS)</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>- Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99</p> <p>- D.S. N° 017-2009-MTC publicado el 22/04/09, modificado con D.S. N° 023-2009-MTC de fecha 29/06/09 con vigencia a partir del 01/07/09.(Art. 50°, 53°, 54°)</p> <p>- Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Publicada el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45</p>	<p>1 El Nombre del transportista y número de su documento de identidad (persona natural)</p> <p>1 La razón o denominación social (persona jurídica).</p> <p>1 El número del RUC</p> <p>1 El domicilio y dirección electrónica del participante.</p> <p>2 El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de la partida de inscripción registral y facultades del representante legal.</p> <p>2 El número y descripción precisa de los documentos presentados.</p> <p>2 Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la empresa en donde conste: el objeto de la sociedad.</p> <p>3 Relación de conductores que se solicita habilitar.</p> <p>4 Pliego conteniendo el número de las placas de los vehículos y demás características que figuren en la TIV y/o Tarjeta de Propiedad Vehicular de la flota vehicular ofertada a nombre de la empresa. Nota: Los vehículos ofertados deberán tener una antigüedad máxima de tres (3) años, contados a partir del 1° de enero del año siguiente a su fabricación.</p> <p>5 En su caso, testimonio de escritura pública del contrato de arrendamiento financiero, operativo o fideicomiso. En la solicitud se señalará el nombre del notario ante el cual se extendió la escritura pública y la fecha de duración del contrato.</p> <p>6 Copia de los Certificados del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito interprovincial de ámbito regional.</p> <p>7 Los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de cada uno de los vehículos integrantes de la flota.</p> <p>8 Declaración Jurada suscrita por el gerente general y cada uno de los socios, administradores, etc. de no encontrarse condenados por la comisión de delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Domino o Delito Tributario.</p>								General Prado N° 911 - Huánuco	Huanuco		

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
			Declaración Jurada de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación del servicio regular de transporte de personas, y de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionador .										
370	SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE LA HABILITACIÓN TÉCNICA	1	Solicitud suscrita por el representante legal o titular de la infraestructura complementaria, sustentando debidamente las causas que motivan la suspensión	1.00%	S/. 36.00	X			SIETE (7) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco
	BASE LEGAL - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 017-2009-MTC publicado el 22/04/09, modificado con D.S. N° 023-2009-MTC de fecha 29/06/09 con vigencia a partir del 01/07/09.(Art. 73º, 75º) - Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo	2	Copia de los cargos de las comunicaciones que haya efectuado a los transportistas usuarios de la infraestructura manifestando la decisión de suspender voluntariamente la habilitación técnica.										
371	AUTORIZACIÓN DE PROCESOS SOCIETARIOS DE TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN Y OTRAS FORMAS DE REORGANIZACIÓN DE SOCIEDADES	1	Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada, en la que se señale:	10.00%	360.00			X	TREINTA (30) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
	BASE LEGAL - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 017-2009-MTC publicado el 22/04/09, modificado con D.S. N° 023-2009-MTC de fecha 29/06/09 con vigencia a partir del 01/07/09.(Art. 57º) - Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Publicada el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45	1	Razón o denominación social										
		1	El número del Registro Unico de Contribuyente (RUC)										
		1	Domicilio y dirección electrónica del solicitante										
		1	Nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica.										
		2	Copia legible del testimonio de escritura pública inscrita en los RR.PP, en el que conste los procesos societarios.										
		3	Recibo de pago de derechos										

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)																
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
372	OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO HABILITACIÓN TÉCNICA PARA TERMINALES TERRESTRES Y ESTACIONES DE RUTA	1	Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco, en la que se señale:		20.00%	S/.	720.00			X		TREINTA (30) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Gerencia de Infraestructura de Gobierno Regional de Huánuco
	BASE LEGAL	1	Razón o denominación social													
		1	El número del Registro Unico de Contribuyente (RUC)													
		1	Domicilio y dirección electrónica del solicitante													
		1	Nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica.													
		2	Dirección y ubicación de la infraestructura complementaria de transporte que se solicita habilitar.													
	Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99	2	Contrato suscrito con quien operará o administrará la infraestructura, de ser el caso.													
	- D.S. N° 017-2009-MTC publicado el 22/04/09, modificado con D.S. N° 023-2009-MTC de fecha 29/06/09 con vigencia a partir del 01/07/09.(Art. 74°)	2	Informe técnico emitido por la entidad certificadora autorizada (conforme a la formalidad establecida por el MTC), que verifique el cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia exigibles para que proceda la habilitación de la infraestructura complementaria. En caso de no existir entidad privada certificadora alguna autorizada por el MTC, el titular presentará Declaración Jurada, expresando que cumple con las condiciones y requisitos de acceso establecidos en el Reglamento y en las normas complementarias.													
	- Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Publicada el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45	2	Recibo de pago de derechos. *Este procedimiento se encuentra suspendido en tanto se emita el Decreto Supremo de aprobación de normas complementarias.													
373		1	Solicitud, en forma de declaración jurada, expresando que la prestación del servicio mediante autorización eventual no afectará el servicio regular.		3.00%		108.00			X		TRES (3) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación Terrestre	Director Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	<p>AUTORIZACIÓN EVENTUAL TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE AMBITO REGIONAL DE PERSONAS</p> <p>2 Hoja de datos, señalando a) Datos generales y el número de su inscripción en el registro administrativo correspondiente; b) Información respecto de las características del servicio a prestar, precisando el (los) vehículo (s) habilitado (s) que lo realizarán; el plazo del mismo, la fecha y punto de partida del vehículo en origen y en destino; las escalas a realizar, así como los conductores habilitados asignados a la prestación del servicio.</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>- Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99</p> <p>- D.S. N° 017-2009-MTC publicado el 22/04/09, modificado con D.S. N° 023-2009 -MTC de fecha 29/06/09 con vigencia a partir del 01/07/09.(Art. 44°)</p> <p>- Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Publicada el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45</p>	<p>3 Copia del certificado SOAT</p> <p>4 Copia simple, fotostática o electrónica del contrato u orden recibida por el transportista en el que se le solicita la prestación del servicio de transporte mediante una autorización eventual.</p> <p>5 Recibo de pago de derechos</p>											
374	<p>AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO AGENCIA DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99</p> <p>- D.S. N° 017-2009-MTC publicado el 22/04/09, modificado con D.S. N° 023-2009-MTC de fecha 29/06/09 con vigencia a partir del 01/07/09.(Art. 55°)</p> <p>- Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Publicada el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45</p>	<p>1 Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada, en la que se señale:</p> <p>1 Razón o denominación social</p> <p>1 El número del Registro Unico de Contribuyente (RUC)</p> <p>1 Domicilio y dirección electrónica del solicitante</p> <p>1 Nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica.</p> <p>2 Dirección y ubicación del (los) terminal (es) terrestre (es) y el número de los Certificados de Habilitación Técnica de los mismos y/o de la infraestructura que vaya utilizar en la actividad.</p>	10.00%	360.00	X			TREINTA (30) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Gerencia de Infraestructura de Gobierno Regional de Huánuco	
375	<p>REDUCCIÓN DE MULTA POR PRONTO PAGO ANTES DE EMITIDA LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN (50% DE SU MONTO)</p> <p>BASE LEGAL</p>	<p>*Pago voluntario dentro de los cinco (5) días de levantada el Acta de Control o de notificado el inicio del procedimiento sancionador.</p> <p>1 Solicitud de reducción de multa por pronto pago.</p>	GRATUITO	S/.	-	X		TRES (3) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Gerencia de Infraestructura de Gobierno Regional de Huánuco	

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	- Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 017-2009-MTC publicado el 22/04/09, modificado con D.S. N° 023-2009-MTC de fecha 29/06/09 con vigencia a partir del 01/07/09.(Art. 105°)	2	Recibo del depósito en la Cta. Cte. del del Banco de la Nación, por el importe del 50% de la multa.										
376	REDUCCIÓN DE MULTA POR PRONTO PAGO ANTES DE EMITIDA LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN (30% DE SU MONTO) BASE LEGAL - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 017-2009-MTC publicado el 22/04/09, modificado con D.S. N° 023-2009-MTC de fecha 29/06/09 con vigencia a partir del 01/07/09.(105°)	1	Recibo del depósito en la Cta. Cte. del del Banco de la Nación, con disminución del 30% de la multa.	GRATUITO	S/. -	X			TRES (3) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Gerencia de Infraestructura de Gobierno Regional de Huánuco
377	FRACCIONAMIENTO PARA EL PAGO DE MULTA BASE LEGAL - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 017-2009-MTC publicado el 22/04/09, modificado con D.S. N° 023-2009-MTC de fecha 29/06/09 con vigencia a partir del 01/07/09.(Art. 132°) - Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Publicada el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45	1	Solicitud del interesado, proponiendo el calendario de pago de deudas en las escalas previstas en el Reglamento.	0.50%	S/. 18.00	X			3	Oficina de Trámite Documentario	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Gerencia de Infraestructura de Gobierno Regional de Huánuco
		2	Desistimiento de la impugnación en vía administrativa que hubiera interpuesto contra la resolución de sanción.										
		3	Copia certificada de la resolución judicial firme aprobando el desistimiento en sede judicial, en caso exista demanda conencioso administrativa abierta.										
378	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1	Solicitud del interesado; indicando los vehículos materia de petición.	0.50%	S/. 18.00	X			DOS (2)DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación Terrestre	Gerencia de Infraestructura de Gobierno Regional de Huánuco

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	BASE LEGAL - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 -Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General publicado del 11 de abril del 2001.(Art. 44º,45º)	2	Recibo de pago por derechos										
379	CANJE Y/O DUPLICADO DE LA TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN BASE LEGAL - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99-Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General publicado del 11 de abril del 2001.(Art 44º, 45º)	1	Solicitud bajo la forma de declaración jurada dirigido al Director Regional indicando razón social, RUC, número de la partida registral de transportista y domicilio, así como nombre y domicilio del representante legal.	0.50%	S/. 18.00	X			DOS (2)DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco
		2	Copia del poder vigente del representante legal de la empresa expedido por SUNARP.										
		3	Devolución de la Tarjeta Unica de Circulación deteriorada. En caso de pérdida, denuncia policial.										
		4	Recibo de pago por derechos										
380	OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE EXAMENES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR BASE LEGAL - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 040-2008-MTC publicado el 18 de noviembre de 2008, modificado por el D.S. N° 001-2009-MTC de 09/01/09 y D.S. N° 036-2009-2009.MTC de 06/10/09.(Art. 8º) - Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Publicada el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45		Para todas las categorías.	0.90%	S/. 32.40			(02) Días	2 Días de aprobado el examen de la categoría	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco
		1	Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme al formulario, indicando número de documento de identificación, domicilio en Huánuco y la edad mínima requerida para cada categoría; adjuntando:										
		2	Copia simple y original (para efectos de ...)										
		3	Recibo de pago del derecho. *El administrado tendrá tres (3) oportunidades para aprobar el examen correspondiente, dentro del período de vigencia del Certificado de Aptitud Psicosomática.										
381	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR A I BASE LEGAL	1	Solicitud bajo la forma de declaración jurada, conforme al formulario	0.68%	S/. 24.50	X			SIETE (7) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación	Dirección Regional de Transportes y
		2	Certificado de estudios secundarios o constancia de estudios superiores.										
		3	Certificado médico de aptitud psicossomática										

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	- Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 040-2008-MTC publicado el 18 de noviembre de 2008, modificado por el D.S. N° 001-2009-MTC de fecha 9/01/09 y D.S. N° 036-2009-2009.MTC de fecha 06/10/09.(Art. 13°) - Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Pública el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45	4 Certificado de aprobación de normas de tránsito o Certificado de profesionalización del conductor. 5 Certificado de aprobación de examen de manejo para la categoría. 6 Recibo de pago por derecho											
382	<p align="center">EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR A II-a</p> <p>BASE LEGAL</p> - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 040-2008-MTC publicado el 18 de noviembre de 2008, modificado por el D.S. N° 001-2009-MTC de fecha 9/01/09 y D.S. N° 036-2009-2009.MTC de fecha 06/10/09.(Art. 13°) - Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Pública el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45	1 Solicitud bajo la forma de declaración jurada, conforme al formulario 2 Certificado de estudios secundarios o constancia de estudios superiores. 3 Certificado médico de aptitud psicossomática 4 Certificado de profesionalización del conductor en transporte de personas o Certificado de Aprobación de Normas de Transporte de Personas. 5 Certificado de aprobación de examen de manejo para la categoría. 6 Recibo de pago por derecho	0.68%	S/.	24.50	X			SIETE (7) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco
383	<p align="center">EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR A II-b</p> <p>BASE LEGAL</p> - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 040-2008-MTC publicado el 18 de noviembre de 2008, modificado por el D.S. N° 001-2009-MTC de fecha 9/01/09 y D.S. N° 036-2009-2009.MTC de fecha 06/10/09.(Art. 13°) - Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Pública el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45	1 Solicitud bajo la forma de declaración jurada, conforme al formulario 2 Certificado de estudios secundarios o constancia de estudios superiores. 3 Certificado médico de aptitud psicossomática 4 Certificado de profesionalización del conductor en Transporte de Personas, Mercancías o Certificado de Aprobación de Normas de Transportes de Personas y Mercancías. 5 Certificado de aprobación de examen de manejo para la categoría. 6 Recibo de pago por derecho	0.68%	S/.	24.50	X			SIETE (7) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	<p align="center">EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR A III-a</p> <p>BASE LEGAL - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 040-2008-MTC publicado el 18 de noviembre de 2008, modificado por el D.S. N° 001-2009-MTC de fecha 9/01/09 y D.S. N° 036-2009-2009.MTC de fecha 06/10/09.(Art. 13°) - Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Publicada el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45</p>	1 Solicitud bajo la forma de declaración jurada, conforme al formulario 2 Certificado de estudios secundarios o constancia de estudios superiores. 3 Certificado médico de aptitud psicossomática 4 Certificado de profesionalización del conductor en transporte de personas o Certificado de Aprobación de Normas de Transportes de Personas 5 Certificado de aprobación de examen de manejo para la categoría. 6 Recibo de pago por derecho	0.68%	S/.	24.50	X			SIETE (7) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación	Dirección Regional de Transportes y
385	<p align="center">EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR A III-b</p> <p>BASE LEGAL - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 040-2008-MTC publicado el 18 de noviembre de 2008, modificado por el D.S. N° 001-2009-MTC de fecha 9/01/09 y D.S. N° 036-2009-2009.MTC de fecha 06/10/09.(Art. 13°) - Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Publicada el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45</p>	1 Solicitud bajo la forma de declaración jurada, conforme al formulario 2 Certificado de estudios secundarios o constancia de estudios superiores. 3 Certificado médico de aptitud psicossomática 4 Certificado de profesionalización del conductor en transporte de mercancías o Certificado de Aprobación de Normas de Transportes de Personas y Mercancías. 5 Certificado de aprobación de examen de manejo para la categoría. 6 Recibo de pago por derecho	0.68%	S/.	24.91	X			SIETE (7) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco
386	<p align="center">EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR A III-C</p> <p>BASE LEGAL - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 040-2008-MTC publicado el 18 de noviembre de 2008, modificado por el D.S. N° 001-2009-MTC de fecha 9/01/09 y D.S. N° 036-2009-2009.MTC de fecha 06/10/09.(Art. 13°) - Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Publicada el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45</p>	1 Solicitud bajo la forma de declaración jurada, conforme al formulario 2 Certificado de estudios secundarios o constancia de estudios superiores. 3 Certificado médico de aptitud psicossomática 4 Certificado de profesionalización del conductor en transporte de personas y mercancías o Certificado de Aprobación de Normas de Transporte de Personas y Mercancías. 5 Certificado de aprobación de examen de manejo para la categoría. 6 Recibo de pago por derecho	0.68%	S/.	24.50	X			SIETE (7) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación	Dirección Regional de Transportes y

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							Positi						Negati		
387	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR DE LA CATEGORÍA A I (CADA 8 AÑOS) BASE LEGAL - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 040-2008-MTC publicado el 18 de noviembre de 2008, modificado por el D.S. N° 001-2009-MTC de fecha 9/01/09 y D.S. N° 036-2009-2009.MTC de fecha 06/10/09.(Art. 25°) - Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Publicada el	1	Solicitud bajo la forma de declaración jurada, conforme al formulario	0.50% Derecho de Trámite	S/. 18.00	X			SIETE (7) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación	Dirección Regional de Transportes y		
		2	Certificado médico de aptitud psicossomática												
		3	Certificado de aprobación de examen de normas o Certificado de aprobación del curso sobre normatividad de tránsito y seguridad vial de no menos de tres (3) horas.	0.68% S/. 24.50	S/. 24.50										
		4	Recibo de pago por derecho												
388	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR DE LA CATEGORÍA A-II Y A-III (TODAS LAS SUB ÁREAS) BASE LEGAL - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 040-2008-MTC publicado el 18 de noviembre de 2008, modificado por el D.S. N° 001-2009-MTC de fecha 9/01/09	1	Solicitud bajo la forma de declaración jurada, conforme al formulario	0.50% Derecho de Trámite	S/. 18.00	X			SIETE (7) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco		
		2	Certificado médico de aptitud psicossomática												
		3	Certificado de aprobación del curso de reforzamiento	0.68% S/. 24.50	S/. 24.50										
		4	Recibo de pago por derecho												
389	DUPLICADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR BASE LEGAL - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 040-2008-MTC publicado el 18 de noviembre de 2008, modificado por el D.S. N° 001-2009-MTC de fecha 9/01/09	1	Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme al formulario	0.68% S/. 24.50	S/. 24.50	X			SIETE (7) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación	Dirección Regional de Transportes y		
		2	Copia de denuncia policial, en caso de robo o pérdida												
		3	Licencia de conducir, en caso de deterioro												
		4	Recibo de pago por derecho												
390	CANJE DE LICENCIA POR MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN BASE LEGAL	1	Solicitud bajo la forma de declaración jurada, conforme al formulario.	0.68% S/. 24.48	S/. 24.48	X			SIETE (7) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco		
		2	Documento que acredite la modificación.												
		3	Recibo de pago por derecho.												

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
	- Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 040-2008-MTC publicado el 18 de noviembre de 2008, modificado por el D.S. N° 001-2009-MTC de fecha 9/01/09 y D.S. N° 036-2009-2009.MTC de fecha 06/10/09.(Art. 32°) - Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Pública el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45	* Si la modificación implica la variación de las restricciones señaladas en la licencia de conducir, adjuntar el Certificado de aptitud psicósomática.											
391	<p>AUTORIZACIÓN DE SERVICIO DE TOMA DE EXAMENES DE APTITUD PSICOSOMÁTICA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR (VIGENCIA 05 AÑOS)</p> <p>BASE LEGAL</p> - Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 040-2008-MTC publicado el 18 de noviembre de 2008, modificado por el D.S. N° 001-2009-MTC de fecha 9/01/09 y D.S. N° 036-2009-2009.MTC de fecha 06/10/09.(Art. 92°, 95°, 101°) - Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Pública el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45	1 Solicitud de autorización suscrita por el representante legal y conductor del Establecimiento de Salud. 2 Copia simple de la escritura pública de constitución de la persona jurídica o, de ser el caso, el instrumento jurídico distinto a la escritura pública que le da nacimiento, debidamente inscrito en los Registros Públicos. 3 Copia simple del Registro Unico de Contribuyentes (RUC) 4 Copias simples de los documentos únicos de identidad del representante legal y del conductor del establecimiento. 5 Certificado de vigencia de poder del representante legal expedido por los Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de un (1) mes. 6 Copia simple de la resolución autoritativa de funcionamiento del establecimiento expedida por el Ministerio de Salud. 7 Copia simple de la licencia municipal de funcionamiento del establecimiento. 8 Pliego conteniendo el staff médico de los especialistas con el número de inscripción den el colegio profesional correspondiente y, cuando corresponda, en el Registro Nacional de Especialistas del Colegio Médico del Perú. 9 Pliego conteniendo el equipamiento del establecimiento, especificando, de ser el caso, las marcas, números de serie o cualquiera otro dato que permita identificar los equipos. Cuando corresponda, deberá adjuntarse copia del respectivo registro sanitario otorgado por el órgano competente del Ministerio de Salud. 10 Croquis a escala del Establecimiento de Salud, en el que aparezcan los ambientes administrativos y asistenciales exigidos por el presente reglamento. 11 Propuesta de horario de atención al público.	15.00%	540			X	TREINTA (30) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Gerencia de Infraestructura de Gobierno Regional de Huánuco	

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
		12	Declaración jurada firmada por el representante legal y el conductor del establecimiento en el sentido que el staff médico de especialistas y el equipamiento requerido están a su disposición de modo inmediato para el inicio y ulterior operación del servicio.										
		13	Carta fianza bancaria emitida por una institución financiera por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, por el importe de US 10,000.00 (diez mil 00/100 dólares americanos), con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, de realización inmediata y por un plazo de vigencia que coincida con la vigencia de la autorización, con el objeto de respaldar las obligaciones del establecimiento de salud con la autoridad competente.										
		14	Recibo de pago de derecho.										
392	RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE EXAMENES DE APTITUD PSICOSOMÁTICA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR	1	Con anticipación no menos de sesenta (60) días a la fecha de vencimiento de la autorización. Solicitud suscrita por el representante legal y el conductor del establecimiento de salud .	15.00%	540.00			X	TREINTA (30) DÍAS	Oficina de Trámite Documentario Jr. General Prado N° 911 - Huánuco	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco	Gerencia de Infraestructura de Gobierno Regional de Huánuco
	BASE LEGAL	2	Certificado de vigencia de poder del representante legal expedido por los Registros Públicos, con una antigüedad hno mayor de un (1) mes.										
		3	Pliego conteniendo el staff médico de los especialistas con el número de la inscripción en el colegio profesional correspondiente y, cuando corresponda, en el Registro Nacional de Especialistas del Colegio Médico del Perú.										
		4	Pliego conteniendo el equipamiento del establecimiento, especificando, de ser el caso, las marcas, números de serie o cualquiera otro dato que permita identificar los equipos. Cuando corresponda, deberá adjuntarse copia del respectivo registro sanitario otorgado por el órgano competente del Ministerio de Salud..										
		5	Propuesta de horario de atención al público.										
		6	Declaración jurada firmada por el representante legal y el conductor del establecimiento en el sentido que el staff médico de especialistas y el equipamiento requerido están a su disposición de modo inmediato para el inicio y ulterior operación del servicio.										
	- Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 - D.S. N° 040-2008-MTC publicado el 18 de noviembre de 2008, modificado por el D.S. N° 001-2009-MTC de fecha 9/01/09 y D.S. N° 036-2009-2009.MTC de fecha												

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p>- Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99</p> <p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 14540-2007-MTC-15.- Aprueban Directiva "Régimen de Autorización y Funcionamiento de las Entidades Certificadoras de Conversiones a GLP y de los Talleres de Conversión a GLP", publicado el 16 de noviembre del 2007. numerales (2, 3, 4, 5, 7)</p> <p>DECRETO SUPREMO N° 037 2009-MTC- DECRETO SUPREMO N° 022-2009-MTC - Ley 27444 ley del Procedimiento administrativo General Publicada el 11 de abril del 2001, Art. 44 y 45</p>	<p>Relación de equipos, maquinarias y herramientas requeridas por el numeral 6,1,3 de la Directiva N° 005-2007-MTC/15, con carácter de Declaración Jurada, sus crita por el Representante Legal de la peticionaria, declarando que es propietaria de los citados bienes. A este documento se debe adjuntar copia de los documentos que acrediten la posesión legítima de los equipos requeridos en numerales 6,1,3 al 6,1,3,5 y copia de la resolución de homologación vigente del analizador de los gases expedido por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del MTC, así como copia del certificado de calibración vigente emitido por el fabricante del mismo o su representante autorizado en el país.</p> <p>Nómina del personal técnico del taller, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombres completos, adjuntando copia de sus documentos de identidad - Copia legalizada o fedatada de los títulos y/o certificaciones que acrediten su calificación en mecánica automotriz, electricidad y/o electrónica automotriz. Para este efecto el taller debe acreditar como mínimo un técnico en mecánica automotriz y un técnico en electrónica o electricidad automotriz, o en su defecto, un técnico calificado en mecánica automotriz y en electrónica o electricidad automotriz. - Copia simple de los títulos y/o certificaciones que acrediten su calificación en conversiones vehiculares del sistema de combustión a GLP. Dicho documento será expedido por el proveedor de equipos completos de conversión a GLP con el cual el taller mantiene vínculo contractual. Sólo <p>Copia del contrato o convenio con el PEC-GLP que garantice el normal suministro de los kits de conversión, soporte técnico y capacitación del personal técnico, así como copia de la constancia de registro expedida por PRODUCE al PEC-GLP. En caso que la solicitante esté registrada como PEC-GLP, adjuntar sólo copia de la constancia de registro respectivo expedida por PRODUCE.</p> <p>Copia del contrato de arrendamiento, cesión en uso, comodato o cualquier otro documento vigente que acredite la posesión legítima de la infraestructura requerida en el numeral 6,1,2 de la Directiva N° 005-2007-MTC/15,</p> <p>Copia de la Licencia de Funcionamiento vigente expedida por la municipalidad provincial correspondiente.</p>											

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			11	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra daños a bienes e integridad personal de terceros que pudieran ocurrir en sus instalaciones, expedida por una Cia. De Seguros autorizada por la SBS ,sin perjuicio de otras pólizas que pudiera tener. El monto mínimo de cobertura debe ser equivalente a 100 UIT, vigente al momento de de tomar o renovar la póliza. La vigencia de la póliza será anual y renovable automáticamente por períodos similares y durante el plazo de vigencia de la autorización del taller. A la póliza se deberá adjuntar copia del documento que acredite la cancelación de la misma. En caso que el pago de la prima total de la póliza de seguros sea fraccionada en cuotas, adjuntar cronograma de pagos respectivo que señale fecha de vencimiento de las mismas y copia del documento que acredite la cxancelación de las cuotas vencidas.									
			12	Para el caso de talleres de conversión que además realicen el cambio completo del motor gasolinero o diesel por otro dedicado a GLP, se requerirá adicionalmente la autorización el fabricante del motor dedicado a GLP o de su representante autorizado en el país para comercializar y realizar el montaje de los mismos en los vehículos automotores.									
			13	En caso que la persona jurídica pretenda operar un taller de conversión a GLP dentro de una estación de servicio, deberá presentar copia de la resolución de Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos de OSINERGMIN, que aprueba el dictamen favorable para la modificación y/o ampliación de estación de ser vicio a fin de instalar un taller de conversión a GLP.									

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)															
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
395	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS VARIOS	1	Solicitud indicando las generales de ley del interesado.		0.50%	S/.	18.00		X		DOS (2)DÍAS	Oficina de Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación Terrestre
	2	Recibo de pago por derecho													
396	VERIFICACIÓN DE DATOS EN RENIEC <u>BASE LEGAL</u>	1	Solicitud indicando las generales de ley del interesado.		0.20%	S/.	7.20		x		1 (UN DÍA)	Oficina de Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación Terrestre
	2	Recibo de pago por derecho													

GOBIERNO REGIONAL HUALLAYCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

397	ACCESO A INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	1 Solicitud dirigida al funcionario responsable de entregar la información, consignando: 2 Nombre o razón social del solicitante, identificación (N° de RUC y/o DNI) y domicilio; menores de edad 3 De ser el caso N° telefónico ú correo electrónico. 4 Expresión concreta y precisa del pedido de informacion 5 En caso que el Solicitante conozca ubicación de la información, deberá indicarla en su solicitud 6 Fecha aproximada en que se hubiera producido la información 7 Medio en que se requiere la información (copia siple, diskette, CD, correo electrónico, etc.). 8 Declaración Jurada de compromiso a cancelar el costo de reproducción o copia de la información.		0	GRATUITO			X	SIETE (07) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL Ley N°27806, del 03/08/2002 Ley N°279278, del 04/02/2003 D.S. N° 072-2003-PCM, del 07-08-2003												Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en 30 días
398	ATENCION DE SOLICITUDES DE INFORMACION, ELABORADAS POR SUBSECTOR	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Producción.								Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director del sector: Industria, turismo o artesanía		
	a. DIRECTORIOS. (De 1 a 300 Empresas)	2 Comprobante de pago por derecho de trámite.		a) 0,50	18.00	X							
	b. ESTADISTICAS c. BOLETINES Y OTROS BASE LEGAL Ley N°27444 Art. 37°.			b) 0.50 c) 1.00	18.00 36.00	X X							
399	ATENCIÓN DE SOLICITUDES E INFORMACIÓN QUE POSEE O PRODUZCAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS EXCEPTO LAS PRECISADAS EN OTROS PROCEDIMIENTOS	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Producción, especificando la información exacta que desea.		Copia simple por folio				X	SIETE (7) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL Ley 27444 Arts. 110°, 113° y 114°.	2 Adjuntar CD 3 Comprobante de pago por derecho de trámite luego del pronunciamiento de la dependencia sobre la viabilidad de la solicitud.		0.10 Por Cd 0.50	3.60 18.00							Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en 30 días	Presentar recurso en 15 días Resolver el recurso en 15 días

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	Nota: Si la solicitud fuera denegada por carecer de información se comunicará al usuario y en la medida se conozca su ubicación o destino, se informará.													
400	ATENCIÓN DE CONSULTAS SOBRE CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Producción.		0.50	17.50			X		DIEZ (10) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL Ley N° 27444, arts. 110° y 111°, del 11/04/2001.	2 Comprobante de pago por derecho de trámite.											Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en 30 días	Presentar recurso en 15 días Resolver el recurso en 15 días
401	AUTORIZACIÓN DE USO DEL LIBRO O FORMATO DE REGISTROS ESPECIALES PARA USUARIOS DE INSUMOS O PRODUCTOS QUÍMICOS FISCALIZADOS	AUTORIZACION		1.00	36.00			X		TRES (3) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	Base Legal: Decreto Ley N° 28305 del 29/07/2004. D.S. N° 053-2005-PCM del 28/07/2005 D.S. N° 084-2006-PCM del 23/11/2006	1 Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Director Regional de Producción. 2 Comprobante de pago por derecho de trámite. 3 Fotocopia simple del Certificado de Usuario otorgado por la UEA-PNP. 4 Libro o formato a autorizar. POR FINALIZACION DE FOLIOS DE LIBRO. 1 Libro anterior para su cierre. 2 Libro nuevo o formatos. POR ACTUALIZACION DE DATOS. 1 Libro o formato según su actividad. 2 Comprobante de pago por derecho de trámite.											Resolver recurso en 30 días	Presentar recurso en 15 días Resolver el recurso en 15 días
402	AUTORIZACIÓN PARA APERTURAR INVESTIGACIÓN EN AREAS ACUÁTICAS PÚBLICAS CON CERTIFICADO AMBIENTAL	1 Solicitud a la Dirección Regional de Producción 2 Personas Naturales: Copia simple D.N.I.		0	GRATUITO						Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

GOBIERNO REGIONAL HUALLAYCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	DIA; PARA EL CASO DE INTRODUCCIÓN O TRASLADO DE ESPECIES CON CERTIFICADO AMBIENTAL EIA BASE LEGAL D.Supremo N°030-2001-PE, publicado el 12-07-2001.	1 Personas Jurídicas :Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso o vigencia del poder. 2 Proyecto de investigación-incluye planos ubicación perimétrico Formato N°18 3 Formulario de verificación vigente 4 Publicación del area solicitada en Diario Oficial del lugar en donde se desarrollara la actividad. 5 Pago por la publicación de la Resolución (1era instancia o por cada recurso administrativo que se interponga. 6 7 Pago por inspección técnica(*)								Resolver recurso en 30 días Resolver el recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días Resolver el recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días Resolver el recurso en 15 días	
403	AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA A MENOR ESCALA (MÁS DE 2 HASTA 50 TM DE PRODUCCIÓN AL AÑO), INCLUYE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PECES ORNAMENTALES, CON CERTIFICADO AMBIENTAL DEL EIA, SÓLO PARA EL CASO, DE INTRODUCCIÓN O TRASLADO DE ESPECIES Base Legal : Ley N°27460, publicado el 26.05.2001. D.Supremo N°030-2001-PE, publicado el 12-07-2001.	1 Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Producción correspondiente. 2 Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Jurídicas : Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso o vigencia del poder. Copia Simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. 3 Memoria Descriptiva del proyecto, según Formato N° 19. 4 Croquis de ubicación del área donde se desarrollará la actividad y croquis de distribución de instalaciones acuícolas. 5 Copia simple del documento legal que acredite el derecho de propiedad o de posesión sobre el predio. 6 Copia del RUC del titular 7 Pago por Inspección técnica (*)		0.00	GRATUITO					Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160 Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Presentar recurso en 15 días Resolver el recurso en 15 días	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Presentar recurso en 15 días Resolver el recurso en 15 días	
404	AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE SUBSISTENCIA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO / HASTA 2 TM	1 Solicitud dirigida a la Dirección Nacional de Acuicultura. 2 Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad.		0.00	GRATUITO					Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160 Director de pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	DE PRODUCCIÓN AL AÑO), PARA LA INTRODUCCIÓN O TRASLADO DE ESPECIES CON CERTIFICADO AMBIENTAL DEL EIA.	<p>Personas Jurídicas :Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos.Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso o vigencia del poder. Copia Simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso.</p> <p>3 Declaración jurada de ser propietario o poseedor del predio.</p> <p>4 Croquis de ubicación del área donde se desarrollará la actividad y croquis de distribución de las instalaciones acuícolas</p> <p>5 Pago por servicio de Inspección Técnica (*).</p>										Presentar recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días
	BASE LEGAL Ley N°27460,publicado el 26.05.2001. D.Supremo N°030-2001-PE,publicado el 12-07-2001.											Resolver el recurso en 15 días	Resolver el recurso en 15 días
405	AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR EL POBLAMIENTO O REPOBLAMIENTO EN CUERPOS DE AGUA CON FINES SOCIALES. (EN CASO DE POBLAMIENTO AMBIENTAL DE EIA Y, REPOBLAMIENTO CON CERTIFICADO AMBIENTAL DEL DIA)	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Producción.</p> <p>2 Personas Naturales: Copia simple documento de identidad. Personas Jurídicas: Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso o vigencia del poder. Copia Simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso.</p> <p>3 Memoria descriptiva del proyecto según Formato N° 17</p> <p>4 Croquis de ubicación del área donde se desarrollará la actividad.</p> <p>5 Pago por servicio de Inspección Técnica (*).</p>	0.00	GRATUITO						Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
	BASE LEGAL D.Supremo N°030-2001-PE,publicado el 12-07-2001.											Presentar recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días
406	AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE EMPRESAS DEDICADAS A LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE USO MILITAR O POLICIAL	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Producción, firmada por el representante legal de la empresa.</p> <p>2 Copia simple del RUC</p> <p>3 Copia simple de la autorización de la actividad otorgada por el Ministerio del Interior.</p> <p>4 Croquis de ubicación del local.</p> <p>5 Comprobante de pago por derecho de trámite.</p>	2.00	72.00			X		QUINCE (15) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	Director Regional	Gerencia Regional de Desarrollo Economico
	BASE LEGAL Ley N° 26935, Art. 9°, apendice 1.b. del 23/03/98											Presentar recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días
407	AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACUARIOS COMERCIALES	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción.</p> <p>2 Personas Naturales. Copia simple Documento de identidad. Personas Jurídicas: Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos.</p>	0.00	GRATUITO						Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
												Presentar recurso	Presentar recurso

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	BASE LEGAL D.Ley 25977. Pub. (22/12/92) D.S. 012-2001-PE Pub. (14/03/2001)	3 Plano de Croquis de ubicación, distribución de las instalaciones y sus especificaciones técnicas. 4 Copia simple del documento que acredite el derecho de propiedad o posesión legítima sobre el inmueble. 5 Pago por inspección técnica(*)										en 15 días Resolver recurso en 30 días	en 15 días Resolver el recurso en 15 días
408	AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL NITRATO DE AMONIO BASE LEGAL Decreto Ley N° 846, art. 2° (segundo párrafo) del 21/10/1996.	1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada sustentando el motivo, dirigido al Director Regional de la Producción. 2 Copia simple de la Factura Comerciales. 3 Copia simple de la Guía o Conocimiento del Embarque.		1.00	36.00		X		CINCO (5) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en 15 días	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en 15 días
409	AUTORIZACIÓN O AMPLIACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS QUÍMICOS FISCALIZADOS BASE LEGAL Decreto Ley N° 28305 del 29/07/2004. D.S. N° 053-2005-PCM del 28/07/2005	1 Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Director Regional de Producción. 2 Comprobante de pago por derecho de trámite. Importación 1 Fotocopia simple de la Guía o Conocimiento de Embarque. 2 Fotocopia simple de la Factura Comercial. Exportación		1.00	36.00		X		CINCO (5) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO Presentar recurso en 15 días Resolver el recurso

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	D.S. N° 084-2006-PCM del 23/11/2006	1	Fotocopia simple de la proforma de la factura comercial. Ampliación 1 En la solicitud precisar el exceso de la cantidad. 2 Adjuntar copia del reporte de inspección.									30 días	en 15 días	
410	AUTORIZACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES REGIONALES	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Producción. Copia simple del contrato de alquiler o documento que acredite la disponibilidad del recinto. 3 Declaración Jurada acreditando tener asegurado el financiamiento. 4 Croquis de ubicación del recinto ferial.		1.00	36.00		X		VEINTE (20) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL D.Leg. 715 del 08/11/91 D.S. N° 021-92 PCM del 17/04/92	5	Copia simple del reglamento interno de la feria. 6 Justificación de la organización. 7 Comprobante de pago por derecho de trámite.										Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en 30 días	Presentar recurso en 15 días Resolver el recurso en 15 días
411	AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS COMO TÉCNICOS EN REFRIGERACIÓN	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Producción		Pers. Natur.			X		VEINTE (20) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL D.S. N° 033-2000-ITINCI, art. 7° del 07/11/2000. R.M. N° 277-2001-ITINCI/DM del 30/11/2001.	2	Copia del RUC del titular. 3 Comprobante de pago por trámite. 4 Copia del DNI del titular. 5 Copia de Licencia de Funcionamiento.		1.25	45.00							Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en 30 días	Presentar recurso en 15 días Resolver el recurso en 15 días
412	ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN MUNDIAL DEL FABRICANTE-WMI O PRIMERA SECCIÓN DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1	Solicitud dirigida a la Dirección Regional de la Producción.		3.00	108.00		X		VEINTE (20) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL D.S. N° 012-2003-PRODUCE, del 15/04/2003. D.S. N° 024-2003-PRODUCE, del 26/08/2003.	2	Formato según corresponde, 3 Comprobante de pago por trámite.										Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en	Presentar recurso en 15 días Resolver el recurso

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	D.S. N° 058-2003-MTC del 12/10/2003.											30 días	en 15 días
413	CAMBIO DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA (TRANSFERENCIA), SUBSISTENCIA Y MENOR ESCALA.	1 Solicitud del nuevo titular a la Dirección Regional de Producción.		0.00	GRATUITO					Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL Ley N°27460, publicado el 26.05.2001. D. Supremo N° 030-2001-PE, publicado el 12-07-2001.	2 Personas Naturales: Copia simple del DNI Personas Jurídicas :Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso o vigencia del poder. Copia Simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. 3 Copia simple del Contrato de Cesión de Posición Contractual sujeto a aprobación. 4 Declaración Jurada de asumir los compromisos contenidos en el EIA, PAMA o DIA del anterior titular, según Formato 5 Copia del RUC del titular (exonerado) 6 Pago por servicio de Inspección Técnica (*).										Presentar recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días
414	CAMBIO DEL TITULAR DEL PERMISO DE PESCA DE EMBARCACIÓN ARTESANAL, DE MENOR ESCALA DEL ÁMBITO CONTINENTAL	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Producción.		0.00	GRATUITO					QUINCE (15) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL D.S.012-2001 del 14.03.2001	2 Personas Naturales :copia de D.N.I. Personas Jurídicas :Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos. Copia simple del documento que acredite la representación legal de ser el caso. Copia simple del documento de identidad del representante legal de 3 Copia simple de contrato de compra-venta u otro documento que acredite el derecho sobre la embarcación. 4 Copia simple del Certif. de anotación preventiva de dominio con vigencia de 30 días calendario										Presentar recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)															
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
		5	Copia simple de Certificado de Matrícula vigente.												
		6	Pago por derecho de trámite .												
		7	Copia del Ruc del titular.												
415	CANCELACIÓN DEL REGISTRO UNICO DE USUARIO DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS	1	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción con carácter de Declaración Jurada.		0.50	18.00		X		TRES (3) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	BASE LEGAL Decreto Ley N° 28305 del 29/07/2004. D.S. N° 053-2005-PCM del 28/07/2005 D.S. N° 084-2006-PCM del 23/11/2006	2	Devolución de la Constancia de Inscripción al Registro Unico.											Presentar recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días
		3	Constancia de anulación del Certificado de Usuario otorgado por la UEA-PNP.											Resolver recurso en 30 días	Resolver el recurso en 15 días
		4	Presentación del libro o formato del Registro Especial para su cierre.												
416	CERTIFICACIÓN ARTESANAL PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL NO EMBARCADO O PESCADOR ARTESANAL DE AGUAS CONTINENTALES	1	Pescador Artesanal de Aguas Continentales Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Produccion		0.00	GRATUITO		X		QUINCE (15) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	D. Ley 25977 Publicado 22.12.92 D.S.N°012-2001-PE publicado el 14.03.2001	2	Copia simple del documento de identidad.											Presentar recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días
		3	Copia simple de documento que acredite la representación legal, de ser el caso.												
		4	Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso												
		5	Copia simple del documento que acredite su afiliación a una Organización Social de Pescadores Artesanales, con inscripción vigente en la Dirección Nacional de Pesca Artesanal.											Resolver recurso en 30 días	Resolver el recurso en 15 días
		6	Declaracion jurada de dedicarse a la pesca artesanal como medio primordial de vida.												

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS								
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN							
							Positi	Negati												
417	CERTIFICADO DE PROCEDENCIA DE ESPECIES EN SUS DIFERENTES ESTADIOS PROVENIENTES DE LA ACUICULTURA Y DE CENTROS PRODUCTORES DE SEMILLA	1	Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Producción.		0	GRATUITO				Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO							
		2	Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Jurídicas : Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso o vigencia del poder. Copia Simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. Documento que contenga información sobre la procedencia y comercialización de recursos hidrobiológicos indicando especies, cantidades y zonas de cultivo.		2.50	90.00									QUINCE (15) DÍAS		Presentar recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días		
		3	Pago por derecho de tramite 2,5% UIT																30 días	en 15 días
		4	Pago por servicio de Inspección Técnica (*)																	
418	CERTIFICADO DE PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS	1	Solicitud dirigida al Dir. Reg. de Producción.		0.00	GRATUITO				Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO							
		2	Personas Naturales: Copia simple D.N.I. Personas Jurídicas : Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos. Documento que contenga información sobre la procedencia y comercialización de Recursos Hidrobiológicos indicando especies, cantidades, zonas de pesca y precios		30 días	en 15 días														
		3	Pago por inspección técnica(*)				en 15 días	en 15 días												
		4																		
419	CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN DE OVAS	1	Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Producción correspondiente, según formato.		0	GRATUITO				Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO							
		2	Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Jurídicas : Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso o vigencia del poder. Copia Simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso.		15 días	en 15 días														
		3	Pago por servicio de Inspección técnica (*)				en 15 días	en 15 días												

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)															
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo	Negativo							
420	CERTIFICADO PARA LA IMPORTACIÓN O INTRODUCCIÓN DE ESPECIES EN SUS DIFERENTES ESTADIOS CON FINES DE ACUICULTURA, CON CERTIFICADO AMBIENTAL DEL EIA, SÓLO PARA EL CASO DE INTRODUCCIÓN DE ESPECIES DE	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Producción correspondiente, adjuntando el Formato N°22, el que se presentará 15 días antes de la fecha de importación (hacer referencia, al día y N° de la Constancia de pago).							X		QUINCE (15) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	2 Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad.													Presentar recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días
	BASE LEGAL	3 Personas Jurídicas :Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso o vigencia del poder. Copia Simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. Copia del Certificado Sanitario y/o Patológico, emitido por la entidad oficial del país de origen el mismo que consignará que los especímenes o productos materia de la importación.												Resolver recurso en 15 días	Resolver recurso en 15 días
	D.Supremo N°030-2001 del 12.07.2003	4 Pago por derecho de trámite 5 % UIT.			5.00	180.00									
		5 Pago por servicios de Inspección Técnica a efectuarse a la Dirección Regional de Producción, en caso de importación de Ovas de trucha incluye certificado de desinfección.(*)													
421	CIERRE DEL LIBRO O FORMATO DE REGISTROS ESPECIALES DE USUARIO DE INSUMOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS FISCALIZADOS	1 Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Director Regional de Producción			1.00	36.00					TRES (3) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	2 Adjuntar libro o formato autorizado.													Presentar recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días
	BASE LEGAL													Resolver recurso en 15 días	Resolver recurso en 15 días
	Decreto Ley N° 28305 del 29/07/2004.														
	D.S. N° 053-2005-PCM del 28/07/2005														
	D.S. N° 084-2006-PCM del 23/11/2006														

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
422	CONCESIÓN ESPECIAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACUICULTURA A MENOR ESCALA EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS NO DECLARADAS INTANGIBLES, CON CERTIFICADO AMBIENTAL DE LA DIA	1	Solicitud dirigida a la Dirección Nacional de Acuicultura según Formato						TREINTA (30) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	2	Celebrar el Convenio de conservación, inversión y producción acuícola.										Presentar recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días
	BASE LEGAL D.Supremo N°030-2001-PE, publicado el 12-07-2001. D.Supremo N°023-2001-PE, publicado el 03-06-2001.	3	Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Jurídicas: Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso, o vigencia del poder. Copia simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso.									Resolver recurso en 15 días	Resolver recurso en 15 días
		4	Memoria descriptiva o Plan de Manejo del Proyecto según Formato N°21.										
		5	Formulario de verificación vigente.										
		6	Publicación del área solicitada en concesión en un diario oficial del lugar en donde se desarrolla las actividades.										
		7	Pago por derecho de trámite 10 % UIT.			10	360						
		8	Pago por la publicación de la Resolución (1ra. instancia o por cada recurso administrativo o que se interponga) : 25% UIT.			26	936						
		9	Pago por servicios de Inspección Técnica(*)										
423	CONCESIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA A MENOR ESCALA (MENOS DE 50 TM DE PRODUCCIÓN AL AÑO), INCLUYE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y CULTIVO DE PECES ORNAMENTALES), CON CERTIFICADO AMBIENTAL DE LA DIA Y PARA LA INTRODUCCIÓN O TRASLADO DE ESPECIES CON CERTIFICADO	1	Solicitud dirigida a la Dirección Nacional de Acuicultura. según Formato N°13.			0.00	GRATUITO					DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
		2	Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Jurídicas : Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso o vigencia del poder. Copia Simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso.										
		3	Memoria Descriptiva según Formato N°19										

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	BASE LEGAL Ley N°27460, publicado el 25.05.2001. D. Supremo N°030-2001-PE, publicado el 12-07-2001.	4 Croquis de ubicación del área donde se desarrollara actividad y croquis de distribución de las instalaciones acuícolas. 5 Copia simple del documento legal que acredite el de recho sobre el predio, en el caso de solicitarse concesión en terrenos públicos. 6 Formulario de verificación vigente para solicitudes de Concesión de áreas acuáticas o terrenos públicos de ser el caso. 7 Convenio para conservación de recursos y compromiso de inversiones. 8 Publicación del área solicitada en concesión, en diario oficial de la localidad. 9 Copia del RUC del titular. 10 Pago por servicios de Inspección Técnica(*)										Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en 15 días
424	CONCESIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE SUBSISTENCIA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO (HASTA 2 TM DE PRODUCCIÓN AL AÑO), INCLUYE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA PARA EL AUTOABASTECIMIENTO EN CULTIVO DE SUBSISTENCIA, CON CERTIFICADO AMBIENTAL DE LA DIA, PARA EL CASO DE INTRODUCCIÓN O TRASLADO DE ESPECIES CON CERTIFICADO EIA BASE LEGAL Ley N°27460, publicado el 26-05-01 D. Supremo N°030-01PE, publicado el 12-07-2001.	1 Solicitud dirigida al Dir. Reg. Prod. Formato N° 16 2 Personas Naturales: Copia simple documento de identidad. Personas jurídicas : Además, Dato Registral (Ficha y Asiento). Copia simple de documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Copia simple del D.N.I. 3 Croquis de ubicación del área donde se desarrollará la actividad. 4 Croquis de distribución de instalaciones acuícolas. 5 Formulario de verificación vigente para solicitud de concesión de áreas acuáticas y/o terrenos públicos de ser el caso. 6 Convenio para conservación de recurso. 7 Publicación del área solicitada en concesión en un diario oficial. Según Formato N° 15. 8 Pago por Inspección Técnica(*)	0.00	GRATUITO				X	TREINTA (30) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en 15 días	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en 15 días
425	CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN ACUICULTURA PARA	1 Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Producción correspondiente, según Formato N°25. 2 Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad	0	GRATUITO						Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Presentar recurso en 15 días	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Presentar recurso en 15 días

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	CAMBIO DE TITULAR, ARRENDAMIENTO, AMPLIACIÓN Y OTROS POR SOLICITUD DE TERCEROS	Personas Jurídicas :Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso o vigencia del poder. Copia Simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso.											
	BASE LEGAL Ley N°27460, publicado el 26-05-01	3 D.J.según Formato N°23 sólo para el cambio del titular y del arrendamiento. 4 Documento de ampliación del EIA, PAMA según corresponda para la ampliación. 5 Pago por el servicio de Inspección Técnico (*)										Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en 15 días
426	CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIÓN Y CAPACIDAD INSTALADA DE EMPRESAS QUE FABRICAN, ELABORAN O REENVASAN PRODUCTOS O INSUMOS QUÍMICOS	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Producción.		1.00	36.00			X	DIEZ (10) DÍAS		Director de Industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL Decreto Ley N° 28305 del 29/07/2004 D.S. N° 053-2005-PCM del 28/07/2005 D.S. N° 084-2006-PCM del 23/11/2006	2 Comprobante de pago por derecho de trámite.										Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en 15 días
427	CONSULTAS DE CARÁCTER TÉCNICO SOBRE ASPECTOS AMBIENTALES	1 Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Producción.		5.00	180.00			X	TREINTA (30) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director Asuntos Ambientales	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL Ley N°277789 del 27.07.2002 D.Ley N°613 del 08.09.1990	2 Adjuntar fundamentos de la consulta. 3 Indicar en la solicitud la fecha y el número de comprobante de pago por										Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en 15 días
428	COPIAS CERTIFICADAS Y/O REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN DIVERSA	1 Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción, consignando:		0	GRATUITO			X	SIETE (7) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	<p>BASE LEGAL</p> <p>Ley N°27806, del 03/08/2002</p> <p>Ley N°27927, del 04/02/2003</p> <p>D.S. N° 072-2003-PCM, del 07-08-2003</p>	<p>2 Nombre o razón social del solicitante, identificación (N° de RUC y/o DNI) y domicilio; menores de edad no es necesario el documento de identidad.</p> <p>3 Detalle de la información requerida.</p> <p>4 Fechas aproximadas de la información requerida.</p> <p>5 Declaración Jurada de compromiso a cancelar el costo de reproducción o copia de la información.</p>										<p>Presentar recurso en 15 días</p> <p>Resolver recurso en 15 días</p>	<p>Presentar recurso en 15 días</p> <p>Resolver recurso en 15 días</p>
429	<p>DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS TALES COMO PROCESADORES MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, MENOR ESCALA, INSTALACIÓN COLECTORES SUBSISTENCIA, REPOBLAMIENTO, PRODUCCIÓN DE SEMILLAS E INVESTIGACIÓN</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>Ley N° 27460, art. 1° del 26-05-2001.</p> <p>D.S. N° 030-2001-PE, art.119° del 12-07-2001.</p>	<p>1 Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Producción</p> <p>2 Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad</p> <p>Personas Jurídicas: Copia simple de escritura de Constitución inscrita en el registro correspondiente.</p> <p>3 Declaración de impacto ambiental según formato N° 27 (artesanal), Formato N°28 (micro y pequeña empresa), Formato N°29 (Colectores), Formato N°30 (Replabamiento), Formato N°31 (de Subsistencia), Formato N°32 (Producción de semillas), Formato N°33</p> <p>4 Copia simple del documento que acredite el derecho legal de propiedad o posesión del bien.</p> <p>5 Copia simple del documento representación legal de personal natural o jurídica de ser el caso.</p> <p>6 Constancia que acredite que el área solicitada no es el Banco Natural (replabamiento).</p> <p>7 Pago por derecho de trámite; Procesadores artesanales menor escala, replabamiento, subsistencia, investigación, comunidades campesinas artesanales.</p>	0.00	GRATUITO			X	VEINTE (20) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Asuntos Ambientales	<p>DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN</p> <p>Presentar recurso en 15 días</p> <p>Resolver recurso en 30 días</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>Presentar recurso en 15 días</p> <p>Resolver el recurso en 15 días</p>	
430	<p>DENUNCIA CONTRA EMPRESAS INDUSTRIALES POR INFRACCIÓN A LA LEY GENERAL DE INDUSTRIAS Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>D.S. N° 073-84-ITI-IND del 27/12/84</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Producción, consignando la fundamentación del hecho y de derecho que ampara la denuncia.</p>	0.00	GRATUITO			X	TREINTA (30) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	<p>Director Regional</p> <p>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>		

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
431	DENUNCIA CONTRA LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL MANUFACTURERA DEDICADAS DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DEL MEDIO AMBIENTE Y NORMAS CONEXAS Y VINCULADAS AL SECTOR	1 Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Producción, consignando los fundamentos de hecho y de derecho. 2 Pruebas e instrumentales que sustentan la denuncia. Indicar en la solicitud la fecha, y el 3 número de comprobante de pago por derecho de trámite.		0.00	GRATUITO		X		TREINTA (30) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Asuntos Ambientales	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL D.Leg. N°613 del 08.09.1997 D.S. 019-97-ITINCI del 01.10.97 Art. 30° D.S. 025-2001-ITINCI del 18.07.2001												
432	DUPLICADO DEL REGISTRO UNICO DE USUARIO DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS	1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada dirigida al Director Regional de la Producción, señalando el motivo de la pérdida o robo adjuntando denuncia policial. 2 Comprobante de pago por derecho de trámite.		0.50	18.00		X		TRES (3) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL Decreto Ley N° 28305 del 29/07/2004. D.S. N° 053-2005-PCM del 28/07/2005 D.S. N° 084-2006-PCM del 23/11/2006												
433	EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS PARA POBLAMIENTO, REPOBLAMIENTO U OTRAS ACCIONES CON FINES DE ACUICULTURA	1 Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Producción correspondiente, según Formato N° 25. 2 Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Jurídicas: Copia simple de escritura de Constitución social inscrita en el registro correspondiente. Copia simple de documento que acredite represente ser el caso. 3 Copia simple de documento de identidad del representante legal, de ser el caso. 4 5 Pago por servicio de inspección técnica.		0	GRATUITO					Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Asuntos Ambientales	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL Ley N°27789 del 25.07.2002												

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
434	INSCRIPCIÓN DE RENOVACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE PESCADORES, PROCESADORES Y ARMADORES ARTESANALES INSCRITOS EN LOS	1	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción.		0.00	GRATUITO		X	QUINCE (15) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	2	Copia simple del documento que acredite la representación Legal del caso.												
3	Copia simple del Acta de Asamblea General de elección del comité electoral y acta del comité electoral proclamando la lista ganadora.													
4	Copia simple del Acta de Asamblea General de elección del Comité Electoral y Acta del comité electoral proclamando la lista ganadora.													
5	Copia de inscripción de nueva junta directiva en registros públicos de su jurisdicción.													
	BASE LEGAL D.S. N°012-2001-PE publicado 14.03.2001											Presentar recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días	
													Resolver recurso en 15 días	Resolver recurso en 15 días
435	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIO DE ELEMENTOS COMPONENTES DE NITRATO DE AMONIO	1	Solicitud con carácter de Declaración Jurada dirigida al Director Regional de la Producción.		1.00	36.00		X	TRES (3) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	2	Informe Técnico sobre el uso de elementos.												
	BASE LEGAL Decreto Ley N° 846, art. 2º del 21/10/1996. D.S. N° 020-92-ICTI, art. 6º del 07/09/1992.												Presentar recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días
													Resolver recurso en 15 días	Resolver recurso en 15 días
436	INSPECCIONES A SOLICITUD DEL USUARIO	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Producción indicando sus generales de ley		3.90 por día.	136.50		X	TREINTA (30) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	2	Comprobante de pago por derecho de trámite mas pasaje												
	BASE LEGAL Ley 27444 Art. 162º. 11/01/2001													
					1.95 por 1/2	68.25								
437	INSPECCIÓN PARA EL CESE COLECTIVO POR CAUSAS OBJETIVAS EN MATERIA DE TRABAJO (CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR)	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Producción, señalando las justificaciones para la inspección.C542		7.50	270.00		X	QUINCE (15) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	2	Comprobante de pago por derecho de trámite												
	BASE LEGAL D.S.Nº 005-95-TR-Art. 81 del 18/08/95 D.S.Nº 001-96-TR-Art. 62 del 26/01/96 D.S.Nº 003-97-TR-Art. 47 del 27/03/97												Presentar recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días
													Resolver recurso en 15 días	Resolver recurso en 15 días

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
438	INSPECCIÓN TÉCNICA A LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN Y	1	Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Producción correspondiente, según Formato N°13.		0	GRATUITO				Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	2	Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Jurídicas: Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso o vigencia del poder. Copia Simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso.											
	3	Pago por servicio de Inspección técnica (*).											
	BASE LEGAL D.Ley 2597 del 22.12.92 D.S.N°012-2001-PE del 14 .03.2001											Presentar recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días
439	INSPECCIÓN TÉCNICA O CERTIFICACIÓN DE OPERATIVIDAD DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA O PARA EL TRANSPORTE DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS CON FINES DE ACUICULTURA	1	Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Producción correspondiente, según Formato N°25.		0	GRATUITO				Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	2	Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad. Personas Jurídicas: Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso o vigencia del poder. Copia Simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso.											
	3	Pago por derecho de trámite.											
	4	Declaración jurada de haber presentado las 02 últimas informaciones semestrales.											
	BASE LEGAL Ley N°27789 del 25.07.2002 D.Supremo N°030-2001 del 12.07.2001.											Presentar recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días
440	MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS QUÍMICOS CONTROLADOS Y FISCALIZADOS POR CAMBIO DE DATOS O CANCELACIÓN	1	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Director Regional de Producción.		0.50	18.00	X			Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	2	Devolución del original de la autorización otorgada.											
	3	Constancia de pago por derecho de trámite, sólo en caso de modificación.											
	BASE LEGAL Decreto Ley N° 28305 del 29/07/2004. D.S. N° 053-2005-PCM del 28/07/2005												

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
441	<p>D.S. N° 084-2006-PCM del 23/11/2006</p> <p>OTORGAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO A USUARIOS DE INSUMOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS FISCALIZADOS</p> <p>Base Legal: Decreto Ley N° 28305 del 29/07/2004 D.S. N° 053-2005-PCM del 28/07/2005 D.S. N° 084-2006-PCM del 23/11/2006</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Producción.</p> <p>2 Formulario anexo otorgado por la Dirección de Industria.</p> <p>3 Copia de Certificado de Usuario otorgado por la UEA-PNP.</p> <p>4 Copia del RUC</p> <p>5 Copia de Licencia de Funcionamiento.</p> <p>6 Copia del DNI del Titular y/o Representante Legal.</p> <p>7. Copia de Contrato de arrendamiento (local alquilado).</p> <p>8 Copia de Recibo de agua o luz (local propio).</p> <p>9 Copia de Minuta de Constitución(empresas jurídicas)</p> <p>10.Devolución del Registro Unico original (para actualización).</p> <p>11 Comprobante de pago por derecho de trámite.</p>	1.50	54.00		X		TRES (3) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
442	<p>PERMISO DE PESCA DE EMBARCACIONES ARTESANALES DE MENOR ESCALA EN EL ÁMBITO CONTINENTAL; 32.6 M3= 7.50 DE ARQUEO NETO</p> <p>BASE LEGAL D.Ley 25977, Pub.22.12.92 D.S.012-2001 del 14.03.2001</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Producción.</p> <p>2 Personas Naturales :Copia simple D.N.I.</p> <p>Personas Jurídicas: Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos. Copia simple del D.N.I. del representante legal de ser el caso.</p> <p>4 Características técnicas de la embarcacion de acuerdo al Formato 1 ó 2 según corresponde con Declaración Jurada.</p> <p>5 Copia simple de certificado de matrícula vigente, excepto en embarcaciones impulsadas a remo.</p> <p>6 Ser calificado como armador artesanal por la DIREPRO correspondiente.</p> <p>7 Copia del RUC del titular(Exonerado).</p>	0.00	GRATUITO		X		TREINTA (30) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
443	PERMISO DE PESCA PARA CAPTURAR, CAZAR (SACA), SEGAR O COLECTAR RECURSOS HIDROBIOLÓGICO CON FINES ORNAMENTALES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE INFUSION CULTURAL CON O SIN USO DE EMBARCACIÓN A NIVEL ARTESANAL	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Producción.		0.00	GRATUITO		X	TREINTA (30) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	2 Personas Naturales. Copia simple D.N.I. Personas Jurídicas: Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos. Copia simple documento Que acredite la representación legal de ser el caso. Copia simple del D.N.I. de representante legal de ser el caso											Presentar recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días
	BASE LEGAL D. Ley 25977, Pub.22.12.92 D.S.012-2001 del 14.03.2001	3 Descripción de las artes o aparejos de pesca y equipos auxiliares a utilizar los lugares y recursos a extraer indicando el nombre científico y la cantidad.										Resolver recurso en 15 días	Resolver recurso en 15 días
		4 Pago derechos de trámite activid. Artesanal.											
		5 Copia del RUC del titular.											
		6 Pago inspección técnica .(*)											
444	RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN O DE CONCESIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA.	1 Solicitud dirigida al Dir Reg de Producción de acuerdo a la Resolución a modificar, Formato N°13. (Hacer referencia el día y el número de C/P).		0.00	GRATUITO		X	QUINCE (15) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de Pesquería	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	2 Personas Naturales: Copia simple D.N.I. Personas Jurídicas :Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso o vigencia del poder. Copia Simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso.											Presentar recurso en 15 días	Presentar recurso en 15 días
	BASE LEGAL Ley N°27460, publicado el 26-05-2001.	3 Copia del RUC del titular (exonerado)										Resolver recurso en 15 días	Resolver recurso en 15 días
		4 Pago por Inspección Técnica (*)											
445	RECURSOS DE APELACIÓN	1 Solicitud dirigida a la misma dependencia que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior ierárquico.		0	GRATUITO		X	TREINTA (30) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de industria		GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	BASE LEGAL Ley 27444 Arts. 207º y 209º.											Presentar recurso en 15 días Resolver recurso en 15 días	
446	RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN	1 Solicitud dirigida a la Dependencia que expidió el acto que se impugna, con firma de abogado.		0	GRATUITO		X	TREINTA (30) DÍAS	Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	Presentar recurso en 15 días	
	BASE LEGAL	2 Adjuntar nuevas pruebas instrumentales .											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positi	Negati							
	Ley 27444 Arts. 207°, 208°, 209°.											Resolver recurso en 15 días			
447	VERIFICACIÓN DE STOCK DE PRODUCTO ACUÍCOLA	1	Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Producción correspondiente, según Formato N° 25.	0	GRATUITO					Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO		
		BASE LEGAL	2			Personas Naturales: Copia simple de documento de identidad Personas Jurídicas : Número de Registro de ficha y folio inscrita en registros públicos. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso o vigencia del poder. Copia Simple del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. Declaración jurada de haber presentado las 02 últimas informaciones Semestrales. Copia de los certificados por adquisición de (semillas, alimentos, medicinas etc). 3 4 5 Pago por el servicio de inspección técnica (*)									
	Ley N°27789 del 25.07.2002														
448	VISACIÓN DE CUADROS DE COEFICIENTES DE INSUMO-PRODUCTO RELATIVOS A REGÍMENES DE TRÁFICO DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO Y PASIVO (TPA Y PPA)		SERVICIO a)	a) 2.00	72.00					Mesa de Partes Jr. Huallayco N° 1160	Director de industria	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO		
		a)Reposición de Mercancías en franquicia	1	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción con carácter de Declaración Jurada.											
		b)Admisión temporal	2	Cuadro de coeficiente insumo-Prdcto en orig/copia											
	BASE LEGAL	3	Copia de factura comercial de exportación.												
	D.Leg.809 del 19/04/1996	4	Copia del RPIN												
	D.S. 121-96-EF del 24/12/1996	5	Comprobante de pago por derecho de trámite.												
	R.I.N. N° 0022105 del 22-11-98		SERVICIO b)	b) GRATUITO							Director Regional	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO		
	R.N.I. N° 001059c del 19/09/1999	1	Sujeto a lo dispuesto en el artículo 122° del D.S. N° 121-96-EF												
	c)Modificación de cuadro de Coeficiente Insumo		SERVICIO c)	c) 2.00	72.00						Director Regional	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO		
	Producto CIP para la Exportación Temporal y para	1	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción con carácter de Declaración Jurada												
	Reposición de Mercancías en Franquicia.	2	Cuadro de coeficiente insumo-Producto orig/copia												

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	Ley N° 27927 (04.02.03) RER 443-2003-PR												

ARCHIVO REGIONAL HUANUCO

452	REGULARIZACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS	1 Llenar solicitud Anexo N° 02	Anexo n° 02	1.94	70.00	X			DOS 02 DÍAS	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO HUÁNUCO JR. GENERAL PRADO 911 - INTERIOR	DIRECTOR REGIONAL DEL ARCHIVO REGIONAL HUÁNUCO	DIRECTOR REGIONAL DEL ARCHIVO REGIONAL HUÁNUCO - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - Plazo máximo para presentar el recurso 30 días hábiles
	2 Datos Exactos del Documento												
	D.L. 19414 art. 12 de fecha 16-05-1972 D.S. 022-75-ED Art. 28 de fecha 29-10-1999 R.S. 253-99 - AGN/J de fecha 07-09-1999	3 Recibo de pago por foja											
453	REGULARIZACIÓN POR MANDATO JUDICIAL	1 Resolución del Juzgado		0.19	7.00	X			UN (1) DÍA	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO HUÁNUCO JR. GENERAL PRADO 911 - INTERIOR	DIRECTOR REGIONAL DEL ARCHIVO REGIONAL HUÁNUCO	DIRECTOR REGIONAL DEL ARCHIVO REGIONAL HUÁNUCO - Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - Plazo máximo para presentar el recurso 30 días hábiles
	2 Oficio de Juzgado												
	D.L. N° 19414 Art. 12° de fecha 16-05-1972 ROF del Archivo regional de Huánuco - Art. 7° de fecha 21 de Julio de 2003	3 Regularización de Escritura											
		4 Recibo de pago											

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN

454	CIERRE DE INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO	1	Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde consta la decisión de cierre del instituto, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso carta poder confirmada legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite.	3.292	118.51			X	30 Días Hábles	Mesa de Partes	Director Regional de Educación	Director Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social	
	a. Tecnológico	2	Acta de entrega de documentos académicos y administrativos de la Dirección Regional de Educación.											
455	CIERRE DE CARRERA DE INSTITUTO O ESCUELA SUPERIOR PÚBLICO Y PRIVADO	b. Pedagógico	3	Informe académico y administrativo según formato de la Dirección Regional de Educación.	3.292	118.51			X	30 Días Hábles	Mesa de Partes	Director Regional de Educación	Director Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
		c. Artístico	4	Copia del RUC del instituto.										
		BASE LEGAL Ley N° 28044 D. Leg. N° 882 - D.S N° 014-2002-ED D.S N° 023-2001-ED	5	Comprobante de pago.										
455	CIERRE DE CARRERA DE INSTITUTO O ESCUELA SUPERIOR PÚBLICO Y PRIVADO	a. Tecnológica	1	Solicitud suscrita por el propietario (en caso de privados) o Director (en caso de públicos) según formato de la Dirección Regional de Educación. En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de cierre de carrera, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite.	3.292	118.51			X	30 Días Hábles	Mesa de Partes	Director Regional de Educación	Director Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
		b. Pedagógica	2	Acta entrega de documentos académicos y administrativos, según formato de la Dirección Regional de Educación. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de cierre de carrera, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite.										
		c. Artístico	3	Acta entrega de documentos académicos y administrativos, de las carreras a la Dirección										
	BASE LEGAL Ley N° 28044 D.leg. N°882 D.S. N° 014-2002-ED.													

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
	D.S. N° 023-2001-ED.	4 Regional de Educacion. Informe academico y administrativo, según formato de la Direccion Regional de Educacion.									Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	
	5 Comprobante de pago (solo privados)												
456	RECESO DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO HASTA POR DOS (2) AÑOS	1 Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Direccion Regional de Educacion. En caso de ser persona jurídica, debera presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de receso de funcionamiento del Instituto, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el tramite.		2.557	92.05			X	30 Días Hábiles	MESA DE PARTES jr. Progreso N° 462	Director Regional de Educación	Director Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
	a. Tecnológica b. Pedagógica c. Artístico	2 Informe academico y administrativo, según formato de la Direccion Regional de Educacion.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
	BASE LEGAL Ley N° 28044 D. Leg. N° 882 D. S. N° 014-2002-ED D.S. N° 023-2001-ED.	3 Declaracion jurada de continuar con las funciones administrativas pendientes hasta culminarlas, indicando direccion. 4 Copia del RUC del Instituto . 5 Comprobante de pago (solo privados)										Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
457	REAPERTURA DE INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO	1 Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Direccion Regional de Educacion. En caso de ser persona jurídica, debera presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de reapertura del Instituto, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el tramite.		3.292	118.51			X	30 Días Hábiles	MESA DE PARTES jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educación	Director Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
	a. Tecnológica b. Pedagógica c. Artístico	2 Memoria descriptiva, con firma y sello original de Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
	BASE LEGAL Ley N° 28044 D. Leg. N° 882 D. S. N° 014-2002-ED R.D.N° 1109-2003-ED, Anexo 02 D. S. N° 023-2001 ED. R. D. N° 166-2005-ED.	3 Copia autentica del certificado de seguridad en defensa Civil vigente, expedido por la instancia correspondiente. 4 Copia autentica de la Licencia Municipal de funcionamiento vigente. 5 Plano de ubicación a escala 1/500 y de distribución del local a escala 1/100 o 1/200, con firma y cello original de Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado. El local propuesto debe cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones Directorales N° 1109-2003-ED, Anexo 02 (IST) y 166-2005-ED (ISP y ESFA) y debera contar con las facilidades de acceso para las personas con discapacidad. 6 Copia simple del RUC del Instituto 7 Copia simple del D.S. de reinscripción (en caso institutos Superiores Pedagógicos)										Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							Positi	Negati								
		8	Copia simple del dispositivo de autorización de													
		9	Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las carreras autorizadas (para IST) autorizadas hasta el 2000)													
		10	- Comprobante de Pago.													
458	<p align="center">RECESO DE FUNCIONAMIENTO DE CARRERA DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO HASTA POR DOS (02) AÑOS</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>Ley N° 28044</p> <p>D.Leg. N° 882</p> <p>D.S. N° 014-2002-ED.</p>	1	Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de receso de funcionamiento de carrera, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite.		2.557	92.05			X	30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	DREHCO	Director Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social		
		2	Informe académico y administrativo según formato de la Dirección Regional de Educación											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	
		3	Declaración Jurada de continuar con las funciones administrativas de la carrera a recesar.													
		4	Copia simple del dispositivo de autorización de funcionamiento de la carrera a recesar.												Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
		5	Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las carreras autorizadas (para IST) autorizadas hasta el 2000)													
		6	Comprobante de Pago.													
459	<p align="center">REAPERTURA DE CARRERA DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>Ley N° 28044</p> <p>D.Leg. N° 882</p> <p>D.S. N° 014-2002-ED.</p> <p>R.D. N° 1109-2003-ED, Anexo 02.</p>	1	Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de reapertura de carrera, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite		3.292	118.51			X	30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educación	Director Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social		
		2	Copia simple del dispositivo legal de revalidación de ser el caso.											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	
		3	Copia simple del dispositivo legal de receso.													
		4	Visita de verificación de la infraestructura, equipamiento y mobiliario realizado por la Dirección Regional de Educación.													
		5	Copia autenticada del Certificado de Seguridad en Defensa Civil expedido por la instancia correspondiente.												Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
		6	Copia autenticada de la Licencia Municipal de Funcionamiento vigente.													

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positi						Negati	
		7	Memoria descriptiva con firma y sello original de Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado.											
		8	Plano de ubicación a escala 1/500 y de distribución del local a escala 1/100 o 1/200, con firma y cello original de Ingeniero Civil o Arquitecto -colegiado. El local propuesto debe cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones Directoral N° 1109-2003-ED, Anexo 02 y de vera contar con las facilidades de acceso para las personas con discapacidad.											
		9	Copia simple del RUC del Instituto.											
		10	Comprobante de Pago.											
460	CAMBIO DE DIRECTOR DE INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO	1	Solicitud de reconocimiento de nuevo director suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de la jurisdicción correspondiente. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión del cambio de Director, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite.		2.376	85.54		X		30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Director Regional de Educación	Director Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
	a. Tecnológica	2	Copia certificada por Notario Público o autenticada, del título Profesional Universitario o de Profesor a fin a alguna especialidad de la Institución en caso de IST.											
	b. Pedagógica	3	Copia certificada por Notario Público o autenticada, del título profesional Universitario o de profesor con grado académico Bachiller en Educación afín a alguna especialidad de la institución en caso de ISP o ESFA.											
	c. Artístico	4	Constancia(s) de trabajo que acrediten experiencia docente en Educación Superior o Gerencial no menor de cinco (05) años para ISP y ESFA, y tres (03) años para IST.											
	BASE LEGAL	5	Certificado de Antecedentes Penales que acredite no tener delito común doloso.											
	Ley N° 28044	6	Declaración Jurada de buena conducta (podrá adjuntar certificaciones que estime conveniente).											
	D.Leg. N° 882	7	Declaración Jurada no haber sido destituido de la carrera pública.											
	D.S. N° 014-2002-ED.	8	Copia simple de Curriculum vitae documentado.											
	D.S. N° 023-2001-ED													

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación Positi Negati				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		9	Acreditar haber participado en acciones de capacitación de otros docentes (para IST y ESFA).										
		10	Perfil Psicologico otorgado por el Centro de Salud Estatal.										
		11	Copia simple del D.S. de reinscripción (sólo IST y ESFA).										
		12	Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las carreras autorizadas (para IST autorizados hasta el año 2000).										
		13	- Comprobante de pago.										
461	CAMBIO DE PROPIETARIO DE INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO	1	Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación		2.376	85.54		X	30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educacion	Director Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
	a. Tecnológica	2	Copia simple del documento de identidad del propietario (si es persona natural).									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días
	b. Pedagógica	3	Copia simple de la escritura publica de constitución, vigencia de poder del representante y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el tramite (si es persona jurídica).									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días
	c. Artístico	4	Certificado de Antecedentes Penales que acredite no tener delito común doloso.									Plazo maximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo maximo para resolver el recurso: 30 días
	BASE LEGAL	5	Copia autenticada de la Escritura Pública donde conste la transferencia de derechos, obligaciones y bienes.										
	Ley N° 28044	6	Copia simple del dispositivo legal de autorización de funcionamiento (sólo IST).										
	D.Leg. N° 882	7	Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las carreras autorizadas (para IST autorizados hasta el año 2000).										
	D.S. N° 014-2002-ED.	8	Copia simple de D.S. de reinscripción (solo ISP y ESFA).										
	D.S. N° 023-2001-ED	9	Copia simple del RUC del Instituto.										
		10	Comprobante de pago.										
462	AUTORIZACION DE CAMBIO DE LOCAL O USO DE NUEVO LOCAL EN INSTITUTO O ESCUELA SUPERIOR PUBLICO O PRIVADO	1	CAMBIO LOCAL Solicitud suscrita por el propietario (en caso de privados) o por el Director (en caso de publicos) según formato de la Direccion Regional de Edu del acto del acta donde conste la decisión de cambio del local o uso de nuevo local, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a tercera persona a realizar el tramite.		3.69	132.84		X	30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educacion	Director Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	a. Tecnológica b. Pedagógica c. Artístico BASE LEGAL Ley N° 28044 Ley N° 27050 D. Leg. N° 882 D. S. N° 014-2002-ED. D. S. N° 023-2001-ED R. D. N° 1109-2003-ED, Anexo 02. R. D. N° 166-2005-ED.	2 Memoria descriptiva, con firma y sello original de Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado. 3 Copia autenticada del Certificado de Seguridad en Defensa Civil vigente expedido por la instancia correspondiente. 4 Constancia de compatibilidad de uso y zonificación expedido por la Municipalidad. 5 Plano de ubicación a escala 1 / 500 y de distribución del local a escala 1 / 100 o 1 / 200, con firma y sello original de Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado. El local propuesto debe cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones Directorales N°s1109-2003-ED, Anexo 02 (IST) y 166-2005-ED (ISP y ESFA) y evera contar con las facilidades de acceso para las personas con discapacidad. 6 Copia del dispositivo legal de autorización de funcionamiento (sólo IST) 7 Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las carreras autorizadas (para IST autorizadas hasta el año 2000). 8 9 Copia simple del RUC del Instituto o Escuela Superior Privada. 10 Comprobante de pago (sólo privados). USO DE NUEVO LOCAL 1 Además de los requisitos anteriores: 2 Cuadro estadístico de la meta de ingresantes por cada carrera a funcionaren el nuevo local. 3 Comprobante de pago.										días	días	
463	CAMBIO DE NOMBRE DE INSTITUTO O ESCUELA SUPERIOR, PÚBLICO O PRIVADO a. Tecnológica b. Pedagógica c. Artístico BASE LEGAL	1 Solicitud suscrita por el propietario (en caso de privados) o por el Director (en caso de públicos) según formato de la Dirección Regional de Educación. En caso de persona Jurídica deberá presentar copia legalizada del acta del acta donde conste la decisión de cambio de nombre, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. 2 Fundamentación del nuevo nombre (el cual no debe ser igual ni semejante al nombre de la otra Institución del nivel Superior, en caso de IST, o de cualquier Institución Educativa, en caso de ISP y ESFA, en el ámbito nacional, salvo que sea la misma entidad propietaria).	2.376	85.54			X	30 Días Hábles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educación	Director Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
													Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
	Ley N° 28044 D. Leg. N° 882 D. S. N° 014-2002-ED. D. S. N° 023-2001-ED	2 4 5 6 7 8	Declaracion Jurada de cumplir con los requisitos de la legislación respectiva. Copia simple del dispositivo legal de Copia simple del dispositivo legal de revalidacion institucional y de las carreras autorizadas (para IST autorizadas hasta el año 2000). Copia simple del D.S. de reinscripcion (sólo ISP y ESFA). Copia simple del RUC del Instituto o Escuela Superior Privada. Comprobante de pago (sólo privados).										
464	RECONOCIMIENTO DE LA REORGANIZACIÓN O TRANSFORMACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS PROPIETARIAS DE UN INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO a. Tecnológica b. Pedagógica c. Artístico BASE LEGAL Ley N° 28044 D. Leg. N° 882 D.S. N° 007-98-ED D. S. N° 014-2002-ED.	1	Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación.	2.376	85.54			X	30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educación	Director Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
		2	Copia simple de la vigencia de poder del representante legal y, de ser caso, carta poder con firma legalizada que faculte a tercera persona a realizar el trámite.									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
		3	Copia autenticada de la Escritura Pública donde conste el acto Jurídico de reorganización y/o transformación correspondiente.									Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
		4	Copia simple del RUC de la Persona Jurídica.										
		5	Comprobante de pago.										
465	VISACIONES - Nominas de matrícula - Actas consolidadas de evaluación de rendimiento académico ciclo regular - Actas consolidadas de evaluación de cursos subsanación BASE LEGAL R. D. N° 0456 - 2003-ED	1	Solicitud presentada por el Director.	2.376	85.54			X	30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educación	Director Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
		2	Copia del juego de Nominas de Matrícula del									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
		3	Dos (02) juegos de Actas consolidadas de Evaluación de rendimiento académico, adjuntando la Resolución Directoral de convalidación y subsanación.									Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
		4	Copia del juego de actas consolidadas de Evaluación del ciclo anterior.										
		5	Copia de la Resolución Directoral de meta de ingresantes del año.										
		6	Informe Técnico del Especialista de Educación superior.										
		7	Comprobante de pago.										
466	REGISTRO DE DIPLOMA DE ACTUALIZACIÓN ACADEMICA O CAPACITACIÓN	1	Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Educación.	2.055	73.98			X	30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educación	Director Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
		2	Copia autenticada de la Resolución Directoral de la DIGESUTP que autoriza a desarrollar el programa de formación en servicio, indicando										

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	<p>BASE LEGAL</p> <p>D. S. N° 023 - 2001 - ED.</p> <p>R. D. N° 173 - 2005 - ED.</p>	<p>1 la aprobación de estudios de Actualización o Capacitación Docente .</p> <p>3 Copia autenticada de la Resolución que lo declara expedito para obtención del Diploma de Actualización Académica o Capacitación, indicando horas y créditos aprobados.</p> <p>4 Diploma de Actualización Académica o Capacitación en original y copia simple.</p> <p>5 Copia fotostática del DNI.</p> <p>6 Comprobante de pago.</p>										<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p>	<p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p>	
467	<p>REGISTRO DE DIPLOMA PROFESIONAL DE ESPECIALIZACIÓN</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>D. S. N° 023 - 2001 - ED.</p> <p>R. D. N° 173 - 2005 - ED.</p>	<p>1 Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Educación.</p> <p>2 Copia autenticada de la Resolución Directoral de la DIGESUTP que autoriza a desarrollar el programa de formación en servicio, indicando la aprobación de los Especialización Docente.</p> <p>3 Copia autenticada de la Resolución que lo declara expedito para la obtención del Diploma Profesional de Especialización, indicando horas y créditos aprobados.</p> <p>4 Copia autenticada de constancia de notas.</p> <p>5 Copia autenticada de la partida de nacimiento.</p> <p>6 Copia autenticada de la constancia escalafonaria.</p> <p>7 Diploma Profesional de Especialización en original y copia simple.</p> <p>8 Copia fotostática del DNI.</p> <p>9 Comprobante de pago.</p>		2.055	73.98			X		30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educación	<p>Director Regional de Educación</p> <p>Gerencia Regional de Desarrollo Social</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p>	<p>Gerencia Regional de Desarrollo Social</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p>
468	<p>RECONOCIMIENTO Y REVALIDACIÓN DE TÍTULO (NO UNIVERSITARIO) OBTENIDO EN EL EXTRANJERO</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>Ley N° 28044</p> <p>R. M. N° 0056 - 2004 - ED</p>	<p>1 Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Educación.</p> <p>2 Título y/o grado en original suscrito por el Ministerio de Educación o quien haga sus veces en el País que lo expidió, legalizado por el cónsul Peruano en el País de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y traducción oficial si esta en idioma distinto al castellano (adjuntar copias autenticadas de los mismos).</p> <p>3 Copia autenticada de los certificados de estudios y traducción oficial si esta en idioma distinto al castellano.</p> <p>4 Dos (02) fotografías tamaño pasaporte.</p> <p>5 Copia autenticada del DNI o Carné de Extranjería.</p> <p>6 Comprobante de pago.</p>		1.82	65.52			X		30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educación	<p>Director Regional de Educación</p> <p>Gerencia Regional de Desarrollo Social</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p>	<p>Gerencia Regional de Desarrollo Social</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p>
469	<p>EQUIVALENCIA DE TITULOS (Perito Profesional Técnico de Mando Medio, Experto</p>	<p>1 Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Educación.</p>		1.827	65.77			X		30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educación	<p>Director Regional de Educación</p> <p>Gerencia Regional de Desarrollo Social</p>	<p>Gerencia Regional de Desarrollo Social</p>

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	Profesional, Especialista Profesional u otra denominación que pertenezca al nivel de Educación Superior Post Secundario BASE LEGAL Ley N° 28044 D. S. N° 36 - 85 - ED.	2 Copia Autenticada del Título original por equivaler. 3 Certificados de estudios Superiores (En original). 4 Copia Autenticada del DNI. 5 Comprobante de pago.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30
470	EVALUACION Y APROBACION DE RECURSOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA BASE LEGAL Ley N° 28045	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Educación. 2 Ficha de datos personales del autor en el Formato del Ministerio de Educación. 3 Copia autenticada del título de profesor o del grado de bachiller. 4 (En caso de no tener título pedagógico o grado de bachiller, presentar una constancia del centro Educativo donde ha ejercido la docencia). 5 Un (1) ejemplar del recurso educativo a ser evaluado (editado si son libros acabados, en caso de material educativo). 6 Comprobante de pago. 7 (en caso de docentes productores de su propio	1.113	40.07		X		30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educación	Director Regional de Educación Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Gerencia Regional de Desarrollo Social Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	
471	REGISTRO DE TÍTULO OTORGADO POR CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA PÚBLICOS Y PRIVADOS BASE LEGAL D. S. N° 022 - 2004 - ED.	Solicitud del centro de Educación Técnico - productiva dirigido al Director Regional de Educación. 1 Título en original debidamente firmado y sellado por el Director de la institución, con fotografía pegada sin sello, sin fecha y sin enmendaduras. Copia fedateada por el CENTRO, de los certificados de los módulos ocupacionales cursados, los que deben ser convergentes a una opción laboral específica o especialidad técnica y que sumados de un mínimo de 1000 horas (auxiliar técnico) y 2000 horas de estudio (caso técnico). 2 Copia autenticada de la partida de nacimiento o declaración Jurada (en caso de menores de edad) o DNI. 4 Dos (02) fotografías a color tamaño pasaporte en fondo blanco. 5 Comprobante de pago (en caso de privados).	1.58	56.88		X		30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educación	Director Regional de Educación Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Gerencia Regional de Desarrollo Social Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

472	<p align="center">VALORIZACIÓN DE APORTES REGLAMENTARIOS EN DINERO POR PROCESOS DE HABILITACION URBANA</p>	<p>1 Solicitud.</p> <p>2 Copia simple del acuerdo de la Comisión de Habilitación Urbana o Resolución de Aprobación de Estudios Preliminares o Proyectos, emitidos por la Municipalidad correspondiente.</p> <p>3 Copia simple del plano que forma parte de la Resolución, Acuerdo o Informe.</p> <p>4 Certificado con valor arancelario vigente de terrenos urbanos, por metro cuadrado, emitido por el Consejo Nacional de Tasaciones, CONATA.</p>	1.451	52.24		X		30 Días Hábil	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	UGEL	UGEL	Gerencia Regional de Desarrollo	
	<p>5 Comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>6 (sólo en los casos que se tratase de habilitación urbana nueva y/o consolidada, procederá la presentación del informe de la dependencia de la Municipalidad que califique la habilitación y determine la redención en dinero del déficit de aporte.</p>	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	
<p>BASE LEGAL</p> <p>Dec.Urg. N° 025 - 96</p>												Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
473	<p align="center">APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA DE LOCALES EDUCATIVOS NO ESTATALES</p>	<p>1 Solicitud.</p> <p>2 Dos (02) juegos de planos de arquitectura (copia) a escala 1 : 50 suscrito por Arquitecto Colegiado (indicando área y capacidad de cada ambiente y mínimo de un (01) ambiente con disposición de mobiliario por tipo de ambiente).</p> <p>3 Dos (02) juegos de planos a ubicación de escala 1 : 200 o 1 : 500 y croquis de localización suscrito por Arquitecto Colegiado.</p>	1.72	61.92		X		30 Días Hábil	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	UGEL	UGEL	Gerencia Regional de Desarrollo Social	
	<p>4 Dos (02) copias de Memoria Descriptiva del Proyecto.</p> <p>5 Dos (02) copias del plan de seguridad de</p> <p>6 Una (01) copia del certificados de parámetros urbanos y certificados de compatibilidad de uso procedente de la Municipalidad correspondientes (en caso de zonas urbanas).</p> <p>7 Informe favorable de la Región correspondiente de Defensa Civil (en caso de ampliación o adecuación).</p> <p>8 Comprobante de pago.</p>	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	
<p>BASE LEGAL</p> <p>Norma A. 040 Educación - RNE. D. S. N° 011 - 2006 - Vivienda.</p>												Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
474	<p align="center">RESELLADO DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO APROBADO</p>	<p>1 Solicitud</p> <p>2 Copia del plano de arquitectura suscrito por Arquitecto Colegiado.</p>	1.396	50.26		X		30 Días Hábil	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	UGEL	UGEL	Gerencia Regional de Desarrollo Social	
	<p>3 Dos (02) copias de plano a ubicación a escala 1 : 200 o 1 : 500 y croquis de localización suscritos por Arquitecto Colegiado.</p>												
<p>BASE LEGAL</p> <p>Norma A. 040 Educación - RNE.</p>													

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
	D. S. N° 011 - 2006 - Vivienda.		Comprobante de Pago.										
475	DONACIÓN DE INMUEBLES A FAVOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN BASE LEGAL D. S. N° 154 - 2001 - EF Resolución N° 026 - 2002 - SBN	1 2 3 4 5 6 7 8 9	Solicitud del(os) interesado(s) comunicando la decisión de donar un predio de su propiedad (precisar área, la ubicación el valor real y la forma de adquisición). Plano de Ubicación del Inmueble. Copia Literal del dominio del Inmueble (con antigüedad no mayor a 30 días) emitida por el registro de la propiedad de inmueble. Certificado de Gravámenes del Inmueble emitido por Registros Públicos Testimonio de Escritura de Constitución (en el caso de tratarse de una persona jurídica). Copia certificada del valor del Inmueble en Libros Contables (en el caso de tratarse de una persona jurídica). Declaración Jurada de la no existencia de Procesos Judiciales respecto al predio y de no estar incurso en los límites del Artículo 1629° del Código Civil. Copia del DNI del donante o donantes. (En caso de que el donante sea una persona jurídica, deberán adjuntar copia certificada del Acuerdo de Junta General de accionistas o documento similar donde se apruebe la donación a favor del Ministerio de Educación).	Gratuito	0		X		30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	UGEL	UGEL	Gerencia Regional de Desarrollo Social Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
476	VISACIÓN Y/O EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS (Para ex alumnos de las Instituciones Educativas recesadas, clausuradas, etc. a la fecha de creación de la ex - USE. Caso ex-Dirección de Educación de Lima, de 1963 a1971). BASE LEGAL D. S.N° 009 - 2005 - ED	1 2 1 2	<u>VISACIÓN</u> Certificados de Estudios. Comprobante de pago <u>EMISIÓN</u> Solicitud dirigida al Director Regional / Unidad Comprobante de pago.	0.242	8.712		X		30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	UGEL	UGEL	Gerencia Regional de Desarrollo Social
477	VISACIÓN DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN DE CENTROS DE EDUCACION OCUPACIONAL Y DE MÓDULOS OCUPACIONALES DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA PUBLICOS Y PRIVADOS BASE LEGAL Ley N° 28044	1 2 3 4 6 7	Solicitud dirigida al Director. Nomina de matrícula del modulo ocupacional. Acta de evaluación del modulo respectivo Certificados caligráficos. Copia de Resoluciones que autorizan las ocupaciones (en caso de CEO), módulos ocupacionales (sólo hábiles de la ETP) a las Comprobante de pago (sólo privados).	2.7	97.20		X		30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	UGEL	UGEL	Gerencia Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	D. S. N° 022 - 2004 - ED.												
478	AUTORIZACIÓN A UN CETPRO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO POR EXPERIENCIA LABORAL	1	Solicitud del Director del CETPRO dirigida al Director de la Dirección Regional de Educación o Unidad de Gestión Educativa Local .	1.786	64.30		X		30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	UGEL	UGEL	Gerencia Regional de Desarrollo Social
	(Sólo para certificaciones de módulos ocupacionales correspondientes al ciclo básico de la ETP y hasta el funcionamiento del sistema Nacional de evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa).	2	Copia de Resolución que autoriza al CETPRO a desarrollar el módulo ocupacional o la especialidad.										
	BASE LEGAL Ley N° 28044 R. M. N° 143 - 88 - ED	3	Comprobante de pago (sólo privados).										
479	RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS EN LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS	1	Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional de Educación o Unidad de Gestión Educativa Local .	0.944	33.98		X		30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	UGEL	UGEL	Gerencia Regional de Desarrollo Social
	(De ex - alumnos de Instituciones Educativas recesadas clausuradas, etc. a la fecha de creación de la ex - USE, en el caso de la ex - Dirección de Educación de Lima de 1963 a 1971).	2	Copia autenticada de la partida de nacimiento donde aparece la rectificación judicial y/o notarial.										
	BASE LEGAL Ley N° 28044	3	Comprobante de pago.										
480	EXPEDICIÓN E INSCRIPCIÓN DE GRADO Y / O TÍTULO PROFESIONAL	1	Oficio del Director del Instituto dirigida al Director de la Dirección Regional de Educación o Unidad de Gestión Educativa Local	1.024	36.86		X		30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educación	Director Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
		2	Título Pedagógico en original, con fotografía pegada sin sello del Instituto, debidamente Firmado y sellado por el Director de la Institución, sin fecha.										
		3	Copia del Decreto Supremo o Resolución Directoral que autorizó la carrera.										
		4	Copia autenticada del Título.										
		5	Acta de Titulación para optar el Título Pedagógico.										
	BASE LEGAL D. S. N°027 - 85 -ED. R. M. N° 0056 - 2004 - ED	6	Certificados de estudios originales completos y visados.										
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
												Plazo máximo para resolver	Plazo máximo para resolver

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	a) Título Pedagógico expedido por Instituto Superior Pedagógico público o privado; Escuela Superior de Formación Artística Docente, Pública o Privada.	7 Partida de nacimiento original y / o Declaración Jurada. 8 Resolución de traslado y convalidación de Asignatura. 9 Dos (02) fotografías a color tamaño pasaporte con fondo blanco. 10 Copia del DNI. 11 Copia de la nomina de expedito del egresado. 12 Comprobante de pago.										el recurso: 30 días	el recurso: 30 días
	b) Títulos Pedagógicos obtenidos en Seminarios centros de formación de las comunidades religiosas o escuelas de formación artística.	1 - Solicitud. 2 Título profesional en original, inscrito en el Registro de la secretaria General de la Conferencia Episcopal Peruana(para el caso de los Títulos ex pedidos por los Seminarios Diocesanos o Centros de Formación de las Comunidades Religiosas). 3 Fotocopia autentica del titulo por el Secretario General o el Director de la Institución. 4 Certificados de estudios originales y/o fotocopias autenticas por el Secretario General o el Director de la Institución. 5 Partida de Nacimiento Original y/o Declaración Jurada simple. 6 Dos (02) fotografías a color tamaño pasaporte con fondo blanco. 7 Copia del DNI. 8 Acta de titulación para optar el titulo Pedagógico. 9 Resolución que otorga el titulo pedagógico. 10 Comprobante de pago.		1.024	36.86		X		30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educación	Director Regional de Educación Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Gerencia Regional de Desarrollo Social Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
	c) Título profesional obtenido en Seminario, Centros de Formación de las Comunidades Religiosas, Escuela Superior de Formación Artística o Escuelas Técnicas Superiores de la Política Nacional.	1 Oficio del Director del Instituto dirigido al Director Regional de Educación o Unidad de Gestión Educativa Local. 2 Título Profesional en origina, inscrito en el Registro de la Secretaria General de la Conferencia Episcopal Peruana (Para el caso de los Títulos Expedidos por los seminarios Diocesanos o centros de formación de las Comunidades Religiosas). 3 Acta de titulación para obtener el Título Profesional.		1.024	36.86		X		30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educación	Director Regional de Educación Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Gerencia Regional de Desarrollo Social Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)															
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
		4	Copia autentica del Titulo por el Secretario General o el Director de la Institución.												
		5	Certificados de Estudios Originales y/o fotocopias autenticas por el Secretario General o el Director de la Institución.												
		6	Partida de Nacimiento Original y/o Declaración Jurada simple.												
		7	Dos (02) fotografías a color tamaño pasaporte con fondo blanco.												
		8	Copia del DNI.												
		9	Resolución que otorga el Titulo Profesional.												
		10	Comprobante de pago.												
	d) Titulo Profesional otorgado por Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Privados.	1	Oficio del Director del Instituto dirigido al Director Regional de Educación y/o unidad de Gestión Educativa Local		1.024	36.86		X		30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educación	Director Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social	
		2	Acta de evaluación de la Práctica Profesional.												
		3	Constancia de Practicas realizadas.												
		4	Titulo Profesional en original, con fotografía pegada sin sello debidamente firmado y sellado por el Director de la Institución, sin fecha.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	
		5	Acta de examen para optar el Titulo profesional.												
		6	Copia autenticada del titulo.												
		7	Certificados de Estudios Superiores en original completos.												
		8	Partida de nacimiento en Original y/o Declaración Jurada.											Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
		9	Dos (02) fotografías color tamaño pasaporte con fondo blanco.												
	e) Titulo y/o Grado* pedagógico expedido por las Universidades Publicas y Privadas * La inscripción de Grado es opcional	10	Copia del DNI.												
		11	Comprobante de pago.												
		1	Solicitud.		1.024	36.86		X		30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educación	Dirección Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social	
		3	Fotocopia del Titulo y/o Grado Pedagógico autenticada por el Secretario General de la Universidad.												
		4	Partida de Nacimiento y/o Declaración Jurada simple.												

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
		5	Dos (02) fotografías a color tamaño pasaporte con fondo blanco.											
		6	Copia del DNI.											
		7	Comprobante de pago.											
481	ACCESO A INFORMACIÓN QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DEPENDENCIAS DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	1	Solicitud dirigida al servidor Público designado por el Director.		0.077	2.77			X	7 Días	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección Regional de Educación UGEL	Dirección Regional de Educación UGEL	Gerencia Regional de Desarrollo Social
	BASE LEGAL Ley N° 27806 Ley N° 27927 D. S. N° 043 -2003 - PCM D. S. N° 072 - 2003 -PCM	2	Comprobante de pago por reproducción de la Información.											
		a)	Fotocopia Tamaño A-4 (por unidad)											
		b)	Fotocopia Tamaño A-3 (por unidad)											
		c)	Disquete (por unidad)											
		d)	CD (por unidad)											
		e)	Video (por minuto) (**)											
482	AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto . Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyente (RUC). (*) Nombre propuesto para la Institución Educativa.(*) Nombre del Director (*) Integrantes del comité Directivo de ser el caso y número de personal docente y administrativo.(*) Información sobre los niveles y modalidades que atenderá la Institución Educativa. Si es de la modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial. Para la Modalidad de Educación Básica Alternativa sobre los ciclos, programas, turnos, horarios y formas de atención que atenderá la Institución Educativa. Fecha prevista para el inicio para el inicio de las actividades académicas, periodicidad y termino del año escolar, en básica Regular y Especial, y del periodo promocional para Básica Alternativa, considerando la calendarización flexible y el cumplimiento del mínimo de horas de trabajo pedagógico. El inicio de la forma escolarizada o no		3.1	111.60			X	30 Días Hábiles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	Dirección Regional de Educación	Dirección Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
	BASE LEGAL Ley N° 28044 Ley N° 28123 Ley N° 26549 Ley N° 27050 D.Leg. N° 882 D. S. N° 002:2005-ED D. S. N° 009:2005-ED													

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
D. S. N° 013-2004-ED		1	Metas de atención y número de secciones para la Básica Regular y básica especial, número de estudiantes y grupos de aprendizaje en Básica Alternativa (*)									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
D. S. N° 015-2004-ED		2	Proyecto Educativo Institucional (PEI) proyecto curricular de centro (PCC), con enfoque inclusivo conforme a las normas específicas sobre la base del Diseño Curricular Nacional de Básica Regular y del Diseño curricular Básico Nacional de Básica Alternativa y su diversificación y adaptaciones curriculares en relación a las necesidades educativas especiales y el Reglamento Interno (RI).										
D. S. N° 009-2006-ED		3	Servicios de apoyo y asesoramiento SAANEE para los estudiantes con necesidades educativas especiales.										
D. S. N° 542-2005-ED		4	Inventario de mobiliaria, material educativo pertinente, equipos y bienes con que contara la Institución Educativa para el desarrollo del proceso Educativo.										
		5	Plano de ubicación de la Institución Educativa, a escala de 1/500.										
		6	Plano distribución del Local a escala de 1/100 que ocupa la institución Educativa, adjuntando el respectivo informe (memoria descriptiva) sobre la funcionalidad de las instalaciones con relación al número previsto de estudiantes conforme a las normas técnicas establecidas por el sector, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, suscrito por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado.									Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
		7	Certificación de compatibilidad de uso y zonificación emitida por la Municipalidad.										
		8	Copia del Certificado de Seguridad, expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil.										
		9	Copia del título de propiedad del terreno o local o copia del contrato de alquiler del local que ocupará la Institución Educativa.										
		10	Comprobante de pago. (*) Tiene carácter de declaración Jurada. <u>DOCUMENTOS DEL PROPIETARIO PROMOTOR O INTEGRANTES DE LA ENTIDAD PROMOTORA</u>										
		1	Copia autenticada del DNI o carné de extranjería.										
		2	Copia del testimonio de constitución de la Persona Jurídica (en caso que la entidad propietaria es Persona Jurídica):										
		3	Certificado de antecedentes penales que acredite no tener antecedentes por delito común doloso.										

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
		4 - Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. <u>DOCUMENTOS DEL DIRECTOR</u> 1 Copia autenticada del DNI o carné de extranjería. 2 Copia autenticada del título profesional universitario o Pedagógico y registro del Colegio Profesional. 3 Documentos que acredite experiencia docente por (05) años como mínimo en la modalidad educativa. 4 Para Educación Básica Especial debe acreditar certificación de especialización en la modalidad. 5 Perfil psicológico (constancia otorgado por la entidad de salud estatal). 6 Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito de común doloso. 7 Declaración Jurada de no registrar antecedentes policiales.											
483	AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE GRADOS DE ESTUDIO, CICLOS, PROGRAMAS, NIVELES FORMAS DE ATENCION Y MODALIDADES EDUCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL BASE LEGAL Ley N° 28045 Ley N° 28123 Ley N° 26549	1 - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presenta ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto. 2 - Fundamentación del Director de la Institución Educativa sobre la necesidad de la ampliación. 3 - Plano de distribución del local a escala de 1/100 diferenciando los ambientes existentes con los nuevos ambientes habilitados para la ampliación del servicio educativo, adjuntando el respectivo informe (memoria descriptiva) sobre la funcionalidad de las instituciones con relación al número de estudiantes estimado, conforme a las normas técnicas establecidas por el sector, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, suscrito por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado 4 - Certificado de compatibilidad de uso y zonificación emitido por la Municipalidad.		3.1	111.60		X		30 Días Hábil	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	Dirección Regional de Educación	Dirección Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
												Plazo máximo para presentar	Plazo máximo para presentar

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley N° 27050 D. Leg. N° 882 D. S. N° 002-2005-ED D. S. N° 009-2005-ED D. S. N° 013-2004-ED D. S. N° 015-2004-ED D. S. N° 009-2006-ED	5 - Copia del Certificado de Seguridad expedido por la instancia correspondiente de defensa civil. 3 - Inventario de mobiliario, material educativo, equipos pertinentes, y potencial humano para las nuevas metas de atención. - Metas de atención, área de influencia e índice de crecimiento de la población escolar / estudiantil en los años o grados. 7 - En Básica Alternativa la ampliación de formas de atención requiere autorización expresa de la DIGEBA. 8 - Proyecto Educativo Institucional (PEI), proyecto curricular de centro (PCC), plan anual de trabajo (PAT) y Reglamento Interno (RI) actualizados 9 - Comprobante de pago.										Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
484	RECESO PARCIAL (HASTA POR 02 AÑOS) O TOTAL (CIERRE) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA : EDUCACION BÁSICA REGULAR- EDUCACION BÁSICA ALTERNATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL BASE LEGAL Ley N° 28044 D. S. N° 013-2004-ED D. S. N° 015-2004-ED D. S. N° 002-2005-ED D. S. N° 009-2006-ED	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. 2 Nombre o razón social de identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyente (RUC). 3 Copia simple del documento de identidad del propietario o promotor . 4 En caso de persona Jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde consta la decisión de receso parcial (especificar el tiempo) o total de funcionamiento de la Institución Educativa, la vigencia de poder del representante legal y de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. 5 Nomina de matrícula. 6 Actas de evaluación de aprendizaje de los estudiantes. 7 Acta de compromiso del propietario garantizando la culminación del periodo lectivo en básica Regular o periodo promocional en Básica Alternativa. 8 En Educación Básica Especial debe considerar el Plan de Orientación Individual (POI) que contiene: Los resultados de la evaluación psicopedagógica, las recomendaciones para la escolarización, los apoyos complementarios y el compromiso de los padres de familia.		1.00	36.00			X	30 Días Hábles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	UGEL	UGEL	Gerencia Regional de Desarrollo Social Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
485	R. D. N° 353-2006-ED	9	Comprobante de pago.										
	REAPERTURA O REINICIO DEL FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR- EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presenta ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto.	3.10	111.60		X		30 Días Hábiles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	Dirección Regional de Educación	Dirección Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
	BASE LEGAL	4	Copia del R. U. C. De la Institución Solicitante.									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
	Ley N° 28044	5	Plano de ubicación y distribución del local debidamente adecuado al ser vicio educativo, considerando las escalas 1/500 y 1/100 respectivamente, adjuntando informe (memoria descriptiva) sobre funcionalidad de las instalaciones con relación al número estimado de estudiantes, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Educación y Firmado por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado (*)									Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
	Ley N° 28123	7	Copia de Certificado de Seguridad, expedido por la instancia correspondiente de defensa civil.(*)										
	Ley N° 26549	8	Comprobante de pago.										
	D. Leg. N° 882		(*) Se presentara esta documentación sólo en										
	D. S. N° 013-2004-ED												
	D. S. N° 015-2004-ED												
	D. S. N° 002-2005-ED												
	D. S. N° 009-2005-ED												
	D. S. N° 009-2006-ED												
486	CAMBIO, TRASLADO DE LOCAL O USO DE NUEVO LOCAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADAS : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR- EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente.	2.253	81.11			X	30 Días Hábiles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	UGEL	UGEL	Gerencia Regional de Desarrollo Social
	BASE LEGAL	2	Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor, incluyendo el numero de su Registro Único de Contribuyente (RUC).									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
	Ley N° 28044	3	En caso de persona Jurídica, debe presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de cambio, traslado del local o uso de nuevo local.										
	Ley N° 28123	1	Fundamentación del traslado.										
	Ley N° 26549	2	Plano de ubicación a escala de 1/100 del local con informe (memoria descriptiva) sobre la funcionalidad de las instalaciones con relación al número estimado de estudiantes , de acuerdo a las normas técnicas establecidas por										

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D. Leg. N° 882 D. S. N° 013-2004-ED D. S. N° 015-2004-ED D. S. N° 002-2005-ED D. S. N° 009-2005-ED D. S. N° 009-2006-ED	de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Educación para cada modalidad y firmado por un Arquitecto Colegiado, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, firmado por un Arquitecto Colegiado . 3 Copia simple de Resolución de apertura y ampliación del servicio educativo (sólo por traslado a otra jurisdicción). 4 Copia del Certificado de Seguridad, expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil. 5 Comprobante de pago.										Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
487	CAMBIO DE NOMBRE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL BASE LEGAL D. Leg. N° 882 D. Leg. N° 823, Ley de propiedad Industrial. D. S. N° 002-2005-ED D. S. N° 009-2006-ED	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local 2 Copia autenticada del DNI o del carné de extranjería del propietario o representante legal de la entidad promotora. 3 Copia simple del acta donde conste la decisión de cambio del nombre de Institución Educativa, en caso de persona jurídica. 4 Fundamentación. 5 Copia del R.U.C de la institución solicitante. 6 Comprobante de pago .		2.253	81.11			X	30 Días Hábiles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	UGEL	UGEL	Gerencia Regional de Desarrollo Social
488	CAMBIO DE DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA BASE LEGAL Ley N° 28044 Ley N° 26549 D. S. N° 015-2004-ED D. S. N° 002-2005-ED D. S. N° 009-2006-ED	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. 2 Copia autenticada del DNI o del carné de 3 Copia simple del acta donde conste la decisión de cambio del Director de la Institución Educativa. 4 Copia autenticada del Título Profesional Universitario o Pedagógico y registro del Colegio Profesional. 5 Documento que acredite experiencia por (05) años como mínimo en la modalidad Educativa. 6 En Educación Básica Especial acreditar Certificación de especialidad en la modalidad. 7 Perfil psicológico (constancia otorgada por la entidad de salud estatal) 8 Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso.		2.253	81.11			X	30 Días Hábiles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	UGEL	UGEL	Gerencia Regional de Desarrollo Social Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		9	Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales.											
		10	Comprobante de pago.											
489	RECONOCIMIENTO DE NUEVO PROMOTOR O PROPIETARIO DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA DE GESTIÓN PRIVADA : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente.		1.533	55.19		X		30 Días Hábles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	UGEL	UGEL	Gerencia Regional de Desarrollo Social
	BASE LEGAL D. Leg. N° 882 D. S. N° 009-2006-ED D. S. N° 015-2004-ED D. S. N° 022 - 2004 - ED. D. S. N° 002 - 2005 - ED.	2	Copia autenticada del DNI o del carné de extranjería del propietario o representante legal de la Entidad Promotora.											
		3	Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito de común doloso.											
		4	Declaración Jurada de no registrar antecedentes policiales.											
		5	Copia simple de la Escritura de Transferencia de Derechos y responsabilidades.											
		6	Copia del RUC del Promotor o nuevo Propietario de la Institución Educativa.											
			Comprobante de pago.											
490	CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	1	Memorial o solicitud de la comunidad, padres de familia, instituciones etc. Dirigida al Director Regional de Educación, presentada ante la Unidad de Gestión Educativa local correspondiente.		Gratuito	0		X		30 Días Hábles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	Dirección Regional de Educación	Dirección Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
	BASE LEGAL Ley N° 28044 Ley N° 28123 D. S. N° 013-2004-ED D. S. N° 015-2004-ED D. S. N° 002-2005-ED	2	Proyecto Educativo institucional (PEI), Proyecto Curricular del Centro (PCC), Reglamento Interno (RI) y plan Anual de Trabajo (PAT), para Básica Alternativa Plan de Trabajo, conforme a las normas específicas, sobre la base del Diseño Curricular Nacional de Básica Regular o Diseño curricular Básico Nacional de Básica Alternativa y diversificación correspondiente .											
		3	Inventario de los equipos, mobiliario, material educativo y personal docente con que cuenta la Institución para su desarrollo educativo.											
		4	Plano de localización, distribución y Resolución de Alcaldía que aprueba la habilitación urbana.											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positivo Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	D. S. N° 009-2005-ED R. M. N° 542-2005-ED	5	Certificación de compatibilidad de uso y zonificación emitida por la Municipalidad.											
		6	Copia del Certificado de Seguridad expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil.											
		7	En Básica especial el local de uso es exclusivo para la atención del servicio educativo en turnos y horarios, sean estos los centros de educación Básica Especial (CEBE) o los programas de inversión temprana (PRITE)											
		8	En Básica Alternativa el local es de uso exclusivo para la atención del servicio Educativo en turnos, horarios, jornadas y calendarización.											
		9	Documentos que acrediten la inscripción del terreno en Registros Públicos a nombre del Ministerio de Educación.											
491	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE GESTIÓN COMUNAL: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA BASE LEGAL Ley N° 28044 Ley N° 28123 D. S. N° 013-2004-ED D. S. N° 015-2004-ED D. S. N° 002-2005-ED D. S. N° 009-2005-ED	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente y suscrita por el representante de la comunidad adjuntando: Copia autenticada del acta de constitución de la comunidad.	Gratuito	0			X		30 Días Hábiles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	Dirección Regional de Educación	Dirección Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
		2	Copia del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular del Centro (PCC), conforme a las normas específicas sobre la base del Diseño Curricular Nacional de Básica Regular y Diseño curricular Básico Nacional de Básica Alternativa y su diversificación correspondiente y el Reglamento Interno. (RI).											
		3	<u>DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMUNIDAD</u> 1 Copia autenticada del D.N.I. 2 Declaración simple de no tener antecedentes policiales y penales que acredite no tener delito común doloso. <u>DOCUMENTOS DEL DIRECTOR</u> 1 Copia autenticada del D.N.I. 2 Copia autenticada del título profesional con registro en el colegio profesional 3 Documento que acredite experiencia docente											
492	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS (Especialidad del ciclo medio a partir del año 2009)	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto que precise: 2 Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor, incluyendo el número	5.02	180.72			X		60 Días Hábiles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	Dirección Regional de Educación	Dirección Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p>BASE LEGAL</p> <p>Ley N° 28044</p> <p>Ley N° 27050</p> <p>D. Leg. N° 882</p> <p>D. S. N° 009-2006-ED</p> <p>D. S. N° 022-2004-ED</p> <p>D. S. N° 0319-2006-ED</p> <p>D. S. N° 425-2006-ED</p>	<p>de su Registro Único de Contribuyente (RUC).</p> <p>3 Nombre propuesto para el CETPRO, el cual no podrá ser semejante y/o igual al de otra Institución Educativa a nivel Nacional.</p> <p>4 * Nombre del Director propuesto. Integrantes de</p> <p>5 Información de los ciclos a desarrollar que incluya los módulos ocupacionales a desarrollarse el sustento sobre los requerimientos laborales del sector productivo de la localidad y región de los módulos ocupacionales o especialidades solicitadas.</p> <p>6 Fecha prevista para el inicio de las actividades académicas, periodicidad y duración de los módulos ocupacionales (para ciclo básico) o especialidad (para ciclo medio) considerando la flexibilidad de la candelarización y cumplimiento del mínimo de horas de trabajo pedagógico.</p> <p>7 Numero probable de estudiantes y secciones que funcionarán al inicio de actividades por modulo ocupacional (en caso de ciclo medio).</p> <p>8 Proyecto educativo Institucional (PEI) proyecto curricular a centro (PCC), conforme a las normas específicas sobre la base del Diseño curricular Nacional y su diversificación correspondiente y el Reglamento Interno (RI)</p> <p>Inventario de mobiliario, equipos y material educativo pertinente y por cada modulo ocupacional (en caso de ciclo básico) y por cada especialidad (en caso de ciclo medio).</p> <p>9 Plano de ubicación del local a escala 1/500y plano de distribución del local a escala 1/100 debidamente firmados por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado.</p> <p>10 Informe o memoria descriptiva sobre la idoneidad de las instalaciones con relación al número de ingresantes previsto conforme a las normas técnicas establecidas por el sector, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, suscrito por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado.</p> <p>11 Informe y Certificado de Defensa Civil expedido por la instancia correspondiente.</p> <p>12 Constancia de compatibilidad de uso expedido por la Municipalidad.</p> <p>13 Copia del titulo de propiedad del local o copia del contrato de alquiler.</p> <p>14 Comprobante de pago.</p> <p>DOCUMENTOS DEL PROPIETARIO</p>										<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p>	<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p>
												<p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p>	<p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p>

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
		1 Copia del testimonio de constitución de la persona jurídica (en caso que la entidad propietaria es persona Jurídica) 2 Certificados de antecedentes penales que acredite no tener antecedentes por delito común doloso. Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. <u>DOCUMENTOS DEL DIRECTOR</u> 1 Copia autenticada del D.N.I o carné de extranjería. 2 Copia autenticada del título profesional y registro del Colegio Profesional correspondiente. 3 Documento que acredite experiencia laboral por cinco años como docente y/o gestión en Educación Técnico productiva o Educación Ocupacional. 4 Perfil psicológico (constancia otorgada por la entidad de salud estatal) 5 Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito de común doloso. 6 Declaración Jurada de no registrar											
493	AUTORIZACIÓN A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA PRIVADOS PARA OFERTAR NUEVOS MODULOS OCUPACIONALES (CICLO BÁSICO) O ESPECIALIDADES (CICLO MEDIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA.(Especialidades del ciclo medio a partir del año 2009) BASE LEGAL Ley N° 28044 Ley N° 27050	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto precisando: 2 Fundamentación sobre la necesidad de ofertar nuevos módulos ocupacionales o especialidades. 3 Copia de la licencia municipal. 4 Plano de distribución del local a escala 1/100 diferenciando los ambientes existentes con los nuevos ambientes habilitados para la ampliación del servicio educativo, firmado por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado. 5 Informe (memoria descriptiva) sobre la idoneidad de las instalaciones con relación al número previsto de estudiantes, conforme a las normas técnicas establecidas por el sector,	3.1	111.60		X		60 días Hábiles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	Dirección Regional de Educación	Dirección Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social	
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	D. Leg. N° 882 D. S. N° 009-2006-ED D. S. N° 022-2004-ED D. S. N° 0319-2006-ED D. S. N° 425-2006-ED	6 7 8 9 10	Incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, firmado por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado. Copia del Certificado de Seguridad expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil. Inventario de mobiliario, material educativo pertinente, equipos y potencial humano para cada uno de los módulos ocupacionales (para ciclo básico) o especialidades (para ciclo medio). Metas de atención, área de influencia e índice de crecimiento de la población estudiantil en los últimos años por módulo ocupacional o especialidad. Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de Centro (PCC), Plan Anual de Trabajo (PAT) y reglamento Interno (RI) actualizados. Comprobante de pago.										Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	
494	RECESO PARCIAL (HASTA POR 02 AÑOS) O TOTAL (CIERRE) DE CENTROS DE EDUCACION TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS BASE LEGAL Ley N° 28044 D. S. N° 009-2006-ED D. S. N° 022-2004-ED D. S. N° 353-2006-ED	1 2 3 4 5 6 7 8	Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto. Nombre o razón social de identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyente (RUC). Copia simple del documento de identidad del propietario. En caso de ser personas jurídicas, deberán presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de receso parcial o total de funcionamiento de la Institución Educativa, la vigencia de poder del representante legal y de ser el caso, carta de poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. Nomina de matrícula. Acta de Evaluación del módulo ocupacional y registro de evaluación. Acta de compromiso del propietario garantizando la culminación del periodo lectivo en curso, legalizada. Copia simple del dispositivo de autorización de funcionamiento del (los) módulo(s) ocupacional(es) o especialidad(es) a recesar. Comprobante de pago.	2.24	80.64			X		30 días Hábles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	UGEL	UGEL Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Gerencia Regional de Desarrollo Social Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
495	REAPERTURA O REINICIO DEL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS	1 2 3	Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto. Fundamentación de la reapertura o reinicio. Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento Interno (RI) y Proyecto Curricular del Centro (PCC), debidamente actualizados en	3.1	111.60			X		30 Días Hábles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	Dirección Regional de Educación	Dirección Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
	<p>BASE LEGAL</p> <p>Ley N° 28044</p> <p>D. Leg. N° 882</p> <p>D. S. N° 009-2006-ED</p> <p>D. S. N° 022-2004-ED</p> <p>D. S. N° 353-2006-ED</p>	<p>1. ... el marco del Diseño Curricular Nacional y el proceso de diversificación.</p> <p>4. Copia del R. U. C. de la Institución solicitante.</p> <p>5. Plano de ubicación y distribución del local debidamente adecuado al ser vicio educativo, considerando las escalas 1/500 y 1/100 respectivamente, adjuntando informe (memoria descriptiva) sobre idoneidad de las instalaciones con relación al número previsto de estudiantes, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Educación y firmado por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado (*).</p> <p>6. Constancia de compatibilidad de uso, expedida por la municipalidad.</p> <p>7. Copia del Certificado de Seguridad expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil (*).</p> <p>8. Comprobante de pago (sólo para CETPRO privados).</p> <p>9. (*) Se presentará esta documentación sólo en caso de haberse producido modificaciones en la infraestructura.</p>									<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p>	<p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p>	
496	<p>CAMBIO, TRASLADO DE LOCAL O USO DE NUEVO LOCAL DE CENTROS DE EDUCACION TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>Ley N° 28044</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente.</p> <p>2. Nombre o razón social de identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyente (RUC).</p> <p>3. En caso de persona jurídica, debe presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de cambio, traslado del local o uso de nuevo local.</p> <p>4. Fundamentación del traslado.</p> <p>5. - Plano de ubicación a escala de 1/500 y de distribución a escala de 1/100 del local con informe (memoria descriptiva) sobre la idoneidad de las instalaciones con relación al número previsto de estudiantes, de acuerdo de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Educación y firmado por un Arquitecto Colegiado, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, firmado por Arquitecto Colegiado.</p>		2.69	96.84		X		30 Días Hábiles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	UGEL	UGEL	Gerencia Regional de Desarrollo Social
												<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p>	<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p>

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
	D. Leg. N° 882 D. S. N° 009-2006-ED D. S. N° 022-2004-ED	6 Copia simple de Resolución de funcionamiento y ampliación del servicio educativo de ser el caso. 7 Constancia de compatibilidad de uso emitida por la municipalidad. 8 Copia del Certificado de Seguridad expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil. 9 Cuadro estadístico de meta de ingresantes por cada módulo ocupacional al funcional en el nuevo local 10 Inventario de mobiliario, equipamiento, maquinaria e instrumentos por cada módulo ocupacional o especialidad. 11 Comprobante de pago.									Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	
497	CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO BASE LEGAL D. Leg. N° 882 D. Leg. N° 823, ley de propiedad industrial D. S. N° 009-2006-ED D. S. N° 022-2004-ED	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. 2 Copia autenticada del D . N . I o carné de extranjería del propietario o representante legal de la entidad promotora. 3 Copia simple del acta donde conste la decisión de cambio del nombre del CETPRO, en caso de persona jurídica 4 Fundamentación de nuevo nombre. El nuevo nombre no debe ser semejante y/o igual de otra Institución Educativa a nivel nacional. 5 Copia del R. U. C de la Institución solicitante. 6 Comprobante de pago (sólo para CETPRO privados)-		2.378	85.61			X	30 Días Hábiles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	UGEL	UGEL	Gerencia Regional de Desarrollo Social
498	CAMBIO DE DIRECTOR DE CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO BASE LEGAL Ley N° 28044 D. Leg. N° 26549 D. S. N° 009-2006-ED D. S. N° 022-2004-ED	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. 2 Copia autenticada del D . N . I o carné de 3 Copia simple del acta donde conste la decisión de cambio del nombre del Director de la Institución Educativa. 4 Copia autenticada del título profesional universitario o pedagógico y registro del Colegio Profesional. 5 Documento que acredite experiencia docente por cinco (05) años como mínimo. 6 Documento que acredite experiencia laboral por cinco años como docente y gestión en la educación técnico productivo educación ocupacional. 7 Perfil psicológico (constancia otorgada por la entidad de salud estatal). 8 Certificados de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso.		2.372	85.39			X	30 Días Hábiles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	UGEL	UGEL	Gerencia Regional de Desarrollo Social
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
												Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							Positi	Negati								
		9	Declaración Jurada de no registrar antecedentes policiales.									días	días			
		10	Comprobante de pago.													
499	RECONOCIMIENTO DE NUEVO PROMOTOR O PROPIETARIO DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA PRIVADO	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente		2.382	85.75		X		30 Días Hábiles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	UGEL	UGEL	Sub Gerencia de Desarrollo Social		
		2	Copia autenticada del D . N . I o carné de extranjería del propietario o representante legal de la entidad promotora.													
		3	Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso.													
		4	Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales.													
		5	Copia simple de la Escritura de Transferencia de Derechos y responsabilidades.													
		6	Copia del RUC del promotor o nuevo propietario de la institución Educativa.													
		7	Comprobante de pago.													
	BASE LEGAL D. Leg. N° 882 D. S. N° 009-2006-ED D. S. N° 022-2004-ED												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días		
													Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días		
500	CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICOS	1	Memorial o solicitud de la comunidad, padres de familia, instituciones, etc. dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente.		Gratuito	0					MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	Dirección Regional de Educación	Dirección Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social		
		2	Estudio de factibilidad que demuestre la necesidad de creación del CETPRO con una oferta educativa que responda a las necesidades del entorno productivo y/o social.													
		3	El nombre del CETPRO no será igual y/o semejante al nombre de otra institución educativa autorizada a nivel nacional.													
		4	Información que sustente los requerimientos laborales del sector productivo de la localidad y región, de acuerdo a cada módulo ocupacional (ciclo básico) o especialidad (ciclo medio) que se solicite.													
		5	Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de Centro (PCC), Reglamento Interno (RI) y Plan Anual de Trabajo (PAT), conforme a las normas específicas, sobre la base del Diseño Curricular Nacional y diversificación correspondiente.													
			BASE LEGAL Ley N° 28044 D. S. N° 009-2005-ED D. S. N° 022-2004-ED D. S. N° 0319-2006-ED D. S. N° 425-2006-ED													
													Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días		

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
		6	Inventario de los equipos, mobiliario, material educativo y personal docente con que cuenta la Institución, por cada módulo ocupacional (ciclo-básico) o especialidad (ciclo medio)											
		7	Plano de localización, distribución a 1/500 y 1/100 respectivamente firmados y sellados un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado.											
		8	Constancia de compatibilidad de uso emitida por la Municipalidad.									Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	
		9	Copia del Certificado de Seguridad expedido por la instancia corresponde Defensa Civil.											
		10	Documentos que acrediten la propiedad o tenencia del local propuesto.											
501	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS MÓDULOS OCUPACIONALES (CICLO BÁSICO) O ESPECIALIDADES (CICLO - MEDIO) PARA CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICOS (Especialidades del ciclo medio del año 2009)	1	Memorial o solicitud de la comunidad, padres de familia, instituciones, etc. dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente.		Gratuito	0					MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	Dirección Regional de Educación	Dirección Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
	BASE LEGAL	2	Estudio de factibilidad que demuestre la necesidad de ofertar los nuevos módulos ocupacionales (ciclo básico) o nuevas especialidades (ciclo medio) que responda a las necesidades del entorno productivo y/o social.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
	Ley N° 28044	3	El nombre del CETPRO no será igual y/o semejante al nombre de otra institución educativa autorizada a nivel Nacional.											
		4	Información que sustente los requerimientos laborales del sector productivo de la localidad y región, de acuerdo a cada módulo ocupacional (ciclo básico) o especialidad (ciclo medio) que se solicite.											
		5	Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de Centro (PCC), Reglamento Interno (RI) y Plan Anual de Trabajo (PAT), conforme a las normas específicas, sobre el Diseño Curricular Nacional de la ETP y diversificación correspondiente.										Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
	D. S. N° 009-2006-ED	6	Inventario de los equipos, mobiliario, material educativo y personal docente con que cuenta la Institución, por cada módulo ocupacional (ciclo básico) o especialidad (ciclo medio) que se solicite.											
	D. S. N° 022-2004-ED	7	Plano de localización, distribución a 1/500 y 1/100 respectivamente, firmados y sellados por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado.											

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	D. S. N° 0319-2006-ED D. S. N° 425-2006-ED	8 Copia del certificado de Seguridad expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil. 9 - Copia de Licencia Municipal. 10 Documentos que acrediten la propiedad o tenencia del local propuesto.											
502	AUSPICIO O AUTORIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL O LOCAL BASE LEGAL Ley N° 28044 D. S. N° 006-2006-ED	1 Solicitud dirigida al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local. 2 Documentos que acreditan la naturaleza de la institución. 3 Plan de trabajo del evento. 4 Copia del certificado que se entregará a los participantes. 5 Copia del R.U.C. 6 Comprobante de pago.		0.366	13.18		X		30 Días Hábles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	Dirección Regional de Educación	Dirección Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
503	AUSPICIO O AUTORIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA A NIVEL DEPARTAMENTAL LOCAL BASE LEGAL Ley N° 28044 D. S. N° 006-2006-ED	1 Solicitud dirigida al Director de la Unidad de gestión educativa local. 2 Documentos que acreditan la naturaleza de la institución. 3 Proyecto del evento. 4 Plan de trabajo del evento. 5 Copia del certificado que se entregará a los participantes. 6 Copia del RUC de la Institución solicitante. 7 Comprobante de pago.		0.375	13.50		X		30 Días Hábles	MESA DE PARTES DE LAS UGEL EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS	Dirección Regional de Educación	Dirección Regional de Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social
INSTITUCIONES EDUCATIVAS													
504	RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACION DE ESTUDIOS REALIZADOS EN LA EDUCACION BASICA REGULAR (NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO) Y EDUCACION BASICA ALTERNATIVA PARA EL TRANSITO DEL ESTUDIANTE EN ESTAS DOS MODALIDADES BASE LEGAL	1 Solicitud Dirigida al Director de la Institución Educativa 2 Certificado de estudios del último grado o año aprobado 3 Copia autenticada por fedatario del D.N.I. o copia simple de la partida de nacimiento si es menor de edad. 4 Comprobante de pago.		0.3	10.80			X	30 Días Hábles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	UGEL Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	Ley N° 28044 D.S. N° 013-2004-ED D.S. N° 015-2004-ED D.S. N° 009-2005-ED.											Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
505	RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS POR DIFERENCIA DE PLANES Y PROGRAMAS (CONVALIDACION) REALIZADOS EN EL EXTRANJERO	1 Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa 2 Copia simple de los certificados de estudios expedidos por las autoridades educativas, debidamente legalizadas por el Ministerio de Educación y el de Relaciones Exteriores del país de origen. En caso de certificados en idioma distinto al castellano, se adjuntará a los mismos, la traducción visada por el consulado o Embajada del país donde se expidieron.		0.3	10.80			X	30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	UGEL
	BASE LEGAL Ley N° 28044 D.S. N° 013-2004-ED D.S. N° 015-2004-ED D.S. N° 009-2005-ED.	3 Comprobante de pago										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
506	RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO POR LOS HIJOS DE LOS DIPLOMATICOS O FUNCIONARIOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.	1 Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa 2 Copia simple de los certificados de estudios expedidos por las autoridades educativas debidamente legalizadas por el Ministerio de Educación y el de Relaciones Exteriores del País de origen. En caso de certificados en idioma distinto al castellano, se adjuntará a los mismos la traducción visada por el Consulado o Embajada del país donde se expidieron.		0.3	10.80			X	30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	UGEL
	BASE LEGAL Ley N° 28044 D.S. N° 013-2004-ED D.S. N° 015-2004-ED D.S. N° 009-2005-ED. R.M. N° 234-2005-ED y su modificatoria R.M. N° 387-2005-ED D.VMGP N° 004-2005-ED,	3 Comprobante de pago										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
507	AUTORIZACION DE PRUEBA DE UBICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS REALIZADOS	1 Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa donde se solicita la matrícula. 2 Copia autenticada de la partida de nacimiento.		0.306	11.02			X	30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	UGEL
	BASE LEGAL												

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	Ley N° 28044 D.S. N° 013-2004-ED D.S. N° 015-2004-ED D.S. N° 009-2005-ED. R.M. N° 234-2005-ED y su modificatoria R.M. N° 387-2005-ED R.VM N° 029-2001-ED D.VMGP N° 004-2005-ED,											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
												Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
508	EVALUACION DE SUBSANACION DE ASIGNATURA O AREA (para alumnos y ex alumnos) BASE LEGAL Ley N° 28044 D.S. N° 013-2004-ED D.S. N° 015-2004-ED D.S. N° 009-2005-ED. R.M. N° 234-2005-ED y su modificatoria R.M. N° 387-2005-ED R.VM N° 029-2001-ED D.VMGP N° 004-2005-ED,	1 Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa 2 Comprobante de Pago.		0.306	11.02			X	30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	UGEL
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
												Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
509	CONVALIDACION DE ESTUDIOS de los países signatarios del Convenio "Andrés Bello" (Chile, Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela, España, Panamá, Cuba y Paraguay) BASE LEGAL Ley N° 28044 D.S. N° 013-2004-ED D.S. N° 015-2004-ED D.S. N° 009-2005-ED. R.M. N° 234-2005-ED y su modificatoria R.M. N° 387-2005-ED D.VMGP N° 004-2005-ED, D.S. N° 12-99-ED.	1 Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa 2 Copia simple de los certificados de estudios expedidos por las autoridades educativas, debidamente legalizadas por el Ministerio de Educación y el de Relaciones Exteriores del país de origen. 3 Comprobante de Pago.		0.306	11.02			X	30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	UGEL
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
												Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
510	CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS INDEPENDIENTES BASE LEGAL	1 Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa autorizada por la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. 2 Certificado de estudios del último grado aprobado. 3 Certificado de estudios del último grado aprobado.		0.306	11.02			X	30 Días Hábiles	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	UGEL

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	Ley N° 28044 D.S. N° 013-2004-ED D.S. N° 015-2004-ED D.S. N° 009-2005-ED. R.M. N° 234-2005-ED y su modificatoria R.M. N° 387-2005-ED D.VMGP N° 004-2005-ED,	4 Partida de nacimiento 5 Comprobante de pago.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
511	OTORGAMIENTO Y EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE AUXILIAR TÉCNICO PARA EGRESADOS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EX VARIANTE TÉCNICA BASE LEGAL Ley N° 28044 D.S. N° 009-2005-ED. R.VM. N° 014-90-ED.	1 Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa (con estudios efectuados en el periodo: 1990 - 1995) 2 Copia simple de la partida de nacimiento (en caso de que no figure en la Institución Educativa). 3 Constancia de 600 horas de prácticas supervisadas en empresa pública o privada. Comprobante de Pago		0.306	11.02			X	30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	UGEL Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
512	OTORGAMIENTO Y EXPEDICION DE CERTIFICADO DE TECNICO OPERATIVO CON MENCION EN UNA OCUPACION O ESPECIALIDAD DE INSTITUCION EDUCATIVA CON VARIANTE DE EX TECNICA. BASE LEGAL Ley N° 28044 D.S. N° 009-2005-ED. R.VM. N° 016-90-ED.	1 Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa (con estudios efectuados en el periodo: 1996-2000). 2 Copia simple de la partida de nacimiento (en caso de que no figure en la Institución Educativa) 3 Comprobante de pago (sólo privados).		0.268	9.65			X	30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	UGEL Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
513	OTORGAMIENTO Y EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE AUXILIAR TECNICO CON MENCION EN LA OCUPACION O ESPECIALIDAD DE INSTITUCION EDUCATIVA DE EX VARIANTE TECNICA	Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa con ex variante técnica (con estudios iniciados en el año 2001 y que el año 2004 cursaron el 3° Grado y finalizan estudios el año 2006)		0.417	15.01			X	30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	UGEL

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	BASE LEGAL Ley N° 28044 D.S. N° 009-2005-ED. R.V.M. N° 016-90-ED.		Copia simple de la partida de nacimiento (en caso de que no figure en la Institución Educativa. Comprobante de pago.											
514	RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS (Para alumnos y ex alumnos)	1	Solicitud dirigida a la Dirección de la Institución Educativa		0.24	8.64			X	30 Días Hábil	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	UGEL
	BASE LEGAL Ley N° 28044 D.S. N° 009-2005-ED.	2	Partida de Nacimiento con la rectificación judicial y/o notarial.											
515	EXPEDICIÓN DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS	1	Solicitud dirigida a la Dirección de la Institución Educativa		0.23	8.28			X	30 Días Hábil	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	UGEL
	BASE LEGAL D. S. N° 013 - 2001 - ED. D.S. N° 015-2004-ED D.S. N° 009-2005-ED.	2	Comprobante de pago.											

CENTROS DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVOS

516	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE MODULOS OCUPACIONALES EN CENTROS DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA	1	Solicitud dirigida al Director del CETPRO		0.226	8.136			X	30 Días Hábil	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	UGEL
	BASE LEGAL D.S. N° 022-2004-ED. D.S. N° 009-2005-ED.	2	Haber aprobado satisfactoriamente el módulo ocupacional incluida en la Práctica Pre Profesional.											
517	EXPEDICION DE TITULO EN CENTROS DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA	3	Comprobante de pago											
	BASE LEGAL D.S. N° 022-2004-ED. D.S. N° 009-2005-ED.	1	Solicitud dirigida al Director del CETPRO		0.88	31.68			X	30 Días Hábil	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	UGEL
		2	Haber aprobado los módulos ocupacionales y las prácticas Pre Profesionales o pasantías correspondientes al ciclo básico o al ciclo medio										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
		3	Copia autenticada del DNI o la partida de nacimiento original y/o declaración jurada											
		4	Resolución que otorga el Título de Auxiliar Técnico o Técnico.											
		5	Dos (02) fotos recientes tamaño pasaporte a colores con fondo blanco										Plazo máximo para resolver el recurso: 30	Plazo máximo para resolver el recurso: 30

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
518	AUTORIZACION PARA TITULARSE EN OTRO CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO	6	Comprobante de Pago.									en recurso: 00 días	en recurso: 00 días		
		1	Solicitud dirigida al Director del CETPRO		0.76	27.36			X	30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	UGEL	
		2	Constancia de no adeudar pensiones (en caso de centros privados) o bienes a la institución de origen												
		3	Copia autenticada de los Certificados de módulos ocupacionales otorgados por la Institución de origen												
	BASE LEGAL D.S. N° 022-2004-ED.	4	Comprobante de Pago.												
519	AUTORIZACION DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS DESARROLLADAS Y LOGRADAS EN EL AMBITO LABORAL	1	Solicitud dirigida al Director del CETPRO		0.76	27.36			X	30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	UGEL	
		2	Constancia de experiencia en la ocupación expedida por el centro laboral o declaración jurada en caso de laborar en forma independiente												
		3	Copia autenticada del DNI o de la partida de nacimiento original y/o declaración jurada si es menor de edad.												
		4	Comprobante de Pago.												
	BASE LEGAL D.S. N° 022-2004-ED.														
520	EVALUACION PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL (Solo hasta el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa)	1	Solicitud dirigida al Director del CETPRO		0.423	15.23			X	30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	UGEL	
		2	Constancia de experiencia en la ocupación que desea certificarse, expedida por el Centro Laboral o Declaración Jurada Simple en caso de laboral en forma independiente.												
		3	Copia autenticada del DNI												
		4	Comprobante de Pago.												
	BASE LEGAL Ley N° 28044 R.VM N° 143-88-ED.														

ESCUELA E INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

521	TRASLADO EXTERNO DE MATRICULA EN EDUCACION SUPERIOR (EN EL CASO DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGOGICOS SOLO HASTA EL VII CICLO Y CASOS ESPECIALES)	1	Solicitud dirigida al Director		0.654	23.54			X	30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección del Instituto Superior No Universitaria	Dirección de la Institución Educativa	Dirección Regional de Educación	
		2	Resolución que autoriza el traslado												
		3	Certificado de Estudios del Semestre Académico concluido.												
		4	Constancia de no adeudar pensiones o bienes a la Institución de origen y que haya vacante en la Institución de destino.											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
		5	Comprobante de Pago.											Plazo máximo	Plazo máximo
	BASE LEGAL Ley N° 28044 Directiva N° 039-VME/DIGES-85														

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	R.M. N° 188-90-ED. D.S. N° 023-2001-ED. R.D. N° 0695-2004-ED.											para resolver el recurso: 30 días	para resolver el recurso: 30 días
522	CONVALIDACION DE ESTUDIOS PARA ALUMNOS QUE SE TRASLADAN O QUE PROCEDEN DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BASE LEGAL Ley N° 28044 Directiva N° 039-VME/DIGES-85 D.S. N° 023-2001-ED. R.D. N° 0695-2004-ED.	1 Solicitud dirigida al Director 2 Resolución que autoriza el traslado Certificado de Estudios y Syllabus 3 Requisitos según D.S. N° 023-2001-ED (Para ISP) 4 Comprobante de Pago.		0.654	23.54			X	30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección del Instituto Superior No Universitaria	Dirección de la Institución Educativa Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30	Dirección Regional de Educación Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30
523	SUBSANACION POR CURSO DESAPROBADO BASE LEGAL BASE LEGAL D.S. N° 023-2001-ED.	1 Solicitud dirigida al Director 2 Requisitos según D.S. N° 023-2001-ED (Para ISP) 3 Comprobante de Pago.		0.638	22.97			X	30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección del Instituto Superior No Universitaria	Dirección del Instituto Superior No Universitaria	Dirección Regional de Educación
524	AUTORIZACION DE EVALUACION EXTRAORDINARIA POR ESFA PUBLICAS Y PRIVADAS BASE LEGAL R.D. N° 776-88-ED. D.S. N° 023-2001-ED.	1 Solicitud dirigida al Director 2 Documentos probatorios que sustenten el derecho. 3 Comprobante de Pago.		0.638	22.97			X	30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección del Instituto Superior No Universitaria	Dirección del Instituto Superior No Universitaria	Dirección Regional de Educación
525	SUSTENTACIÓN O EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O EXÁMEN TEÓRICO PRÁCTICO (En caso de Instituto Superior Pedagógico, solo BASE LEGAL Ley N° 28044 Directiva N° 002-DIGES/DIEST-86 D.S. N° 023-2001-ED.	1 Solicitud dirigida al Director 2 Constancia de no adeudar pensiones 3 Informe académico de haber aprobado el total de los créditos o asignaturas 4 Requisitos según D.S. N° 023-2001-ED (Para ISP) 5 Comprobante de Pago.		0.68	24.48			X	30 Días Hábilés	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección del Instituto Superior No Universitaria	Dirección del Instituto Superior No Universitaria	Dirección Regional de Educación

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
526	EXPEDICIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL	1	Solicitud dirigida al Director		0.76	27.36			X	30 Días Hábil	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección del Instituto Superior NO Universitaria	Dirección del Instituto Superior NO Universitaria	Dirección Regional de Educación
	2	Haber aprobado al sustentación de tesis, trabajo de investigación o examen teórico práctico.												
	BASE LEGAL D.S. N° 036-85-ED R.M. N° 662-85-ED. D.S. N° 023-2001-ED.	3	Dos (02) fotos tamaño pasaporte en fondo blanco											
		4	Además de lo indicado en el D.S. 036-85-ED (para IST)											
		5	Además de lo indicado en el D.S. N° 023-2001-ED (para ISP)											
		6	Comprobante de Pago.											
527	AUTORIZACIÓN PARA TITULARSE EN OTRO INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO	1	Solicitud dirigida al Director		0.76	27.36			X	30 Días Hábil	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Instituto Superior No Universitaria	Instituto Superior No Universitaria	Director Regional de Educación
	2	Constancia de no adeudar pensiones o bienes a la Institución de origen												
	BASE LEGAL Ley N° 28044 Directiva N° 002-DIGES/DIEST-86	3	Informe de convalidación de asignaturas											
		4	Además de los indicado en la Directiva N° 002-DIGES/DIEST-86											
		5	Comprobante de Pago.											
528	RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS (Para alumnos y ex alumnos)	1	Solicitud dirigida al Director		0.498	17.928			X	30 Días Hábil	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Instituto Superior No Universitaria	Instituto Superior No Universitaria	Dirección Regional de Educación
	2	Partida de nacimiento con la rectificación judicial y/o notarial												
	BASE LEGAL Ley N° 28044 R.V.M. N° 012-86-ED	3	Comprobante de Pago.											
529	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS	1	Solicitud dirigida al Director		0.444	15.984			X	30 Días Hábil	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección del Instituto Superior NO Universitaria	Dirección del Instituto Superior NO Universitaria	Dirección Regional de Educación
	2	Comprobante de Pago.												
	BASE LEGAL Ley N° 28044 D.S. N° 014-2002-ED D.S. N° 023-2001-ED.													
530	PRESENTACIÓN DE LA CARPETA DE TITULACIÓN PARA REGISTRO DE TÍTULO INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO	1	Solicitud dirigida al Director		0.765	27.54			X	30 Días Hábil	MESA DE PARTES Jr. Progreso N° 462	Dirección del Instituto Superior NO Universitaria	Instituto Superior No Universitaria	Dirección Regional de Educación
	2	Título original y copia simple del mismo												
	BASE LEGAL Ley N° 28044	3	Acta de titulación											
		4	Ficha de Seguimiento Académico											
		5	Acta de sustentación para optar el Título Profesional											
		6	Partida de Nacimiento o declaración jurada simple										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
		7	Certificados de Estudios Superiores completos.											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	D.S. N° 023-2001-ED. Directiva N° 41-2004-DINFOCAD/ESM	8 Dos (02) fotos tamaño pasaporte en fondo blanco 9 Copia de DNI 10 Copia de Decreto Supremo o R.D. que autoriza la Carrera 11 Comprobante de Pago por la compra de los formatos emitido por el Ministerio de Educación. 12 Además de los indicado en la Directiva N° 041-2004- DINFOCAD/ESM 13 Comprobante de Pago.											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS

531	ACCESO A LA INFORMACIÓN	1	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.		0.20	7.20			X	3 (Tres) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	BASE LEGAL Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por Ley No. 27927, DS No. 072-2003-PCM (07 de agosto del 2003). *Ley N° 27444 (11 de abril del 2001)	2	Expresión concreta y precisa del pedido de información.											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día
		3	caso el solicitante conozca la información deberá indicarla en su solicitud. -Fechas aproximadas en que la información se habría producido u obtenido.										Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.	
532	ACUMULACIÓN	1	Solicitud		12.00	432.00			X	3 (Tres) días Hábiles		CONSEJO MINERIA	CONSEJO MINERIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	BASE LEGAL ARTS. 144° Y 146° D.S. N° 014-92-EM ART. 55° D.S. N° 018-92-EM D.S.N° 084-2007-EM (20-12-2007 R.M. N° 046-2008-MEM/DM (02-02-2008)	2	Derecho de Pago											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día
		3	Pruebas De ser el caso, adjuntar: Constancia de pequeño productor minero (PPM) o productor minero artesanal (PMA) De ser el caso, datos de inscripción: De la persona jurídica y del representante legal. Del derecho minero										Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.	
		4	Derecho de Pago								DREMH-HCO				
533	APROBACIÓN / MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE ESTUDIO AMBIENTAL PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL: CATEGORÍA 1 (DIA) CATEGORÍA 2 (TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA	1	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC	PPM	10.00	360.00			X	50 (CINCUENTA) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	BASE LEGAL D.S.N° 013-2002-EM (Art. 36° al 66°) (24-04-02) D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006)	2	Expresión concreta y precisa del pedido de información.												
		3	Dos ejemplares del contenido de la solicitud de clasificación ambiental impresos y digitalizados. Para la DREM Para consulta del público	PMA	5.00	180.00			X	50 (CINCUENTA) días Hábiles				Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p>D.S. N° 038-001-t. 64°) (26-06-2001)</p> <p>Ley N° 27798 (inc. 4.6 y 4.7 Art. 1°) (26-07-2001)</p> <p>Ley N° 27798 (inc. 4.6 y 4.7 Art. 1°) (26-07-2002)</p> <p>Ley N° 27651 (Art. 15°) (24-01-2002) Ley N° 26834 (04-07-97)</p> <p>Ley N° 26834 (04-07-97) Ley N° 27444 (11-04-2001)</p> <p>R.M. 139-2008-MEM/DM (27-03-08)</p> <p>Nota 1: Para el caso de la aprobación de la Categoría 2 (Términos de Referencia para EIA_{sd}), no se requiere la opinión técnica del INRENA</p> <p>Nota 2: La DIA o el EIA_{sd} se presenta para el inicio o reinicio de actividades de exploración, construcción, extracción, procesamiento, transformación y almacenamiento. Art. 38° D.S. 013-2002-E</p>	<p>4 Comprobante de entrega del ejemplar de la clasificación ambiental y/o los términos de referencia.</p> <p>EN INRENA, solo en el caso de que el proyecto se desarrolle en área natural protegida o zona de amortiguamiento, cuando la aprobación se refiera a la categoría 1 (dia).</p> <p>Comprobante de haber presentado el contenido de la solicitud de clasificación y/o términos de referencia a la municipalidad mas próximo al lugar donde se desarrollará el proyecto</p> <p>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</p> <p>5 Copia autenticada por el fedatario institucional o legalizada del documento que acredite la representación legal inscrita en el registro correspondiente.</p> <p>6 Derecho de pago.</p>										Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.
534	<p>APROBACIÓN / MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIA_{sd}) PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001)</p> <p>D.S. N° 013-2002-EM (Art. 36° al 66°) (24-04-2002)</p> <p>D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006)</p> <p>Ley N° 27651 (24-01-2002)</p> <p>Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-2002)</p>	<p>1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC</p> <p>2 Dos ejemplares del EIA_{sd} impresos y digitalizados y 5 resúmenes ejecutivos:</p> <p>Para la DREM</p> <p>Para consulta del público</p> <p>3 Comprobante de entrega del ejemplar del estudio en INRENA</p> <p>4 Comprobante de haber presentado dos ejemplares impresos y digitalizados y 25 resúmenes ejecutivos del EIA_{sd} presentado a la Municipalidad Distrital más proxima al lugar donde se desarrollará el proyect</p> <p>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</p>	PPM	40.00	1440.00			X	120 (CIENTO VEINTE) días Hábiles	DREM-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día
												Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	Ley N° 27444 (11-04-2001) R.M. 139-2008-MEM/DM (27-03-08) R.M. N° 304-08-MEM-DM (26-06-2008) D.S. N° 028-08-EM (27-05-2008)	1 Copia autenticada por el fedatario institucional o legalizada del documento que acredite la representación legal inscrita en el Registro Correspondiente 2 Derecho de pago											
535	APROBACIÓN DE DIA PARA:(Previo al inicio de la Actividad) COMERCIALIZACION: ESTABLECIMIENTO DE VENTA AL PUBLICO DE COMBUSTIBLES, GRIFOS, ESTACIONES DE SERVICIO, GASOCENTROS - GLP USO AUTOMOTOR. INICIO / AMPLIACION - MODIFICACION INICIO A. ESTABLECIMIENTO DE VENTAS AL PUBLICO DE COMBUSTIBLES B. GASOCENTROS (GLP USO AUTOMOTOR) C. ESTABLECIMIENTO DE VENTA AL PUBLICO DE GAS NATURAL D. PLANTAS ENVASADORAS DE GLP E. CONSUMIDOR DIRECTO F. ALMACENAMIENTO RURAL EN CILINDROS BASE LEGAL: Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) D.S. N° 015-2006-EM (Anexo N° 6) (03-03-06) - (05-03-06) D.S. N° 015-2006-EM (Anexo N° 6) (03-03-06) - (05-03-06) D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) D.S. N° 024-2007-EM (Art. 1°) (26-04-07) R.M. 139-2008-MEM/DM (27-03-08) D.S. N° 012-2008 (20-02-08) AMPLIACION - MODIFICACION Aplicable el 60% respecto al Inicio	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2 Dos ejemplares impresos y digitalizados y un resúmenes ejecutivos para la DREM. Personas naturales: Copia simple de su Documento de Identidad. Personas Jurídicas: Poder del representante legal y copia simple DNI 3 Derecho de Pago.	A B C D E F	40.00 45.00 45.00 60.00 20.00 5.00	1440.00 1620.00 1620.00 2160.00 720.00 180.00			X	25 (VEINTICINCO) días Hábles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.s	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo	Negativo							
536	APROBACIÓN DE EIA PARA:	1	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.		25.00	900.00			X	120 (CIENTO VEINTE) días Hábles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	ELECTRICIDAD: Distribución Eléctrica cuya demanda sea no mayor a 30 MW;	2	Dos ejemplares impresos y digitalizados y un resúmenes ejecutivos para la DREM.		60.00	2160.00									
	HIDROCARBUROS	3	Personas naturales: Copia simple de su Documento de Identidad.												
	Comercialización: Plantas envasadoras de Gas Licuado de Petroleo GLP	4	Personas Jurídicas: Poder del representante legal y copia simple DNI												
	Inicio -Ampliación -Modificación	5	Derecho de Pago.												
	BASE LEGAL: Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) D.S. N° 015-2006-EM (Anexo N° 6) (03-03-06) - (05-03-06) D.S. N° 056-97-PCM (Art°. 1°) (19-11-97) D.S. N° 29-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) D.S. N° 043-2006-EM (Art°. 1°) (28-07-06) R.M. N° 535-2004-MEM/DM (Arts. 1°) (06-01-05) R.M. 139-2008-MEM/DM (27-03-08) D.S. N° 012-2008 (20-02-08)														
537	APROBACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARA: ACTIVIDADES DE ELECTRICIDAD: SOLO DISTRIBUCION CUYA DEMANDA MAXIMA SEA INFERIOR A 30 MW	1	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.	A	25.00	900.00			X	30 (TREINTA) días Hábles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	A. PARCIAL	2	Dos ejemplares impresos y digitalizados y un resúmenes ejecutivos para la DREM.	B	50.00	1800.00									
	B. TOTAL	3	Personas naturales: Copia simple de su Documento de Identidad.												
	BASE LEGAL: Ley N° 27444 (Arts 35°, 40° y 53°) (11-04-01) D.S. N° 015-2006-EM (Art. 89°) (03-03-06) - (05-03-06) D.S. N° 29-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) D.S. N° 012-2008 (20-02-08)	4	Personas Jurídicas: Poder del representante legal y copia simple DNI												
		5	Derecho de Pago.												

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
538	APROBACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARA: ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS - COMERCIALIZACION - GRIFOS ESTACIONES DE SERVICIO - GASOCENTROS GLP Y	1	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.	A	25.00	900.00			X	30 (TREINT A) días Hábles	DREM-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	A. PARCIAL	2	Dos ejemplares impresos y digitalizados y un resúmenes ejecutivos para la DREM.	B	50.00	1800.00								
	B. TOTAL	3	Personas naturales: Copia simple de su Documento de Identidad.											
	BASE LEGAL	4	Personas Jurídicas: Poder del representante legal y copia simple DNI											
	Ley N° 27444 (Arts° 35°, 40° y 53°) (11-04-01)	5	Derecho de Pago.											
539	APROBACIÓN DEL PLAN DE CIERRE DE MINAS Y DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS	1	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.	PPM	90.00	3240.00			X	130 (CIENTO TREINT A) días Hábles	DREM-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL	2	Cinco ejemplares impresos y digitalizados del Plan de Cierre:	PMA	80.00	2880.00								
	D.S. N° 033-2005-EM (Art. 12° y 13°) (15-08-2005)		Para la DREM (2 ejemplares)											
	D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006)		Para la DGM											
	D.S. N° 039-2005-EM (Art. 25°) (11-10-2005)		Para la DIGESA											
	D.S. N° 059-2005-EM (Art. 36° y 37°) (08-12-2005)		Para INRENA											
	D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001)		Para consulta del público en el proceso de participación ciudadan											
	D.S. N° 045-2006-EM (Art. 1° y 2°) (15-08-2006)	3	Comprobante de entrega de un ejemplar del plan de cierre impreso y digitalizado presentado en la Municipalidad Distrital correspondiente.											
	Ley N° 26834 (04-07-97)		TITULARIDAD DEL PETICIONANTE											
	Ley N° 28271(06-07-2004)	4	Copia autenticada por el fedatario institucional o legalizada del documento que acredite la representación legal inscrita en el registro correspondiente.											
	Ley N° 28090 (14-10-2003)													
	Ley N° 27444 (11-04-2001)													
	R.M. 139-2008-MEM/DM (27/03/08)	5	Derecho de pago.											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positivo Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p>Nota 1: Para el caso de Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales no es necesario que el Plan de Cierre de Minas sea elaborado por una empresa registrada en la DGAAM, puede ser elaborado por un grupo de por lo menos 3 profesionales habilitados por el colegio profesional correspondiente o por Entidad consultora inscrita en cualquiera de los registros de la DGAAM.</p> <p>Nota 2: Para el caso de Planes de Cierre de Pasivos Ambientales, no es aplicable lo dispuesto en el D.S. 045-2006-EM</p> <p>Nota 3: En caso el proyecto se encuentre en Área Natural Protegida, se deberá presentar 4 ejemplares del Plan de Cierre y copia del comprobante de un ejemplar en INRENA</p>												
540	<p>APROBACION/ MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>D.S.N° 013-2002-EM (Art. 36 y 66°)</p> <p>D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001)</p> <p>D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006)</p> <p>Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-2002)</p> <p>Ley N° 27651 (Art. 15°) (24-01-2002)</p> <p>Ley N° 27444 (11-04-2001)</p>	<p>1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.</p> <p>2 Dos ejemplares del contenido de la solicitud de modificación de la DIA impresos y digitalizados.</p> <p>Para la DREM</p> <p>Para consulta del público</p> <p>3 Comprobante de haber presentado el contenido de la solicitud de modificación de la DIA INRENA solo en el caso de que el proyecto se desarrolle en área natural protegida o zona de amortiguamiento.</p> <p>4 Comprobante de haber presentado el contenido de la solicitud de modificación a la Municipalidad Distrital mas próxima al lugar donde se desarrollará el proyecto.</p> <p>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</p> <p>5 Copia autenticada por el fedatario institucional o legalizada del documento que acredite la representación legal inscrita en el registro correspondiente</p> <p>6 Derecho de pago.</p>	PPM	20.00	720.00			X	50 (CINCUENTA) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día
												Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.
541	<p>APROBACION/MODIFICACIÓN DE PAMA PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL</p>	<p>1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.</p>	PPM	40.00	1440.00			X	90 (NOVENTA) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p>BASE LEGAL</p> <p>D.S. N° 056-97-PCM (19-11-97)</p> <p>D.S. N° 013-02-EM (24-04-2002)</p> <p>D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001)</p> <p>Ley N° 27651 (24-01-2002)</p> <p>Ley N° 26834 (04-07-97)</p> <p>Ley N° 27798 (Art. 01°) (26-07-2002)</p> <p>Ley N° 27444 (11-04-2001)</p> <p>R.M. 139-2008-MEM/DM (27-03-08)</p> <p>R.M. N° 304-08-MEM-DM (26-06-2008)</p> <p>D.S. N° 028-08-EM (27-05-2008)</p> <p>Nota : Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: 2, 3 y 4.</p>	<p>2 Dos ejemplares de la modificación del PAMA impresos y digitalizados según corresponda:</p> <p>Para la DREM</p> <p>Para consulta del público</p> <p>3 Comprobante de haber presentado un ejemplar de la modificación del PAMA en INRENA</p> <p>4 Comprobante de haber entregado un ejemplar de la modificación del PAMA a la Municipalidad Distrital mas próxima a lugar en donde se desarrollará el proyecto</p> <p>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</p> <p>5 Copia autenticada por el fedatario institucional o legalizada del documento que acredite la representación legal.</p> <p>6 Derecho de pago</p>										<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día</p> <p>Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.s</p>	<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día</p> <p>Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.</p>
542	<p>AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN/BENEFICIO DE MINERALES DE PRODUCTOR MINERO ARTESANAL</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>D.S. N° 014-92-EM (Art. 5°) (24-01-02)</p> <p>Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01) - Ley N° 27446 (Art. 4°) (23-04-01)</p> <p>D.S. N° 013-02-EM (Art. 16°) (21-04-02) - Ley N° 27651(Arts. 5° y 15°) (24-01-02)</p>	<p>1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.</p> <p>2 Información técnica en el formulario aprobado por DGM.</p> <p>3 Declaración de Impacto Ambiental.</p> <p>4 Derecho de Pago</p>		5.00	180.00			X	3 (Tres) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
543	<p>AUTORIZACIÓN PARA INICIO/REINICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN EN CONCESIONES MINERAS METÁLICAS/NO METÁLICAS (INCLUYE APROBACIÓN DE PLAN DE MINADO) Y MODIFICACIONES</p> <p>BASE LEGAL</p>	<p>1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.</p> <p>2 Aprobación del documento ambiental respectivo.</p>	PPM	20.00	720.00			X	30 (TREINT A) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S. N° 016-93-EM (Art. 7° numeral 2°) (01-05-93) R.M. N° 188-97-EM/VMM (Arts. 1° y 2°) (16-05-97) D.S. N° 046-2001-EM (Arts. 25°, del 177° al 200°, 283° y 288°) (26-07-01) Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)	3 En caso que la actividad minera se encuentra en zona urbana o de expansión urbana, se requerirá, además la opinión favorable del respectivo consejo provincial. 4 Documento que acredite que el solicitante esta autorizado a utilizar los terrenos donde se ubicaran todos los componentes del proyecto (minas, botaderos, canteras de préstamo, planta de beneficio, relaveras, campamentos, talleres, polvorín, vías de acceso, enfermería, entre otros). A Explotación de Canteras-materiales de Construcción y Explotación Minera a Tajo Abierto (Metálicas y No Metálicas) (Anexo) B Explotación en Minería Subterránea (Metálicas y No Metálicas) (Anexo)										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.s	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.
544	AUTORIZACIÓN PARA INICIO/REINICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN EN CONCESIONES MINERAS METÁLICAS/NO BASE LEGAL D.S. N° 016-93-EM (Art. 7° numeral 2°) (01-05-93) R.M. N° 188-97-EM/VMM (Arts. 1° y 2°) (16-05-97) D.S. N° 046-2001-EM (Arts. 25°, del 177° al 200°, 283° y 288°) (26-07-01) Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2 Aprobación del documento ambiental respectivo. 3 Documento que acredite que el solicitante esta autorizado a utilizar los terrenos donde se ubicaran todos los componentes del proyecto (minas, botaderos, planta de beneficio en la etapa de explotación, relaveras, campamentos, talleres, polvorín, vías de acceso, centro médico, entre otros 4 Plan de minado aprobado de realizar actividad minera de explotación. 5 Derecho de Pago		20	720.00			X	30 (TREINT A) días Hábles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.s
545	CAMBIO DE SUSTANCIA DE DERECHO MINERO BASE LEGAL ART. 13° del D.S. N° 014-92-EM y 17° del D.S.N° 03-94-EM D.S.N° 084-2007-EM (20-12-2007) R.M. N° 046-2008-MEM/DM (02-02-2008)	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2 Derecho de pago 3 Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal.		12	432.00			X	30 (TREINT A) días Hábles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.s
546	CERTIFICADO DE OPERACIÓN MINERA (COM) / OPERACIONES MINERAS METÁLICAS Y NO METÁLICAS	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.		20.00	720.00			X	30 (TREINT A) días Hábles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
	<p>BASE LEGAL</p> <p>D.Ley N° 25707 (Arts. 2°, 5°, 8° y 12°) (06-09-92)</p> <p>D.S. N° 086-92-PCM(Art. 7°, 15° y 18°) (02-11-92)</p> <p>Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)</p> <p>R.D. N° 034-2003-EM/DGM (29-01-03) (Formulario)</p> <p>D.S. N° 046-2001-EM (Arts. 25° y 211°) (26-07-01)</p> <p>Ley N° 27651 (Arts. 15° y 18°) (24-01-02)</p> <p>D.S. N° 038-1998-EM (Art. 4) (30-11-98)</p> <p>R.M. N° 188-1997-EM/VMM (Del Art. 1° al 3°) (16-05-97).</p>	<p>2 Expresión concreta y precisa del pedido de información.</p> <p>3 caso el solicitante conozca la información deberá indicarla en su solicitud. -Fechas aproximadas en que la información se habría producido u obtenido.</p>										<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día</p> <p>Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.s</p> <p>Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.</p>	
547	<p>CONSTANCIAS</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>CASO A: CONSTANCIAS DE RECEPCIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES MINEROS-ENERGÉTICOS</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>D.S. N° 054-93-EM (05/09/1993) D.S. N° 030-98-EM „Art. 5° (13/08/1998) D.S. N° 054-99-EM, Art. 5° (29/09/1999) D.S. N° 045-2001-EM, Art. 49° y 68° (26/07/2001) R.D. N° 134-01-EM/DGH (10/08/2001)</p> <p>CASO B: OTRAS CONSTANCIAS</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>D.S. N° 054-93-EM (05/09/1993) D.S. N° 030-98-EM „Art. 5° (13/08/1998) D.S. N° 054-99-EM, Art. 5° (29/09/1999) D.S. N° 045-2001-EM, Art. 49° y 68° (26/07/2001) R.D. N° 134-01-EM/DGH (10/08/2001)</p>	<p>1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número DNI y/o RUC.</p> <p>2 Expresión concreta y precisa de la solicitud.</p> <p>3 Un Ejemplar del proyecto y una copia en medio magnetico.</p> <p>4 Derecho de pago</p>	2.00	72.00			X	5 (CINCO) días	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
		<p>1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número DNI y/o RUC.</p> <p>2 Expresión concreta y precisa de la solicitud.</p> <p>3 Copia DNI y documentación necesaria.</p> <p>4 Derecho de pago</p>	1.00	36.00			X	7 (SIETE) días hábiles				<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día</p> <p>Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.s</p> <p>Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.</p>	
548	<p>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LEGAL</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>ART. 53° Y 141° D.S. N° 014-92-EM</p>	<p>1 Derecho de pago</p> <p>2 Solicitud indicando capital social, numero de participaciones, valor de cada participación y designación de gerente</p> <p>3 Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal</p>	25.00	900.00			X	30 (TREINTA) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	CONSEJO MINERIA	CONSEJO MINERIA	
												<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día</p>	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	D.S.N° 084-2007-EM (20-12-2007) R.M. N° 046-2008-MEM/DM (02-02-2008)											Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.	
549	COPIAS CERTIFICADAS Y/O REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN DIVERSA BASE LEGAL Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por Ley No. 27927 DS No. 072-2003-PCM (07 de agosto del 2003 Ley N° 27444 (11 de abril del 2001)	1	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.	COPIA A-4	0.30	10.80			X	3 (Tres) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
		2	Detalle de la información requerida	PLANO	0.20	7.20							Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día
		3	Fechas aproximadas en que la información se habría producido u obtenido.										Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.
		4	Derecho de Pago.											
550	DENUNCIA POR INTERNAMIENTO BASE LEGAL ART. 53° Y 141° D.S. N° 014-92-EM D.S.N° 084-2007-EM (20-12-2007) R.M. N° 046-2008-MEM/DM (02-02-2008)	1	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.		25.00	900.00			X	30 (TREINTA) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
		2	Derecho de pago										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día
		3	Copia certificada de los títulos de las concesiones afectadas y de los presuntos infractores										Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.
		4	Datos de inscripción de la persona jurídica, del representante legal, del derecho minero afectado y del presunto infractor.											
		5	Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal											
551	DENUNCIAS CONTRA TITULARES DE ACTIVIDAD MINERA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MINERAS, AMBIENTALES Y/O DE SEGURIDAD MINERA BASE LEGAL D.S. N° 049-2001-EM (Art. 43° a 46° del Reglamento) (06-09-01) D.S. N° 016-93-EM (Art. 45° del Reglamento) (01-05-93) D.S. N° 013-2002-EM(Art. 71°)(21-04-02) Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)	1	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.		12.00	432.00			X	30 (TREINTA) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
		2	Sustento de la denuncia										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día
		3	Derecho de Pago										Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.
552	DENUNCIAS DE EXTRACCIÓN DE MINERAL SIN DERECHO ALGUNO EN	1	SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.		2.00	72.00			X	30 (TREINTA) días	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
	AGRAVIO DEL ESTADO	2	ESCRITO DE DENUNCIA CONTENIENDO: MEMORIA SUSTENTATORIA DE LA MISMA						Hábiles	Interior					
	BASE LEGAL D.S. N° 049-2001-EM (Art. 43° a 46° del Reglamento) (06-09-01) D.S. N° 016-93-EM (Art. 45° del Reglamento) (01-05-93) D.S. N° 013-2002-EM(Art. 71°)(21-04-02). Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)	3	ADJUNTANDO PLANO O CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL ÁREA MOTIVO DE LA DENUNCIA.									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.s	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.		
		4	DERECHO DE PAGO												
553	DESGLOSE DE CARTEL O RESOLUCION NOTIFICADA Y DEVUELTA POR OFICINA DE CORREOS	1	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.		2.00	72.00			X		30 (TREINTA) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr. General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL RT. 153° DE LEY N° 27444 D.S.N° 084-2007-EM (20-12-2007) R.M. N° 046-2008-MEM/DM (02-02-2008)	2	Derecho de Pago												
		3	Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.s	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.	
554	EVALUACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA ELECTRIFICACIÓN RURAL	1	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.		30.00	1080.00				X	15(QUINCE) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr. General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL RM.N° 535-2004-MEM/DM (06.01.05) Ley N° 27444 (Art. 34°) (11.04.01) D.S. N° 29-94-EM (Art. 14°) (08.06.1994) RM N° 391-96-EM (01.10.96) D.S. N° 056-97-PCM (Art. 2°) (19.11.1997) D.S N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28.07.2006) R.M N° 550-2006-MEM/DM (18.11.2006) R.M. N° 139-2008-MEM/DM (27.03.08) D.S. N° 011-2009-EM (10.02.2009)	2	Detalle de la información requerida												
		3	Dos Ejemplares impresos y digitalizados de la DI												
		4	Derecho de Pago.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.s	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.	
555	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES		Categoría: B		20.00	720.00				X	20 (VEINTE)	DREMH-HCO. Jr. General Prado 911	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Positi	Negati				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	DE EXPLORACIÓN MINERA	1	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el N° de RUC						días Hábiles	Interior	REGIONAL		
	BASE LEGAL	2	Tres Ejemplares de la Declaración Jurada impresos y digitalizados										
	Categoría B: menor de 20 plataformas de perforación en área no mayor a 10 hectáreas y/o túneles menores a 50 metros de longitud (Declaración Jurada - DJ)		Para la DREM										
	Categoría C: mas de 20 plataformas de perforación en área mayor a 10 hectáreas y/o con túneles de más de 50 metros de longitud (Evaluación Ambiental - EA)		Para consulta del público										
	D.S N° 038-98-EM (30.11.98)	3	Comprobante de haber presentado un ejemplar de la Declaración Jurada al INRENA, sólo en el caso que el proyecto se desarrolle en Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento	PPM		30.00	1080.00						
	D.S N° 053-99-EM (Art.4° al 6°) (28.09.99)		Titularidad del peticionante	PMA					40 (CUARENTA) días hábiles				
	D.S N° 014-2007-EM (10.03.07)	4	Copia autenticada por el Fedatario institucional o legalizada del documento que acredite la representación legal inscrita en el registro correspondiente.										
	Ley N° 27444 (Art. 34°) (11.04.01)	5	Derecho de Pago										
	Ley 27798 (Art. 01) (26.07.02)		<u>Categoría C:</u>										
	R.M. N° 009-2008-MEM/DM (Art. 1°) (16.01.08)		Solicitud de acuerdo a formato, consignando el N° de RUC										
	R.M. N° 304-08-MEM-DM (26-06-2008)		Tres Ejemplares de la Evaluación Ambiental impresos y digitalizados										
	D.S. N° 028-08-EM (27-05-2008)		Para la DREM										
			Para la DGAAM										
			Para consulta del público sólo en el caso que el proyecto se desarrolle en Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento										
			Comprobante de entrega de un ejemplar de la Evaluación Ambiental impreso y digitalizado, presentado en la Municipalidad Distrital correspondiente a la zona del proyecto										
			Titularidad del peticionante										
			Copia autenticada por el Fedatario institucional o legalizada del documento que acredite la representación legal inscrita en el registro correspondiente.										
			Derecho de Pago										

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
556	EVALUAR Y APROBAR, DE SER EL CASO, LOS PLANES DE MANEJO PARA LAS ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS (Grifos, Estaciones de Servicios, Gasocentros GLP y Plantas Envasadoras de GLP) A) PLANTAS ENVASADORAS DE GLP B) ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL PUBLICO DE COMBUSTIBLES (EE.SS., GRIFOS, GRIFOS FLOTANTES) BASE LEGAL Ley N° 27444 (Arts 35°, 40° y 53°) (11-04-01) D.S. N° 015-2006-EM y modificatorias D.S. N° 065-2006-EM, D.S. N° 009-2007-EM (Octava Disposición Complementaria) D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) D.S. N° 065-2006-EM (Art. 4°) (04-11-06) D.S. N° 009-2007-EM (Art. 1°) (24-02-07) D.S. N° 012-2008 (20-02-08) Nota: Caso de regularización para los Grifos, Estaciones de Servicios y Gasocentros que no tienen un Instrumento de Gestión Ambiental aprobado	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2 Sustento de la denuncia - Seguridad e Higiene Minera - Asuntos ambientales - informe sustentatorio o algún elemento visual o audiovisual (las comunidades campesinas o nativas están exoneradas de estos requisitos). 3 Derecho de Pago		2.00	72.00			X	20 (VEINTA) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.s	
557	FISCALIZACION DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL CASO A : Para Minería Metálica mayor a 25 TM/DIA hasta 150 TM/DIA CASO B: Para canteras de materiales de construcción no mayor a 200 M3/ DIA CASO C: PARA PRODUCTORES METÁLICOS MENORES DE 25TM/DIA	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC 2 Expresión concreta y precisa de la solicitud 3 Programación anual de fiscalización. 4 Recomendaciones en el informe de fiscalización.	A B C		20.00	720.00			X	30 (TREINTA) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Positi	Negati				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	CASO D: PARA PRODUCTORES METÁLICOS MENORES DE 200 M3/DIA	5	Derecho de pago	D	10.00	360.00						Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.	
	CASO E: EXÁMENES ESPECIALES E INSPECCIONES GENERADOS POR DENUNCIAS	1	SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC	E	20.00	720.00								
	BASE LEGAL	2	Expresión concreta y precisa de la solicitud											
	Ley N° 27474 (06 de Julio del 2001)	3	Informe sustentatorio que consistirá en fundamentos técnicos y legales											
	D.S. N° 049-01-EM 06 de Setiembre del 2001)	4	Recomendaciones en el informe de fiscalización.											
	Ley N° 27651 (24-01-02		. DREMH remitirá con su opinión a la DGM que resolverá.											
	D.S. N° 018-2003-EM (21-04-2003)	5	Derecho de pago											
558	FRACCIONAMIENTO Y DIVISIÓN DE DERECHO MINERO	1	SOLICITUD		25.00	900.00			X	30 (TREINTA) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	CONSEJO DE MINERIA	CONSEJO DE MINERIA
	BASE LEGAL	2	DERECHO DE PAGO											
	-ARTS. 8° AL 11° D.S. N° 03-94-EM	3	CERTIFICADO DE GRAVAMEN Y AUTORIZACION DE ACREEDORES											
	-ART. 14° LEY 26615	4	NO ADEUDAR DERECHO DE VIGENCIA Y/O PENALIDAD											
	-ART. 8° LEY 27015		DE SER EL CASO, DATOS DE INSCRIPCION:											
	-ART. 9° D.S.007-99-EM		-DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL											
			-DEL DERECHO MINERO.											

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
		5	CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL											
559	INSCRIPCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE LIQUIDO Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO	1	solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de E RUC.					X	10 (DIEZ) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
		2	Copia del informe tecnico favorable de uso y funcionamiento emitido por OSINERGIM y la Resolucion de Gerencia que lo aprueba	A	5.00	180.00								
		3	Copia del Testimonio de Constitución Social (Pers.Jur.) o DNI (pers. Nat)	B	7.00	252.00							Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día
		4	Copia de la tarjeta d propiedad o dcto. Que acredite ls posesion del medio de transporte	C	5.00	180.00								
		5	Copia tarjeta de cubicacion vigente											
		6	Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual										Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.
		7	Copia del SOAT											
		8	DERECHO DE PAGO											
560	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS	1	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.	A	7.00	252.00			X	5 (CINCO) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día
		2	Formato de Declaración Jurada										Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.
		3	Documento vigente que acredite representante legal o apoderado	B	7.00	252.00								
		4	Copia del informe tecnico favorable de uso y funcionamiento emitido por OSINERGIM y la Resolucion de Gerencia que lo aprueba (Excepto caso A)											
		5	Copia de Licencia Municipal de funcionamiento de ser el caso	C	10.00	360.00							Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día
		6	Copia del Testimonio de Constitución Social (Pers.Jur.) o DNI (pers. Nat)										Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.
		7	Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	D	5.00	180.00								

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi						Negati
	BASE LEGAL	8	DERECHO DE PAGO										
	D.S. N° 030-98-EM ,Art. 5° (13-08-1998)		E	7.00	252.00								
	D.S. N° 054-99-EM, Art. 5° (29-09-1999)		F	5.00	180.00						Plazo máximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.	
	D.S. N° 045-2001-EM, Art. 49° 68ª y 68°		G	2.00	72.00						Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.	
	D.S.N° 01-94-EM (Arts. 7ª y 32ª)												
	D.S.N° 006-2005-EM-Arts. 102ª y 103ª) 04-02-05												
	D.S. N° 009-2006-EM (Arts. 4ª, 19ª) 27-01-06												
	D.S. N° 045-2005-EM, Art. 3° y 12° 20-10-05												
	R.D. N° 1085-99-EM/DGH (10-11-1999) Art. 5° D.S. N° 054-99-EM												
	Ley N° 27444 Arts. 32° 34° y 35° (11-04-01)												
	CASO E) : GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO CON VENTA DE GLP PARA USO AUTOMOTOR	1	SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.								Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.	
	CASO F : GRIFOS FLOTANTES	2	Formato de Declaración Jurada										
	CASO G : GRIFOS DE KEROSENE	3	Copia del Testimonio de Constitución Social (Pers.Jur.) o DNI (pers. Nat)								Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día	
	CASO H : GRIFOS RURALES Y ALMACENAMIENTO RURAL	4	Documento vigente que acredite representante legal o apod.	H	3.00	108.00					Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.	
	EN CILINDROS	5	Copia de Licencia Municipal de funcionamiento de ser el caso										
		6	Copia del informe tecnico favorable de uso y funcionamiento emitido por OSINERGIM y la Resolucion de Gerencia que lo aprueba (Excepto para los que comercializan Kerosene)										
	BASE LEGAL	7	Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual								Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día	
	D.S. N° 030-98-EM ,Art. 5° (13-08-1998)												
	D.S. N° 019-97-EM, Art. 14° (05-09-1997)										Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.	
	D.S. N° 054-99-EM, Art. 5° (29-09-1999)		I	7.00	252.00								
	D.S.N° 006-2005-EM-Arts. 13° 04-02-05	1	SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.										
	D.S. N° 009-2006-EM (Arts. 6°)27-01-06	2	b) Copia del Testimonio de Constitución Social (Pers.Jur.) o DNI (pers. Nat)								Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.	
	R.D. N° 1085-99-EM-DGH (10-11-1999) Art. 5° D.S. N° 054-99-EM	3	c)Copia del informe tecnico favorable de uso y funcionamiento emitido por OSINERGIM del medio de transporte y la								Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.	
	Ley N° 27444 Arts. 32° 34° y 35° (11-04-01)	4	Resolucion de Gerencia que lo aprueba.										
	Inscripcion de Distribuidor Minorista/Distribuidor Minorista de Kerosene	5	Copia de la constancia de registro vigente del medio de transporte a ser utilizado										
	CASO I) : DISTRIBUIDOR MINORISTA	6	Copia de la tarjeta de propiedad								Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	CASO J) : DISTRIBUIDOR MINORISTA DE KEROSENE	7 Copia de la tarjeta de cubicacion 8 Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual 9 Copia del SOAT CASO J 1 a) Autorización de la SubPrefectura 2 b) Items 1,2,5,6,7,8, de Caso I. 3 DERECHO DE PAGO	J	5.00	180.00							Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.
561	INTEGRAR MESA DIRECTIVA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERO - ENERGETICAS BASE LEGAL * D.S. N° 016-93-EM (01-05-1993) * R.M. N° 596-02-EM-DM (21-12-2002)	1 SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL N° DE NUMERO DE RUC 2 Expresión concreta y precisa de la solicitud 3 Un ejemplar del proyecto y copia en medio magnetico o CD ROM según corresponda 4 Derecho de pago		10.00	360.00			X	SIETE (7) DÍAS HÁBILES		DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
562	MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN (EN CASO DE MEDIOS DE TRANSPORTE LA MODIFICACIÓN PROCEDE EN EL MISMO GRUPO PARA EL QUE FUE INSCRITO Y ADICIONARÁN EL SOAT) CASO A : POR MODIFICACION DE DATOS CASO B : POR MODIFICACIONES FISICAS CASO C : POR CAMBIO DE PRODUCTO BASE LEGAL D.S.N° 01-94-EM (Art 7º) 10-01-94 D.S. N° 030-98-EM - 3ra. Disposicion Complementaria Art°. 5° (13-08-1998) D.S. N° 045-2001-EM - Arts. 50, 68, 70, 71 ,73, 74 y 75 22-07-01° D.S. N° 045-2005-EM - Art. 13° 20-10-05 D.S. N° 0134-2001-EM-DHG (10-08-2001) (Art. 50° D.S. N° 045-2001-EM) Ley N° 27444 Arts. 32ª 34ª y 35ª (11-04-01) NOTA: CASO B POR CADA MODIFICACION ADICIONAL 20%	1 SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. 2 Copia del Testimonio de Constitución Social (Pers.Jur.) o DNI (pers. Nat) 3 Documento vigente que acredite representante legal o apod. 4 Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual 5 Copia del SOAT en caso de transporte de combustible liquido 6 Copia de Licencia Municipal de funcionamiento de ser el caso REQUISITOS ESPECIFICOS COMPLEMENTARIOS CASO A) Documento que sustente la modificacion CASO B) Informe tecnico favorable de uso y funcionamiento de OSINERGMIN y la R.G. que lo aprueba. CASO C) Cuadro detalle del(los) producto(s) a cambiar	A B C	4.00 5.00 3.00	144.00 180.00 108.00			X	5 (CINCO) días Hábles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación Positi Negati					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		7	Resumen de acciones a seguir para efectuar el cambio solicitado											
			DERECHO DE PAGO											
563	MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CIERRE DE MINAS Y DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS	1	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC	PPM	90.00	3240.00			X	3 (Tres) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL	2	tres ejemplares impresos de la modificación del plan de cierre	PMA	80.00	2880.00								
	- D.S. N° 033-2005-EM (Art. 23°) (15-08-2005)	3	Cinco ejemplares digitalizados de la modificación del plan de cierre											
	- D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006)	4	Comprobante de entrega de un ejemplar de la modificación del plan de cierre impreso y digitalizado presentado en la municipalidad distrital correspondiente a la zona del proyecto											
	- D.S. N° 059-2005-EM (Art. 40°) (08-12-2005)	5	DERECHO DE PAGO											
	- D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001)													
	- D.S. N° 045-2006-EM (Art. 1° y 2°) (15-08-2006)													
	- Ley N° 26834 (04-07-97)													
	- Ley N° 28271(06-07-2004)													
	- Ley N° 28090 (14-10-2003)													
	- Ley N° 27444 (11-04-2001)													
	<u>Nota 1:</u> Para el caso de Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales no es necesario que la modificación del Plan de Cierre de Minas o el Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros sea elaborado por una empresa registrada en la DGAAM, puede ser elaborado por un grupo de por lo menos 3 profesionales habilitados por el colegio profesional correspondiente o Entidad consultora inscrita en cualquiera de los Registro de la DGAAM.													
	<u>Nota 2:</u> Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a,b y e.													
													Plazo máximo para presentar el recurso: 15 "	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 "
													Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
	Nota 3: En caso el proyecto se encuentre en Área Natural Protegida, se deberá presentar la copia del comprobante de entrega en INRENA												
564	OPOSICIÓN	1 SOLICITUD Y RECAUDOS		15.00	540.00			X	30 (TREINTA) días HABLES DESDE EL VENCIMIENTO O DEL PERIODO DE PRUEBA	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	CONSEJO DE MINERÍA	CONSEJO DE MINERÍA
	BASE LEGAL - ARTS. 144° Y 146° D.S. N° 014-92-EM - ART. 55° D.S. N° 018-92-EM	2 DERECHO DE PAGO 3 PRUEBAS, DE SER EL CASO, DATOS DE INSCRIPCION: - DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL - DEL DERECHO MINERO										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.s	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.
565	OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN HASTA 10 MW	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.		40.00	1440.00			X	30 (TREINTA) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL - D.L. N° 25844 (Arts. 4° y 38°) (19-11-92) - Ley N° 26896 (Art. 1°)(12-12-97) - D.S. N° 009-93-EM (Arts°. 66° y 67°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Art. 33°) (11-04-01) - Ley N°16053 (Art.8°) (14-02-1966) - D.S. N° 025-2006-EM (21-04-06) - Ley N° 29178 (03.01.08)	2 Identificación y domicilio legal del peticionario, si el adquirente es persona jurídica debe presentar Escritura pública de constitución social de la empresa, debidamente inscrita en registros públicos. Identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos. 3 Declaración jurada de cumplimiento de las normas técnicas de conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural de la nación. 4 Memoria descriptiva y planos completos del proyecto (en coordenadas UTM PSAD 56 y firmado por ingeniero responsable), con los estudios del proyecto a un nivel de factibilidad, por lo menos. 5 Presupuesto del proyecto. 6 información técnica con fines estadísticos que consistirá , cuando menos en lo siguiente: potencia instalada de la central, numero de unidades de generación, tipo de cada unidad de generación, modelo de cada unidad de generación, caudal de diseño, consumo específico de combustible, Tipo de combustible tratándose de centrales de generación en uso o repotenciadas se presentaran										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.s	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
		<p>También los registros históricos de operación e información relevante que sustente un adecuado desempeño operativo.</p> <p>7 sustento verificable del compromiso de inversionistas para el aporte de capital con fines de la ejecución de obras.</p> <p>8 Informe favorable emitido por una entidad clasificadora de riesgo calificada, respecto de la solvencia financiera del solicitante.</p> <p>9 Garantía equivalente al 1% del presupuesto con un tope de 500 UIT(*)</p> <p>En caso que la autorización sea solicitada antes del inicio de operación de la planta.</p> <p>En caso de centrales hidroeléctricas y de cogeneración se exceptúa la garantía.</p> <p>en caso de centrales termoeléctricas que utilicen gas natural como combustible,</p>											
566	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEFINITIVA	<p>1 SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p>		50.00	1800.00			X	90 (NOVENTA) días Hábiles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL	<p>2 Identificación y domicilio legal del peticionario, si es persona jurídica debe presentar escritura pública de constitución social de la empresa, debidamente inscrita en registros públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos.</p> <p>3 Memoria descriptiva firmada por representante legal y planos completos del proyecto firmado por ingeniero responsable, a un nivel de factibilidad por lo menos.</p> <p>4 Presupuesto del proyecto.</p> <p>5 Calendario de ejecución de las obras, con la indicación del inicio y la puesta en operación comercial</p> <p>6 Copia de la resolución directoral de aprobación del estudio de impacto ambiental, EIA, de ser el caso.</p> <p>7 ESPECIFICACIÓN DE LAS SERVIDUMBRES REQUERIDAS.</p> <p>8 DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE CONCESIÓN EN COORDENADAS UTM PSAD 56 Y CONTRATO FORMAL DE SUMINISTRO DE ENERGÍA.</p> <p>9 GARANTÍA VIGENTE HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE CONCESIÓN POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 1% DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON UN TOPE DE 500 UIT</p>											
		<p>-D.L. N° 25844 (Arts. 3°, 6°, 22°, 25°, 26° y 28°) (19-11-92)</p> <p>-D.S. N° 009-93-EM (Arts. 37° al 43°, 53° y 54°) (25-02-93)</p> <p>-Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966)</p> <p>-Ley N° 27444 (Art. 202°) (11-04-01)</p> <p>-D.S. N° 053-99-EM (28-09-99)</p> <p>-D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06)</p> <p>-Ley N° 29178(03-01-08)</p>											
567	PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA	<p>1 SOLICITUD (FORMATO DE PETITORIO MINERO), INDICANDO DATOS DE Y REPRESENTANTE LEGAL CUANDO</p>		10.00	360.00			X	30 (TREINTA) días	DREMH-HCO	CONSEJO DE MINERÍA	CONSEJO DE MINERÍA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
	<p>BASE LEGAL</p> <p>- ART. 118° D.S. N°014-92-EM, D.S. N° 018-92-EM, D.S. N° 03-94-EM Y MODIFICATORIAS, D.S. N° 042-2003-EM</p>	<p>2 RECIBOS DE PAGOS POR DERECHO DE TRAMITE Y VIGENCIA</p> <p>3 DECLARACION JURADA DE COMPROMISO PREVIO DEL PETICIONARIO</p> <p>4 DE SER EL CASO, ADJUNTAR:</p> <p>- CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO (PPM) O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL (PMA),</p>										<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día</p> <p>Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.s</p>	<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día</p> <p>Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.</p>	
568	<p>RECEPCION, REVISION Y REMISION DE EXPEDIENTES AL MEM - OTROS</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>-R.M. N° 097-93-EM7SG</p> <p>(*) Casos Especiales + 0.40% UIT</p> <p>(*) Concesiones Mineras 0,4%</p>	<p>1 SOLICITUD</p> <p>2 DERECHO DE PAGO</p> <p>3 Declaracion Jurada (según corresponda (*))</p>		0.60	21.60			X	1 (UNO) días Hábles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día</p> <p>Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.s</p>	
569	<p>RECUSACION</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>-ART. 110° D.S. N° 014-92-EM</p> <p>-ARTS. 64° Y 65° D.S. N° 018-92-EM</p> <p>-ARTS. 305° Y SGTES DEL C.P.C.</p>	<p>1 SOLICITUD</p> <p>2 DERECHO DE PAGO</p>		12.00	432.00			X	30 (TREINTA) días Hábles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	CONSEJO DE MINERIA	CONSEJO DE MINERIA	<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día</p> <p>Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.s</p>	<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día</p> <p>Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.</p>
570	<p>RENUNCIA DE ÁREA</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>-ARTS. 66° Y 139° D.S. N° 014-92-EM</p> <p>-ARTS. 51° Y 52° D.S. N° 018-92-EM</p> <p>- LEY N° 27444</p> <p>D.S.N° 084-2007-EM (20-12-2007)</p> <p>R.M. N° 046-2008-MEM/DM (02-02-2008)</p>	<p>1 SOLICITUD CON FIRMA LEGALIZADA NOTARIALMENTE DEL TITULAR Y DEL CÓNYUGE, DE SER EL CASO</p> <p>2 DERECHO DE PAGO</p> <p>3 CERTIFICADO DE GRAVAMEN Y AUTORIZACION DE ACREEDORES, DE SER EL CASO.E219</p> <p>4 DATOS DE INSCRIPCION:</p> <p>- DE LA PERSONA JURIDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>- DEL DERECHO MINERO</p> <p>5 CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL</p>		7.00	252.00			X	15 (QUINCE) días Hábles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	CONSEJO DE MINERIA	CONSEJO DE MINERIA	<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día</p> <p>Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.s</p>	<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día</p> <p>Plazo maximo para resolver el Recurso 30 días hábiles.</p>

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S./.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positi	Negati					
571	RENUNCIA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL COPETICIONARIO	1 SOLICITUD CON FIRMA LEGALIZADA NOTARIALMENTE DEL COPETICIONARIO RENUNCIANTE Y CÓNYUGE DE SER EL CASO		7.00	252.00			X	30 (TREINTA) días Hábles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	CONSEJO DE MINERÍA	CONSEJO DE MINERÍA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	2 BASE LEGAL ART. 20° D.S. N° 03-94-EM, LEY N° 27444 D.S.N° 084-2007-EM (20-12-2007) R.M. N° 046-2008-MEM/DM (02-02-2008)	3 DERECHO DE PAGO 4 CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL											
572	REPLANTEO, REPOSICIÓN DE HITOS Y POSICIONAMIENTO DE HITOS PARA CONCESIONES MINERAS CON COORDENADAS UTM	1 SOLICITUD INDICANDO PERITO		25.00	900.00			X	30 (TREINTA) días Hábles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	CONSEJO DE MINERÍA	CONSEJO DE MINERÍA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	2 BASE LEGAL 1ra. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA D.S. 018-92-EM DIRECTIVA N° 003-97/RPM/J D.S.N° 084-2007-EM (20-12-2007) R.M. N° 046-2008-MEM/DM (02-02-2008)	3 DERECHO DE PAGO 4 CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL											
573	SUSPENSIÓN O ANULACIÓN DE CONSTANCIA DE REGISTRO	1 SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.		0.20	7.20			X	30 (TREINTA) días Hábles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	2 BASE LEGAL D.S. N° 054-93-EM (05-09-1993) D.S. N° 030-98-EM - Art. 5° (13-08-1998) D.S. N° 054-99-EM - Art. 5° (29-09-1999) D.S. N° 045-2001-EM - Art. 49° y 68° (26-07-2001) R.D. N° 1085-99-EM-DGH (10-11-1999) R.D. N° 134-01-EM-DGH (10-08-2001)	3 Declaración Jurada 4 Documento legalizado que sustente la suspensión o anulacion 5 Constancia de Registro Original 6 DERECHO DE PAGO											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(3600 UIT) AÑO 2010	(en S/.)	Automático	Evaluación					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positi	Negati						
574	TALLERES PREVIOS ANTES DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	1	SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL N° DE DNI/RUC.		5.00	180.00			X	7 (SIETE) días Hábles	DREMH-HCO. Jr.General Prado 911 Interior	DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	BASE LEGAL	2	Expresión concreta y precisa de la solicitud											
	*RM.N° 596-2002-EM-DM	3	Un ejemplar del proyecto y copia en medio magnetico o CD ROM según corresponda											
	*Ley N° 27651 (24-01-02).	3	Derecho de pago por cada Taller										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 día
	*Ley N° 27446 Ley del S.E.I.A.(23-04-01).													
	*DS .N° 013-2002-EMN (24-04-2002)													
	*D.S. N° 015-2006-EM (05-03-06).													
	*Ley N° 27444(11 de abril del 2001) Art°. 35.												Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.s	Plazo maximo para resolver el Recurso 30 dias habiles.
	R.M. N° 535-04-MEM/DM (06-01-2005)													
	D.S N° 012-2008-EM (20-02-2008)													
	R.M. N° 304-08-MEM-DM (26-06-2008)													
	D.S. N° 028-08-EM (27-05-2008)													